BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLIV — Núm. 12.457 — EDICION DE 68 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Calle San Martín 534
Buenos Aires
Unión Telefónica 31 Retiro 0824

Buenos Aires, Viernes 3 de Enero de 1936

CORREO ARGENTINO — FRANQUEO A PAGAR Cuenta 181 — TARIFA REDUCIDA Concesión 908

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.º)

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	" 0.30
Número atrasado de más de un mes	" 0.60
Subscripción mensual	" 2.30
Subscripción trimestral	" 6.50
Subscripción semestral	" 12.50
Subscripción anual	" 24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, pesos 1.— moneda nacional.

Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|4 de página, pesos 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página, pesos 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de pesos 20.— moneda nacional en los siguientes casos:

- Solicitudes de registro de ampliación de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además, se cobrará una tarifa suplementaria de pesos 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial en el día 2 de Enero de 1936

Por avisos varios	909.—
" marcas	240.—
" adicional de marcas	12.—
" suscripciones	1.143.10
" venta de boletines y folletos	11.10
Total	2.315.20

R. M. Garzón
Director

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que en esta Administración se encuentran en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. del 19 de Enero de 1932 sobre nuevos gravámenes	**0.20**
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada	**0.20**
Decreto reglamentario de la Inspección de Justicia	**0.50**
Nueva Ley de Quiebras número 11.719	**0.50**
Ley N.º 11.729 — Modificando los Artículos 154 al 160 del Código de Comercio	**0.30**
Ley N.º 11.924 — Organización y Procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	**0.50**

RENOVACION DE SUSCRIPCIONES

A los señores abonados cuyas suscripciones han vencido el 31 de diciembre ppdo., les ha sido acordado plazo hasta el día 10 del corriente mes, para la renovación de sus suscripciones.

Los pagos pueden hacerse personalmente en la Administración de 13 a 16 horas, (sábados de 9 a 11 horas), o por giro postal o cheque a la orden del suscripto.

El Administrador.

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio de Hacienda

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN E IMPUESTOS

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de Reparticiones

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

Licitaciones del día—

Avisos

Licitaciones—

Edictos anteriores—

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

DIRECCION DE CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS

Ministerio. — Modifícanse provisionalmente las normas para la aplicación del impuesto a los réditos del trabajo personal.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1935.

74.032. — 3688. — N.° 1402. —

CONSIDERANDO:

Que en el día de hoy el Poder Ejecutivo remite a consideración del H. Congreso un proyecto de ley propiciando modificaciones al impuesto a la renta, cuyas modalidades exigen que desde el 1.° de enero se aplique el sistema que debe regir para todo el año. — Es presumible que ese proyecto obtendrá preferente sanción legislativa en el próximo período parlamentario. — Lo práctico entonces es, que la Dirección del impuesto aplique las normas contenidas en dicho proyecto, dejando en suspenso la exigencia de pago del impuesto en los casos que él exonera, de acuerdo con sus facultades para fijar las fechas de pago del mismo gravamen. — Si al término del próximo período ordinario de Sesiones la iniciativa no estuviera convertida en ley, caducaría la suspensión, liquidándose el impuesto de todo el año con arreglo a la ley vigente;

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — La Dirección General del Impuesto a los Réditos mantendrá en suspenso hasta el 30 de septiembre de 1936, el cobro del impuesto a la renta producida a partir del 1.° de enero próximo, conforme a las siguientes normas:

1.° Los réditos provenientes del trabajo personal indicados en el artículo 18 de la Ley 11.682, estarán sujetos a la tasa básica del 3 o|o, que se liquidará en la forma que se determina para la 4.ª categoría.

2.° Las personas de existencia visible comprendidas dentro de la 4.ª categoría, no pagarán el impuesto a los réditos sobre los $ m|n. 400 mensuales, o sobre los $ 4.800 anuales, los que se consideran provisionalmente renta mínima no imponible.

3.° Si la renta del trabajo personal fuera menor a $ m|n. 200 mensuales o a $ m|n. 2.400 anuales, la diferencia hasta ese límite podrá ser utilizada en otra categoría. — Si la renta del trabajo personal fuera mayor a $ m|n. 200 mensuales o $ m|n. 2.400 anuales, pero menor a $ m|n. 400 mensuales o $ m|n. 4.800 anuales, la diferencia hasta este límite no podrá ser utilizada en otra categoría.

4.° Los empleadores, comerciantes, entidades comerciales o civiles, públicas o privadas, cuando paguen remuneraciones, honorarios, comisiones, jubilaciones, etc., por los conceptos detallados en los artículos 25 y 29 de la Ley 11.682, actuarán como agentes de retención sobre la "renta real" de la siguiente manera:

a) A las personas a quienes se pague jubilados, pensionistas, etc., a quienes se pague periódicamente remuneraciones, jubilaciones, etc. retendrán mensualmente el 3 o|o sobre la cantidad que resulte después de descontados los pesos m|n. 400 mensuales de renta mínima no imponible y las deducciones por cargas de familia del artículo 6.° de la Ley 11.682;

b) A las personas a quienes se paguen honorarios o comisiones por una prestación accidental de servicios, se retendrá el 2 o|o sobre los importes brutos respectivos, salvo otra disposición de la Dirección. — El mismo descuento se hará en las regulaciones judiciales de honorarios en el momento de su pago. — También los particulares retendrán el impuesto cuando paguen sumas mayores de $ m|n. 500.

Estas retenciones se considerarán como pago a cuenta del impuesto definitivo anual sobre el conjunto de réditos que a cada contribuyente corresponde.

La deducción por cónyuge a que se refiere el artículo 6.° de la Ley 11.682, cualquiera que sea la categoría de donde provenga la renta será de $ m|n. 100 mensuales o $ m|n. 1.200 anuales.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General del Impuesto a los Réditos, a sus efectos.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Ministerio de Obras Públicas

F. C. C. Córdoba. — Estación Esmeralda. — Levantamiento de un galpón particular. — Se autoriza.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1935.

67.535. — 3.601. — Expte. 25.801-F-927. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central Córdoba, somete para su consideración el plano número G.° 3131. A|O y la memoria descriptiva correspondiente, documentos relativos al levantamiento del galpón particular, construído en la estación Esmeralda en el año 1899 y cuya permanencia fué autorizada por Decreto de diciembre 22 de 1927 para el servicio del señor Andrés Vignolo; y

Atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, para que de acuerdo con los documentos presentados, que se aprueban, lleve a cabo el levantamiento del galpón de que se trata.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

F. C. C. Argentino. — Ramal de Pinto a Sumampa. — Donación de instalaciones al Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero. — Se aprueba.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1935.

67.536. — 3.602. — Expte. 15.383-S-1934. — Visto que el P. E. de la Provincia de Santiago del Estero, por nota de agosto 7 de 1934, dirigida al Ministerio del Interior, comunica haberse formalizado la donación hecha por el Ferrocarril Central Argentino a favor de esa provincia, de todas las instalaciones del ramal de Pinto a Sumampa y que para que ese acto quede perfeccionado es necesario la aprobación del gobierno de la Nación, a cuyo efecto solicita que ella le sea acordada;

Y teniendo en cuenta que de lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles resulta:

Que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, a pedido del señor León Gitar, solicitó el 21 de septiembre de 1917 la autorización para empalmar sus vías en la Estación Pinto, con un ramal de 26 kms. de extensión, que dicho

señor se proponía construir en terrenos de su propiedad, y a los fines de explotar los bosques existentes, todo con carácter provisorio y mientras durara la expresada explotación;

Que con posterioridad la Empresa solicitó autorización, como caso especial, para convenir con el señor Nazareno Gelosi, que por entonces explotaba el ramal, la forma de utilizarlo para el transporte de materiales destinados a la construcción de la línea de Villa del Rosario a Forres;

Que acordada esa autorización, previa aclaración acerca del cambio de dueño del ramal y del estado en que se encontraban les trabajos para dejar la vía en buenas condiciones de uso, se acompañó copia del plano N.° C. 5547 del cual resultó que en lugar de los 26 kms. de que se hizo mención en el petitorio inicial del Central Argentino, el desarrollo de vías del ramal alcanzaba a 87 kms.;

Que la Empresa al efectuar la aclaración del caso, expresa que el ramal de que se trata fué prolongado a los efectos de facilitar la adquisición de durmientes y que posteriormente y luego del uso que se hizo para el transporte de los materiales de la línea de Villa del Rosario a Forres, se consideró que no era necesario mantener el tramo; de ahí que se convino con el señor Gelosi la rescisión de los contratos, renunciando en favor del ferrocarril a los derechos adquiridos, que hubo de procederse al levantamiento de dicho ramal, pero por insinuación del Gobierno de Santiago del Estero y en vista del destino público a que lo dedicaría, se resolvió donarlo y el señor Gelosi para evitar toda duda sobre la posibilidad de reclamos de su parte ratificó la renuncia de sus derechos;

Que con motivo de la donación de referencia la Empresa propone efectuar las imputaciones que detalla, de las que resultaría un cargo de $ 146.231.28 a la cuenta "Capital" y un débito a la de "Fondo de Contingencias" de pesos 1.216.097.53 m|n.;

Que esta última cuenta (Fondo de Contingencias) se ha formado mediante cargos efectuados a la de "Explotación", de manera que el débito que se le ha hecho lo ha sido directamente contra los "Gastos de Explotación";

Que en el régimen económico de la Ley 5315, las tarifas que aplican las empresas a su tráfico en general, están en función directa de los gastos de explotación y del interés que como máximo le ha sido fijado por la misma, al capital invertido y que aumentados los gastos mediante erogaciones ajenas a la explotación, ello necesariamente debe influir en la determinación de las tarifas y vulnera el principio de justicia y razonabilidad, que debe presidir su aplicación;

Que, en consecuencia el importe de la donación hecha por la Empresa a la Provincia de Santiago del Estero no puede considerarse como un gasto de explotación y por lo tanto no debe afectar las cuentas regidas por la Ley 5315 siendo su imputación correcta y legítima la de Producto Líquido;

Que la suma de $ 146.231,28 m|n que la Empresa propone cargar a "Capital", representa el importe de los gastos incurridos en poner el ramal en condiciones de poder transportar los materiales con destino a la construcción de la línea de Villa del Rosario a Forres, trabajos que han sido imputados a la construcción de esta línea y que, sin embargo, se ejecutaron en el ramal de Pinto a Sumampa;

Que lo procedente habría sido cargar a la línea de referencia una suma por depreciación del ramal, y proporcional al tiempo en que fué usado, esto es pesos 74.420.52 m|n. que es el importe que corresponde al 2 1|2 o|o anual, en que se ha considerado la depreciación, sobre el capital invertido en el ramal donado $ 1.488.410.53 m|n. calculando que ha sido utilizado durante dos años;

Por lo expuesto y atento que no afectando el costo del ramal de que se trata ninguna de las cuentas regidas por la Ley 5315 nada obsta para que la empresa disponga la donación del mismo,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Establécese que la donación hecha por la Empresa del Ferrocarril Central Argentino a la Provincia de Santiago del Estero del ramal desde Pinto a Sumampa, no afectará la cuenta de gastos de Explotación ni de ningún fondo constituído mediante la contribución de dicha cuenta y que el cargo a la cuenta Capital, por los gastos de habilitación de ese ramal, ascenderá a setenta y cuatro mil cuatrocientos veinte pesos con cincuenta y dos centavos ($ 74.420.52 m|n.) moneda nacional, equivalente a la depreciación del 2 1|2 o|o anual durante dos años sobre el total registrado como inversión de la referida Empresa.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

F. C. C. Argentino. — Línea de V. del Rosario a Forres. — Tipo edificio para estaciones. — Se anulan documentos.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1935.

67.537. — 3.603. — Expte. 38.963-F-930. — Vistas estas actuaciones en las que se trata de la anulación de los planos números C. 5662 y C. 5662|1 y la memoria descriptiva correspondiente, aprobados por Decreto de diciembre 15 de 1930 relativos al tipo de edificio para estaciones en la línea de V. de Rosario a Forres del Ferrocarril Central Argentino en razón de haber sido sustituídos por otros que fueron aprobados por Decreto de febrero 15 de 1935, y

Atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Anúlase los planos a que se deja hecha referencia.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

F. C. C. Argentino. — Ramal de V. del Rosario a Forres. — Kms. 200|228,39 a 375|228,39. — Obras ejecutadas. — Se aprueban documentos definitivos.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1935.

67.538. — 3.604. — Expte 13.504-F-935. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino somete para su aprobación los planos definitivos y memoria descriptiva correspondiente, relativos a las obras que ha realizado en el Km. 200|228,39 hasta Km. 375|228,39 del ramal de Villa Rosario a Forres (Segunda Sección);

Y atento que al informar al respecto la Dirección General de Ferrocarriles manifiesta que la documentación presentada, corresponde exactamente a lo ejecutado,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, con carácter definitivo los documentos presentados por la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, relativos a las obras de que se trata.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

F. C. de Entre Ríos. — Estación Holt. — Adquisición terreno y construcciones existentes. — Se aprueba liquidación final.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1935.

67.539. — 3.607. — Expte. 16.121-F-935. - Visto que la Empresa del Ferrocarril de Entre Ríos, somete para su aprobación los planos, memoria descriptiva y liquidación final correspondiente, relativos a la adquisición de un terreno y construcciones existentes en el mismo, a la firma Hufnagel, Plotier y Cía., en la Estación Holt, a fin de satisfacer las necesidades del departamento de almacenes, cuyos depósitos en Paraná resultan insuficientes y no disponer en esa localidad de sitio para ampliaciones;

Y atento que al informar al respecto la Dirección General de Ferrocarriles manifiesta que no tiene observaciones que formular a los documentos presentados y que la Empresa ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la liquidación final, importe de cincuenta y siete mil seiscientos noventa y un pesos con siete centavos moneda nacional (pesos 57.691.07 m|n.) y demás documentos presentados por la Empresa del Ferrocarril de Entre Ríos, referentes a la adquisición de que se trata, debiendo imputar dicha suma a su cuenta Capital.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

F. C. Entre Ríos. — Resultados explotación 1930|931. — Contribución 3 o|o Ley 5315.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1935.

67.542. — 3.608. — Expte. 16.122-F-935. — Visto este expediente por el cual la Dirección General de Ferrocarriles, manifiesta haber verificado el examen de los libros y documentos de contabilidad de la Empresa de los Ferrocarriles de Entre Ríos, a fin de determinar los resultados de la explotación para fijar la contribución del 3 o|o que, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 5315, corresponde a dicha Empresa por el ejercicio comprendido entre el 1.° de julio de 1930 y el 30 de junio de 1931; así como también lo invertido en dicho período con cargo a la cuenta Capital;

Y resultando que, según lo expresa la referida dependencia, para el ejercicio de que se trata, los productos están representados por la suma de pesos 16.120.923.45 m|n. y los gastos por la de $ 11.406.690.14 m|n. correspondiendo, en consecuencia, la cantidad de pesos 141.427.00 m|n. al 3 o|o que la Empresa debe aportar con destino a las construcción de caminos, de conformidad con lo dispuesto en la ley antes citada,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la liquidación practicada por la Dirección General de Ferrocarriles, con respecto a los resultados de explotación de los Ferrocarriles de Entre Ríos, durante el ejercicio 1930|31, según la cual el monto de la contribución por el concepto a que se ha hecho referencia y correspondiente a ese período, queda establecido en la cantidad de ciento cuarenta y un mil cuatrocientos veintisiete pesos moneda nacional ($ 141.427.00 m|n. y fíjase en un millón setecientos ochenta y ocho mil doscientos veinte pesos con cuatro centavos moneda nacional (pesos 1.788.220.04 m|n.) lo invertido en dicho ejercicio con cargo a la cuenta Capital.

Art. 2.° — Publíquese, y previo conocimiento de la Dirección Nacional de Vialidad vuelva a la de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

F. C. de Entre Ríos. — Resultados explotación 1931|932. — Contribución 3 o|o Ley 5315.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1935.

67.543. — 3.609. — Expte. 16.123-F-1935. — Visto este expediente por el cual la Dirección General de Ferrocarriles, manifiesta haber verificado el examen de los libros y documentos de contabilidad de la Empresa del Ferrocarril de Entre Ríos, a fin de determinar los resultados de la explotación para fijar la contribución del 3 o|o que, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 5315, corresponde a dicha empresa por el ejercicio comprendido entre el 1.° de julio de 1931 y el 30 de junio de 1932; así como también lo invertido en dicho período con cargo a la cuenta Capital;

Y resultando que, según lo expresa la referida dependencia, para el ejercicio de que se trata, los productos están representados por la suma de pesos 12.750.637.89 m|n. y los gastos por la de $ 9.518.599.28 m|n. correspondiendo, en consecuencia, la cantidad de pesos 96.961.16 m|n. al 3 o|o que la Empresa debe aportar con destino a la construcción de caminos, de conformidad con lo dispuesto en la ley antes citada,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la liquidación practicada por la Dirección General de Ferrocarriles con respecto a los resultados de explotación del Ferrocarril de Entre Ríos, durante el ejercicio 1931|932, según el cual el monto de la contribución por el concepto a que se ha hecho referencia y correspondiente a ese período, queda establecido en la cantidad de ($ 96.961.16 m|n) noventa y seis mil novecientos sesenta y un pesos con diez y seis centavos moneda nacional y fíjase en ($ 375.764.94 m|n.) trescientos setenta y cinco mil setecientos sesenta y cuatro pesos con noventa y cuatro centavos moneda nacional, lo invertido en dicho ejercicio, con cargo a la cuenta Capital.

Art. 2.° — Publíquese, y previo conocimiento de la Dirección Nacional de Vialidad, vuelva a la de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1935.

67.457. — 3.610. — Expte. 15.937-A-1935. — Visto el resultado de las licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura para la provisión de diversos materiales con destino a obras que lleva a cabo; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura al licitar y adjudicar la provisión de los materiales de que dichas licitaciones tratan a las firmas y por los precios que a continuación se detalla:

Palacio Episcopal de Salta—
Licitación N.° 3424.

Provisión ladrillos comunes, a la firma Luis C. Meregaglia, por pesos 290.— moneda nacional.

Catedral de Salta—
Licitación N.° 3425.

Provisión arena, a la firma Luis C. Meregaglia, por pesos 224.— moneda nacional.

Art. 2.° — El importe total de quinientos catorce pesos moneda nacional (pesos 514.— m|n.), se imputará en la siguiente forma:

Presupuesto vigente:

Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 10, pesos 224.— moneda nacional.

Plan de Trabajos Públicos para 1935: Inciso 1.°, ítem 2, partida 38, pesos 290.— moneda nacional.

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Arquitectura. — Provisión y colocación de espejos en la Dirección Nacional de Bellas Artes

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1935.

67.458. — 3.611. — Expte. 16.090-A-1935. — Visto que la Dirección General de Arquitectura eleva, a los efectos de su aprobación, la documentación de la licitación privada N.° 8999, que ha rea-

lizado para la provisión y colocación de espejo y chapa de vitrolite en la obra Dirección Nacional de Bellas Artes;

Teniendo en cuenta que en la citada licitación se han cumplido todos los requisitos que las disposiciones en vigor exigen para tales actos; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura al licitar y adjudicar la provisión y colocación del espejo y chapa de vitrolite de que se hace referencia, a la firma Pinard M. Noseda y Cía., por el importe total de noventa y siete pesos con sesenta centavos moneda nacional ($ 97.60 m|n.).

Art. 2.° — Este gasto se atenderá con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos de 1935, en el inciso 1, ítem 2, partida 129.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de material con destino a las obras de la Escuela Normal de Maestras de Corrientes.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1935.

67.459. — 3.612. — Expte. 15.945-A-1935. — Visto que la Dirección General de Arquitectura eleva, a los efectos de su aprobación, la documentación de la licitación privada N.° 1.603 bis, que ha realizado para la adquisición de cal destinada a la obra Escuela Normal de Maestras de Corrientes;

Teniendo en cuenta que en la citada licitación se han cumplido todos los requisitos que las disposiciones en vigor exigen para tales actos; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura al licitar y adjudicar la provisión de la cal de que se hace referencia, a la firma Mates Díaz Inurritegui, por el importe total de quinientos ochenta pesos moneda nacional (pesos 580.— m|n.)

Art. 2.° — Este gasto se atenderá con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos de 1935 en el inciso 1, ítem 2, partida 87.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1935.

67.460. — 3.613. — Expte. 16.091-A-1935. — Visto que la Dirección General de Arquitectura eleva, a los efectos de su aprobación, las documentaciones de las licitaciones privadas que ha realizado para la adquisición de materiales destinados a obras que lleva a cabo;

Teniendo en cuenta que en las citadas licitaciones se han cumplido todos los requisitos que las disposiciones en vigor exigen para tales actos; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura al licitar y adjudicar la provisión de los materiales a que se refieren las mencionadas licitaciones a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Hospital de Clínicas de Córdoba—

Licitación N.° 299 bis. — Provisión carpintería metálica.

José Abarca, pesos 133.— moneda nacional.

Licitación N.° 320. — Provisión emulsión de asfalto.

J. B. Banús e Hijos, pesos 300.— moneda nacional.

Escuela Normal Mixta de Chilecito, (La Rioja)—

Licitación N.° 327. — Provisión zócalo de raulí.

Héctor Capelletti, pesos 212.25 moneda nacional.

Art. 2.° — El gasto total de seiscientos cuarenta y cinco pesos con veinte y cinco centavos moneda nacional (pesos 645.25 m|n.), se atenderá con los créditos autorizados por el Plan de Trabajos Públicos de 1935, en la forma siguiente:

Al inciso 1, ítem 2, partida 122, pesos 433.— moneda nacional.

Al inciso 1, ítem 2, partida 77, pesos 212.25 moneda nacional.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1935.

67.461. — 3.614. — Expte. 15.969-A-1935. — Visto que la Dirección General de Arquitectura eleva, a los efectos de su aprobación, la documentación de las licitaciones privadas que ha realizado para la adquisición de materiales destinados a obras que lleva a cabo;

Teniendo en cuenta que en las citadas licitaciones se han cumplido todos los requisitos que las disposiciones en vigor exigen para tales actos; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura al licitar y adjudicar la provisión de los materiales a que se refieren las mencionadas licitaciones a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Licitación N.° 8937. —Provisión material eléctrico.

Aduana Vieja.

The Anglo Argentine General Electric C.° Ltd., renglones 1 y 2, pesos 12.80 moneda nacional.

S. A. Siemens Schuckert, renglón 3, pesos 8.82 moneda nacional.

Agar, Cross y Cía. Ltda., renglón 4, pesos 8.70 moneda nacional.

Palacio de Justicia. — Juzgado doctor Abalenda.

A. E. G. Cía. Argentina de Electricidad S. A., renglón 5, pesos 3.50 moneda nacional.

Escuela Normal N.° 4.

S. A. Siemens Shuckert, renglones 6 y 7, pesos 11.40 moneda nacional.

Licitación N.° 8938. — Provisión piezas de acero negro.

Residencia Presidencial y Colonia de Vacaciones de Olivos, (Buenos Aires).

Thyssen Lametal, renglón 1, pesos 108.— moneda nacional.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Thyssen Lametal, renglones 5 al 7, pesos 19.39 moneda nacional.

Licitación N.° 8939. — Provisión material eléctrico.

Museo Histórico Nacional.

L. M. Ericsson S. A., renglones 1 al 3, pesos 9.04 moneda nacional.

Escuela Normal N.° 4.

A. E. G. Cía. Argentina de Electricidad S. A., renglones 4 al 6, pesos 121.— moneda nacional.

Residencia Presidencial y Colonia de Vacaciones de Olivos, (Buenos Aires).

Licitación N.° 8913. —Provisión artículos de ferretería.

Sisti y Franzetti, renglón 1, pesos 7.20 moneda nacional.

Guanziroli y Cía., renglones 2 y 3, pesos 62.— moneda nacional.

Licitación N.° 8927. — Provisión artefactos y material eléctrico.

Palacio de Justicia. — Juzgado doctor Cermesoni.

Belenda Scapusio y Cía., renglones 1 al 5, pesos 170.20 moneda nacional.

A. E. G. Cía. Argentina de Electricidad S. A., renglones 6 y 7, pesos 94.— moneda nacional.

Residencia Presidencial y Colonia de Vacaciones de Olivos, (Buenos Aires).

S. A. Siemens Schuckert, renglones 9, 10 y 12, pesos 7.34 moneda nacional.

The Anglo Argentine General Electric C.° Ltd., renglón 11, pesos 23.50 moneda nacional.

Licitación N.° 8936. — Provisión artículos de pinturería.

Palacio de Justicia. — Juzgado doctor Cermesoni.

Pinard, M. Noseda y Cía., renglones 1 y 3, pesos 7.20 moneda nacional.

Guanziroli y Cía., renglones 2, 4 y 5, pesos 30.— moneda nacional.

Escuela Normal N.° 4.

M. Seldes, renglón 6, pesos 7.— moneda nacional.

Facultad de Ciencias de la Educación y Escuela Normal de Paraná, (Entre Ríos).

Guanziroli y Cía., renglón 8, pesos 14.40 moneda nacional.

Art. 2.° — El gasto total de setecientos veinticinco pesos con cuarenta y nueve centavos moneda nacional ($ 725.49 m|n.) se imputará en la forma siguiente:

Presupuesto vigente:

Anexo I, inciso 8, ítem 2, partida 10, pesos 49.71 moneda nacional.

Plan de Trabajos Públicos de 1935.

Inciso 1, ítem 2, partida 46, pesos 304.90 moneda nacional.

Inciso 1, ítem 2, partida 19, pesos 208.04 moneda nacional.

Inciso 1, ítem 1, partida 7, pesos 139.40 moneda nacional.

Inciso 1, ítem 2, partida 116, pesos 9.04 moneda nacional.

Inciso 1, ítem 2, partida 109, pesos 14.40 moneda nacional.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a las obras de la Escuela Normal de Victoria, E. Ríos.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1935.

67.462. — 3.615. — Expte. 16.098-A-1935. — Visto este expediente por el que del examen de las propuestas presentadas a la licitación privada N.° 5187, realizada por la Dirección General de Arquitectura para la adquisición de tirantes de pino tea destinados a las obras de la Escuela Normal de Victoria, (Entre Ríos), resulta más conveniente la de la firma Fernández Hnos., por la suma de $ 234.50 m|n.; y

Teniendo en cuenta que en la citada licitación se han cumplido todos los requisitos que las disposiciones en vigor exigen para tal acto; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada N.° 5187 realizada por la Dirección General de Arquitectura y acéptase la propuesta presentada por la firma Fernández Hno., quienes se comprometen a proveer los tirantes de que se trata por la suma de doscientos treinta y cuatro pesos con cincuenta centavos moneda nacional ($ 234.50 m|n.).

Art. 2.° — Este gasto se imputará al inciso 1, ítem 2, partida 68 del Plan de Trabajos Públicos para el corriente año.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de origen a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a la Sección Almacenes de la misma.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1935.

67.463. — 3.616. — Expte. 16.275-A-1935. — Visto el resultado de las licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura para la provisión de diversos materiales con destino a la Sección "Almacenes' de su dependencia; y

Teniendo en cuenta que en dichos acto se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas de la referencia y adjudícase la provisión de los materiales de que las mismas tratan a las firmas y por los precios que a continuación se detalla:

Licitación N.° 8830.

Provisión filtros, a la firma Hasenclever y Cía., por pesos 1.260.— moneda nacional.

Licitación N.° 8882.

Provisión pintura blanca, a la firma P. A. M. I., por pesos 2.840.— moneda nacional.

Licitación N.° 8977.

Provisión tablones de cedro, a la firma Balestrini Hnos., pesos 4.720.— moneda nacional.

Licitación N.° 8986.

Provisión materiales sanitarios adjudicada en la siguiente forma:

Elaboración General del Plomo S. A., renglón 1, por pesos 570.— moneda nacional.

Ortelli Hnos. y Cía., renglón 2, por pesos 176.— moneda nacional.

Licitación N.° 9001.

Provisión oxígeno en tubos, a la firma Oxhídrica Argentina S. A., por pesos 1.600.— moneda nacional.

Licitación N.° 9004.

Provisión llaves de paso a la firma, Piaza Hnos., por pesos 678.40 moneda nacional.

Licitación N.° 9044.

Provisión caños de plomo a la firma, Elaboración General del Plomo S. A., por pesos 963.36 moneda nacional.

Licitación N.° 9045.

Provisión caños de hierro galvanizado a la firma Thyssen Lametal, por pesos 1.958.10 moneda nacional.

Licitación N.° 9046.

Provisión campanillas cencerro, a la firma L. N. Ericsson S. A., por pesos 150.— moneda nacional.

Licitación N.° 9047.

Provisión maderas adjudicada en la siguiente forma:

Collazo y Cía., renglón 1, por pesos 320.— moneda nacional.

Esteban Rizzi, renglón 2, por pesos 138.— moneda nacional.

Art. 2.° — El importe total de quince mil trescientos setenta y tres pesos con ochenta y seis centavos moneda nacional ($ 15.373.86 m|n.), se imputará a los fondos de la cuenta "Depósito Materiales Arquitectura".

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad la que oportunamente deberá proceder a la liquidación y pago de las respectivas facturas que presenten las firmas adjudicatarias y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de material con destino a las obras de la Escuela Normal de Chilecito, (La Rioja).

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1935.

67.464. — 3.617. — Expte. 15.946-A-1935. — Visto que la Dirección General de Arquitectura eleva para su aprobación las actuaciones correspondientes a la licitación privada N.° 329, que ha realizado para la provisión de mosaicos, con destino a obras en la Escuela Mixta de Chilecito, (La Rioja);

Teniendo en cuenta que en dicho acto se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura al licitar y adjudicar la provisión de los referidos mosaicos a la firma S. Meijide Irazoqui y Hnos., por la suma de seiscientos setenta y siete pesos con cuarenta y cinco centavos moneda nacional ($ 677.45 m|n.).

Art. 2.° — Dicho gasto se imputará al crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para 1935, en el inciso 1.°, ítem 2, partida 77.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1935.

67.465. — 3.618. — Expte. 15.941-A-1935. — Visto que la Dirección General de Arquitectura eleva las actuaciones correspondientes a las licitaciones privadas que ha realizado para la provisión de materiales con destino a obras en ejecución;

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura al licitar y adjudicar la provisión de los materiales de que dichas licitaciones tratan a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Escuela Normal N.° 4.

Licitación privada N.° 8.825. — Provisión cable subterráneo.

L. M. Ericsson S. A., pesos 61.20 moneda nacional.

Licitación Privada N.° 8.997. — Provisión de hierro I. N. P.

Establecimientos Klöckner S. A., pesos 146.01 moneda nacional.

Residencia Presidencial y Colonia de Vacaciones en Olivos, Buenos Aires.

Licitación Privada N.° 8.860. — Provisión farol de hierro.

Belenda Scapusio y Cía., pesos 220.— moneda nacional.

Licitación Privada N.° 9.008. — Provisión canto rodado.

Cía. Arenera del Vizcaíno, pesos 275. moneda nacional.

Licitación Privada N.° 9.009. — Provisión vitraux.

M. Casanova e Hijos, pesos 60.— moneda nacional.

Decoración de Biblioteca del Nuevo Edificio del Ministerio de Obras Públicas.

Licitación Privada N.° 8.911. — Provisión tela especial.

Pinard M. Noseda y Cía., renglones 4 al 33, pesos 155.25 moneda nacional.

Licitación Privada N.° 8.968. — Provisión tela especial y pinceles.

Pinard M. Noseda y Cía., pesos 327.70 moneda nacional.

Edificio Fiscal Avda. de Mayo N.° 1301|17.

Licitación Privada N.° 8.952. — Provisión chapas de mármol blanco.

Bernardas, Lozito y Cía., pesos 375.— moneda nacional.

Licitación Privada N.° 8.953. — Provisión mosaicos graníticos.

Cayetano Bigi, pesos 180.— moneda nacional.

Art. 2.° — El importe total de un mil ochocientos pesos con diez y seis centavos ($ 1.800.16 m|n.) moneda nacional, se imputará a los créditos autorizados por el Plan de Trabajos Públicos para 1935, en la siguiente forma:

Inciso 1.°, ítem 2, partida 19, pesos 555.— moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 1, partida 7, pesos 207.21 moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 137, pesos 462.95 moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 42, pesos 555.— moneda nacional.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de tarrajas con destino a las Sección Plantel y Equipo de la misma.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1935.

67.466. — 3.619. — Expte. 16.268-A-1935. — Visto el resultado de la licitación privada N.° 8943 que ha realizado la Dirección General de Arquitectura para la provisión de una tarraja con destino a "Plantel y Equipo" de su Dependencia; y

Teniendo en cuenta que en dicho acto se han cumplido todos los requisitos gidos por las disposiciones en vigor y que de las propuestas presentadas resulta más conveniente la de la firma S. J. Dorrego; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura al licitar y adjudicar la provisión de la tarraja de que trata la referida licitación, a la firma S. J. Dorrego, por la suma de setenta pesos moneda nacional ($ 70.— m|n.).

Art. 2.° — Este gasto se atenderá con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos de 1935, en el inciso 1.°, ítem 1, partida 5.

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1935.

67.467. — 3.620. — Expte. 16.253-A-1935. — Visto el resultado de las licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura para la provisión de diversos materiales con destino a obras que lleva a cabo; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura al licitar y adjudicar la provisión de los materiales de que dichas licitaciones tratan a las firmas y por los precios que a continuación se detalla:

Palacio Episcopal de Santiago del Estero—

Licitación Privada N.° 2752.

Provisión cal, a la firma Vda. de Cesare Vienna, por pesos 325.— moneda nacional.

Hospital Independencia de Santiago del Estero—

Licitación Privada N.° 2753.

Provisión cal, a la firma Bonacina Hnos., por pesos 324.37 m|nacional.

Art. 2.° — El importe total de seiscientos cuarenta y nueve pesos con treinta y siete centavos moneda nacional ($ 649.37 m|n.) se imputará en la siguiente forma:

"Plan de Trabajos Públicos de 1935".

Inciso 1.°, ítem 2, partida 35, pesos 325.— moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 30, pesos 324.37 moneda nacional.

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a sus efectos a la de Arquitectura.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1935.

67.469. — 3.621. — Expte. 16.097-A-1935. — Visto el resultado de las licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura para la provisión de diversos materiales con destino a obras que lleva a cabo; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse las licitaciones privadas de la referencia y adjudícase la provisión de los materiales de que las mismas tratan, a las firmas y por los precios que a continuación se detalla:

Licitación N.° 8994.

Provisión material eléctrico adjudicada en la siguiente forma:

Palacio de Justicia. — Juzgado doctor Cermesoni.

Siemens Schuckert S. A., renglones 1 al 5, por pesos 280.30 moneda nacional.

The Anglo Argentine General Electric C.°, renglón 6, por pesos 28.— moneda nacional.

Palacio de Justicia. — Juzgado Civil doctor Rojas.

Siemens Schuckert S. A., renglones 7 al 9, por pesos 36.15 moneda nacional.

Policía de la Capital. — Garage y Taller.

Siemens Schuckert S. A., renglones 10 y 11, por pesos 4.14 moneda nacional.

Edificio Fiscal Avenida de Mayo 1301|17.

The Anglo Argentine General Electric C.° Ltd., renglones 12 y 13, por pesos 6.30 moneda nacional.

Patronato Nacional de Menores.

A. E. G. Cía. Argentina de Electricidad S. A., renglón 14, pesos 10.80 moneda nacional.

Licitación N.° 9022.

Provisión artículos de ferretería, adjudicada en la siguiente forma:

Policía de la Capital. — Departamento Central.

Sturla Hermanos, renglón 1, por pesos 28.50 moneda nacional.

Casa de Gobierno. — Ministerio de Hacienda.

Sturla Hermanos, renglón 2, por pesos 12.15 moneda nacional.

Cárcel Correccional de Mujeres.

Sturla Hermanos, renglón 3, por pesos 19.75 moneda nacional.

Edificios Fiscales dependientes de la V.ª Zona.

Sturla Hermanos, renglones 4 al 6, por pesos 28.— moneda nacional.

Licitación N.° 9037.

Provisión material sanitario adjudicada en la siguiente forma:

Escuela Normal de Santa Fe.

Juan Faccaro, renglones 1, 3 y 4, por pesos 43.92 moneda nacional.

Colmegna y Macchi, renglón 2, por pesos 1.75 moneda nacional.

Escuela de Artes y Oficios de Junín, (Buenos Aires).

Juan Faccaro, renglón 5, por pesos 45.— moneda nacional.

Art. 2.° — El importe total de quinientos cuarenta y cuatro pesos con setenta y seis centavos moneda nacional ($ 544.76 m|n.) se imputará en la siguiente forma:

Presupuesto vigente:

Anexo I. inciso 8.°, ítem 2. partida 10, pesos 99.20 moneda nacional.

Plan de Trabajos Públicos para 1935.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 46, pesos 344.45 moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 17, pesos 4.14 moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 42, pesos 6.30 moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 65, pesos 45.67 moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 58, pesos 45.— moneda nacional.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Ministerio. — Concediendo permiso para residir en el extranjero a diversos jubilados y pensionistas ferroviarios.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1935.

67.680. — 3622. — Expte. 14.511-P-1935 y agregados. — Vistos estos expedientes por los que diversos jubilados y pensionistas ferroviarios, por sí o por intermedio de apoderado, solicitan permiso para residir en el extranjero;

Habiéndose comprobado el carácter que los recurrentes invocan con los informes precedentemente producidos por la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Obreros Ferroviarios, atento lo manifestado por ésta en cada caso particular y lo dispuesto en las Leyes Nros. 11.603 y 11.682,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédase permiso para residir en el extranjero a los siguientes jubilados y pensionistas ferroviarios:

A don Manuel Pazos Silva, por dos años.

A don José Mathon, por dos años en concepto de prórroga.

A don Carlos Percival Heywood, por dos años.

A doña Matilde Gómez de Nogales y su hija Carmen Nogales, por dos años.

A doña Julia Hamilton de Collingwood, por dos años en concepto de prórroga.

Art. 2.° — Publíquese, anótese y vuelva a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Obreros Ferroviarios para su conocimiento y efectos que correspondan en virtud de lo dispuesto en la última parte del artículo 27 de la Ley N.° 11.682, debiendo además exigir la reposición del sellado a que hubiere lugar en las presentes actuaciones.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Ministerio. — Ascensos y nombramiento de personal en la Dirección General de Arquitectura.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1935.

67.693. — 3623. — Expte. N.° 16.912-A-1935. — Tomando en consideración lo solicitado precedentemente por la Dirección General de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Asciéndese en la expresada Repartición, en la categoría de Oficial 6.°. al actual Oficial 8.° don Marcelo Martínez de Hoz (Cl. 1903, D. M. 2, Matríc. 190.746); en su reemplazo, al actual Oficial 9.° don Félix C. Loizaga (Cl. 1892, D. M. 2, Matríc. 199 078); en su lugar, al actual Auxiliar Mayor don Pedro A. Gandini (Cl. 1892. D. M. 4, Matríc. 468.976): en su sustitución, al actual Auxiliar Principal don Antonio Carmelo Fernando Giannattasio (Cl. 1894, D. M. 2, Matríc. 212.305): en su reemplazo, al actual Auxiliar 1.° don Silvio Donati (Cl. 1882, D. M. 1, Matrícula 7.887); en su lugar, al actual Auxiliar 3.° don Abel Ricotti (Cl. 1902, D. M. 4, Martícula 488.916); en su sustitución al actual Auxiliar 4.° don Juan A. Iorio (Cl. 1904, D. M. 1, Matrícula 40.812): en su reemplazo, al actual Auxiliar 5.° don Raúl C. Curutchet (Cl. 1900, D. M. 2, Matrícula 209.256): en su lugar al actual Auxiliar 6.° don Alfonso Proto (Cl. 1901, D. M. 2, Matrícula

187.540); en su sustitución, al actual Auxiliar 7.° don Pedro D. Longinotti (Cl. 1906, D. M. 19, Matríc. 1.070.147); en su reemplazo, al actual Auxiliar 8.° don Gerónimo F. Piazze (Cl. 1906, D. M. 1, Matrícula 26.940); en su lugar al actual 9Ayudante 1.° don Guillermo B. Althabe (Cl. 1906, D. M. 16, Matrícula 840.859); y en sustitución de éste último, nómbrase, a don Everardo Héctor Fleming (Cl. 1909, D. M. 1, Matrícula 8.207).

Art. 2.° — Los háberes del personal de que se trata, se imputarán al Anexo L, inciso 1.°, ítem 1 y 2. con excepción del que percibirá don Raúl C. Curutchet que lo será al Anexo I, inciso 2.°, ítem 1 del Presupuesto vigente.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y previo conocimiento de las Direcciones Generales de Contabilidad y de Arquitectura, archívese.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de material con destino a obras del Palacio Episcopal de Salta.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1935.

67.447. — 3624. — Expte. 16.252-A-1935. — Visto el resultado obtenido en la licitación privada N.° 3486 que la Dirección General de Arquitectura ha realizado a fin de adquirir umbrales de piedra con destino al Palacio Episcopal de Salta; y

Teniendo en cuenta que en dicho acto se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que resulta más conveniente la propuesta presentada por la firma Pedro Montalbetti por ser la más económica;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de la referencia y adjudícase la provisión de los umbrales de piedra de que la misma trata a la firma Pedro Montalbetti, por la suma de ($ 393.50 m|n) trescientos noventa y tres pesos con cincuenta centavos moneda nacional.

Art. 2.° — Este gasto se imputará al crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para 1935 en el inciso 1.°, ítem 2, partida 38.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de material con destino a las obras de la Facultad de Química y Farmacia de La Plata.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1935.

67.449. — 3625. — Expte. 15.265-A-1935. — Visto el resultado de la licitación privada N.° 523 L, que ha realizado la Dirección General de Arquitectura para la provisión de cal con destino a la obra Facultad de Química y Farmacia de La Plata (Buenos Aires); y

Teniendo en cuenta que en razón de que de los cinco proponentes presentados a dicho acto, tres han cotizado el mismo precio ($ 1.560.— m|n.) y siendo éste el más conveniente, la Repartición técnica procedió al sorteo de práctica, resultando favorecida la firma Quintilio Orazi;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura al licitar y adjudicar la provisión de cal de que se ha hecho referencia a la firma Quintilio Orazi, por la suma de mil quinientos sesenta pesos ($ 1.560.— m|n.) moneda nacional.

Art. 2.° — Este gasto se atenderá con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos de 1935 en el inciso 1.°, ítem 2, partida 104.

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1935.

67.450. — 3626. — Expte. N.° 16.249-A-1935. — Visto que la Dirección General de Arquitectura eleva para su aprobación las adjuntas actuaciones correspondientes a la licitaciones privadas que ha realizado para la provisión de materiales con destino a obras en ejecución;

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura al licitar y adjudicar la provisión de los materiales de que dichas licitaciones tratan a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Colonia de Niños Débiles de Necochea (Buenos Aires)—

Licitación privada N.° 5. — Provisión armadura metálica.—

José y Roque Leo, $ 190.— moneda nacional.

Escuela Normal de Lincoln (Buenos Aires)—

Licitación privada N.° 177 bis. — Provisión arena.—

Loma Negra S. A., $ 182.75 moneda nacional.

Art. 2.° — El importe total de trescientos setenta y dos pesos con setenta y cinco centavos ($ 372.75 m|n.) moneda nacional se imputará al Plan de Trabajos Públicos para 1935, en la siguiente forma:

Inciso 1.°, ítem 2, partida 18, $ 190.— moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 61, $ 182.75 moneda nacional.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de material con destino a las obras de la Escuela Normal de Santa Fe.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1935.

67.451. — 3627. — Expte. 16.250-A-1935. — Visto el resultado de la licitación privada N.° 8528, que ha realizado la Dirección General de Arquitectura para la provisión de cemento portland destino a la obra Escuela Normal de Santa Fe; y

Teniendo en cuenta que de las propuestas presentadas a dicho acto resulta más conveniente, en base a su precio, la de la firma Wilson, Sons y Cía. Ltd, por la suma de $ 980.— m|n.;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura al licitar y adjudicar la provisión de cemento portland de que se ha hecho referencia a la firma Wilson, Sons y Cía. Ltd. por la suma de novecientos ochenta pesos moneda nacional ($ 980.— m|n.).

Art. 2.° — Este gasto se atenderá con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos de 1935 en el inciso 1.°, ítem 2, partida 65.

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
Manuel R. Alvarado

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a la Sección Plantel y Equipo de la misma.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1935.

67.452. — 3628. — Expte. 16.284-A-1935. — Visto el resultado de la licitación privada que ha realizado la Dirección General de Arquitectura para la adquisición de una llave inglesa para la po completo para telegrafista con destino a la Sección "Plantel y Equipo" de su dependencia; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada N.° 8942 de que se ha hecho referencia y adjudícase la provisión de las herramientas de que la misma trata a la firma Cía. Standard Electric Argentina por la suma de treinta y siete pesos moneda nacional ($ 37.— m|n.).

Art. 2.° — Este gasto se atenderá con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos de 1935 en el inciso 1.°, ítem 1, partida 5.

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de material con destino a las obras de la Escuela Normal de Preceptores de Jachal (San Juan).

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1935.

67.453. — 3629. — Expte. 16.093-A-1935. — Visto que la Dirección General de Arquitectura eleva, a los efectos de su aprobación, la documentación de la licitación privada N.° 4121, que ha realizado para la adquisición de rejillas y bulones de hierro destinados a la obra Escuela Normal de Preceptores de Jachal (San Juan);

Teniendo en cuenta que en la citada licitación se han cumplido todos los requisitos que las disposiciones en vigor exigen para tales actos; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura al licitar y adjudicar la provisión de las rejillas y bulones a que se refiere la mencionada licitación, a la firma Canovas Hermanos, por el importe total de ciento cuarenta y siete con cincuenta centavos moneda nacional ($ 147.50 m|n.).

Art. 2.° — Este gasto se atenderá con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos de 1935 en el inciso 1, ítem 2, partida 75.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de material con destino a las obras Escuela Nacional de Artes y Oficios de Victoria (E. Ríos).

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1935.

67.454. — 3630. — Expte. 15.360-A-1935. — Visto que la Dirección General de Arquitectura eleva, a los efectos de su aprobación, las documentaciones de las licitaciones privadas que ha realizado para la adquisición de materiales destinados a la obra Escuela Nacional de Artes y Oficios de Victoria (E. Ríos);

Teniendo en cuenta que en las citadas licitaciones se han cumplido todos los requisitos que las disposiciones en vigor exigen para tales actos; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura al licitar y adjudicar la provisión de los materiales a que se refieren las mencionadas licitaciones a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Licitación N.° 5176. — Provisión arena.—

Brassesco Hnos., $ 1.200.—.

Licitación N.° 5177. — Provisión ladrillos.—

Lorenzo Macazzaga, $ 2.700.—.

Art. 2.° — El importe total de tres mil novecientos pesos moneda nacional ($ 3.900.— m|n.) se atenderá con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos de 1935 en el inciso 1, ítem 2, partida 67.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Arquitectura. — Provisión y colocación de vidrios en obras en ejecución.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1935.

67.455. — 3631. — Expte. 16.095-A-1935. — Visto que la Dirección General de Arquitectura eleva, a los efectos de su aprobación, la documentación de las licitaciones privadas que ha realizado para la adquisición de vidrios y colocación de los mismos en obras que lleva a cabo;

Teniendo en cuenta que en las citadas licitaciones se han cumplido todos los requisitos que las disposiciones en vigor exigen para tales actos; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura al licitar y adjudicar los vidrios a que se refieren las mencionadas licitaciones a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Observatorio Astronómico de La Plata (Buenos Aires)—

Licitación N.° 531 L. — Provisión y colocación de vidrios.—

Perelstein Hnos., $ 127.—.

Escuela Industrial de La Plata (Buenos Aires)—

Licitación N.° 532 L. — Provisión y colocación de vidrios.—

Perelstein Hnos., $ 219.80.

Art. 2.° — El gasto total de trescientos cuarenta y seis pesos con ochenta centavos moneda nacional ($ 346.80 m|n.) se atenderá con los créditos autorizados por el Plan de Trabajos Públicos de 1935 en la forma siguiente:

Al Inciso 1, ítem 2, partida 121, pesos 127.—.

Al inciso 1, ítem 2, partida 59, pesos 219.80.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1935.

67.456. — 3632. — Expte. 15.368-A-1935. — Visto que la Dirección General de Arquitectura eleva, a los efectos de su aprobación, las documentaciones de las licitaciones privadas que ha realizado para la adquisición de materiales destinados a obras que lleva a cabo;

Teniendo en cuenta que en las citadas licitaciones se han cumplido todos los requisitos que las disposiciones en vigor exigen para tales actos; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura al licitar y adjudicar la provisión de los materiales a que se refieren las mencionadas licitaciones a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Facultad de Química y Farmacia de La Plata (Buenos Aires)—

Licitación N.° 8859. — Provisión arena granítica "000".—

S. A. Loma Negra, $ 855.—.

Casa de Gobierno, Conservación año 1935—

Licitación N.° 8861. — Provisión pinotea machihembrada.—

Scavino, De Marzi & Cía., $ 52.—.

Aduana de la Capital—

Licitación N.° 8874. — Provisión material eléctrico.—

Belenda, Scapusio & Cía., renglón 1, $ 74.—.

A. E. G. Cía. Argentina de Electricidad, renglones 2 y 3, $ 20.49.

Instituto de Medicina Experimental—

Licitación N.° 8887. — Provisión zócalo moldurado.—

Eugenio P. Quadri & Cía., $ 25.—.

Edificio Fiscal Avenida de Mayo N.° 1301|17—

Licitación N.° 8895. — Provisión material sanitario.—

Hasenclever & Cía., renglón 1, pesos 238.—.

Colmegna & Macchi, renglones 2 al 5, $ 68.—.

Escuela Industrial de Santa Fe—

Licitación N.° 8902. — Provisión vidrios ingleses.—

Pinard M. Noseda & Cía., $ 15.82.

Correos y Telégrafos—Dársena Sud, Garage—

Licitación N.° 8910. — Provisión vidrios para claraboya.—

Pilkington Bros Ltda., $ 308.23.

Palacio de Justicia—Fiscalía del Dr. García Rams—

Licitación N.° 8919. — Provisión mosaicos graníticos.—

Raúl Broussou, $ 85.50.

Art. 2.° — El gasto total de un mil setecientos cuarenta y dos pesos con cuatro centavos moneda nacional (pesos 1.742.04 m|n.) se imputará en la forma siguiente:

Presupuesto vigente:

Anexo I, inciso 8, ítem 2, partida 10, $ 470.54.

Plan de Trabajos Públicos de 1935:

Inciso 1, ítem 2, partida 104, pesos 855.—.

Inciso 1, ítem 2, partida 26, pesos 25.—.

Inciso 1, ítem 2, partida 42, $ 306.—.

Inciso 1, ítem 2, partida 46, $ 85.50.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de ripio con destino a las obras del Hospital Independencia de Santiago del Estero.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1935.

67.468. — 3633. — Expte. 15.944-A-1935. — Visto el resultado de la licitación privada N.° 2714 que ha realizado la Dirección General de Arquitectura para la provisión de ripio con destino a la obra Hospital Independencia de Santiago del Estero; y

Teniendo en cuenta que de las propuestas presentadas a dicho acto resulta más conveniente, en base a su precio, la de la firma Dalmiro Barrionuevo por la suma de $ 510.— m|n.; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura al licitar y adjudicar la provisión de ripio de que se ha hecho referencia a la firma Dalmiro Barrionuevo por la suma de quinientos diez pesos moneda nacional ($ 510.— m|n.).

Art. 2.° — Este gasto se atenderá con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos de 1935 en el inciso 1.°, ítem 2, partida 30.

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1935.

67.470. — 3634. — Expte. 15.951-A-1935. — Visto el resultado obtenido en las licitaciones privadas que la Dirección General de Arquitectura ha realizado a fin de adquirir diversos artículos con destino a obras en ejecución; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas de la referencia y adjudícase la provisión de los artículos de que las mismas tratan a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Correos y Telégrafos de Las Lajas (Neuquén)—

Licitación N.° 8752. — Provisión pintura impermeabilizadora a la firma H. H. Schoenberg, por $ 129.— moneda nacional.

Facultad de Química y Farmacia de La Plata (Buenos Aires)—

Licitación N.° 8808. — Provisión repuestos para máquina mezcladora a la firma Sabattini Hnos., por $ 135.— moneda nacional.

Cárcel de Santa Rosa de Toay (La Pampa)—

Licitación N.° 8811. — Provisión rejas para piso a la firma Juan Macchi, por $ 1.188.— moneda nacional.

Casa de Gobierno—

Licitación N.° 8862. — Provisión falleba para puerta a la firma Guanziroli y Cía, por $ 480.— moneda nacional.

Escuela de Arte y Oficios de Junín (Buenos Aires)—

Licitación N.° 8923. — Provisión vidrios a la firma Pilkington Bros Ltda., por $ 972.92 moned nacional.

Escuela Normal de 25 de Mayo (Buenos Aires)—

Licitación N.° 89.40. — Provisión hierros redondos a la firma "La Belga" S. A., por $ 65.98 moneda nacional.

Catedral Metropolitana—

Licitación N.° 8956. — Provisión soga de cáñamo a la firma Guanziroli y Cía., por $ 204.— moneda nacional.

Art. 2.° — El importe total de (pesos 3 165.90 m|n.) tres mil ciento sesenta y cinco pesos con noventa centavos moneda nacional se imputará en la siguiente forma:

Presupuesto vigente:

Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 10. $ 684.— moneda nacional.

Con los créditos autorizados por el Plan de Trabajos Públicos para 1935:

Inciso 1.°, ítem 2, partida 22, $ 120.— moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 104, pesos 135.— moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 48, pesos 1.188.— moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 58, pesos 972.92 moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 64, pesos 65.98 moneda nacional.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de material con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1935.

67.472. — 3635. — Expte. 15.940-A-935. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva las documentaciones correspondientes a las licitaciones privadas que ha realizado en virtud de lo dispuesto por Decreto N.° 21.830 de fecha 16 de mayo de 1933, para la provisión de materiales con destino a obras en ejecución;

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura, al licitar y adjudicar la provisión de los materiales de que tratan las referidas licitaciones, a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Correos y Telégrafos de Mariano Benítez (Buenos Aires).

Licitación N.° 6875. — Provisión cal viva de Malagueño.

Suc. Rogelio Martínez y Cía., por pesos 195,— moneda nacional.

Correos y Telégrafos de Monte Buey (Córdoba).

Licitación N.° 6880. — Provisión cemento portland.

A Descours y Cabaud, por pesos 230,— moneda nacional.

Correos y Telégrafos de Rosario (Santa Fe).

Licitación N.° 6882. — Provisión materiales sanitarios.

A Tavella y Cía, renglones 1 y 3, por pesos 137,95 moneda nacional.

A Sociedad Tubos Mannesmann Ltda., renglones 2, 4 y 5, por pesos 125,65 moneda nacional.

Escuela Normal de San Nicolás (Buenos Aires).

Licitación N.° 6885. — Provisión chapas de mármol blanco.

A Vicente Massarelli, por pesos 369,70 moneda nacional.

Art. 2.° — Impútese la suma total de un mil cincuenta y ocho pesos con treinta centavos moneda nacional (pesos 1.058,30 m|n.) al Presupuesto vigente, en la siguiente forma:

Al Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 10, pesos 564,70 moneda nacional.

A los créditos autorizados por el Plan de Trabajos Públicos de 1935:

Inciso 1.°, ítem 2, partida 7, pesos 230,— moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 4, pesos 263,60 moneda nacional.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de material con destino a obras de la Universidad Nacional del Litoral.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1935.

67.473. — 3636. — Expte. 15.947-A-1935. — Visto el resultado obtenido en la licitación privada N.° 8523, que la Dirección General de Arquitectura ha realizado a fin de adquirir hierro redondo con destino a la obra "Universidad Nacional del Litoral" (Santa Fe); y

Teniendo en cuenta que en dicho acto se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad;

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de la referencia y adjudícase la provisión de hierro de que la misma trata, a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Thyssen Lametal, renglón 1, por pesos 370,— moneda nacional.

Descours y Cabaud, renglón 2, por pesos 360,— moneda nacional.

Art. 2.° — El importe total de (pesos 730,— m|n.) setecientos treinta pesos moneda nacional, se imputará al crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para 1935, en el inciso 1.°, ítem 2, partida 108.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1935.

67.474. — 3637. — Expte. 15.942-A-1935. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva las actuaciones correspondientes a las licitaciones privadas que ha realizado para la provisión de materiales con destino a obras en ejecución;

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura, al licitar y adjudicar la provisión de los materiales de que dichas licitaciones tratan, a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Aduana de la Capital.

Licitación privada N.° 8957. — Provisión caños de cemento.

Arienti y Maisterra, pesos 72,— moneda nacional.

Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez", Marcos Paz.

Licitación privada N.° 8960. — Provisión herrajes.

Otto Motte y Cía. Ltda., renglones 1, 2, 3 y 7, pesos 274,85 moneda nacional.

Desrues y Cía., renglón 4, pesos 75,60 moneda nacional.

Guanziroli y Cía., renglones 5 y 6, pesos 67,— moneda nacional.

Escuela de Artes y Oficios de Junín (Buenos Aires).

Licitación privada N.° 8978. — Provisión carpintería metálica.

Carlos Piazzi e Hijos, pesos 2.857,— moneda nacional.

Escuela Normal Mixta de Las Flores (Buenos Aires).

Licitación privada N.° 8979. — Provisión bidet de loza.

Ortelli Hnos. y Cía., pesos 75,— moneda nacional.

Escuela Industrial de la Nación.

Licitación privada N.° 8991. — Provisión cajón para tablero y caja para derivaciones de luz.

Víctor H. Gentile, pesos 76,— moneda nacional.

Escuela Nacional de Artes y Oficios de Victoria (Buenos Aires).

Licitación privada N.° 8996. — Provisión artefactos sanitarios.

Agar Cross y C.° Ltd., renglones 1, 3 y 7, pesos 431,70 moneda nacional.

Juan Facaro, renglones 2 y 8, pesos 48,90 moneda nacional.

Ortelli, Hnos. y Cía., renglones 4, 10 y 11, pesos 209,75 moneda nacional.

S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín, renglones 5, 6 y 9, pesos 68,20 moneda nacional.

Museo Nacional de Historia Natural.

Licitación privada N.° 9010. — Provisión remaches y bulones.

"La Unión Bulonera Argentina", pesos 272,09 moneda nacional.

Art. 2.° — El importe total de cuatro mil quinientos veintiséis pesos con nueve centavos moneda nacional (pesos 4.526,09 m|n.), se imputará en la siguiente forma:

Presupuesto vigente:

Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 10, pesos 72,— moneda nacional.

Plan de Trabajos Públicos para 1935.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 47, pesos 417,45 moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 58, pesos 2.857,— moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 60, pesos 75,— moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 51, pesos 76,— moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 67, pesos 758,55 moneda nacional.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 115, pesos 272,09 moneda nacional.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1935.

67.475. — 3638. — Expte. 15.939-A-1935. — Visto el resultado obtenido en las licitaciones privadas que la Dirección General de Arquitectura, ha realizado a fin de adquirir diversos artículos con destino a obras en ejecución; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas de la referencia, y adjudícase la provisión de los artículos de que las mismas tratan, a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Seminario Metropolitano de Buenos Aires.
Licitación N.° 8624. — Provisión ladrillos de cal, a la firma Nicolás Spínola, por pesos 1.440,— moneda nacional.

Facultad de Ciencias de la Educación y Escuela Normal de Paraná (Entre Ríos).
Licitación N.° 8762. — Provisión de apliqué para pared.
Belenda Scapusio y Cía., renglones 1, 2, 4 y 7, por pesos 1.550,— moneda nacional.
Westinghouse Electric, S. A., renglón 3, por pesos 306,— moneda nacional.
The Anglo Argentine General Electric, C.° Ltd., renglones 5 y 6, por pesos 75,— moneda nacional.

Escuela de Artes y Oficios de Junín (Buenos Aires).
Licitación N.° 8973. — Provisión verja y portón de viraró, ala firma Gaschini y Galli, por pesos 1.210,— moneda nacional.

Escuela Industrial de la Nación.
Licitación N.° 8990. — Provisión materiales varios.
A. E. G., Cía. Argentina de Electricidad, S. A., renglones 1, 4 y 7, por pesos 89,50 moneda nacional.
Siemens Schuckert, S. A., renglones 2, 3, 5, 6, 8 y 9, por pesos 145,10 moneda nacional.
Belenda Scapusio y Cía., renglones 10, 11, y 12, por pesos 10,74 moneda nacional.

Edificios Fiscales Dependientes de la V Zona.
Licitación N.° 9027. — Provisión cintas de yute y resortes de acero, a las firmas:
Estrabou y Cía., renglón 1, por pesos 22,— moneda nacional.
Menotti, Hnos., renglón 2, por pesos 27,— moneda nacional.

Correos y Telégrafos, Casa Central.
Licitación N.° 9032. — Provisión resortes para sierras, a la firma Otto Motte y Cía. Ltda., por pesos 68,70 moneda nacional.

Art. 2.° — El importe total de (pesos 4.944,04 m|n.), cuatro mil novecientos cuarenta y cuatro pesos con cuatro centavos moneda nacional, se imputará en la siguiente forma:
Presupuesto vigente:
Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 10, pesos 117,70 moneda nacional.
Plan de Trabajos Públicos para 1935.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 109, pesos 1.931,— moneda nacional.
Inciso 1.°, ítem 3, partida 4, pesos 1.440,— moneda nacional.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 58, pesos 1.210,— moneda nacional.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 51, pesos 243,34 moneda nacional.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contaduría y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1935.

67.476. — 3639. — Expte. 15.968-A-1935. — Visto el resultado obtenido en las licitaciones privadas que la Dirección General de Arquitectura, ha realizado a fin de adquirir diversos artículos con destino a obras en ejecución; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas de la referencia y adjudícase la provisión de los artículos de que las mismas tratan, a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Licitación N.° 8941. — Provisión cemento blanco y polvo tacurú:
Escuela Normal de 25 de Mayo (Buenos Aires,).
Eugenio P. Quadri y Cía., renglón 1, por pesos 60,— moneda nacional.
Facultad de Ciencias de la Educación y Escuela Normal de Paraná (Entre Ríos).
Eugenio P. Quadri y Cía., renglones 2 y 3, por pesos 34,20 moneda nacional.

Licitación N.° 8954. — Provisión y colocación de vidrios.
Facultad de Filosofía y Letras.
Pinard M. Noseda y Cía., renglones 1 al 9, por pesos 254,95 moneda nacional.
Casa de Moneda.
Isidoro P. Vanoni y Cía., renglón 10, por pesos 11,60 moneda nacional.

Licitación N.° 8964. — Provisión mosaicos graníticos.
Catedral Metropolitana.
Félix Podretti Hnos., renglones 1, 2 y 3, por pesos 45, — moneda nacional.
Alcaidía de Menores.
Cantarelli Hermanos, renglón 4, por pesos 24,— moneda nacional.

Licitación N.° 8971. — Provisión mosaicos graníticos.
Asilo San Miguel.
Agar Cross y Cía. Ltda., renglones 1 y 2, por pesos 148,30 moneda nacional.
Cárcel de Contraventores.
Agar Cross y Cía. Ltda., renglón 3, por pesos 3,50 moneda nacional.

Art. 2.° — El importe total de (pesos 581,55 m|n.) quinientos ochenta y un pesos con cincuenta y cinco centavos moneda nacional, se imputará en la siguiente forma:
Presupuesto vigente:
Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 10, pesos 487,35 moneda nacional.
Plan de Trabajos Públicos para 1935:
Inciso 1.°, ítem 2, partida 64, pesos 60,— moneda nacional.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 109, pesos 34,20 moneda nacional.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razn por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de diversos artículos de trabajos con destino a la Sección Plantel y Equipo.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1935.

67.477. — 3640. — Expte. 15.971-A-1935. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva la documentación correspondiente a la licitación privada N.° 8742, que ha realizado en virtud de lo dispuesto por Decreto N.° 21.830 de fecha 16 de mayo de 1933, para la provisión de diversos útiles de trabajo con destino a su Plantel y Equipo;

Teniendo en cuenta que en dicho acto se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad;

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura, al licitar y adjudicar la provisión de los útiles de que trata la referida licitación, a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Dirección General de Arquitectura, Plantel y Equipo.
Licitación privada N.° 8742.
Estrabou y Cía., renglones 1, 4, 7 y 9 al 13, pesos 253,40 moneda nacional.
Guanziroli y Cía., renglones 2 y 3, por pesos 391.60 moneda nacional.
Morea y Cía., renglón 6, por pesos 17,40 moneda nacional.

Art. 2.° — El importe total de seiscientos sesenta y dos pesos con cuarenta centavos moneda nacional (pesos 662,40 m|n.), se atenderá con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos de 1935, en el inciso 1.°, ítem 2, partida 5.

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de botas de goma con destino a la Sección Plantel y Equipo de la misma.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1935.

67.478. — 3641. — Expte. 15.972-A-1935. — Visto el resultado obtenido en la licitación privada N.° 8894, que la Dirección General de Arquitectura ha realizado a fin de adquirir 10 pares de botas de goma con destino a su Plantel y Equipo; y

Teniendo en cuenta que en dicho acto se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que resulta más conveniente la propuesta formulada por la firma A. Colautti, por ser la más económica;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de la referencia y adjudícase la provisión de los 10 pares de botas de goma de que la misma trata, a la firma A. Colautti, por la suma de ($ 156,30 m|n.) ciento cincuenta y seis pesos con treinta centavos moneda nacional.

Art. 2.° — Este gasto se imputará al crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para 1935, en el inciso 1.°, ítem 1, partida 5.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1935.

67.479. — 3642. — Expte. 15.560-A-1935. — Visto el resultado de las licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura, para la provisión de diversos materiales con destino a obras que lleva a cabo; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas de la referencia y adjudícase la provisión de los materiales de que las mismas tratan, a las firmas y por los precios que a continuación se detalla:

Escuela Normal Mixta de Las Flores (Buenos Aires).
Licitación privada N.° 8515.
Provisión bañadera y bidet, a la firma Agar Cross y C.° Ltda., renglones 1 y 3, por pesos 555,— moneda nacional.

Escuela Normal de 25 de Mayo (Buenos Aires).
Licitación privada N.° 8606.
Provisión puerta de hierro, a la firma Campi y Novara, por pesos 370,— moneda nacional.

Casa de Gobierno, Ministerio de Obras Públicas, Dirección General de Navegación y Puertos.
Licitación privada N.° 8627.
Provisión extractor de aire, etc., a la firma Siemens, Schuckert, S. A., por pesos 210,— moneda nacional.

Escuela Normal de Santa Fe.
Licitación privada N.° 8682.
Provisión cordón de piedra arenisca, a la firma José Tropea y Angel Galli, por pesos 634,40 moneda nacional.

Art. 2.° — El importe total de un mil setecientos sesenta y nueve pesos con cuarenta centavos moneda nacional (pesos 1.769,40 m|n.), se imputará en la siguiente forma:
Presupuesto vigente:
Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 10, pesos 210,— moneda nacional.
Plan de Trabajos Públicos de 1935.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 60, pesos 555,— moneda nacional.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 64, pesos 370,— moneda nacional.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 65, pesos 634,40 moneda nacional.

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1935.

67.480. — 3643. — Expte. 15.559-A-1935. — Visto el resultado de las licitaciones privadas que ha realizado la Dirección Gneral de Arquitectura, para la provisión de diversos materiales con destino a obras que lleva a cabo; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas de la referencia y adjudícase la provisión de los materiales de que las mismas tratan, a las firmas y por los precios que a continuación se detalla:

Licitación pdivada N.° 7931.
Escuela de Artes y Oficios de Tres Arroyos (Buenos Aires).
Provisión herrajes, adjudicada en la siguiente forma:
Otto Motte y Cía. Ltda., renglones 1, 2, 4, 6, 8 y 16, por pesos 341,10 moneda nacional.
Estrabou y Cía., renglones 3, 7 y 9, por pesos 265,52 moneda nacional.
Escuela Normal de Lincoln (Buenos Aires).
Otto Motte y Cía. Ltda., renglones 11, 15 y 19, por pesos 113,40 moneda nacional.
Desrues y Cía., renglones 13 y 17, por pesos 43,10 moneda nacional
Estrabou y Cía., renglones 14, 16, 18 y 20, por pesos 41,46 moneda nacional.

Licitación privada N.° 8504.
Correos y Telégrafos de Rosario.
Provisión papel heliográfico, a la firma A. y M. Casasco y Cía., renglón 2, por pesos 280,— moneda nacional.
Oficinas Nacionales, Salta.
A. y M. Casasco y Cía., renglón 2, por pesos 190,— moneda nacional.

Universidad Nacional del Litoral (Santa Fe).
A. y M. Casasco y Cía., renglón 3, por pesos 56,— moneda nacional.
Museo Nacional de Historia Natural.
A. y M. Casasco y Cía., renglón 4, por pesos 56,— moneda nacional.
Licitación privada N.° 8524.
Escuela de Artes y Oficios de Junín (Buenos Aires).
Provisión artefactos y material eléctrico, adjudicada en la siguiente forma:
General Electric, S. A., renglones 1 y 2, por pesos 73,60 moneda nacional.
Siemens Schuckert, S. A., renglón 3, por pesos 19,50 moneda nacional.
A. E. G., Cía. Argentina de Electricidad, S. A., renglón 4, por pesos 27,60 moneda nacional.
Escuela Normal Mixta de Lincoln (Buenos Aires).
Westinghouse Electric, S. A., renglón 5, por pesos 1.104,— moneda nacional.
Escuela de Artes y Oficios de Bragado (Buenos Aires).
Siemens, Schuckert, S. A., renglones 6 al 11, por pesos 374,40 moneda nacional.
Escuela Normal Victoria (Entre Ríos).
A. E. G., Cía. Argentina de Electricidad, S. A., renglones 12 al 14, por pesos 37,52 moneda nacional.
Art. 2.° — El importe total de tres mil veintitrés pesos con veinte centavos moneda nacional ($ 3.023,20 m|n.), se imputará en la siguiente forma:
Plan de Trabajos Públicos de 1935.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 82, pesos 606,62 moneda nacional.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 61, pesos 1.301,96 moneda nacional.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 4, pesos 289,— moneda nacional.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 130, pesos 190,— moneda nacional.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 108, pesos 56,— moneda nacional.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 115, pesos 56,— moneda nacional.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 58, pesos 120,70 moneda nacional.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 57, pesos 374,40 moneda nacional.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 68, pesos 37,52 moneda nacional.
Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y a sus efectos vuelva a la de Arquitectura.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1935.
67.481. — 3.644. — Exp. 15.364-A-935. — Visto el resultado obtenido en las licitaciones privadas que la Dirección General de Arquitectura, ha realizado a fin de adquirir diversos artículos con destino a obras en ejecución; y
Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;
De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas de la referencia y adjudícase la provisión de los artículos de que las mismas tratan a las casas y por los precios que a continuación se detalla:
Facultad de Medicina. — Licitación número 8460. — Provisión motor eléctrico a la firma Siemens Schuckert, S. A., por $ 898.— moneda nacional.
Escuela Normal número 9. — Licitación número 8931. — Provisión mosaicos graníticos, a la firma Enrique Montaneel e Hijos, por $ 69.50 moneda nacional.
Museo Nacional de Historia Natural. — Licitación número 8932. — Provisión bulones a la firma C. Bossio y Cía., por $ 176.60 moneda nacional.
Edificio Fiscal Avenida de Mayo 1301|17. — Licitación N.° 8930. — Provisión mosaicos graníticos a la firma Francisco Scovazzo, por $ 226.20 moneda nacional.
Dirección General de Arquitectura — Almacenes. — Licitación N.° 8928. — Provisión lonas, flecos, soga, roldanas, etc., a al firma Sucesión Tomás Martínez, por $ 60.82 moneda nacional.
Art. 2.° — El importe total de (pesos 1.431.12 m|n.) un mil cuatrocientos treinta y un pesos con doce centavos moneda nacional, se imputará en la siguiente forma:
Presupuesto vigente:
Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 10, $ 1.028.32 moneda nacional.
Plan de Trabajos Públicos para 1935:
Inciso 1.°, ítem 2, partida 115, pesos 176.60 moneda nacional.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 42, pesos 226.20 moneda nacional.
Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1935.
67.482. — 3.645. — Exp. 15.367-A-935. — Visto el resultado obtenido en las licitaciones privadas que la Dirección General de Arquitectura, ha realizado a fin de adquirir diversos artículos con destino a obras en ejecución; y
Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;
De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas de la referencia y adjudícase la provisión de los artículos de que las mismas tratan a las casas y por los precios que a continuación se detalla:
Escuela Normal de Santa Fe. — Licitación N.° 8756. — Provisión cocinas eléctricas, a las firmas:
Siemens Schuckert S. A., renglón 1, por $ 295.50 moneda nacional.
AEG. Cía. Argentina de Electricidad, renglón 2, por $ 165.— moneda nacional.
Cárcel de Encausados. — Licitación número 8767. — Provisión mosaicos granítico a la firma Cantarelli Hnos., por $ 142.— moneda nacional.
Jefatura de Policía y Comisaría de Santa Rosa (La Pampa). — Licitación número 8805. — Provisión herrajes a las firmas:
Estrabou y Cía., renglones 1, 2, 12, 13 y 15, por $ 511.08 moneda nacional.
Sturla Hnos., renglones 3, 8, 9 y 10, por $ 365.50 moneda nacional.
Otto Motte y Cía., renglones 4, 5, 6 y 7, por $ 859.52 moneda nacional.
Guanziroli y Cía., renglones 11, 14 y 16, por $ 111.50 moneda nacional.
Gobernación de la Pampa. — Licitación número 8828. — Provisión materiales eléctricos a las firmas:
Siemens Schuckert, renglones 1 y 2, por $ 6.60 moneda nacional.
W. T. Henley's Telegraph Works C°. Ltda., renglón 3, por $ 58.50 moneda nacional.
Escuela Normal de Maestras de Salta. — Licitación número 8831. — Provisión material eléctrico a las firmas:
The Anglo Argentine General Electric, renglones 1, 3, 4, 6, 7 y 9, por $ 113.10 moneda nacional.
AEG. Cía. Argentina de Electricidad, renglón 2, por $ 11.20 moneda nacional.
W. T. Henley's Telegraph Works C°. Ltd., renglones 5 y 8, por $ 5.50 moneda nacional.
Casa de Gobierno, Contaduría General de la Nación. — Licitación número 8834. — Provisión pinturas, a las firmas:
The Walpamur C°., renglones 1, 2, y 6, por $ 117.74 moneda nacional.
E. Masciorini y Cía., renglón 3, por $ 50.— moneda nacional.
Pinard M. Noseda y Cía., renglones 4 y 5, por $ 196.80 moneda nacional.
Estrabou y Cía., renglón 7, por pesos 37.20 moneda nacional.
Museo Histórico Nacional, Departamento Bomberos. — Licitación número 8843. — Provisión cable armado subterráneo a AEG. Cía. Argentina de Electricidad, por $ 78.10 moneda nacional.
Art. 2.° — El importe total de (pesos 3.124.84 m|n.) tres mil ciento veinticuatro pesos con ochenta y cuatro centavos moneda nacional se imputará en la siguiente forma:
Presupuesto vigente:
Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 10, $ 673.54 moneda nacional.
Plan de Trabajos Públicos para 1935:
Inciso 1.°, ítem 2, partida 65, pesos 460.50 moneda nacional.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 15, pesos 1.847.60 moneda nacional.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 24, pesos 65.10 moneda nacional.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 116, pesos 78.10 moneda nacional.
Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1935.

67.483. — 3.646. — Exp. 15.554-A-935. — Visto el resultado obtenido en las licitaciones privadas que la Dirección General de Arquitectura, ha realizado a fin de adquirir diversos artículos con destino a obras en ejecución; y
Teniendo en cuenta que en dichos actos, se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;
De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas de la referencia y adjudícase la provisión de los artículos de que las mismas tratan a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Escuela de Artes y Oficios de Bragado (Bs. As.). — Licitación número 8917. — Provisión herrajes a la firma Sturla Hnos., por $ 49.20 moneda nacional.
Palacio de Justicia, Fiscalía Dr. García Rams. — Licitación número 8918. — Provisión azulejos, cañas, etc., a la firma Eugenio P. Quadri y Cía., por $ 617.70 moneda nacional.

Colonia de Niños Débiles de Necochea (Bs. As.). — Licitación N.° 8921. — Provisión ladrillos, a la firma Luchetti, Fontana y Masola por $ 156.— moneda nacional.

Escuela de Artes y Oficios de Junín (Bs. As.). — Licitación N.° 8922. — Provisión masilla a la firma Luis Podestá, por $ 180.— moneda nacional.
Edificio Fiscal Avda. de Mayo 1301|17. — Licitación número 8929. — Provisión azulejos, cañas, etc., a la firma Hierromat S. A., por $ 1.709.61 moneda nacional.
Art. 2.° — El importe total de (pesos 2.712.51 m|n.) dos mil setecientos doce pesos con cincuenta y un centavos moneda nacional, se imputará a los créditos autorizados por el Plan de Trabajos Públicos para 1935, en la siguiente forma:
Inciso 1.°, ítem 2, partida 57, pesos 49.20 moneda nacional.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 46, pesos 617.70 moneda nacional.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 18, pesos 156.— moneda nacional.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 58, pesos 180.— moneda nacional.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 42, pesos 1.709.61 moneda nacional.
Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de material con destino a las obras del Colegio Nacional de San Juan.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1935.
67.484. — 3.647. — Exp. 16.273-A-935. — Visto el resultado obtenido en la licitación privada número 4127, que la Dirección General de Arquitectura, ha realizado a fin de adquirir cordón de piedra con destino a la obra "Colegio Nacional de San Juan"; y
Teniendo en cuenta que en dicho acto se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que resulta más conveniente la propuesta presentada por la firma Antonio E. Marcó, por ser la más económica;
De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de la referencia y adjudícase la provisión del cordón de piedra de que la misma trata a la firma Antonio E. Marcó por la suma de (pesos 390.— m|n.) trescientos noventa pesos moneda nacional.
Art. 2.° — Este gasto se imputará al crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para 1935, en el inciso 1.°, ítem 2, partida 76.
Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de baranda de hierro con destino a la Cárcel de Santa Rosa de Toay (La Pampa).
Buenos Aires, Septiembre 20 de 1935.
67.485. — 3.648. — Exp. 16.247-A-935. — Visto el resultado obtenido en la licitación privada número 126 que la Dirección General de Arquitectura, ha realizado a fin de adquirir una baranda de hierro para escalera con destino a la obra "Cárcel de Santa Rosa de Toay (La Pampa)"; y
Teniendo en cuenta que en dicho acto se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor, y que resulta más conveniente la propuesta formulada por la firma Juan B. Sardi, por ser la más económica;
De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de la referencia y adjudícase la provisión de la baranda de hierro de que la misma trata a al firma Juan B. Sardi, por la suma de (pesos 280.— m|n.) doscientos ochenta pesos moneda nacional.
Art. 2.° — Este gasto se imputará al crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para 1935, en el inciso 1.°, ítem 2, partida 48.
Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de material con destino a las obras de la Escuela Normal de Santa Fe.
Buenos Aires, Septiembre 20 de 1935.
67.486. — 3.649. — Exp. 16.259-A-935. — Visto el resultado obtenido en la licitación privada número 8539, que la Dirección General de Arquitectura, ha realizado a fin de adquirir arena con destino a la obra "Escuela Normal de Santa Fe"; y
Teniendo en cuenta que en dicho acto se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor,

y que el precio cotizado por la firma S. A. Angel Cassanello Ltda., única proponente en plaza, es equitativo;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de la referencia y adjudícase la provisión dearena de que la misma trata, a la firma S. A. Angel Cassanello Ltda., por la suma de ($ 480.— m|n.) cuatrocientos ochenta pesos moneda nacional.

Art. 2.° — Este gasto se imputará al crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para 1935, en el inciso 1.°, ítem 2, partida 65.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a al de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de material con destino a las obras de la Escuela Normal Mixta de Chilecito (La Rioja).

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1935.

67.487. — 3.650. — Exp. 16.258-A-935. — Visto el resultado obtenido en las licitaciones privadas que la Dirección General de Arquitectura, ha realizado a fin de adquirir diversos artículos con destino a la obra "Escuela Normal Mixta de Chilecito (La Rioja"; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas de la referencia y adjudícase la provisión de los artículos de que las mismas tratan a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Licitación N.° 328 bis. — Provisión cocina económica a la firma Pascual Ferraro, por $ 123.50 moneda nacional.

Licitación N.° 337. — Provisión ferretería a la firma Bergallo y Pastrone, por $ 170.14 moneda nacional.

Licitación N.° 338. — Provisión lucarnas de zinc a la firma Luis Polattini, por $ 210.— moneda nacional.

Art. 2.° — El importe total de (pesos 503.64 m|n.) quinientos tres pesos con sesenta y cuatro centavos moneda nacional, se imputará al crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para 1935, en el inciso 1.°, ítem 2, partida 77.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de material con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1935.

67.488. — 3.651.— Exp. 16.278-A-935. — Visto el resultado obtenido en las licitaciones privadas que la Dirección General de Arquitectura, ha realizado a fin de adquirir diversos artículos con destino a obras en ejecución; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos, se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas de la referencia y adjudícase la provisión de los artículos de que las mismas tratan a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Aduana de Bahía Blanca. — Licitación N.° 471 BB. — Provisión mosaicos a la firma Décimo Cantarelli, por pesos 179.40 moneda nacional.

Universidad Nacional de La Plata. — Licitación número 530 L. — Provisión material de construcción a la firma Jaime Sifré, por $ 197.95 moneda nacional.

Art. 2.° — El importe total de (pesos 377.35 m|n.) trescientos setenta y siete pesos con treinta y cinco centavos moneda nacional se imputará al Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 10 del Presupuesto en vigor.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por al Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de material con destino a la obras de la Escuela Normal Mixta de Chilecito (La Rioja).

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1935.

67.489. — 3.652. — Exp. 16.277-A-935. —Visto el resultado obtenido en la licitación privada número 334, que la Dirección General de Arquitectura, ha realizado a fin de adquirir cordón de granito con destino a la obra "Escuela Normal Mixta de Chilecito (La Rioja)"; y

Teniendo en cuenta que en dicho acta se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que resulta más conveniente la propuesta presentada por la firma J. B. Banús e Hijos por ser la más económica;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de la referencia y adjudícase la provisión del cordón de granito de que la misma trata a la firma J. B. Banús e Hijos, por la suma de (pesos 494.— m|n.) cuatrocientos noventa y cuatro pesos moneda nacional.

Art. 2.° — Este gasto se imputará al crédito autorizado opr el Plan de Trabajos Públicos para 1935, en el inciso 1.°, ítem 2, partida 77.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires Septiembre 20 de 1935.

67.490. — 3.653. — Exp. 16.474-A-935. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva las documentaciones correspondientes a las licitaciones privadas que ha realizado en virtud de lo dispuesto por Decreto número 21.830 de fecha 16 de mayo de 1933, para la provisión de materiales con destino a obras en ejecución;

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébasé el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura, al licitar y adjudicar la provisión de los materiales de que tratan las referidas licitaciones, a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Casa de Gobierno, Ministerio de Guerra. — Licitación número 9109. — Provisión material eléctrico:

A Siemens - Schuckert S. A., renglón 1, por $ 6.30 moneda nacional.

A AEG. Cía. Argentina de Electricidad S. A., renglones 2 al 4, por pesos 36.50 moneda nacional.

Escuela de Artes y Oficios de Junín (B. Aires). — Licitación N.° 9116. — Provisión ladrillos de máquina prensados, a Benito Falconi, por $ 242.55 moneda nacional.

Licitación N.° 9117. — Provisión baranda perimetral:

A Fredk, Sage y C°. Ltd., por pesos 70.— moneda nacional.

Art. 2.° — Impútese la suma total de trescientos cincuenta y cinco pesos con treinta y cinco centavos moneda nacional ($ 355.35 m|n.) al Presupuesto vigente en la siguiente forma:

Al Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 58, pesos 42.80 moneda nacional.

Al crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos de 1935, en el inciso 1.°, ítem 2, partida 58, pesos 312.55 moneda nacional.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a la Sección Almacenes de la misma.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1935.

67.491. — 3.654. — Exp. 16.471-A-935. — Visto el resultado de las licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura, para la provisión de diversos materiales con destino a la Sección "Almacenes", de su dependencia; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas de la referencia y adjudícase la provisión de los materiales de que las mismas tratan, a las firmas y por los precios que a continuación se detalla:

Licitación privada número 8965. — Provisión tablas de cedro a la firma Pedro Landó y Cía., por $ 1.890.— moneda nacional.

Licitación privada número 9043. — Provisión herrajes adjudicada en la siguiente forma:

Estrabou y Cía., renglones 1 y 6, por $ 189.— moneda nacional.

Otto Motte y Cía., renglones 2 y 4, por $ 171.80 moneda nacional.

Castro y Cordero, renglón 3, por pesos 28.80 moneda nacional.

Sturla Hnos., renglones 5 y 7, por pesos 127.50 moneda nacional.

Licitación privada número 9112. — Provisión pino spruce a la firma Collazo y Cía., por $ 1.173.— moneda nacional.

Licitación privada número 9113. — Provisión cuplas de h° gdo., a la firma Sociedad Tubos Mannesmann Ltda., por $ 51.— moneda nacional.

Art. 2.° — El importe total de tres mil quinientos cuarenta y un pesos con diez centavos moneda nacional (pesos 3.541.10 m|n.) se atenderá con los fondos de la cuenta "Depósito Materiales Arquitectura".

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad la que oportunamente deberá proceder a la liquidación y pago de las respectivas facturas que presenten las firmas adjudicatarias y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Obras en la Escuela Normal del Azul (Bs. Aires).

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1935.

67.492. — 3.655. — Exp. 14.870-E-934. — Visto este expediente en el que la Dirección General de Arquitectura, eleva para su aprobación el proyecto y presupuesto de pesos 73.442.04 m|n., que ha preparado, relativo a las obras de reparo generales a llevarse a cabo en el edificio de la Escuela Normal Mixta del Azul, Provincia de Buenos Aires;

Teniendo en cuenta:

Que los trabajos proyectados obedecen a una sentida necesidad de seguridad, higiene y estética del edificio aludido, cuya construcción se encuentra casi en estado ruinoso, lo que impone con urgencia la realización de las obras de reparo que viene gestionando la Dirección de dicho establecimiento;

Que en el Plan de Trabajos Públicos para el corriente año, aprobado por Acuerdo de Ministros N.° 65.562, de fecha 17 de agosto ppdo., se ha previsto un crédito de $ 70.000.— m|n., con ese destino y que la documentación acompañada no ofrece reparo alguno, por lo que nada obsta para prestarle su aprobación, autorizando a la Dirección técnica a llevar a cabo los trabajos de que se trata hasta la concurrencia total del crédito antes mencionado; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el proyecto y presupuesto de setenta y tres mil cuatrocientos cuarenta y dos pesos con cuatro centavos moneda nacional (pesos 73.442.04 m|n.) formulados por la Dirección General de Arquitectura, y autorízase a la misma para que como lo propone proceda a llevar a cabo los trabajos a que se ha hecho referencia hasta el total compromiso del crédito de setenta mil ($ 70.000.— m|n.) pesos moneda nacional, por vía administrativa y con sujeción a las disposiciones en vigor.

Art. 2.° — Este gasto se atenderá con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos de 1935, en el inciso 1.°, ítem 2, partida 55.

Art. 3.° — Comuníquese; publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Obras en la Facultad de Ciencias Físicomatemáticas de La Plata.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1935.

67.493. — 3.656. — Exp. 15.919-F-935. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva el adjunto proyecto y presupuesto de pesos 74.883.09 m|n., relativos a la ejecución de obras ampliatorias y de reparo en el Instituto de Física de la Facultad de Ciencias Físicomatemáticas de La Plata; y

Teniendo en cuenta:

Que dichas ampliaciones y modificaciones son necesarias dado el gran número de alumnos que concurren a las clases teóricas y prácticas que se dictan en dicho Instituto;

Que en el reajuste del Plan de Trabajos Públicos, para el año en curso, aprobado por el Decreto en Acuerdo de Ministros número 65.562 de fecha 17 de agosto último, se prevé una partida de $ 35.000.— m|n., para dichas obras; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto proyecto y presupuesto de setenta y cuatro mil ochocientos ochenta y tres pesos con nueve centavos moneda nacional ($ 74.883.09 m|n.) relativos a las obras de que se ha hecho referencia y autorízase a la Dirección General de Arquitectura, para que lleve a cabo las mismas por vía administrativa, de acuerdo con las disposiciones en vigor y hasta la concurrencia de la suma de treinta y cinco mil pesos moneda nacional (pesos 35.000.— m|n.) con cargo de rendir oportunamente cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — El referido gasto de pesos 35.000.— m|n., se atenderá con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos de 1935, en el inciso 1.°, ítem 2, partida 113.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Obras en la Oficinas de Aduana e Impuestos Internos de Santa Fe.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1935.

67.494. — 3.657. — Exp. 15.929-A-935. — Visto este expediente, por el que la Dirección General de Arquitectura, eleva la adjunta memoria descriptiva y presupuesto valor este último de pesos 2.992.96 m|n., relativo a la ejecución de obras de reparo y pintura en el edificio ocupado por las Oficinas de la Aduana e Impuestos Internos de la Ciudad de Santa Fe; y

Considerando que los trabajos que se propone realizar la citada Repartición, revisten carácter de urgencia e indispensable para el mejor aseo del edificio, máxime si se tiene en cuenta que desde su habilitación no se ha efectuado obra importante alguna; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la adjunta memoria descriptiva y presupuesto valor este último de dos mil novecientos noventa y dos pesos con noventa y seis centavos moneda nacional ($ 2.992.96 m|n.) para la ejecución de obras de que se trata y autorízase a la Dirección General de Arquitectura, para que las lleve a cabo administrativamente, sujetándose en un todo a las disposiciones vigentes y con cargo de rendir cuenta documentada en oportunidad.

Art. 2.° — Este gasto se imputará en la siguiente forma: Al Anexo I, inciso 2, ítem 2, partida 1, $ 1.197.19 m|n. y $ 1.795.77, al Anexo I, inciso 8, ítem 2, partida 10, Presupuesto vigente.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Obras en el Museo Nacional de Bellas Artes.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1935.

67.559. — 3.658. — Expte. 15.920-M-1935. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva para su aprobación el adjunto presupuesto de pesos 1.213.57 m|n., relativo a ejecución de obras de reparo y pintura en locales del edificio ocupado por el Museo Nacional de Bellas Artes; y,

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto importe de un mil doscientos trece pesos con cincuenta y siete centavos moneda nacional ($ 1.213.57 m|n.), relativo a los trabajos de que se ha hecho referencia, y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que lleve a cabo los mismos, por vía administrativa, y con cargo de rendir oportunamente cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Dicho gasto se imputará al crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para 1935, en el inciso 1.°, ítem 2, partida 129.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Aprobando mayor gasto en las obras de la Cárcel de Contraventores.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1935.

67.496. — 3.659. — Expte. 2598-C-933. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, da cuenta que durante el curso de la ejecución de las obras de instalación de los consultorios médicos en los Pabellones 1, 2 y 3, de la Cárcel de Contraventores y Procesados de Villa Devoto, aprobadas por el Decreto número 41.850, del 15 de mayo de 1934, se ha producido un mayor gasto de pesos 279.05 m|n., debido a excesos de metraje; y,

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el mayor gasto de doscientos setenta y nueve pesos con cinco centavos ($ 279.05 m|n.), moneda nacional, según presupuesto adjunto, producido en la ejecución de las obras aprobadas y autorizadas por el Decreto número 41.850, de fecha 15 de mayo de 1934, debiendo la Dirección General de Arquitectura rendir cuenta, oportunamente, de la inversiones que realice.

Art. 2.° — Este gasto se atenderá con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos de 1935, en el inciso 1.°, ítem 2, partida 12.

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Obras de decoración en el local destinado a Biblioteca, en el edificio que se construye para el M. O. P.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1935.

67.497. — 3.660. — Expte. 15.498-O-1935. — Visto este expediente, por el que la Dirección General de Arquitectura eleva para su aprobación el adjunto presupuesto de pesos 956.22 m|n., relativo a la ejecución de obras de decoración, en el local destinado a Biblioteca, en el edificio que se construye para Oficinas de este Ministerio; y,

Teniendo en cuenta que por razones de urgencia, la citada Repartición técnica dió principio a la ejecución de las referidas obras;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad;

El Presidente de la Nación Argentina en

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto de ($ 956.22 m|n.) novecientos cincuenta y seis pesos con veintidós centavos moneda nacional, relativo a los trabajos de que se ha hecho referencia, como así también el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura al iniciar la ejecución de los mismos, quedando autorizado a proseguirlos hasta su terminación, de acuerdo con las disposiciones vigentes.

Art. 2.° — Este gasto se imputará al crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para 1935, en el inciso 1.°, ítem 2, partida 137.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Obras en la Escuela Normal de Profesoras N.° 1, de Rosario (Sta. Fe).

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1935.

67.498. — 3.661. — Expte. 10.194-E-1935. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura eleva a los efectos de su aprobación el adjunto presupuesto, importe de pesos 830.06 m|n., relativo a la reconstrucción del piso de madera en la sala de juegos del jardín de infantes de la Escuela Normal de Profesoras N.° 1, "Dr. Nicolás Avellaneda", de Rosario, (Santa Fe); y,

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto, importe de ochocientos treinta pesos con seis centavos moneda nacional (pesos 830.06 m|n.), y autorízase a la Dirección General de Arquitectura, para que como lo propone, lleve a cabo los trabajos de que se ha hecho referencia, administrativamente, sujetándose en un todo a las disposiciones en vigor y con cargo de rendir, oportunamente, cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Dicho gasto se imputará en la siguiente forma:

$ 456.53 m|n., al Anexo I., inciso 2.°, ítem 2, partida 1, Presupuesto vigente.

$ 373.53 m|n., al Anexo I., inciso 8.°, partida 10, Presupuesto vigente. ítem 2, partida 10, Presupuesto vigente.

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Obras en la Penitenciaría Nacional

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1935.

67.499. — 3.662. — Expte. 837-P-1935. — Visto este expediente, por el que la Dirección General de Arquitectura, eleva el proyecto y presupuesto adjuntos, este último por la cantidad de pesos 58.543.19 m|n., relativos a le ejecución de obras generales y especiales para la ampliación del Taller de impresión de los Boletines Oficial y Judicial, instalado en el edificio de la Penitenciaría Nacional;

Teniendo en cuenta:

Que los mencionados trabajos son requeridos con urgencia, lo que está plenamente justificado desde que las obras de ampliación que se proyecta ejecutar resultan indispensables para el buen funcionamiento del citado Taller;

Que la documentación presentada se encuentra en forma, y que encuadra en las prescripciones reglamentarias, por lo que corresponde ser aprobada;

Que en el Plan de Trabajos Públicos aprobado por el Acuerdo de Ministros N.° 65.562, de fecha 17 de agosto ppdo., se incluye un crédito de pesos 20.000.— m|nacional, para la ejecución de las obras de que se trata, por lo que podría autorizarse la iniciación de las mismas hasta la concurrencia de la citada cantidad; y,

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el proyecto y presupuesto adjuntos, este último por la cantidad de cincuenta y ocho mil quinientos cuarenta y tres pesos con diez y nueve centavos moneda nacional (pesos 58.543.19 m|n.), y autorízase a la Dirección General de Arquitectura, para que por administración, lleve a cabo los trabajos de que se hace referencia, hasta la concurrencia de la cantidad de veinte mil pesos moneda nacional (pesos 20.000.— m|n.), de acuerdo con las disposiciones en vigor y con cargo de rendir oportunamente cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Este gasto se atenderá con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos de 1935, en el inciso 1.°, ítem 2, partida 46a., (Acuerdo de Ministros número 65.562, del 17 de agosto ppdo.).

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Obras en el Ministerio de Guerra (Casa de Gobierno).

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1935.

67.500. — 3.663. — Expte. 15.493-G-935. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva la memoria descriptiva y presupuesto de $ 641.01 m|nacional, relativos a la ejecución de obras de reparo y pintura en los locales ocupados por las Oficinas de Despacho General de la Secretaría del Ministerio de Guerra en la Casa de Gobierno; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la memoria descriptiva y presupuesto de seiscientos cuarenta y un pesos con un centavo moneda nacional (pesos 641.01 m|n.), relativos a las obras de que se ha hecho referencia, y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que lleve a cabo las mismas por vía administrativa, de acuerdo con las disposiciones en vigor, y con cargo de rendir oportunamente cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Impútese el gasto al Presupuesto vigente, en la siguiente forma:

Al Anexo I., inciso 2.°, ítem 2, partida 1, pesos 447.96.

Al Anexo I., inciso 8.°, ítem 2, partida 10, pesos 193.05.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Obras en el Correos y Telégrafos de Gualeguay, (Entre Ríos).

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1935.

67.501. — 3.664. — Expte. 15.490-C-935. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva la memoria descriptiva y presupuesto de pesos 4.320.55 m|n., que ha preparado para la ejecución de obras de reparo, blanqueo y pintura en el edificio destinado a las Oficinas de Correos y Telégrafos de Gualeguay (Entre Ríos); y,

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la memoria descriptiva y presupuesto de cuatro mil trescientos veinte pesos con cincuenta y cinco centavos moneda nacional (pesos 4.320.55 m|n.), relativos a las obras de que se ha hecho referencia, y autorízase a la Dirección General de Arquitectura, para que lleve a cabo las mismas, por vía administrativa, de acuerdo con las disposiciones en vigor, y con cargo de rendir oportunamente cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Impútese el gasto al Presupuesto vigente, en la siguiente forma:

Al Anexo I., inciso 2.°, ítem 2, partida 1, pesos 2.376.31.

Al Anexo I., inciso 8.°, ítem 2, partida 10, pesos 1.944.24.

Art. 3.° —Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Obras en el Archivo General de la Administración.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1935.

67.502. — 3.665. — Expte. 5.968-A-934. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva para su aprobación el adjunto presupuesto de pesos 14.766.34 m|n., incluído un 15 o|o, para atender gastos de dirección, inspección, e imprevistos, que ha preparado para llevar a cabo la construcción de estanterías metálicas, en el Archivo General de la Administración;

Teniendo en cuenta que en el reajuste del Plan de Trabajos Públicos para el corriente año, aprobado por el Decreto en Acuerdo de Ministros del 17 de agosto último, se asigna una partida de pesos 10.000.— m|n., para la realización de obras en dicha Repartición; y,

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto de catorce mil setecientos sesenta y seis pesos con treinta y cuatro centavos (pesos 14.766.34 m|n.),

preparados por la Dirección General de Arquitectura, con el fin expresado, y autorízase a la misma para que por vía administrativa y de acuerdo con las disposiciones en vigor, lleve a cabo las obras de la referencia, hasta la concurrencia de diez mil pesos (pesos 10.000 m|n.) moneda nacional, debiendo en su oportunidad rendir cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — El gasto de pesos 10.000 m|nacional, que se autoriza por el artículo anterior, se atenderá con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos de 1935, en el inciso 1.°, ítem 2, partida 8. (Acuerdo de Ministros del 17 de agosto ppdo.).

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Obras en el Teatro Cervantes

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1935.

67.503. — 3.666. — Expte. 4614-C-935. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva para su aprobación el adjunto presupuesto de pesos 954.26 m|n., que ha preparado para llevar a cabo la construcción de un tabique de madera en el salón de danzas y la apertura de dos baños y cierre de otros, en los locales del Teatro Cervantes, ocupados por el Conservatorio Nacional de Música y Declamación;

Teniendo en cuenta que el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública ha prestado su conformidad a la realización de las obras proyectadas; y,

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto de novecientos cincuenta y cuatro pesos con veintiséis centavos (pesos 954.26 m|n.) moneda nacional, preparado por la Dirección General de Arquitectura, con el fin expresado y autorízase a la misma para que por vía administrativa y de acuerdo con las disposiciones en vigor, lleve a cabo los trabajos de la referencia, debiendo en su oportunidad rendir cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — El presente gasto se imputará así:

$ 572.55 m|n., al Anexo I., inciso 2, ítem 2, partida 1, y $ 381.71 m|n., al Anexo I., inciso 8, ítem 2, partida 10, del Presupuesto vigente.

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, tome razón la Dirección General de Contabilidad y vuelva a da de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Obras en el Palacio de Justicia

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1935.

67.504. — 3.667. — Expte. 12.841-P-935. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva para su aprobación el adjunto presupuesto de pesos 359.41 m|n., que ha preparado para llevar a cabo la instalación de una línea eléctrica de alimentación, en cañería de acero externa, desde el subsuelo hasta el local de Rayos X del servicio Médico de los Tribunales, en el Palacio de Justicia; y,

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto de trescientos cincuenta y nueve pesos con cuarenta y un centavos ($ 359.41 m|n.), moneda nacional, preparado por la Dirección General de Arquitectura, con el fin expresado, y autorízase a la misma para que por vía administrativa, y de acuerdo con las disposiciones en vigor, lleve a cabo los trabajos proyectados, debiendo en su oportunidad rendir cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — El presente gasto, se atenderá con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos de 1935, en el inciso 1, ítem 2, partida 46.

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Obras en la Morgue

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1935.

67.505. — 3.668. — Expte. 15.495-M-935. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva la memoria descriptiva y presupuesto de $ 3.990.46 m|nal., relativos a la ejecución de obras de reparo, blanqueo y pintura en diversos locales del edificio ocupado por la Morgue; y,

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la memoria descriptiva y presupuesto de tres mil novecientos noventa pesos con cuarenta y seis centavos moneda nacional (pesos 3.990.46 m|n.), relativos a las obras de que se ha hecho referencia y autorízase a la Dirección General de Arquitectura, para que lleve a cabo las mismas por vía administrativa, de acuerdo con las disposiciones en vigor, y con cargo de rendir oportunamente cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Impútese el gasto al Presupuesto vigente, en la siguiente forma:

Al Anexo I., inciso 2.°, ítem 2, partida 1, pesos 2.394.27.

Al Anexo I., inciso 8.°, ítem 2, partida 10, pesos 1.596.19.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Obras en la Comisaría de Policía de General Acha (La Pampa).

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1935.

67.506. — 3.669. — Expte. 3.095-A-932. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva para su aprobación los adjuntos presupuestos de pesos 20.000.— m|n., para obras de modificación y ampliación, y de $ 14.346.84 m|n., para obras de reparos generales, en el edificio que ocupa la Comisaría de Policía de General Acha (La Pampa);

Teniendo en cuenta:

Que en el reajuste del Plan de Trabajos Públicos para el corriente año, aprobado por el Decreto en Acuerdo de Ministros del 17 de agosto último, se asigna una partida de pesos 200.000.— m|nacional, para "ampliaciones y modificaciones en edificios fiscales hasta un monto de pesos 20.000.— m|n., cada uno", a la que puede imputarse el importe del presupuesto para la realización de las obras de modificación y ampliación citadas;

Que los trabajos de reparos generales, presupuestos en pesos 14.346.84 m|n., se atenderán con la partida que para conservación de edificios fiscales asigna el Presupuesto para el año en curso; y,

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse los adjuntos presupuestos de veinte mil pesos (pesos 20.000.— m|n.) moneda nacional, y de catorce mil trescientos cuarenta y seis pesos con ochenta y cuatro centavos (pesos 14.346.84 m|n.) moneda nacional, preparados por la Dirección General de Arquitectura, con el fin expresado y autorízase a la misma para que por vía administrativa y de acuerdo con las disposiciones en vigor, lleve a cabo los trabajos proyectados, debiendo en su oportunidad rendir cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Los gastos que se autorizan por el artículo anterior se atenderán en la siguiente forma:

Plan de Trabajos Públicos de 1935 (Acuerdo del 17 de agosto último):

Inciso 1.°, ítem .., partida 7, pesos 20.000.— moneda nacional.

Presupuesto vigente:

Anexo I., inciso 2, ítem 2, partida 1, pesos 6.456.08 moneda nacional.

Anexo I., inciso 8, ítem 2, partida 10, pesos 7.890.76 moneda nacional.

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, tome razón la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1935.

67.507. — 3.670. — Expte. 15.967-A-1935. — Visto el resultado obtenido en las licitaciones privadas que la Dirección General de Arquitectura ha realizado a fin de adquirir diversos artículos con destino a obras en ejecución; y,

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor, y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse las licitaciones privadas de la referencia, y adjudícase la provisión de los artículos de que las mismas tratan, a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Licitación número 8995. — Prov. material sanitario:

Edificio Fiscal, Avenida de Mayo 1301|17. — Juan Faccaro, renglones 1 al 5, por pesos 114.46 moneda nacional.

Cárcel de Encausados. — S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín, renglón 6, por pesos 4.60 moneda nacional.

Licitación número 9011. — Provisión hierros:

Museo Nacional de Historia Natural. — S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín, renglón 1, por pesos 91.45 moneda nacional.

Escuela Normal N.° 4. — S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín, renglón 2, por pesos 34.33 moneda nacional.

Licitación número 9020. — Provisión herrajes:

Colonia de Niños Débiles de Necochea. (Buenos Aires). — Sturla Hermanos, renglones 1 al 4, por pesos 42.80 moneda nacional.

Facultad de Ciencias de la Educación y Escuela Normal de Paraná, (Entre Ríos) — Otto Motte y Cía. Ltda., renglón 5, por pesos 11.50 moneda nacional.

Licitación número 9021. — Provisión materiales sanitarios:

Edificio Fiscal, Avenida de Mayo 1301|17. — Juan Faccaro, renglones 1 y 2, por pesos 22.— moneda nacional.

Palacio de Justicia - Juzgado del doctor Cermesoni. — Juan Faccaro, renglones 3 y 4, por pesos 7.10 moneda nacional.

Cárcel de Encausados. — Ortelli Hermanos y Cía., renglón 5, por pesos 4.— moneda nacional.

Casa de Gobierno-Contaduría General de la Nación. — Juan Faccaro, renglón 6, por pesos 2.16 moneda nacional.

Art. 2.° — El importe total de (pesos 334.40 m|n.) trescientos treinta y cuatro pesos con cuarenta centavos moneda nacional, se imputará en la siguiente forma:

Presupuesto vigente:

Anexo I., inciso 8.°, ítem 2, partida 10, pesos 10.76 moneda nacional.

Plan de Trabajos Públicos para 1935:

Inciso 1.°, ítem 2, partida 42, pesos 136.46 moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 115, pesos 91.45 moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 18, pesos 42.80 moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 1, partida 7, pesos 34.33 moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 109, pesos 11.50 moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 46, pesos 7.10 moneda nacional.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Obras en la Escuela Normal de Santa Fe.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1935.

67.508. — 3.671. — Exp. 15.917-E-1935. — Visto este expediente en el que la Dirección General de Arquitectura eleva para su aprobación la documentación que ha preparado, consitente en planos, pliego de condiciones, presupuesto valor de $ 51.578.50 m|n. y bases para licitar privadamente la provisión y colocación de los pisos de material cerámico, así como los revestimientos de mayólica en el edificio en construcción con destino a la Escuela Normal de Santa Fe, solicitando la autorización correspondiente;

Teniendo en cuenta:

Que en virtud de la urgencia que existe en la habilitación de dicho edificio, y dada asimismo la naturaleza especial de los trabajos a realizar, lo que hace que el presente caso encuadre dentro de las disposiciones del artículo 3.°, inciso 3 de la Ley N.° 775 y no ofreciendo reparo alguno la documentación acompañada, por lo que puede prestarse la aprobación solicitada y autorizar a la Dirección Técnica a llamar a licitación privada la adjudicación de los mismos;

Que en el Plan de Trabajos Públicos para el corriente año, aprobado por Acuerdo de Ministros N.° 65.562 de fecha 17 de agosto ppdo., se ha previsto un crédito de $ 400.000.— m|n., con destino a ese Establecimiento; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la documentación adjunta y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que proceda a llamar a licitación privada, dentro del presupuesto de cincuenta y un mil quinientos setenta y ocho pesos con cincuenta centavos ($ 51.578.50 m|n.) moneda nacional, para la adjudicación de los trabajos a que se ha hecho referencia.

Art. 2.° — Este gasto se atenderá con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos de 1935, en el inciso 1.° ítem 2, partida 65, Acuerdo de Ministros N.° 65.562, de agosto 17 ppdo.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Obras en la Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez", de Marcos Paz (Buenos Aires).

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1935.

67.509. — 3.672. — Exp. 15.789-C-1935. — Visto este expediente en el que la Dirección General de Arquitectura, eleva el proyecto y presupuesto de pesos 4.821.51 m|n., que ha preparado, relativos a la sustitución, por un techo armado de fieltro y bitumen, de la cubierta de mosaicos de la azotea del Pabellón Ingreso en la Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez", de Marcos Paz (Buenos Aires);

Teniendo en cuenta:

Que en Plan de trabajos Públicos para el corriente año, aprobado por Acuerdo de Ministros N.° 65.562 de fecha 17 de agosto ppdo., se ha previsto un crédito de $ 230.000.— m|n., con des-

tino a dicha Colonia y que la documentación acompañada no ofrece reparo alguno, por lo que nada obsta para prestarle la aprobación solicitada, autorizando su ejecución por vía administrativa; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el proyecto y presupuesto de cuatro mil ochocientos veintiún pesos con cincuenta y un centavos moneda nacional ($ 4.821.51 m|n.) formulados por la Dirección General de Arquitectura, y autorízase a la misma para que proceda a llevar a cabo los trabajos de que se ha hecho referencia, por vía administrativa, con sujeción a las disposiciones en vigor.

Art. 2.° — Este gasto se atenderá con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos de 1935, en el inciso 1.°, ítem 2, partida 47, Acuerdo de Ministros N.° 65.562, de agosto 17 ppdo.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de origen a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Autorizando a la de Contabilidad para que gire a favor del Embajador Argentino de la República de Chile, la suma de $ 1.000.—

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1935.

67.511. — 3.673. — Exp. 12.978-R-1935. — Visto que la Embajada Argentina en Santiago de Chile, solicita por intermedio del Departamento de Relaciones Exteriores y Culto, se le gire la suma de $ 1.000.— m|n., para hacer frente a los gastos que demandará el arreglo en el edificio que ocupa la misma, de los desperfectos producidos por las recientes lluvias y temblores; y

De acuerdo con lo informado por las Direcciones Generales de Arquitectura y Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Contabilidad, para que extienda a favor del señor Embajador Argentino en la República de Chile, la orden de pago correspondiente, por la suma de un mil pesos ($ 1.000.— m|n.) moneda nacional, con imputación al Anexo I, inciso 8, ítem 2, partida 10 del Presupuesto vigente, para efectuar el pago de los trabajos de que se ha hecho referencia, debiendo en su oportunidad rendir cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, hágase saber al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto y pase a sus efectos a la Dirección General de Contabilidad.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de material con destino a las obras de la Escuela de Artes y Oficios de Bragado (Buenos Aires).

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1935.

67.513. — 3.674. — Exp. 16.476-A-1935. — Visto el resultado obtenido en la licitación privada N.° 28, que la Dirección General de Arquitectura ha realizado a fin de adjudicar la provisión y colocación de cubrejunta de hierro galvanizado N.° 24, para claraboya en el edificio que ocupa la Escuela de Artes y Oficios de Bragado (Buenos Aires); y

Teniendo en cuenta que en dicho acto se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que resulta más conveniente la propuesta formulada por la firma Atilio Caversazzi, por ser la más económica;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de la referencia y adjudícase la provisión y colocación de que la misma trata, a la firma Atilio Caversazzi, por la suma de ($ 400.96 m|n.) cuatrocientos pesos con noventa y seis centavos **moneda nacional.**

Art. 2.° — Este gasto se imputará al crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para 1935, en el inciso 1.°, ítem 2, partida 57.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de material con destino a las obras de la Escuela Normal de San Nicolás (Buenos Aires).

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1935.

67.514. — 3.675. — Exp. 16.475-A-1935. — Visto que la Dirección General de Arquitectura eleva, a los efectos de su aprobación, la documentación de la licitación privada N.° 6.908, que ha realizado para la provisión de azulejos y porcelanina destinada a la obra Escuela Normal de San Nicolás (Buenos Aires);

Teniendo en cuenta que en la citada licitación se han cumplido todos los requisitos que las disposiciones en vigor exigen para tales actos; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura, al licitar y adjudicar la provisión de los materiales a que se hace referencia, a la firma The Armco International Corporation, por el importe total de ciento treinta y tres pesos con cincuenta y un centavos moneda nacional ($ 133.51 m|n.).

Art. 2.° — Este gasto se imputará al Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 10 del Presupuesto vigente.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Obras en el Colegio Nacional de Necochea (Buenos Aires).

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1935.

67.515. — 3.676. — Exp. 14.215-C-1935. — Visto que la Dirección General de Arquitectura eleva para su aprobación el adjunto presupuesto de pesos 3.421.96 m|n., incluído un 5 % para imprevistos, que ha preparado para llevar a cabo los trabajos de pintura de la carpintería exterior del edificio ocupado por el Colegio Nacional de Necochea (Buenos Aires); y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto de tres mil cuatrocientos veintiún pesos con noventa y seis centavos ($ 3.421.96 m|n.) moneda nacional, preparado por la Dirección General de Arquitectura con el fin expresado y autorízase a la misma para que por vía administrativa y de acuerdo con las disposiciones en vigor, lleve a cabo los trabajos de que se ha hecho referencia, debiendo en su oportunidad rendir cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — El presente gasto se imputará en la siguiente forma: $ 1.539.88 m|n., al Anexo I, inciso 2, ítem 2, partida 1 y $ 1.882.08 m|n. al Anexo I, inciso 8, ítem 2, partida 10 del Presupuesto vigente.

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1935.

67.516. — 3.677. — Exp. 16.477-A-1935. — Visto el resultado de las licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura para la provisión de diversos materiales con destino a obras que lleva a cabo; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse las licitaciones privadas de la referencia y adjudícase la provisión de los materiales de que las mismas tratan, a las firmas y por los precios que a continuación se detalla:

	m$n.
Escuela de Artes y Oficios de Bragado (Buenos Aires).—	
Licitación N.° 26 bis. — Provisión cal hidratada, a la firma Loma Negra S. A., por	190.72
Escuela Normal de Lincoln (Buenos Aires).—	
Licitación N.° 178. — Provisión polvo de ladrillo, a la firma Juan Cassani, por	268.—

Art. 2.° — El importe total de cuatrocientos cincuenta y ocho pesos con setenta y dos centavos moneda nacional ($ 458.72 m|n.), se imputará en la siguiente forma:

Plan de trabajos Públicos para 1935

	m$n.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 57	190.72
Inciso 1.°, ítem 2, partida 61	268.—

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Autorizando a la de Contabilidad a extender orden de pago a favor de la de Correos y Telégrafos para atender las obras de la oficina de El Pintado (Chaco).

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1935.

67.517. — 3.678. — Exp. 3.452-C-1935. — Visto que la Dirección General de Correos y Telégrafos, solicita la ejecución de obras de reparos generales en el edificio fiscal ocupado por la Oficina de Correos y Telégrafos, en la localidad de El Pintado (Chaco);

Teniendo en cuenta que la Dirección General de Arquitectura manifiesta que dado el lugar apartado donde deben ejecutarse dichos trabajos, desde todo punto de vista resulta conveniente aceptar la propuesta del señor Sotero Martínez, quien se compromete a llevarlos a cabo mediante el pago de $ 276.05 m|n.; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Contabilidad, para que extienda a favor de la de Correos y Telégrafos, la orden de pago respectiva por la suma de doscientos setenta y seis pesos con cinco centavos ($ 276.05 m|n.) moneda nacional, con imputación al Anexo I, inciso 8, ítem 2, partida 10 del Presupuesto vigente, la que encomendará los trabajos de la referencia, a la firma Sotero Martínez, debiendo en su oportunidad, rendir cuenta de la inversión que realice.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, hágase saber a la Dirección General de Correos y Telégrafos y pase a la de Contabilidad a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de material con destino a las obras de la Escuela Industrial de La Plata.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1935.

67.657. — 3.679. — Exp. 15.973-A-1935. — Visto el resultado de las licitaciones privadas, que ha realizado la Dirección General de Arquitectura, para la provisión y colocación de diversos materiales con destino a la obra Escuela Industrial de La Plata (Buenos Aires); y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura, al licitar y adjudicar la provisión de los materiales de que dichas licitaciones tratan, a las firmas y por los precios que a continuación se detalla:

	m$n.
Escuela Industrial de La Plata (Buenos Aires).—	
Licitación privada número 525-L. — Provisión mármol Ciampo, a la firma Ganderrós y Raiberti, por	1.020.—
Licitación privada número 535-L. — Provisión y colocación carpintería, a la firma Héctor Carrara, por ..	1.068.—

Art. 2.° — El importe total de dos mil ochenta y ocho pesos moneda nacional ($ 2.088.— m|n.), se atenderá con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos de 1935, en el inciso 1.°, ítem 2, partida 59.

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de leyendas de bronce

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1935.

67.659. — 3.680. — Exp. 15.935-A-1935. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva a los efectos de su aprobación, la documentación de la licitación privada N.° 8.799, que ha realizado para la adquisición de leyendas de bronce con los nombres de los Arquitectos Proyectistas de la Repartición, a fin de grabar los mismos en los frentes de los edificios que proyectan;

Teniendo en cuenta que en la citada licitación se han cumplido todos los requisitos que las disposiciones en vigor exigen para tales actos; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura al licitar y adjudicar la provisión de las leyendas de bronce de que se hace referencia, ta la firma A. Abbiati, por el importe total de quinientos treinta y dos pesos con ochenta centavos moneda nacional ($ 532.80 m|n.).

Art. 2.° — Este gasto se atenderá con los créditos autorizados por el Plan de Trabajos Públicos de 1935, en la forma siguiente:

	m$n.
Inciso 1, ítem 2, partida 22	88.80
Inciso 1, ítem 2, partida 26	88 80
Inciso 1, ítem 2, partida 75	29.60
Inciso 1, ítem 2, partida 60	29.60
Inciso 1, ítem 2, partida 89	29.60
Inciso 1, ítem 2, partida 61	29.60
Inciso 1, ítem 2, partida 108	29.60
Inciso 1, ítem 2, partida 65	29.60
Inciso 1, ítem 2, partida 109	29.60
Inciso 1, ítem 2, partida 64	29.60
Inciso 1, ítem 2, partida 56	29.60
Inciso 1, ítem 2, partida 58	29.60
Inciso 1, ítem 2, partida 90	29.60
Inciso 1, ítem 2, partida 76	29.60

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Arquitectura. — Aprobando mayor gasto de $ 1.274.02 m|n., por obras en la Casa de Gobierno.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1935.

67.660. — 3.681. — Exp. 12.402-A-1934. — Visto que durante la ejecución de las obras de reparo de la azotea, cornisas, balustradas y paramentos de las fachadas Norte y Nordeste de la Casa de Gobierno, autorizadas por Decreto N.° 46.204, de fecha julio 28 de 1934, se ha producido un mayor gasto de $ 1.430.17 m|n., con respecto al presupuesto importe de $ 3.279.17 m|n., aprobado por dicho decreto, originado con motivo de agregados que no fueron previstos en el proyecto original; y

Teniendo en cuenta que como lo manifiesta la Dirección General de Arquitectura, el mayor gasto a aprobarse asciende a la suma de $ 1.274.02 m|n., en razón de que el saldo, o sea la suma de $ 156.15 m|n., puede atenderse con la partida de "imprevistos" del presupuesto original de las obras;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el mayor gasto importe de mil doscientos setenta y cuatro pesos con dos centavos moneda nacional ($ 1.274.02 m|n.), originado durante la ejecución de los trabajos de que se ha hecho referencia.

Art. 2.° — Dicho gasto se imputará en la siguiente forma:

	m$n.
Al Anexo I, inciso 2.°, ítem 2, partida 1, Presupuesto vigente	759.32
Al Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 10 Presupuesto vigente	514.70

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1935.

67.661. — 3.682. — Exp. 15.936-A-1935. — Visto que la Dirección General de Arquitectura eleva, a los efectos de su aprobación, las documentaciones de las licitaciones privadas que ha realizado, para la adquisición de materiales destinados a obras que lleva a cabo;

Teniendo en cuenta que en las citadas licitaciones se han cumplido todos los requisitos que las disposiciones en vigor exigen para tales actos; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura, al licitar y adjudicar la provisión de los materiales a que se refieren las mencionadas licitaciones, a las casas y por los precios que a continuación se detallan:

	m$n.
Museo Histórico Nacional.—	
Licitación N.° 9.028. — Provisión cemento portland.	
S. A. Loma Negra	102.50
Licitación N.° 8.841. — Provisión tanque intermediario.	
Rafael Bizantino e hijos, renglón 1	27.—
Sociedad Tubos Mannesmann, renglones 3 al 5	4.55
Licitación N.° 8.842. — Provisión cocina económica.	
Ciurleo Hermanos	130.—
Residencia Presidencial y Colonia de Vacaciones de Olivos. (Buenos Aires).—	m$n.
Licitación N.° 8.892. — Provisión válvulas esclusas.	
Boker y Cía., renglones 1 y 2	42.20
S. A. General Electric, renglones 3 y 4	739.—
Licitación N.° 8.893. — Provisión caldera de hierro.	
Bernasconi, Sendón y Cía.	468.—

Art. 2.° — El gasto total de un mil quinientos trece pesos con veinticinco centavos moneda nacional ($ 1.513.25 m|n.), se atenderá con los créditos autorizados por el Plan de Trabajos Públicos de 1935, en la forma siguiente:

	m$n.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 116	264.05
Inciso 1.°, ítem 2, partida 19	1.249.20

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Arquitectura. — Obras en la Aduana de la Capital

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1935.

67.662. — 3.683. — Exp. 16.553-A-1935. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura eleva para su aprobación el adjunto presupuesto de $ 353.43 m|n., relativo a la construcción e instalación de un montapapeles en el local del subsuelo del edificio de la Aduana de la Capital, ocupado por la Sección Control de Cambios; y

Teniendo en cuenta que los trabajos de que se trata revisten carácter de urgente y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto de ($ 353.43 m|n.) trescientos cincuenta y tres pesos con cuarenta y tres centavos moneda nacional, relativo a la construcción e instalación de que se ha hecho referencia y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que lleve a cabo la misma por administración, de acuerdo con las disposiciones vigentes.

Art. 2.° — Este gasto se imputará en la siguiente forma:

	m$n.
Anexo I, inciso 2.°, ítem 2, partida 1, Presupuesto 1935	247.40
Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 10, Presup. 1935	106.03

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Arquitectura. — Obras en el Correos y Telégrafos de C. del Uruguay (Entre Ríos).

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1935.

67.663. — 3.684. — Exp. 16.083-C-1935. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura eleva para su aprobación el adjunto presupuesto de $ 6.319.54 m|n., relativo a la ejecución de obras de reparo generales que requiere el edificio que ocupa las Oficinas de Correos y Telégrafos de Concepción del Uruguay (Entre Ríos); y

Teniendo en cuenta que las obras de que se trata revisten carácter de urgente y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto de ($ 6.319.54 m|n.) seis mil trescientos diez y nueve pesos con cincuenta y cuatro centavos moneda nacional, relativo a las obras de que se ha hecho referencia y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que lleve a cabo las mismas por administración, de acuerdo con las disposiciones vigentes.

Art. 2.° — Este gasto se imputará en la siguiente forma:

	m$n.
Anexo I, inciso 2.°, ítem 2, partida 1, Presup. 1935	3.475.75
Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 10, Presup. 1935	2.843.79

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Arquitectura. — Provisión de material y mano de obra en Correos y Telégrafos de Tucumán.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1935.

67.664. — 3.685. — Exp. 15.934-A-1935. — Visto el resultado obtenido en la licitación privada N.° 2.745, que la Dirección General de Arquitectura ha realizado a fin de adjudicar la provisión de materiales y mano de obra con destino al edificio ocupado por las oficinas de Correos y Telégrafos de Tucumán; y

Teniendo en cuenta que en dicho acto se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que resulta más conveniente la propuesta formulada por la firma Lebrón y Cía., por ser la más económica;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de la referencia y adjudícase la provisión y mano de obra de que la misma trata, a la firma Lebrón y Cía., por la suma de ($ 1.431.20 m|n.) un mil cuatrocientos treinta y un pesos con veinte centavos moneda nacional.

Art. 2.° — Este gasto se imputará al crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para 1935, en el inciso 1.°, ítem 2, partida 6.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General del Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de material con destino a la Sección Plantel y Equipo de la misma.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1935.

67.665. — 3.686. — Exp. 15.970-A-1935. — Visto que la Dirección General de Arquitectura eleva, a los efectos de su aprobación, la documentación de la licitación privada N.° 8.741, que ha realizado para la adquisición de martillos, palas, escoplos, etc., destinados a su Plantel y Equipo;

Teniendo en cuenta que en la citada licitación se han cumplido todos los requisitos que las disposiciones en vigor exigen para tales actos; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura al licitar y adjudicar la provisión de los materiales de que se hace referencia, a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

	m$n.
Guanziroli y Cía., renglones 1 al 3, 6, 7, 13, 14, 17, 22 al 24	878.75
Francisco Francioni y Cía., renglones 4 y 5	8.—
Estrabou y Cía., renglones 8 al 12, 15, 18 al 21	188.65
Morea y Cía., renglón 16	38.80
Evans Thorton y Cía., renglón 25	139.—

Art. 2.° — El importe total de un mil doscientos cincuenta y tres pesos con veinte centavos moneda nacional (pesos 1.253.20 m|n.), se imputará al inciso 1.°, ítem 1, partida 5 del Plan de Trabajos Públicos de 1935.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Arquitectura. — Obras en la Administración General de Impuestos Internos.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1935.

67.666. — 3.687. — Expj. 16.003-I-1935. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura eleva el adjunto prespuesto valor de $ 569.70 m|n., que ha preparado relativo a la demolición de un tabique de yeso y colocación de otro liviano, con puerta, y a la ejecución de diversos trabajos adicionales, en el local N.° 122 del 4.° piso del edificio ocupado por la Administración General de Impuestos Internos; y

De acuerdo con lo informado precedentemente por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto valor de quinientos sesenta y nueve pesos con setenta centavos moneda nacional ($ 569.70 m|n.), inclusive un 5 % para imprevistos y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que lleve a cabo los trabajos de que se trata, por vía administrativa, sujetándose en un todo a las disposiciones vigentes y con cargo de rendir cuenta documentada de la inversión que realice.

Art. 2.° — Este gasto se imputará en la siguiente forma: $ 341.25 m|n., al Anexo I, inciso 2, ítem 2, partida 1 y $ 228.45 m|n., al Anexo I, inciso 8, ítem 2, partida 10 del Presupuesto vigente.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Arquitectura. — Obras en el Museo Histórico Nacional

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1935.

67.667. — 3.688. — Exp. 12.956-M-1935. — Visto que la Dirección General de Arquitectura eleva el adjunto presupuesto de $ 4.576.14 m|n., relativo a la construcción de un local destinado a taller de carpintería en el Museo Histórico Nacional; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto de cuatro mil quinientos setenta y seis pesos con catorce centavos moneda nacional ($ 4.576.14 m|n.), relativo a las obras de que se ha hecho referencia y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que lleve a cabo las mismas por vía administrativa, de acuerdo con las disposiciones en vigor y con cargo de rendir oportunamente cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Este gasto se atenderá con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos de 1935, en el inciso 1.°, ítem 2, partida 116.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Arquitectura. — Obras en el Hospital de Clínicas

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1935.

67.668. — 3.689. — Exp. 16.084-H-1935. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura eleva a los efectos de su aprobación el adjunto presupuesto importe de pesos 3.096.86 m|n., relativo a la ejecución de obras ampliatorias y de modificación en la Sala X.ª del Hospital de Clínicas, ocupada por la Cátedra de Clínica Ginecológica, a cargo del Profesor Juan C. Ahumada; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto importe de tres mil noventa y seis pesos con ochenta y seis centavos moneda nacional ($ 3.096.86 m|n.), y

autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que como lo propone, lleve a cabo los trabajos de que se ha hecho referencia, administrativamente, sujetándose en un todo a las disposiciones en vigor y con cargo de rendir oportunamente, cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Este gasto se atenderá con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos de 1935, en el inciso 1.°, ítem 2, partida 120.

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Obras en la Escuela de Artesanos "Almafuerte".

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1935.

67.669. — 3.690. — Exp. 3.217-E-1935. — Visto que la Dirección General de Arquitectura eleva el adjunto presupuesto de $ 5.290.— m|n., relativo a la provisión y colocación de una nueva cocina económica central, así como de quemadores de petróleo y equipo de motobomba ventilador en el edificio ocupado por la Escuela de Artesanos "Almafuerte"; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto de cinco mil doscientos noventa pesos moneda nacional ($ 5.290.— m|n.), relativo a las obras de que se ha hecho referencia y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que lleve a cabo las mismas por vía administrativa, de acuerdo con las disposiciones en vigor y con cargo de rendir oportunamente cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Este gasto se atenderá con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos de 1935, en el inciso 1.°, ítem 2, partida 7.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Obras en el Vivero de Piscicultura de Bariloche (Río Negro).

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1935.

67.670. — 3.691. — Exp. 18.757-A-1934. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura eleva a los efectos de su aprobación el adjunto presupuesto importe de pesos 547.80 mn., relativo a la ejecución de obras de reparo en la instalación sanitaria del Vivero de Piscicultura de Bariloche (Río Negro); y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto importe de quinientos cuarenta y siete pesos con ochenta centavos moneda nacional ($ 547.80 m|n.), y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que como lo propone, lleve a cabo los trabajos de que se ha hecho referencia, administrativamente, sujetándose en un todo a las disposiciones en vigor y con cargo de rendir oportunamente, cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Dicho gasto se imputará en la siguiente forma:

	m$n.
Al Anexo I, inciso 2.°, ítem 2, partida 1, Presupuesto vigente	328.71
Al Anexo I, inciso 8.°, ítem 2 partida 10, Presupuesto vigente	219.09

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Obras en la Facultad de Agronomía y Veterinaria de Buenos Aires.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1935.

67.661. — 3.692. — Exp. 14.195-F-1935. — Visto que la Dirección General de Arquitectura eleva para su aprobación el adjunto presupuesto de pesos 46.201.62 m|n., incluso un 5 % para imprevistos, que ha preparado para llevar a cabo la ejecución de obras de reparo generales, modificaciones, ampliación de los servicios sanitarios, instalaciones eléctricas de luz y timbres, de pararrayos y de gas en el Pabellón N.° 7 (ex internado), de la Facultad de Agronomía y Veterinaria de Buenos Aires;

Teniendo en cuenta que las obras proyectadas son de imprescindible necesidad debido al mal estado en que se encuentra el Pabellón de que se ha hecho referencia; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto de cuarenta y seis mil doscientos un pesos con sesenta y dos centavos ($ 46.201.62 m|n.) moneda nacional, preparado por la Dirección General de Arquitectura con el fin expresado, y autorízase a la misma para que por vía administrativa, y de acuerdo con las disposiciones en vigor, lleve a cabo los trabajos de la referencia, debiendo en su oportunidad rendir cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — El presente gasto se imputará en la siguiente forma: $ 23.810.90 m|n., al Anexo I, inciso 2, ítem 2, partida 1 y $ 22.390.72 m|n., al Anexo I, inciso 8, ítem 2, partida 10 del Presupuesto vigente.

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Obras en la Dirección Nacional de Bellas Artes.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1935.

67.672. — 3.693. — Exp. 16.099-B-1935. — Visto que la Dirección General de Arquitectura eleva el adjunto presupuesto de $ 4.376.09 m|n., relativo a la sustitución total de los artefactos eléctricos de iluminación existentes en las Salas de Exposición de la Dirección Nacional de Bellas Artes, por otros de luz difusa; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto de cuatro mil trescientos setenta y seis pesos con nueve centavos moneda nacional ($ 4.376.09 m|n.), relativo a las obras de que se ha hecho referencia y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que lleve a cabo las mismas por vía administrativa, de acuerdo con las disposiciones en vigor y con cargo de rendir oportunamente cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Este gasto se atenderá con el crédito autorizado por el plan de Trabajos Públicos de 1935, en el inciso 1.°, ítem 2, partida 129.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Obras en el Colegio Nacional de Dolores (Buenos Aires).

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1935.

67.673. — 3.694. — Expte. 18.968-C-934. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva los adjuntos planos y presupuesto de $ 11.069.35 m|n. relativos a la ejecución de obras de transformación de diversos locales del edificio del Colegio Nacional de Dolores (Buenos Aires), así como de independización de los destinados a casa habitación del Rector de ese Establecimiento; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse los adjuntos planos y presupuesto de once mil sesenta y nueve pesos con treinta y cinco centavos moneda nacional (pesos 11.069.35 m|n.), relativos a las obras de que se ha hecho referencia y autorízase a la Dirección General de Arquitectura, para que lleve a cabo las mismas por vía administrativa, de acuerdo con las disposiciones en vigor y con cargo de rendir oportunamente cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Este gasto se atenderá con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos de 1935, en el inciso 1.°, ítem 1, partida 7.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Obras en el Instituto de Medicina Experimental del Cáncer.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1935.

67.674. — 3.695. — Expte. 16.481-I-1935. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva a los efectos de su aprobación, un presupuesto de pesos 213.57 m|n., relativo a los trabajos de colocación de la piedra fundamental del futuro Pabellón Modelo, destinado al Instituto de Medicina Experimental del Cáncer; y

Teniendo en cuenta que dada la urgencia con que eran requeridos los mencionados trabajos, la Dirección Técnica les dió principio de ejecución; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto de doscientos trece pesos con cincuenta y siete centavos moneda nacional ($ 213.57 m|n.), como asimismo el temperamento adoptado por la Dirección General de Arquitectura al dar principio de ejecución a los referidos trabajos, y autorízase a la misma para que por administración los prosiga hasta su total terminación, de acuerdo con las disposiciones en vigor y con cargo de rendir cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Este gasto se atenderá con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos de 1935, en el inciso 1.°, ítem 2, partida 26.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adjudicando la provisión e instalación de ascensores para pasajeros y montalibros en el edificio para el M. O. Públicas.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1935.

67.681. — 3.696. — Expte. 11.101-A-935. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, da cuenta del resultado obtenido en la licitación pública que realizó el día 14 de agosto ppdo., en virtud de la autorización conferida por el Decreto número 63.116 del 5 de julio último, para adjudicar la provisión completa e instalación de los equipos de ascensores para pasajeros y de un montalibros, en el edificio que se construye para el Ministerio de Obras Públicas;

Teniendo en cuenta:

1.° — Que al acto de la referencia se presentó únicamente la firma Otis Elevator Company, no obstante haber sido varias las empresas que retiraron oportunamente pliegos de condiciones para intervenir en el mismo;

2.° — Que según se desprende del estudio efectuado por la repartición técnica, el precio de $ 476.150.— m|n. cotizado por la firma Otis Elevator Company, incluyendo trabajos adicionales y complementarios, resulta equitativo, aún cuando es superior al monto del presupuesto oficial aprobado;

3.° — Que la circunstancia de que haya habido una sola oferta en esta licitación no hace que su aceptación constituya un contrato directo ni coloca este caso en la situación prevista en el artículo 3, inciso 4 de la Ley 775, pues esta disposición se refiere a los casos taxativos— en que no "hubiese habido postor" o "no hubiese hecho ofertas admisibles" cosas ambas que no ocurren en dicho acto;

4.° — Que ese concepto y el concordante dictamen del señor Procurador del Tesoro, fundamentaron el Decreto del P. E. dictado en Acuerdo de Ministros con fecha 26 de febrero de 1927 (Exp. 21.427-C-926), que ha sentado jurisprudencia administrativa al respecto y que es de aplicación a estas actuaciones;

5.° — Que por otra parte el grado de adelanto de la construcción del edificio citado, cuya terminación y entrega debe efectuar la empresa constructora el día 15 de marzo de 1936, exige la rápida provisión e instalación de los elementos licitados, por lo que si la adjudicación se conceptuara como contrato directo el caso encuadraría en la previsión del artículo 3, inciso 3 de la Ley 775 que la autoriza por urgencia;

Por ello y a mérito de lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación pública de que se ha hecho referencia realizada por la Dirección General de Arquitectura, con el fin expresado y acéptase la propuesta de la firma Otis Elevator Company, la que mediante el pago de cuatrocientos setenta y seis mil ciento cincuenta pesos ($ 476.150.— m|n.) moneda nacional, se compromete a proveer e instalar los elementos licitados, de acuerdo con las especificaciones que sirvieron de base para dicho remate.

Art. 2.° — Apruébase el respectivo contrato celebrado ad referéndum del P. E. entre la Dirección General de Arquitectura y la firma adjudicataria el que deberá ser protocolizado ante la Escribanía General de Gobierno, conforme lo determina el artículo 4.° de la Ley 11.672, como así también el mayor gasto de ciento cuarenta y ocho mil cuatrocientos siete pesos con cincuenta centavos ($ 148.407.50 m|n.) moneda nacional a que se hace referencia en estas actuaciones.

Art. 3.° — El gasto de $ 476.150.— m|n., importe del contrato aprobado, más el de $ 19.357.50 m|n. para dirección, inspección e imprevistos se atenderá, en la proporción que corresponda según los plazos contractuales, con el crédito autorizado para "construcción del edificio para el Ministerio de Obras Públicas" por el Plan de Trabajos Públicos vigente y con el que con igual finalidad asigne el Plan para el próximo año.

Art. 4.° — Publíquese, comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO. — M. R. Alvarado. — Federico Pinedo. — Manuel de Yriondo. — E. Videla. — Luis Duhau.

Irrigación. — Reconociendo de legítimo abono a favor de Jacobo Peuser Ltda. pesos 3.50.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1935.

67.677. — 3.697. — Expte. 18.620-I-1934. — Visto este expediente, del que resulta:

Que como consecuencia del resultado de la licitación privada realizada por la Dirección General de Irrigación en Junio de 1930 (Expte. 18.560-I-1930) para la provisión de diversos artículos de escritorio, a pedido de dicha Repartición, la firma Jacobo Peuser, se antici-

pó a la orden de entrega, proveyendo 200 talonarios "Pedido de materiales" de 38 juegos de 4 hojas cada uno;

Que posteriormente, al ser extendida la orden de entrega número 13.430— en julio 4 de 1930— la citada firma comercial hizo, por error, un nuevo envío de los aludidos talonarios, siendo recibidos en Depósito Central, por considerarse que su empleo sería necesario también a breve plazo;

Que debido a un error de anotación, la casa Jacobo Peuser Ltda., no presentó a su debido tiempo la factura, lo que hace a fojas 14 y 15;

Que el recibo por partida doble de los talonarios indicados, así como las causas que lo han motivado y la falta de pago de una de las remesas, ha sido debidamente comprobado;

Que la circunstancia de tratarse de una adquisición impaga efectuada durante el año 1930, hace que la misma corresponda abonarse con fondos del artículo 15 de la Ley 12.150;

En tal virtud y atento las informaciones producidas por la Dirección General de Contabilidad y la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese de legítimo abono a favor de la firma Jacobo Peuser Ltda., la cantidad de trescientos cincuenta pesos moneda nacional (pesos 350.— m|n.) importe de la factura que en duplicado corre agregada a fojas 14 y 15, por el concepto expresado, debiendo la Dirección General de Contabilidad proceder a la liquidación y pago de la misma, con cargo a los fondos del artículo 15 de la Ley 12.150, previa intervención de la Contaduría General de la Nación.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tome conocimiento esta última Repartición y vuelva a la de Contabilidad a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Irrigación. — Aprobación proyecto y presupuesto para la ejecución de obras para la provisión de agua potable a General Lavalle (Catamarca).

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1935.

67.741. — 3.698. — Expte. 14.005-I-1935. — Visto que la Dirección General de Irrigación, eleva el adjunto nuevo proyecto y presupuesto de $ 117.200 m|n., que ha preparado, en sustitución del que fuera aprobado por el decreto número 48.634 de fecha 17 de septiembre de 1934, que ascendía a pesos 90.706.30 m|n., relativo a la ejecución de obras de provisión de agua potable a la población de General Lavalle (Catamarca), solicitando a la vez se la autorice a proseguir los trabajos correspondientes,

CONSIDERANDO:

Que en el Plan de Trabajos Públicos aprobado para el corriente año, se destina una partida para atender dichos trabajos, por lo que no hay inconveniente en autorizar la prosecución de las obras a que se ha hecho referencia; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el nuevo proyecto definitivo de las obras de que se trata,—en sustitución del aprobado primitivamente— cuyo presupuesto asciende a la suma de ($ 117.200 m|n.) ciento diez y siete mil doscientos pesos moneda nacional, el que oportunamente deberá darse a conocer del H. Congreso, con arreglo a lo dispuesto por la Ley 10.285 y autorízase a la Dirección General de Irrigación para que administrativamente, prosiga la ejecución de los trabajos, pudiendo invertir al efecto la suma de ($ 50.000 m|n.) (cincuenta mil pesos moneda nacional de que se dispone actualmente, con cargo de rendir en oportunidad cuenta documentada de las inversiones realizadas.

2.° — Impútese la suma expresada al inciso 2, ítem 2, partida 2, del Plan de Trabajos Públicos para el corriente año.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Irrigación a sus efectos, la que oportunamente deberá dar a conocer del H. Congreso el mayor gasto de las obras a los fines de la obtención del Crédito faltante.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Irrigación. — Adquisición carpas de lona, hilo y lana

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1935.

67.742. — 3.699. — Expte 11.763-II-1935. — Visto el resultado obtenido por la Dirección General de Irrigación en la licitación privada número 1.792 que ha realizado con el objeto de adquirir, carpas de lona impermeable, hilo para coser y lona, con destino a distintas obras;

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplimentado las disposiciones reglamentarias en vigor; y

De acuerdo con lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata y autorízase a la Dirección General de Irrigación, para adquirir los materiales licitados de la firma Juan y José Drysdale y Cía., por la suma total de (pesos 2.427.50 m|n.) dos mil cuatrocientos veintisiete pesos con cincuenta centavos moneda nacional, debiendo imputarse ($ 627.50 m|n.) seiscientos veintisiete pesos con cincuenta centavos moneda nacional, al Anexo I, inciso 8, ítem 3 partida 8 del Presupuesto vigente y ($ 1.080.— m|n.) un mil ochenta pesos m|n. y $ 720 m|n. ($ setecientos veinte m. nacional a las partidas 16 y 1 del inciso 2, ítem 2 respectivamente autorizadas por el Plan de Trabajos Públicos de 1935.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Irrigación. — Adquisición dos velocímetros "Ott", con destino al servicio hidrográfico de dicha Repartición.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1935.

67.743. — 3.700. — Expte. 15.869-I-1935. — Visto el resultado obtenido por la Dirección General de Irrigación en la licitación privada que ha realizado para la adquisición de dos velocímetros "Ott", con destino al servicio hidrográfico de dicha Repartición;

Teniendo en cuenta que en el acto del remate se han llenado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada realizada por la Dirección General de Irrigación para la adquisición de dos velocímetros, con el destino expresado, y adjudícase su provisión a la firma Lutz, Ferrando y Cía., por la suma total de mil ochocientos treinta y seis pesos ($ 1.836.— m|n.) moneda nacional, gasto este que se atenderá con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos de 1935, en el inciso 2, ítem 1, partida 2.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Obras Sanitarias. — Instalación cañerías agua corriente en calle Monteagudo, Godoy Cruz (Mendoza).

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1935.

67.678. — 3.701. — Expte.14.871-O-1935. — Visto que varios vecinos de la calle Monteagudo, al Oeste de la calle San Martín, de la localidad de Godoy Cruz (Mendoza), solicitan por intermedio del Gobierno de la Provincia, se incluya dicha arteria entre las que serán beneficiadas por las obras de ampliación del servicio de agua corriente que se llevarán a cabo en el Departamento de Godoy Cruz;

Teniendo en cuenta, que según informa la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación, la calle de referencia se encuentra densamente poblada, por cuyo motivo la explotación del servicio produciría una recaudación suficiente para atender capital e intereses, por lo que procede acceder a lo solicitado; y

Atento lo informado al respecto por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación, para que, por vía administrativa, instale la respectiva cañería distribuidora de agua, dentro de la suma de (pesos 857.94 m|n.) ochocientos cincuenta y siete pesos con noventa y cuatro centavos moneda nacional, cuyo importe se atenderá con los fondos sobrantes de la Explotación del Distrito.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Obras Sanitarias. — Transferencia a la Dirección Nacional de Vialidad, un terreno en Cañada de Gómez.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1935.

67.750. — 3.702. — Expte. 14.104-O-1935. — Visto que las Obras Sanitarias de la Nación, solicita se autorice la cesión de una faja de terreno de 15 metros de ancho por 400.40 metros de largo, de propiedad de la Repartición, donde se encuentra ubicado el Establecimiento de Depuración del Distrito Cañada de Gómez, a la Dirección Nacional de Vialidad, con destino a la construcción del camino Rosario Córdoba, tramo Carcarañá — Cañada de Gómez, y

Teniendo en cuenta:

Que la cesión referida ha sido aprobada por el Directorio de la expresada Repartición en su sesión del 31 de mayo ppdo., previo dictamen de su Comisión Técnica;

Que ese terreno era de propiedad de la Municipalidad local, la que con intervención de su Concejo Deliberante ha prestado su conformidad a la transferencia, según Decreto número 499, cuya copia corre agregada a fojas 15; y

De acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a las Obras Sanitarias de la Nación, para que conforme lo propone, proceda a transferir gratuitamente a la Dirección Nacional de Vialidad, el terreno de que se trata, requerido por las necesidades de la construcción del camino expresado, con la salvedad de que los gastos que demande la remoción de alambrado, etc., deberán ser atendidos por esta última Repartición.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y vuelva a las Obras Sanitarias de la Nación.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Ministerio . — Ascendiendo a diverso personal de la Dirección General de Arquitectura.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1935.

67.745. — 3.703. — Expte. 17.014-A-1935. — Tomando en consideración lo solicitado precedentemente por la Dirección General de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Asciéndese en la expresada Repartición, en la categoría de Auxiliar Mayor, imputado al Anexo L, inciso 1.°, ítem 1 y 2 del Presupuesto vigente, al actual Auxiliar Principal don Enrique H. Green, (clase 1905, D. M. 2, matrícula 173.372); en su reemplazo e igual imputación que el anterior, al actual Auxiliar 1.°, don Enrique A. Pinti, (clase 1903, D. M. 4, matrícula 475.891); en su lugar, imputado al Anexo I, inciso 2.°, ítem 1, al actual Auxiliar 3.°, don Néstor J. L. Boccini, (clase 1903, D. M. 2, matrícula 201.721); en su sustitución e imputación al Anexo L, inciso 1.°, ítem 1 y 2, al actual Auxiliar 4.°, don Juan Biasca Preve, (clase 1880, D. M. 4, matrícula 499.867); en su reemplazo, imputado al Anexo I, inciso 2.°, ítem 1, al actual Auxiliar 6.°, don Gaudencio Bastaroli, (clase 1901, D. M. 4, matrícula 564.174); en su lugar e imputación al Anexo I, inciso 2.°, ítem 1, al actual Auxiliar 7.° don Adelqui Bonato, (clase 1880, D. M. 2, matrícula 160.468); en su sustitución, imputado al Anexo L, inciso 1.°, ítem 1 y 2, a la actual Auxiliar 8.°, doña Consuelo Uriarte; en su reemplazo e imputación al Anexo L, inciso 1.°, ítem 1 y 2, al actual Ayudante Principal, don Carlos A. Kaferstein, (clase 1908, D. M. 6S, matrícula 807.339); en su lugar, imputado al Anexo L, inciso 1.°, ítem 1 y 2 al actual Ayudante 1.°, don Antonio I. Anasagasti, (clase 1913, D. M. 2, matrícula 255.082); en su sustitución e imputación al Anexo L, inciso 1.°, ítem 1 y 2, a la actual empleada jornalizada, doña Esther M. Pierotti; como Ayudante 1.°, imputado al Anexo L, inciso 1.°, ítem 1 y 2, al actual Ayudante 3.°, don Alfredo E. Coto, (clase 1915, D. M. 2, matrícula 263.855); y en su lugar, imputado al Anexo I, inciso 2.°, ítem 3, al actual empleado jornalizado don Carlos A. Villanueva (Argentino), clase 1919- C. Identidad 1.749.374).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y previo conocimiento de las Direcciones Generales de Contabilidad y de Arquitectura, archívese.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Ministerio. — Ascensos de personal en la Dirección General de Arquitectura.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1935.

67.746. — 3.704. — Expte. 17.015-A-1935. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, solicita la promoción de diverso personal con motivo de la vacante de Auxiliar 6.° producida por el fallecimiento de don Martín Martínez López,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Asciéndese en la expresada Repartición, en la catetgoría de Auxiliar 6.°, al actual Auxiliar 7.°, don Juan P. Colombo, (clase 1902, D. M. 4, matrícula 465.625); en su reemplazo, al actual Auxiliar 8.°, don Alberto F. Gardiazábal, (clase 1906, D. M. 4, matrícula 465.018); en su lugar, al actual Ayudante Principal, don Benito Teja Salvatierra, (clase 1908, D. M. 2, matrícula 254.149); en su sustitución, al actual Ayudante 1.°, don Luis María Oroño, (clase 1903, D. M. 18, matrícula 1.003.321); y en su reemplazo, al actual empleado jornalizado, don Domingo F. Carrazzoni, (clase 1912, D. M. 28, matrícula 1.708.635).

Art. 2.° — Los haberes del personal de que se trata, se imputarán al Anexo L, inciso 1.°, ítem 1 y 2 del Presupuesto vigente.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y previo conocimiento de las Direcciones Generales de Contabilidad y de Arquitectura, archívese.

JUSTO
M. R. ALVARADO

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio del Interior

DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1935.

Hallándose vacante el cargo de "auxiliar principal (Médico Radiólogo), de este Departamento, y

Que, de acuerdo con los términos de los Decretos del P. E. de fechas 22 de septiembre de 1923 y 23 de octubre de 1924, la provisión de los puestos técnicos de la repartición debe efectuarse por riguroso concurso reglamentario de oposición conducente a la selección de funcionarios con idoneidad profesional efectiva y reconocida contextura moral,

El Presidente del Departamento Nacional de Higiene—

1.° Llamar a concurso, por el término de veinte (20) días hábiles, a contar de la fecha, para proveer el cargo de la referencia.

2.° La inscripción tendrá lugar en la Sección Técnica del Departamento Nacional de Higiene, calle Belgrano número 666, primer piso, todos los días hábiles, de 13 a 18 horas; los sábados, de 9 a 12 horas, hasta el día 12 de enero próximo a las 12 horas, en que se clausurará.

3.° De acuerdo al reglamento de concursos en vigor, éste comprenderá tres pruebas:

a) Prueba de antecedentes, títulos y trabajos; los aspirantes presentarán diplomas, certificados, nombramientos, premios, comprobantes de concursos anteriores, trabajos, publicaciones y todos los documentos probatorios que revelen competencia y dedicación;

b) Composición escrita; versará sobre un tema de la especialidad sorteado entre los propuestos por los miembros del Jurado;

c) Exposición práctica: consistirá en la interpretación de una serie de radiografías.

4.° Cada una de las pruebas será clasificada separadamente y el resultado final del concurso se ajustará estrictamente al promedio mayor de las tres clasificaciones.

5.° Será requisito indispensable para los concurrentes tener su título de médico graduado o revalidado en las facultades nacionales, inscripto en el registro de la Sección Ejercicio de la Medicina y Profesiones Conexas de esta repartición.

6.° No podrán presentarse a concurso aquellos profesionales que hayan sido pasibles de condenas legales, de orden judicial o administrativo, impuestas por faltas, como tampoco los que tuvieran sumarios pendientes de resolución.

7.° Decláranse inhabilitados moral y legalmente para desempeñar el cargo de "auxiliar principal" (Médico Radiólogo) de este Departamento, entre otras consideraciones y principalmente por su carácter oficial de perito médico-legal:

a) Todos los profesionales que desempeñen empleos rentados u honorarios en compañías de seguros, sociedades de socorros mutuos, empresas tranviarias y ferroviarias; compañías telefónicas, de electricidad o de gas y demás instituciones particulares análogas sujetas a la jurisdicción de este Departamento, donde resulte o pueda resultar un defecto o impedimento o el ejercicio contemporáneo de ambas funciones (Decreto del P. E. de fecha 26 de marzo de 1907);

b) Los médicos que presten servicios en las oficinas de las cajas de jubilaciones donde son parte en los asuntos sometidos a resolución de este Departamento;

c) Los médicos que tengan relaciones comerciales o científicas como propietarios, empleados, asesores o directores técnicos de institutos o de laboratorios dedicados a la preparación de especialidades o productos medicinales sometidos a la vigilancia y contralor del Departamento Nacional de Higiene, como también de aquellos establecimientos titulados "institutos o casas de radiología o de radium" y demás similares.

8.° Comuníquese al Ministerio del Interior, con transcripción de la presente resolución, diríjase nota acordada a las universidades del país, acompañándoles copia de la presente; remítase aviso a los diarios de la Capital Federal; tómese conocimiento en las Secciones Administrativa y Técnica, y resérvese en ésta hasta su oportunidad.

e.24 dic.-v.18 ene.

Ministerio de Hacienda

PLANILLA DE LOS VALORES DE EXPORTACION

(SEGUNDA EPOCA)

35

A REGIR EN LAS ADUANAS DE LA REPUBLICA DURANTE EL MES DE ENERO 1936, A LOS EFECTOS DEL COBRO DE LOS SERVICIOS DE ESTADISTICA

ADVERTENCIA: Los frutos o productos del país no especificados en la presente planilla, tributarán el servicio de estadística sobre el valor que les asignen los interesados en el respectivo permiso de exportación, cuya exactitud deberá justificarse en la forma que determina el Art. 24 de la Ley N.° 11.281 cuando sea exigida por las Aduanas y de conformidad con lo determinado en el Art. 3.° del Decreto N.° 11 de Enero 27 de 1933.

ARTICULOS	Unidad	Aforo en $ oro
PRODUCTOS DE LA GANADERIA		
a) **Animales en pie:**		
Bovinos (1):		
Toros	Cada uno	26,36
Bueyes	» »	36,99
Novillos	» »	37,51
Vacas y vaquillonas	» »	25,63
Terneros	» »	24,66
Ovinos (1) y (2)	» »	3,69
Porcinos	» »	16,67
Equinos (1)	» »	40,—
b) **Carnes y derivados:**		
Bovino enfriado:		
Medias reses	Tonelada	207,79
Cuartos delanteros	»	124,84
Cuartos traseros	»	284,36
En trozos	»	207,79
Bovino congelado	»	104,86
Ovino enfriado y congelado:		
Corderos y borregos	Tonelada	336,48
Capones y ovejas	»	172,62
Porcino congelado	»	256,33
Menudencias de carnes congeladas	»	110,14
Carne bovina u ovina en latas (3)	»	137,14
Lenguas conservadas	»	892,29
Lenguas congeladas	»	320,71
Carne vacuna salada	»	122,67
Carne porcina salada	»	200,—
Jamones	»	378,40
Tocino	»	235,50
Extracto de carne	»	921,17
Tasajo	»	107,49
c) **Cueros sin curtir:**		
Cueros vacunos salados	Tonelada	278,87
Cueros vacunos secos	»	322,52
Cueros lanares sucios	»	367,84
Cueros lanares pelados	»	122,37
Cueros de cordero	»	183,48
Cueros de corderito	Kilo	2,28
Cueros yeguarizos salados	Tonelada	126,66
Cueros yeguarizos secos	»	264,94
Cueros de cabra	Kilo	0,54
Cueros de cabrito	»	1,05
d) **Lanas:**		
Lana sucia:		
Fina	Tonelada	451,55
Cruza fina	»	493,51
Cruza mediana	»	396,58
Cruza gruesa	»	328,25
De barriga	»	269,28
Criolla	»	374,—
Lana tipo frigorífico	»	339,86
e) **Productos de lechería:**		
Crema	Kilo	0,40
Manteca	»	0,545
Queso	»	0,374
Caseína	Tonelada	208,45
f) **Sub-productos ganaderos:**		
Grasa natural congelada	Tonelada	166,60
Grasa vacuna derretida	»	198,43
Margarina y palmitina	»	182,80
Sebo en rama o pisado	»	106,70
Sebo derretido	»	152,60
Manteca de cerdo	»	275,67
Estearina	»	175,33
Glicerina	»	240,—
Chicharrones	»	42,33
Sangre seca	»	48,43
Guano	»	29,86
Tripas saladas	»	316,86
Tripas secas	»	325,14
Aceite animal	»	249,29
Astas vacunas	»	71,50
Cerda	»	615,56
Huesos	»	28,48
Pezuñas	»	38,—
PRODUCTOS DE LA AGRICULTURA		
a) **Cereales y lino:**		
Trigo	Tonelada	36,37
Maíz	»	19,—
Lino	»	55,17
Avena	»	30,80
Cebada	»	19,80
Centeno	»	19,80
Alpiste	»	83,74
Maíz de Guinea	»	17,16
b) **Harina y otros productos de la molienda del trigo:**		
Harina de trigo	Tonelada	50,47
Afrecho y afrechillo	»	21,79
Rebacillo	»	25,75
c) **Oleaginosos y sus aceites (excluído el lino):**		
Tortas de semillas oleaginosas:		
De algodón	Tonelada	31,13
De lino	»	29,37
De nabo	»	19,21
De maní	»	31,07
d) **Otros productos de la agricultura:**		
Papas	Tonelada	57,01
Pasto seco	»	13,40
Semilla de alfalfa	»	183,70
Fibra de algodón	»	360,04
PRODUCTOS FORESTALES		
Extracto de quebracho	Tonelada	88,82
Rollizos de quebracho	»	21,30
Carbón vegetal	»	21,54
PRODUCTOS DE LA CAZA Y PESCA		
Cueros de carpincho	Kilo	2,14
Cueros de gato montés	»	17,74
Cueros de gato onza	»	23,69
Cueros de guanaquito	»	3,63
Cueros de nutria	»	17,31
Cueros de zorro	»	10,58
Cueros de zorrino	»	2,86
Cueros de jabalí	»	2,11
Cueros de lobo	»	10,47
PRODUCTOS Y ARTICULOS VARIOS		
Azúcar	Kilo	0,175
Huevos	»	0,166

Enrique Monzón, secretario

(1) Para los animales en pie de pedigree y reproductores con o sin pedigree de las especies bovina, equina y ovina, deberá exigirse la declaración del valor.

(2) Al Sud del paralelo 42°, el aforo para los animales ovinos se aplicará con una reducción de 40 o|o (cuarenta por ciento).

(3) Esta denominación se refiere al producto designado hasta ahora como "carne conservada" llamado también "corned beef".

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.° 11.723

DICIEMBRE 6

18.112—Tratado de Anatomía Humana. (Tomo 2.° y 3.°). Ricardo Guidi Buffarini. Sarmiento Laspiur A. Buenos Aires 1935. (*)
18.226—Obra inédita.
18.227—Obra inédita.
18.228—Obra inédita.
18.229—Obra inédita.
18.230—Obra inédita.
18.231—En tramitación.
18.232—Obra inédita.
18.233—Las rosas del camino. (1904-1934) (Poesías). Alejandro Inzaurraga. El autor. Buenos Aires, 1935.
18.234—Obra inédita.
18.235—Canillita. (Tango canción de la película del mismo nombre). Letra de César F. Vedani. Natalio H. Pirovano. Buenos Aires, 1935.
18.236—Canillita. (Tango canción). Música de D. López Barreto & J. C. Sanders. Natalio H. Pirovano. Buenos Aires, 1935.
18.237—Canto a Manón. (Romanza de la película "Internado de Medicina"). Letra de Juan Guichandut. Natalio H. Pirovano. Buenos Aires, 1935.
18.238—Canto a Manón. (Romanza). Música de Cátulo Castillo. Natalio H. Pirovano. Buenos Aires, 1935.
18.239—Internado. (Estudiantina). (Tango canción de la película "Internado de Medicina"). Letra de Juan Guichandut. Natalio H. Pirovano. Buenos Aires, 1935.
18.240—Internado. (Estudiantina). (Tango canción). Música de Cátulo Castillo. Natalio H. Pirovano. Buenos Aires, 1935.
18.241—Viejo malevo. (Tango criollo). Letra de Diego E. Perkins. Natalio H. Pirovano. Buenos Aires, 1935.
18.242—Viejo malevo. (Tango criollo). Música de Germán Rogelio Teisseire. Natalio H. Pirovano.
18.243—Paso al deporte. (Marcha de la película "Por buen camino"). Letra de Eduardo G. Ursini. Natalio H. Pirovano. Buenos Aires, 1935.
18.244—Paso al deporte. (Marcha). Música de Francisco Canaro. Natalio H. Pirovano. Buenos Aires, 1935.
18.245—Llama de amor. (Estilo-zamba). Letra de Arsenio Mármol. Natalio H. Pirovano. Buenos Aires, 1935.
18.246—Llama de amor. (Estilo-zamba). Música de Eusebio S. Giorno. Natalio H. Pirovano. Buenos Aires, 1935.
18.247—Arbol de Navidad. (Cuadro). María Mercedes Baliero. La autora. Buenos Aires, 1935.
18.248—Huída a Egipto. (Cuadro). María Mercedes Baliero. La autora. Buenos Aires, 1935.
18.249—La Virgen y el Niño. (Medallón forjado en metal). María Mercedes Baliero. La autora. Buenos Aires 1935.

DICIEMBRE 7

18.250—Recordar ....para qué! (Tango para piano). Música de América Soto. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1935.
18.251—Recordar ... para qué! (Tango para piano). Letra de Sara Peña Iglesias. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1935.
18.252—Obra inédita.
18.253—Obra inédita.
18.254—Obra inédita.
18.255—Obra inédita.
18.256—Sonia. (Balada rusa). Reedición del 1er. disco grabado). Disco número 18.927 A. Letra de Cappemberg y Música de Partos. Interp.: Carlos Gardel con acomp. de guitarras. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
18.256—Tango argentino. (Tango). (Reedición del 1er disco grabado). Disco número 18.927 B. Letra de Alfredo Bigeschi. Música de Juan Maglio (Pacho). Interp. Carlos Gardel con acomp. de guitarras. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
18.257—Che sy che mondo. (Mi madre me mandó). Canción correntina. Disco número 9760 A. Letra y música de Ricardo Suárez. Interp.: Pedro Sánchez y su orquesta folklórico correntino. Preludios orales por Carlos Alberto Castellán. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
18.257—Cordion purajhei. (La canción del acordeón). Polka correntina. Disco número 9760 B. Música de Ricardo Suárez y su conjunto folklórico correntino. Preludios orales por Carlos Alberto Castellán. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
18.258—La caprichosa. (Ranchera). Disco N.° 9711 A. Música de José Luis Padula. Interp.: José Luis Padula y su orquesta típica. Estribillo cantado. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
18.258—María del Carmen. (Paso doble). Disco N.° 9711 B. Música de José Luis Padula. Interp.: José Luis Padula y su orquesta típica. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
18.259—El porteñito. (Tango). Disco N.° 9137 A. Música de Angel Villoldo. Interp.: Adolfo A. Pérez (Pocholo) y su orquesta típica de la Guardia Vieja. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
18.259—A tí. (Vals). Disco N.° 9137 B. Música de Metallo. Interp.: Adolfo A. Pérez (Pocholo) y su orquesta típica de la Guardia Vieja. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
18.260—Lluvia de ensueños. (Zamba-canción). Disco N.° 21021 A. Letra y música de Alfredo A. Pelaia y Oscar Carranza. Interp.: El dúo Pelaia-Carranza, con acompañamiento de guitarras. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.

(*) Se publica nuevamente por haber aparecido con error la publicación anterior.

18.260—Tengo un ranchito en el Sur. (Vals criollo). Disco N.° 21021 B. Letra de Alfredo A. Pelaia. Música de Amalia Gallardo. Interp.: El dúo Pelaia-Carranza con acomp. de guitarras. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
18.261—Sorpresa. (Tango). Reedic. del 1er. disco grabado). Disco N.° 18.928 A. Letra de Juan B. Giliberti y música de Miguel Tanga. Interp.: Carlos Gardel con acomp. de guitarras. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires 1935.
18.261—Muchachos, silencio. (Tango). (Reedic. del 1er. disco grabado). Disco número 18.928 B. Música de J. Buscaglia, Letra A. S. Ramponi. Interp.: Carlos Gardel con acomp. de guitarras. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
18.262—Ofrenda gaucha. (Estilo). (Reedic. del 1er. disco). Disco N.° 18.929 A. Letra y música de José M. Aguilar. Interp.: Carlos Gardel con acomp. de guitarras. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
18.262—Flor Campera. (Tango). (Reedic. del 1er. disco grabado). Disco N.° 18.929 B. Letra de Juan Pedro López, música de José M. Aguilar. Interp. Carlos Gardel con acomp. de guitarras. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires 1935.
18.263—Cuando llora la milonga. (Tango). (Reedc. del 1er. disco grabado). Disco N.° 18.930 A. — Letra de Luis Mario, música de Juan de Dios Filiberto. Interp. Carlos Gardel con acomp. de guitarras. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires 1935.
18.263—Malevaje. (Tango). (Reedic. del 1er. disco grabado). Disco N.° 18.930 B. Letra de Enrique S. Discépolo, música de Juan de Dios Filiberto. Interp. Carlos Gardel con acomp. de guitarras. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires 1935.
18.264—Unidos en la muerte. (Vals). Disco N.° 14.010 A. — Letra de José Fernández, música de Jaime Vila. Interp. Oscar Ugarte con acomp. de guitarras. The Argentine Tanking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
18.264.—La Bordadora. (Tango). Disco N.° 14.010 B. Letra de Vicente Juan Clauso, música de Roberto Firpo. Interp. Oscar Ugarte con acomp. de guitarras. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
18.265—La florcita. (Zamba). Disco N.° 13.651 A. Letra de Gualberto Márquez (Charrúa), música de Ismael Gómez. Interp. Tita Galatro con acomp. de guitarras. — The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires 1935.
18.265—El seguidor. (Gato). Disco N.° 13.651 B. — Letra y música de Ismael Gómez. Interp. Tita Galatro con acomp. de guitarras. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires 1935.

DICIEMBRE 9

18.266—Mi actuación como funcionario del Ministerio de Agricultura de la Nación, con especial referencia en la Provincia de San Juan. Período 1904. Emilio Ignacio Ferreira Calamaro. Colegio Argentino. Corrientes, 1922.
18.267—Breve reseña de los trabajos realizados durante el año 1916. (Orden y distribución de los servicios de Enseñanza Agrícola para el año 1917-18). Emilio Ignacio Ferreira. Manuel F. Rey. Corrientes, 1917.
18.268—Obra inédita.
18.269—Obra inédita.
18.270—Pensando en ti lo escribí. (Vals para piano, música). Carlos Juan Comini. Luis Madres. Rosario de Santa Fe, 1912.
18.271—Obra inédita.
18.272—Obra inédita.
18.273—Obra inédita.
18.274—La voz de Frías. (Periód.). Año III. N.° 135. José M. Simón. Frías, (Provincia Santiago del Estero), 1935.
18.275—La Nota. (Rev.). Año XIII. N.° 679. Vicente Bracciale. Gral. Villegas, (Provincia de Buenos Aires), 1935.
18.276—Acción. (Periód.). Año IV. N.° 158. Luis R. Conti. Chivilcoy (Provincia de Buenos Aires), 1935.
18.277—El Comercio. (Periód.). Año 1935. N.° 1305. Emilio Tourn. San Carlos Centro, (Provincia de Santa Fe), 1935.
18.278—El Ideal. (Periód.). Año XIV. N.° 506. Santiago Trelles. Juárez (Provincia de Buenos Aires), 1935.
18.279—El Fomento. (Periód.). Año XI. N.° 505. Fernando Corre. Lezama, (Provincia de Buenos Aires), 1935.
18.280—Ella Mentía. (Vals para piano). Música de Orlando Víctor. José F. Traviglia. Rosario de Santa Fe, 1935.
18.281—Ella mentía. (Vals para piano). Letra de Orlando Víctor. José F. Traviglia. Rosario de Santa Fe, 1935.
18.282—A mano única. (Organización del tráfico en el primer haz de las calles centrales de la Capital Federal). Marcelino del Mazo. Ferrari Hnos. Buenos Aires, 1935.
18.283—Obra inédita.
18.284—Delamerikal Aagyar Hirnok. Año 1. N.° 1. Misión de Padres Franciscanos Húngaros (Conv. de San Francisco). Buenos Aires, 1935.
18.285—Obra inédita.
18.286—Obra inédita.
18.287—Obra inédita.
18.288—Diagnóstico Anátomo-Topográfico de la Obstrucción Arterial. Coronaria. Guillermo Andrés Bos. Buenos Aires, 1935.
18.289—Talar. (Versos). Julio Díaz Usandivaras. Buenos Aires, 1935.
18.290—Juan Felipe Ibarra. (Versos). Héctor Domingo Argañarás. Santiago del Estero, 1935.
18.291—El cuarto de las sogas. Mario Aníbal López Osornio. Lorenzo J. Rosso. Buenos Aires, 1935.
18.292—Obra inédita.
18.293—Obra inédita.
18.294—Trámite administrativo.
18.295—Trámite administrativo.
18.296—Trámite administrativo.
18.090—Registro resuelto con fecha 9 de Diciembre de 1935.

DICIEMBRE 10

18.297—Obra inédita.
18.298—Obra inédita.
18.299—Santa Teresita del Niño Jesús. (Copia fotográfica del original). Pedro Zonza Briano. Federación de Asoc. Católicas de Empleadas. Buenos Aires, 1935.

18.300—El Piccolino. (The Piccolino). (One-Step del film. El sombrero de copa). Disco N.° 194.436 A. Letra y música de Irving Berlín. Interp. Harry Roy y su orq. Estrib. cantado. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.

18.300—Mejilla a mejilla. (Cheek To Cheek). (Fox-trot del film. El sombrero de copa). Disco N.° 194.436 B.). Letra y música dé Irving Berlín. Interp. Harry Roy y su orq. Estrib. cantado. The Argentine Tanking Machine Works. Buenos Aires, 1935.

18.301—Luz de luna Cubana. (Cuban Moonlight). (Rumba). Disco N.° 194.410 A. Música de Rafael Hernández, letra de Ann Gershon. Interp. Harry Roy y su orq. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.

18.301—Valparaíso. (Rumba fox-trot del film Dance Band). Disco N.° 194.420 B.). Letra de Desmond Carter, música de Mabel Wayne. Interp. Harry Roy y su orq. Estribillo cantado. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.

18.302—Compilación alfabética de los reglamentos de ejercicios y tiro de las diferentes armas. Juan C. Ballero. Círculo Militar. Buenos Aires, 1935.

18.303—La Gaceta de Matanza. (Periód.). Año XVI. N.° 358. Víctor Barbier. Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires), 1935.

18.304—La Chula de Madrid. (Paso doble). Música de Francisco Alessio. Julio Korn. Buenos Aires, 1935.

18.305—La Chula de Madrid. (Paso doble). Letra de Francisco A. Lío. Julio Korn. Buenos Aires, 1935.

18.306—Obra inédita.

18.307—Obra inédita.

18.308—Amor, miseria y blasfemia. (Versos rebeldes). Aristóbulo Bambill. El autor. — Buenos Aires, 1935.

18.309—Obra inédita.

18.310—Obra inédita.

18.311—Obra inédita.

18.312—Trámite administrativo.

18.313—¡Alto el fuego! (Tres años de guerra chaqueña). Luis Azurduy. Cabaut & Cía. Buenos Aires, 1935.

18.314—Programa de Ingreso para los Colegios Nacionales, Liceos Comerciales e Industriales de la República Argentina. Anónima. Savini Hnos. Buenos Aires, 1935.

DICIEMBRE 11

18.315—Obra inédita.

18.316—Flores Ilustrada. (Rev.). Año 1. N.° 1. Raúl D. Semino. Buenos Aires, 1935.

18.317—República. (Periód.). Guillermo Luis Villagra. Buenos Aires, 1935.

18.318—Dibujo artístico. Max Haessler. El autor. Buenos Aires, 1935.

18.319—Dibujo artístico. Max Haessler. El autor. Buenos Aires, 1935.

18.320—La Gaceta de los Tribunales. Año XXII. N.° 6112. Francisco J. Ferrara. Mercedes (Prov. de Bs. Aires), 1935.

18.321—El Norte Argentino. (Periód.). Año 1. N.° 1. José Masovetzky. Resistencia, (Chaco), 1935.

18.322—Luz. (Rev.). Año 1. N.° 2. Lázaro Flury. San Jorge. (Prov. de Sta. Fe), 1935.

18.323—Cinema para Todos. (Rev.). Año VII. N.° 327. Juan José Godeol. Rosario. (Prov. de Sta. Fe), 1935.

18.324—Obra inédita.

18.325—Noches del ayer. (Vals americano). Música de Vicente Curti. A. Boccazzi. Buenos Aires, 1935.

18.326—Obra inédita.

18.327—A Long Life For Your Hat. (Larga vida para su sombrero). Anónima. Antonio I. Ulecia. Buenos Aires, 1935.

18.328—El Maestro Ramón Mélgar. (Estudio Biográfico). Federico Bardi. Junta Central de Homenaje. Buenos Aires, 1935.

18.329—Obra inédita.

18.330—Obra inédita.

18.331—Tú y Yo. (Vals de la obra "Rascacielos"). Disco N.° 4855-A. Música de Francisco Canaro, letra de Ivo Pelay. Interp.: Francisco Canaro y su orq. típica. Estrib. cantado: The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.

18.331—La copla porteña. (Tango de la obra "Rascacielos"). Disco N.° 4955-B. Música de Francisco Canaro, letra de Ivo Pelay. Interp.: Francisco Canaro y su orq. típica. Estrib. cantado. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.

18.332—Tangón. (Nueva danza de la obra "Rascacielos"). Disco N.° 4954-A. Música de Francisco Canaro, letra de Ivo Pelay. Interp. Francisco Canaro y su orq. típica. Estrib. cantado. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.

18.332—No hay amor para mí, sin tu amor. (Fox-trot de la obra "Rascacielos"). Disco N.° ... Música de Francisco Canaro, letra de Ivo Pelay. Interp. Francisco Canaro y su orq. típica. Estrib. cantado. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.

18.333—Aunque no lo crean. (Tango de la obra "Rascacielos"). Disco N.° 4953-A. Letra y música de Francisco Canaro. Interp.: Francisco Canaro y su orq. típica. Estrib. cantado. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.

18.333—Las chicas del día. (Ranchera de la obra "Rascacielos"). Disco N.° 4953-B. Música de Francisco Canaro, letra de Ivo Pelay. Interp.: Francisco Canaro y su orq. típica. Estrib. cantado. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.

18.334—Casas viejas. (Tango de la obra "Rascacielos"). Disco N.° 4952-A. Música de Francisco Canaro, letra de Ivo Pelay. Interp.: Francisco Canaro y su orq. típica. Estrib. cantado. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.

18.334—Rascacielos. (Mi Buenos Aires). (Marcha-Bolero de la obra del mismo nombre). Disco N.° 4952-B. Música de Francisco Canaro, letra de Ivo Pelay. Interp.: Francisco Canaro y su orq. típica. Estrib. cantado. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.

18.335—Musiqueada Che ama pe. (Serenata a mi amada). (Polka Paraguaya). Disco N.° 9208-A. Música de José Asunción Flores. Interp.: Orq. Paraguaya "Ortiz Guerrero", con diálogos. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.

18.335—Vy a Tn Yaye. (Momento de nostalgía). (Guarania). Disco N.° 9208-B. Letra de Carlos Ramírez. Música de Félix Fernandez. Interp.: Orq. Paraguaya Ortiz Guerrero. Cant. Agustín Barboza. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.

18.336—Armenonville. (Tango). Disco N.° 9120-A. Música de Juan Maglio (Pacho). Interp.: Juan Maglio (Pacho) y su orq. típica. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.

18.336—Princesa. (Vals). Disco N.° 9120-A. Música de Juan Maglio (Pacho). Interp.: Juan Maglio (Pacho) y su orq. típica. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.

18.337—Martín Fierro. (Ranchera). Disco N.° 7886-A. Letra y música de José A. Zatzkin, Mario Montellano y Virgilio Candeloro. Interp.: Francisco Lomuto y su orq. típica. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.

18.337—Flores de amor. (Vals). Disco N.° 7886-B. Música de Héctor Taranto. Interp.: Francisco Lomuto y su orq. típica. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.

18.338—Sweet Sue — Just You. (Fox-trot). Disco N.° 45.684-A. Música de W. Harris. Letra de V. Young. Interp.: The Blackbirds con acomp. de piano y guitarra. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.

18.338—Unsophisticated Sue. (Fox-trot). Disco N.° 45.684-B. Música, Nat Simón, Harold Raymond. Letra de Andy Razaf. Interp.: The Blackbirds. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.

18.399—Casino de París. (Co Into Your Dance). (Fox-trot del film del mismo nombre). Disco N.° 45.682-A. Letra de Al Dubin. Música de Harry Warren. Interp.: Santa Paula Serenaders. Estrib. cantado por Ray Scotti. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.

18.339—Cerca de las nueve menos cuarto. (About A Quarter To Nine). (Fox-trot del film "Casino de París"). Disco N.° 45.682-B. Letra de Al Dubin. Música de Harry Warren. Interp.: Santa Paula Serenaders. Estrib. cantado por Ray Scotti. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.

18.340—Allá en Viena. (Vals). Disco N.° 45.865-A. Música de Istvan Weishaus. Interp.: Istvan Weishaus y su orq. Tzingana. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.

18.340—Ten piedad de mí... (Poyaley). (Famosa balada rusa). Disco N.° 54.685-B. Del arreglo. Istvan Weishaus. Interp.: Istvan Weishaus y su orq. Tzingana. The Argentine Talking Maching Works. Buenos Aires, 1935.

18.341—Ne rendape ayu (Guaranía, 1.ª Parte). Disco N.° 9.207-A. Música de José Asunción Flores. Letra de Manuel Ortiz Guerrero. Interp.: Orq. Paraguaya Ortiz Guerrero. Canta Agustín Barboza. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.

18.341—Ne rendape ayu. (Guaranía, 2.ª Parte). Disco N.° 9.207-B. Música de José Asunción Flores. Letra de Manuel Ortiz Guerrero. Interp.: Orq. Paraguaya Ortiz Guerrero. Canta Agustín Barboza. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.

18.342—La cucaracha. (Rumba-ranchera) (Parodia). Disco N.° 25.023-A. Música del Trío Gedeón. Interp.: El Trío Gedeón con acomp. de piano y guitarras. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.

18.342—Por el camino (Zamba, parodia). Disco N.° 25.023-A. Letra del Trío Gedeón. Música de Carlos V. G. Flores. Interp.: El Trío Gedeón con acomp. de piano y guitarras. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.

18.343—El tamalero. Sombrerito. Malambo santiagueño. (Malambo). Disco N.° 9.912-A. Música de Enrique Suárez. Interp.: Rafael Rossi, Trío Norteño. The Argentine Talking Machine Worws. Buenos Aires, 1935.

18.343—La zamba del 11. (Zamba). Disco N.° 9.912-B. Música de Rafael Rossi. Interp. Rafael Rossi, Trío Norteño. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.

18.344—Rosas de otoño. (Vals). Disco N.° 9.913-A. Música de Guillermo D. Barbieri. Intèrp.: Rafael Rossi y su orq. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.

18.344—La Polvareda. (Ranchera). Disco N.° 9.913-B. Música de Rafael Rossi. Interp.: Rafael Rossi y su orq. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.

18.345—El pájaro muerto. (Canción). Disco N.° 16.100-A. Música de Edmundo Bianchi, Juan C. Patrón. Letra de Pintín Castellanos. Interp. Charlo con acompañamiento de guitarras. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.

18.345—Evocación. (Vals). Disco N.° 16.100-B. Letra de Enrique Díaz. Música de Oscar Napolitano. Interp.: Charlo con acomp. de guitarras. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.

18.346—Envidia. (Canción). Disco N.° 17.051-A. Letra de J. Fernández Blanco. Música de Antonio Molina. Interp.: Ricardo Colombres con acomp. de guitarras. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.

18.346—Cachirulo. (Tango). Disco N.° 17.051-B. Letra de Tabanillo. Música de Ricardo Colombres. Interp.: Ricardo Colombres con acomp. guitarras. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.

18.347—Muita gente tem fallado de voce. (Marcha). Disco N.° 13.670-A. Letra de Arnaldo Pescuma. Música de Mario Paulo. Interp.: Lely Morel con acomp. de trío. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires 1935.

18.347—El gordo y el flaco. (Canción cómica). Disco N.° 13.670-A. Letra y música de Lely Morel. Interp.: Lely Morel con acomp. de trío. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.

18.348—Madrecita. (Canción típica paraguaya). Disco N.° 13.680-A. Letra y música María Mara. Interp.: Mara con acomp. de su Trío Guaireño. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.

18.348—Mandua-Rori. (Canción correntina). Disco N.° 13.680-B. Letra de Heriberto Campo Servera. Música de Francisco Alvarenga. Interp.: Mara con acomp. de su Trío Guaireño. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.

18.349—Bataraza. (Ranchera). Disco N.° 5.307-A. Música de Juan de Dios Filiberto. Interp.: Juan de Dios Filiberto y su orquesta Porteña. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.

18.349—Responso Malevo. (Tango). Disco N.° 5.307-B. Música de Juan Polito. Interp.: Juan de Dios Filiberto y su orquesta Porteña. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.

18.350—Chopi. (Danza nacional paraguaya). Disco N.° 250-A. Del Arreg. Enriqueta González. Interp.: Enriqueta González, solo de guitarra. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
18.350—Colorado. (Polka paraguaya). Disco N.° 250-B. Del Arreg. Enriqueta González. Interp.: Enriqueta González, solo de guitarra. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
18.351—Danza del molinero (Farruca). (Para piano). Música de Manuel Falla. G. Ricordi y Cía. (1.ª publicación Inglaterra).
18.352—Zorzal. (Canción para canto y piano). Música de Raúl H. Espoile. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1935.
18.353—Zorzal. (Canción para canto y piano). Letra de Arturo Vázquez Cey. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1935.
18.354—Manuel Belgrano. (Boletín Oficial N.° 24). Asociación de Fomento y Cultura "Manuel Belgrano". Buenos Aires, 1935.
18.355—Stella Maris. N.° 73. Orestina A. Vázquez. Buenos Aires, 1935.
18.356—El domingo. Nos. 35 al 39. Pía Soc. S. Pablo. Florida (Bs. As.), 1935.
18.357—Boletín Informativo. N.° XXX. Horacio C. Cánepa. Buenos Aires, 1935.
18.358—La Razón. Nos. 2.790 al 2.792. Leonardo Sánchez. Buenos Aires, 1935.
18.359—Industria Panaderil. Nos. 1.366 al 1.369. Francisco Alberto Gómez. Buenos Aires, 1935.
18.360—Revista de los Impuestos Internos. N.° 184. Luis C. Marquois. Buenos Aires, 1935.
18.361—Revista del Ferrocarril Sud. Nos. 124 al 126. Empresa del Ferrocarril Sud. Buenos Aires, 1935.
18.362—Boca Juniors Social y Deportivo. Espejo, Klein y C. Buenos Aires, 1935.
18.363—Cátedra y Clínica. N.° 16. Millet y Roux S. A. C. e I. Buenos Aires, 1935.
18.364—Evolución. N.° 5. Biblioteca Teosófica Argentina. Buenos Aires, 1935.
18.365—Revista Española. N.° 280. Asociación Española de Socorros Mutuos de Buenos Aires. Buenos Aires, 1935.
18.366—La Lucha. Nos. 52 al 54. Francisco J. Moreno. Paraná (E. Ríos), 1935.
18.367—Páginas de Columba. Nos. 145 al 146. Ramón Columba. Buenos Aires, 1935.
18.368—Tiro Nacional Argentino. Nos. 301 al 302. Antonio A. Cortejarena. Buenos Aires, 1935.
18.369—El Fomento, de Flores Sud. N.° 53. Asoc. Fomento y Cultura Flores Sud. Buenos Aires, 1935.
18.370—Páginas. N.° 5. Dave Calonli. Buenos Aires, 1935.
18.371—Electrotécnica. Nos. 8 al 9. Asoc. Argentina de Electrotécnicos. Buenos Aires, 1935.
18.372—La Intermediaria Panaderil. Nos. 57 al 58. Iglesias, Casado y Naranjo. Buenos Aires, 1935.
18.373—"Los Olivos". Nos. 83 al 84. Asoc. de Fomento y Cult. "Los Olivos". Buenos Aires, 1935.
18.374—La Diosa Cazadora. Nos. 99 al 100. Rafael M. Ferrari. Bs. Aires. 1935.
18.375—Diario de Licitaciones. Nos. 3300 al 3329. Carlos Sartori. Buenos Aires, 1935.
18.376—Veritas. N.° 58. F. Antonio Rizzuto. Buenos Aires, 1935.
18.377—"R A C A". N.° 38. Pompeo Pizzini. Buenos Aires, 1935.
18.378—La Industria del Calzado. Nos. 223 al 224. Cámara de la Industria del Calzado. Buenos Aires, 1935.
18.379—El Eco de Africa. María Dolores de San Román. Buenos Aires, 1935.
18.380—El Negrito. María Dolores de San Roman. Buenos Aires, 1935.
18.381—Agremiación Femenina. Nos. 119 al 120. Federación de Asoc. Catól. de Empleadas. Buenos Aires, 1935.
18.382—El Electrotécnico. N.° 251. Dante Machesotti. Buenos Aires, 1935.
18.383—Patentes y Marcas. N.° 8. Obligado y Cía. Ltda. Buenos Aires, 1935.
18.384—Revista del Centro Estudiantes de Farmacia y Bioquímica. Nos. 6 al 7. Centro de Est. de Farm. y Bioq. Buenos Aires, 1935.
18.385—Casas y Jardines. Nos. 19 al 21. Scott y Mercere. Buenos Aires, 1935.
18.386—Cometa. N.° 14. José A. Fontao. Buenos Aires, 1935.
18.387—El Lirio de San José. N.° 7. Inst. de Hnos. Maristas. Bs. Aires, 1935.
18.388—La Industria Azucarera. N.° 504. Centro Azucarero. Buenos Aires, 1935.
18.389—South American Bulletin. N.° 10. Asoc. Gral. de los Adventistas del 7.° Día. Buenos Aires, 1935.
18.390—Revista Marítima. Nos. 163 al 165. Calixto Corderi. Buenos Aires, 1935.
18.391—El Apóstol del Smo. Sacramento. N.° 10. Julián Barré. Buenos Aires, 1935.
18.392—Caminos. N.° 10. Manuel Belloni. Buenos Aires, 1935.
18.393—Luján. N.° 51. Francisco Sofía. Rosario, 1935.
18.394—Revista de los Impuestos Internos. N.° 185. Luis Carlos Marquois. Buenos Aires, 1935.
18.395—Aquarius. Carlos Bernardo González. Rosario, 1935.
18.396—La Literatura Argentina. N.° 80. L. J. Rosso. Buenos Aires, 1935.
18.397—La Argentina Económica. N.° 542. Gregorio I. Curbelo. Buenos Aires, 1935.
18.398—Reflejos. Nos. 73 al 76. Miguel C. Vicario. C. Moldes (Córdoba), 1935.
18.399—El Heraldo Raumsólico. N.° 4. Carlos Bernardo González. Rosario, 1935.
18.400—El Heraldo. Nos. 1078 al 1082. Enrique W. Burgos. Buenos Aires, 1935.
18.401—El Censor. Nos. 11.736 al 11.761. Pedro Jurado. Gualeguaychú (Prov. de Entre Ríos), 1935.
18.402—"A No! A. O.". Nos. 174 al 176. Antonio Giovene. Bs. Aires, 1935.
18.403—Tribuna. Nos. 891 al 894. Angel Bernal. Cañada de Gómez (Santa Fe), 1935.
18.404—Slovensky Lud. Nos. 228 al 231. Juan Ladjauy y José Skultety. Buenos Aires, 1935.
18.405—Obra inédita.
18.406—Contrato de cesión de derechos. Son partes contratantes: Gustavo Durval Gogiose y Southern Music Internacional. — Buenos Aires, Diciembre de 1935.
18.407—Contrato de cesión de derechos. Son partes contratantes: Julián Alarcón y Southern Music Internacional. Buenos Aires, Diciembre de 1935.
18.408—Contrato de cesión de derechos. Valor sin límite. Son partes contratantes: Manuel Acosta (Villafañe) y Southern Music Internacional. Buenos Aires, Diciembre de 1935.
18.409—El Oeste. (Periód.) N.°.... Año 1935. Ramón C. Cerenas. Mercedes (Prov. de Buenos Aires), 1935.
18.410—Obra inédita.
18.411—Obra inédita.
18.412—Condicional.
18.413—Obra inédita.
18.414—Contrato de traducción y edición extendido en documento privado, habilitado por la Dirección Gral. del Im. a los Réd. Son partes contratantes: la Biblioteca Policial y la Sra. C. de Zavarzine, viuda del Gral. Pablo P. Zavarzine. (Suscrip. en Buenos Aires y París). Diciembre de 1935.
18.415—Contrato de cesión de derechos, extendido en documento privado, habilitado por la Dirección Gral. del Imp. a los Réd. Son partes contratantes: la Biblioteca Policial y Osvaldo C. Bernacchi. Buenos Aires, Diciembre de 1935.
18.416—Contrato de cesión de derechos, otorgado en documento privado, habilitado por la Dirección Gral. del Imp. a los Réd. Son partes contratantes: la Biblioteca Policial y el Dr. Julio Navarro Malbrán. Buenos Aires, Diciembre de 1935.
18.417—Recuerdos de un Jefe de la Okhrana (1900 - 1917). Pablo P. Zavarzine. Biblioteca Policial. Buenos Aires, 1935.
18.418—Manual del Oficial de Guardia. (Tomo I - II). Osvaldo C. Bernacchi. Biblioteca Policial. Buenos Aires, 1935.
18.419—Manual Práctico de Primeros Auxilios. (Tomo I - II). J. Navarro Malbrán. Biblioteca Policial. Buenos Aires, 1935.
18.420—Revista de Policía y Criminalística de Buenos Aires. Año 1, N.° 1. Biblioteca Policial. Buenos Aires, 1935.
18.421—Regla del cálculo, tipo técnico (De carácter didáctico). Roberto Müller. Colegio León XIII. Buenos Aires, 1935.
18.422—La Palabra. (Periód.) Año X, N.° 247. Leopoldo González Vázquez. Córdoba, 1935.
18.423—Condicional.
18.424—Obra inédita.
18.425—Obra inédita.
18.426—Obra inédita.
18.427—Obra inédita.
18.209—Registro resuelto con fecha 12 de Diciembre de 1935.
18.428—Contrato, mandato de representación (traducción del original). Son partes contratantes: José Giacompol y la Société des Gens Léttres de France, a favor del Sr. José Giacompol. París (Francia), 29|VI|934.

DICIEMBRE 13

18.429—El Mensajero de las Animas. Nos. 165 al 167. Juan P. Daguerre. Entre Ríos, 1935.
18.430—Comercio Argentino. N.° CXXX. Felipe Vargas. Buenos Aires, 1935.
18.431—El Negrito. María Dolores San Román. Buenos Aires, 1935.
18.432—El Eco de Africa. María Dolores San Román. Buenos Aires, 1935.
18.433—Boletín Parroquial. Nos. 18 al 21. Gaspar Schaab. Gral. Ramírez (E. Ríos), 1935.
18.434—Hrvatski Domobran. Nos. 222 al 225. Hrvatski Domobran. Buenos Aires, 1935.
18.435—Nachrichtendienst (A). N.° 23. Cámara de Comercio Alemana. Buenos Aires, 1935.
18.436—Nachrichtendienst (B). N.° 23. Cámara de Comercio Alemana. Buenos Aires, 1935.
18.437—El Cruzado. Nos. 1015 al 1019. Buenaventura Sabaté. Córdoba, 1935.
18.438—Unión. Nos. 446 al 449. Tomás de la Fuente. Córdoba, 1935.
18.439—Heroica. Nos. 85 al 86. Cía. de San Pablo. Buenos Aires, 1935.
18.440—Noticiero Policial y Municipal de la Ciudad de Buenos Aires. N.° 6. Santiago A. Stier. Buenos Aires, 1935.
18.441—Svitlo (La Luz). N.° 7. Adam Pluhovko. Buenos Aires, 1935.
18.442—Boletín de la C. Protectora de Bibliotecas Populares. N.° 10. Comisión Protectora de Bib. Populares. Buenos Aires, 1935.
18.443—Pebeta. Nos. 531 al 539. Enrique Chiesa. Balnearia (Córdoba), 1935.
18.444—Noticiero Escolar. N.° 6. Pedro Inchauspe. Buenos Aires, 1935.
18.445—El Nichia Djidji. N.° 138. Yasukiko Numiura. Buenos Aires, 1935.
18.446—Pays Libre (País Libre). Nos. 777 al 781. Theo Verbrugghe. Buenos Aires, 1935.
18.447—Laboulaye. Nos. 190 al 194 y 199 al 202. Luis Casado. Laboulaye (Córdoba), 1935.
18.448—El Grano de Mostaza. N.° 21 al 22. Antonio C. Cammarota Olivera. (Buenos Aires), 1935.
18.449—Seminario Industrial. N.° 20 al 23. Antonio Vélez y Rivas. Formosa (Territorio), 1935.
18.450—La Intermediaria Panaderil. N.° 59 al 60. Iglesias, Casado y Naranjo. Buenos Aires, 1935.
18.451—La Nota. N.° 854 al 858. N. Valbuena y Cía. C. de Gómez, 1935.
18.452—Boletín de la Municipalidad. N.° 109 al 10. Municipalidad de General Pico. General Pico. (Pampa), 1935.
18.453—Ciencia y Labor. N.° 8. Centro de Fomento y Cultura. "V. Mitre". Buenos Aires, 1935.
18.454—Boletín N.° 27. Círculo Popular de Cultura. Gral. José F. Uriburu.
18.455—Guía del Hogar. N.° 7. Liga Arg. de Mujeres Evangélicas. Buenos Aires, 1935.
18.456—Ciencia y Labor. N.° 8. Centro de Fomento y Cultura. "V. Mitre". Buenos Aires, 1935.
18.457—Ciencia y Labor. N.° 9. Centro de Fomento y Cultura. "V. Mitre". Buenos Aires, 1935.
18.458—Tribuna del Magisterio. N.° 170. Confederación de Maestros. Buenos Aires, 1935.
18.459—Bollettino Ufficiale Mensile Della Camera Di Commercio Italiana de Bs. As. Cámara de Comercio Italiana. Buenos Aires, 1935.
18.460—La Cruz del Sud. N.° 176 al 179. Antonio Freixa. Torres. (V. Mackenna), 1935.
18.461—Delta. N.° 55 al 56. Sandor Mikler. San Fernando. (Buenos As.), 1935.
18.462—El Heraldo. N.° 103 al 104. Francisco Domingo Chávez. Cindadela, 1935.
18.463—Trabajo. N.° 12 al 13. Salín Sagra. Buenos Aires, 1935.
18.464—La Industria Azucarera. N.° 505. Centro Azucarero. Buenos Aires, 1935.
18.465—Caritas. N.° 31 al 33. Manuel C. Martínez Blanco. Jobson. (p. Santa Fe), 1935.

18.466—El Auto Argentino. N.° 287. Centro Protección Chauffeurs. Buenos Aires, 1935.
18.467—La Razón. N.° 2.795 al 2.797. Leonardo Sánchez. Mercedes. (Ctes.), 1935.
18.468—Tribuna. N.° 895 al 898. Angel E. Bernal. C. de Gómez. (Santa Fe). 1935.
18.469—Carácter. N.° 2. Roberto Cuzzini. Buenos Aires, 1935.
18.470—Kuntur. N.° 12. Soc. Teosófica Adyar. (India). Rosario. (Santa Fe). 1935.
18.471—Turf y Elevage. N.° 85. Juan Rubio y René A. Proasi. Buenos Aires, 1935.
18.472—El Arte de la Madera. N.° 117. Asoc. Fabricantes de Muebles, Carp. Buenos Aires, 1935.
18.473—Viva Cien Años. N.° 7 al 11. Grasso, Barilari y López. Buenos Aires, 1935.
18.474—La Semana de Mar del Plata. N.° 1 al 12. Teresa L. G. de Koch. Buenos Aires, 1935.
18.475—Revista Parlamentaria. N.° 41 al 42. Lorenzo S. Sosa. Buenos Aires, 1935.
18.476—Sintonía. N.° 128 al 131. Emilio Karstulovic. Buenos Aires, 1935.
18.477—Mundo Argentino. N.° 1.289 al 1.293. Editorial Haynes Ltda. S. A. Buenos Aires, 1935.
18.478—El Hogar. N.° 1.355 al 1.358. Editorial Haynes Ltda. S. A. Buenos Aires, 1935.
18.479—La Novela Semanal. N.° 934 al 937. Miguel Sans. Buenos Aires, 1935.
18.480—Gaceta Textil. N.° 8 al 9. Raimundo San Juan Miguel. Buenos Aires, 1935.
18.481—El Suplemento. N.° 642 al 645. Miguel Sans. Buenos Aires, 1935.
18.482—Revista de Educación. N.° 7. Director General de Escuelas. La Plata. (Buenos Aires), 1935.
18.483— F. V. D. N.° 175. — P. P. Bayonex. Buenos Aires, 1935.
18.484—Anales. Asoc. Química Argentina. Buenos Aires, 1935.
18.485—Boletín Estadístico e Informativo. N.° 2. Caja Nacional de Ahorro Postal. Buenos Aires, 1935.
18.486—Boletín Oficial de la Acción Católica Argentina. N.° 109 al 110. Acción Católica Argentina. Buenos Aires, 1935.
18.487—Revista de la Asoc. Arg. Criadores de Cerdos. N.° 159. Asoc. Arg. Criadores de Cerdos. Buenos Aires, 1935.
18.488—El Amigo. N.° 208. Inst. de Hnos. Maristas. Buenos Aires, 1935.
18.489—Cátedra y Clínica. N.° 18. Millet y Roux S. A. S. e I. Buenos Aires, 1935.
18.490—La Fraternidad. N.° 586 al 587. Soc. de Personal Ferrov. de Locomotoras. Buenos Aires, 1935.
18.491—Main Doctor. N.° 4. Marcos Diner. Buenos Aires, 1935.
18.492—El Apóstol del Smo. Sacramento. N.° 12. Julián Barré. Buenos Aires, 1935.
18.493—Cometa. N.° 16. José A. Fontao. Buenos Aires, 1935.
18.494—La Industria Lechera. N.° 195. Centro de la Industria Lechera. Buenos Aires, 1935.
18.495—Casas y Jardines. N.° 22. Scott y Mercedes. Buenos Aires, 1935.
18.496—Revista del Mercado Gral. de Haciendas de Avellaneda. N.° 120. Mercado Gral. de Hacienda de Avellaneda. Avellaneda. (Buenos Aires), 1935.
18.497—Alas. N.° 24. Arturo Maccor. Buenos Aires, 1935.
18.498—Revista de Cirugía de Bs. Aires. N.° 8. Alberto Gutiérrez. Buenos Aires, 1935.
18.499—Revista de la Caja de Socorros de la Policía y Bomberos de la Capital. N.° 115. Caja de Socorros de la Policía y Bomberos de la Capital. Buenos Aires, 1935.
18.500—Boletín Confidencial de Quebrantos Comerciales. Teresa B. Gini de Pérez. Buenos Aires, 1935.
18.501—Revista Médica Latina-Americana. N.° 240. Hijos de Atilio Massone. Buenos Aires, 1935.
18.502—El Alma que Canta. N.° 662 al 665. Blas Buccheri. Buenos Aires, 1935.
18.503—El Panadero del Oste. N.° 668 al 673. José Campos. Buenos Aires, 1935.
18.504—La Industria Argentina del Calzado. N.° 225. Cámara de la Industria del Calzado. Buenos Aires, 1935.
18.505—Rieles Argentinos. N.° 14 al 15. Juan Fentanes. Buenos Aires, 1935.
18.506—Patentes y Marcas. N.° 10. Obligado y C. Ltda. Buenos Aires, 1935.
18.507—El Oeste. N.° 173 al 178. Adolfo F. Erhart. Buenos Aires, 1935.
18.508—Caras y Caretas. N.° 1935 al 1939. Caras y Caretas. Soc. Anón. Buenos Aires, 1935.
18.509—Revista Geográfica Americana. N.° 26. José Anesi. Buenos Aires, 1935.
18.510—Revista Telegráfica. N.° 279. Domingo Arbo. Buenos Aires, 1935.
18.511—Revista Militar. N.° 418. Círculo Militar. Buenos Aires, 1935.
18.512—Variedades Médicas. N.° 22 al 25. Dante F. Biagini. Buenos Aires, 1935.
18.513—Hacia la Luz. N.° 58. Biblioteca Arg. para Ciegos. Buenos Aires, 1935.
18.514—Hacia la Luz. (En sistema Braille). N.° 127 al 128. Biblioteca Arg. para Ciegos. Buenos Aires, 1935.
18.515—El Jubilado Ferroviario. N.° 2. Centro de Jub. y Pens. Ferroviarios. Buenos Aires, 1935.
18.516—El Electrotécnico. N.° 253. Dantè R. Marchesotti. Buenos Aires, 1935.
18.517—Revista Eletrotécnica. N.° 11. Asoc. Argentina de Electrotécnicos. Buenos Aires, 1935.
18.518—Cinegraf. N.° 44. Editorial Atlántida S. A. Buenos Aires, 1935.
18.519—Atlántida. N.° 824 al 825. Editorial Atlántida S. A. Buenos Aires, 1935.
18.520—El Golfer Argentino. N.° 51. Editorial Atlántida S. A. Buenos Aires, 1935.
18.521—Marilú. N.° 140 al 143. Editorial Atlántida S. A. Buenos Aires, 1935.
18.522—Para Ti. N.° 704 al 707. Editorial Atlántida S. A. Buenos Aires, 1935.
18.523—Billiken. N.° 833 al 836. Editorial Atlántida S. A. Buenos Aires, 1935.
18.524—La Chacra. N.° 61. Editorial Atlántida S. A. Buenos Aires, 1935.
18.525—El Gráfico. N.° 851 al 855. Editorial Atlántida S. A. Buenos Aires, 1935.
18.526—Tipperary. N.° 234 al 235. Editorial Atlántida S. A. Buenos Aires, 1935.
18.527—La Tribuna de Odontológica. David M. Cohen. Buenos Aires, 1935.
18.528—Actividad Española. N.° 24 al 27. Domingo González. Buenos Aires 1935.
18.529—Obra inédita.
18.530—Obra inédita.
18.531—Curso de Filosofía. Pastor Sastre. El autor. Buenos Aires, 1935.
18.532—Obra inédita.
18.533—Obra inédita.
18.534—Obra inédita.
18.535—1.° de Mayo. (Periód.). Año XIII, N.° 955. Francisco Martín Burugorri. Gral. Pico, 1935.
18.536—General Pico. (Revista). Año VII, N.° 202. Juan B. A. Larrus. Gral. Pico, 1935.
18.537—La Cuna del Gaucho. Martiniano Leguizamón. Casa J. Peuser Ltda. Buenos Aires, 1935.
18.538—Papeles de Rosas. (Historia). Martiniano Leguizamón. Casa J. Peuser Ltda. Buenos Aires, 1935.
18.539—Ave, Duce... (Poema de la guerra). Guillermo Stock. El autor. Buenos Aires, 1935.
18.540—Noches del Ayer. (Vals-Americano). Letra de Gabriel Llamas. Boccazzi. Buenos Aires, 1935.
18.541—Obra inédita.
18.542—Obra inédita.
18.543—En la Verdad con Dios. Guillermo Stock. El autor. Buenos Aires, 1935.
18.544—Estudio de nuevo trazado de plazas y transformación de las existentes constituídas por cuatro Manzanas. Osias Shijman. El autor. Buenos Aires, 1935.
18.545—Retintin (Tango para piano). Música de Eduardo Arolas. G. Ricordi y C. Buenos Aires, 1935.
18.546—Obra inédita.
18.547—Obra inédita.
18.548—Ternura Incomprendida. (Romance). Luciano Rottin. El autor. Buenos Aires, 1935.
18.549—Obra inédita.
18.550—Obra inédita.
18.551—Diez Maestros. De la compilación, V. F. Grego. El autor. Buenos Aires, Rosso. Buenos Aires, 1935.
18.552—Canción de la Enamorada. Blanca Alicia Casas. La autora. Buenos Aires, 1935.
18.553—El Cuarto de las Sogas. Mario A. López Osornio. El autor. Buenos Aires, 1935.
18.554—Mis Conferencias. Josefina Durbec de Routín. La autora. Buenos Aires, 1935.
18.555—Entre qué gente estamos y a dónde vamos. (El nuevo derecho ante el capitalismo). Teotimo Otero Oliva. El autor. Buenos Aires, 1935.
18.556—La Anarquía Argentina y el Caudillisco. Lucas Ayarragaray. Lorenzo J. Buenos Aires, 1935.
18.557—Los Amos. (Novela). Alberto Maritano. El autor. Buenos Aires, 1935.
18.558—Llamas que Arden. (Novela). Lucas E. Figueroa. El autor. Buenos Aires, 1935.
18.559—Bibliografía General Argentina. (Tomo 2do.). (Letras C. Ch). Compilado por Manuel Selva, Fortunato Mendilaharzú y Lorenzo J. Rosso. Buenos Aires, 1935.
18.560—Pan Bajado del Cielo. María Raquel Adler. Lorenzo J. Rosso. Buenos Aires, 1935.
18.561—Himno al Libro. (Canción escolar). Música de Ana Carrique. Carlos S. Lottermoser. Buenos Aires, 1935.
18.562—Himno al Libro. (Canción escolar). Letra de Isabel Cascallares Gutiérrez. Carlos S. Lottermoser. Buenos Aires, 1935.

v.26 dic.-v.8 ene.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Tipo de Oro

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.
Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar el curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 2 de Enero de 1936

	COMPRA	VENTA
Inglaterra, Chile, Bolivia y Perú	15.—	17.02
Francia	20.13	22.86
Bélgica	51.35	58.28
España	41.72	47.38
Italia	24.46	27.78
Suiza	98.97	112.40
Estados Unidos	304.05	345.—
Alemania . . .	122.49	139.—
Holanda	206.52	234.80

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

"LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL"

Llámase a segunda licitación pública por treinta días, para la locación de una finca destinada a las oficinas de la Lotería de Beneficencia Nacional, de acuerdo con las bases del pliego de condiciones que los interesados podrán retirar de la misma, calle Rivadavia 1665, de 12 a 17 horas, (Sábados de 9 a 12).

Las propuestas se abrirán en esta Administración el día 31 de Enero próximo a las 15 horas, en presencia del Escribano General de Gobierno y de los interesados que concurran.

Buenos Aires, Enero 2 de 1936.

e.3 ene.-v.13 ene.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. 34.239-DT-935

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la contratación del transporte terrestre y fluvial de 2.200 toneladas de fuel - oil, a granel, en embarcaciones tanque o envasadas, en tambores de acero, a efectuarse desde el Depósito de la Sucursal Santa Fe de los Yacimientos Petrolíferos Fiscales hasta el muelle del establecimiento de bombas de San José del Rincón, y el transporte de retorno en este último caso, de los tambores vacíos desde dicho muelle hasta el mencionado depósito, de conformidad en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las oficinas del Distrito en la Ciudad de Santa Fe.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente, en las oficinas de ese Distrito hasta el día 10 de febrero próximo, y en la secretaría del Directorio de la institución, Charcas 1840, 1er. piso, de la Capital Federal, hasta el día 15 del mencionado mes de febrero, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1935. — R. Zavalla Carbó, prosecretario.

e.3 ene.-v.9 ene.

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del puente sobre el arroyo Del Medio, en el camino de San Nicolás a Villa Constitución, pesos 66.956.

Hasta el día 29 de Enero en el Juzgado Federal de Rosario o para el día 3 de Febrero, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital.

e.3 ene.-N.° 2564-v.8 ene.
e.30 ene.-N.° 2564-v.3 feb.

Licitación pública de las obras del camino de Patquí a Catamarca, por Villa Unión Tr. Patquía - Vinchina; Sec. Nonogasta - Puerto Alegre - La Rioja, pesos 120.203.—

Hasta el día 25 de Enero en el Juzgado Federal de La Rioja o para el día 31 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Cap. Federal.

Licitación pública de las obras del camino de Puerto Constanza al límite con Corrientes; Tr. Concordia - Límite con Corrientes, Sec. Km. 0 a 54,800 - Entre Ríos, pesos 185.317.—

Hasta el día 25 de Enero en el Juzgado Federal de Concepción del Uruguay o para el día 31 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Cap. Federal.

Licitación pública de las obras siguientes: Cam. de acceso a la estación Fatraló hacia J. Rivero, pesos 31.557.— y Cam. de acceso a la estación De La Garma, pesos 17.804.—

Hasta el día 25 de Enero en el Juzgado Federal de Bahía Blanca o para el día 31 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.3 ene.-N.° 2566-v.8 ene.
e.28 ene.-N.° 2566-v.31 ene.

Licitación pública de las obras del puente sobre el río Picún Leofú, en el camino de Collón Curá a Neuquén por Sañicó y Piedra del Aguila. — Neuquén. — $ 15.629.—

Hasta el día 31 de diciembre en el Juzgado Letrado de Neuquén, o para el día 8 de enero, a las 15 horas, en S. Martín 871, Capital Federal.

e.13 dic.-N.° 2.496-v.17 dic.
e.3 ene.-N.° 2.496-v.8 ene.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la Estación Idiazábal. — De Idiazábal hacia Ballesteros-Córdoba, $ 35.410.—

Hasta el día 31 de diciembre en el Juzgado Federal de Bell Ville o para el día 8 de enero, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.13 dic.-N.° 2498-v.17 dic.
e.3 ene.-N.° 2498-v.8 ene.

AVISOS DIVERSOS

CAPITALIZADORA ARGENTINA S. A. DE PREVISION Y AHORRO

San Martín 232
Acta N.° 56

En la sede central de la Sociedad, calle San Martín 232, de esta Ciudad, a las once horas del día treinta y uno de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco, hallándose presente el Escribano Público señor Jorge Allende Iriarte, se celebró el sorteo mensual de amortización número cincuenta y seis.

Siguiendo en un todo el procedimiento que consta en las condiciones generales de los Títulos de la Compañía, aprobadas por Decretos del S. G. de la Nación, fechas 21 de Marzo y 25 de Julio de 1931, resultaron favorecidas en este sorteo las siguientes combinaciones:

Plan "A": E. U. Q. — V. K. K. — T. Q. O. — Q. P. H. — X. R. C. — X. N. F.

Plan "B": C. K. Q. — L. C. M. — Y. V. U. — V. Y. J. — S. A. C. — L. T. B.

Suscriben la presente acta, el señor Carlos H. Fossatti, en su carácter de Gerente de la Sociedad, con el Escribano antes nombrado y los testigos señores; Carlos Franzitti y Adolfo Schuster, domiciliados respectivamente en calle Luzuriaga s|n. de Llavallol, F. C. S. y calle Cabildo 2442 de esta Ciudad. — Firmado: C. H. Fosatti. — J. Allende Iriarte. — Carlos Franzitti. — Adolfo Schuster.

Los Títulos suscriptos correspondientes a las combinaciones sorteadas son los siguientes:

Plan "A": Título N.° 8.511 (T. Q. O.), $ 1.000. — Emitido en Febrero de 1932, a favor del señor Benjamín Rossi, domiciliado en Llavallol 3559, Florida. — Título N.° 7.190 (Q. P. H.), pesos 1.000. — Emitido en Diciembre de 1931, a favor de la señorita Alba Nora Mestman, domiciliada en Rocamora 786, C. del Uruguay (Entre Ríos).

Plan "B": Título N.° 10.385 (L. C. M.), $ 2.500. — Emitido en Noviembre de 1935, a favor de la señora Leonor M. de Camperchioli, domiciliada en Chubut 122, Ciudadela, Lomas del Millón, F. C. O. — Título N.° 6.598, (V. Y. J.), $ 2.500. — Emitido en Noviembre de 1934, a favor del señor Godofredo A. Eyhesalde, domiciliado en Chacabuco 281, Capital. — Título N.° 9.932 (S. A. C.), $ 2.500. — Emitido en Octubre de 1935, a favor del señor Antonio C. Salvatierra, domiciliado en Uribelarrea 1486, Olivos.

e.3 ene.-N.° 18.968-v.3 ene.

LA CONTINENTAL

Sociedad Anónima Argentina de Capitalización

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional, del 28 de Julio de 1931

Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 555, Buenos Aires

Acta del sorteo de amortización celebrado el 31 de Diciembre de 1935

"En la Ciudad de Buenos Aires, a las treinta y un días del mes de diciembre de mil novecientos treinta y cinco, siendo las once horas, en el local del Teatro Ateneo, calle Cangallo 927, ante el escribano señor Juan Carlos Ballester (h.), con asistencia del doctor Orlando Orlandini, en representación del Directorio de esta sociedad, como así también de las personas concurrentes al acto, da comienzo el 53.° sorteo de amortización de títulos correspondiente al mes de la fecha. Puestas en movimiento las tres ruedas se obtuvieron las combinaciones siguientes SRY, TMP, FEX, RKK, AUI, KGV. Con lo que termina el acto, firmando: Juan Carlos Ballester (h.), escribano". (Es copia fiel).

Los títulos amortizados son los siguientes: Emisión 1.° de diciembre 1931, $ 5.000.— m|l., señor Inocente A. Cattaneo, Paraguay 5360, Capital; emisión 1.° de junio 1932, $ 5.000.— m|l., doctor Gerónimo E. Vaquié, Córdoba 1316, Rosario; emisión 1.° de marzo 1935, pesos 5.000.— m|l., señorita Martita Norzi Terán, Córdoba N.° 1301, Rosario; emisión 1.° de octubre 1935, $ 5.000.— m|l., señor Antonio Pincolini, San Martín (Mendoza); emisión 1.° de agosto 1934, $ 2.500.— m|l., señor Carlos Jaimovich, Basavilbaso (E. R.); emisión 1.° de enero 1932, $ 2.500.— m|l., señor José M. F. Maldonado, Guaminí (F. C. S.); emisión 1.° de octubre 1935, $ 2.500.— m|l., señor Abbas Ebavar, Rosario Tala (E. R.); emisión 1.° de septiembre 1935, $ 2.500.— m|l., señorita Teresa Lavintman, Constitución 4244, Capital; emisión 1.° de enero 1935, $ 2.500.— m|l., señorita Mercedes Ghio, Avda. San Martín 2321, Capital; emisión 1.° de febrero 1934, $ 2.500.— m|l., señoritas Renée A. Corral y Nedda M. Terruggi, Luro 3418, Mar del Plata (F. C. S.).

Buenos Aires, Enero 2 de 1936. — e.3 ene.-N.° 18.960-v.3 ene.

Nuevas Transferencias de Negocios

LEY 11.867

Negocio vendido. — **Secundino Gómez**, vende a **Manuel López López**, el negocio de despacho de café, té, etc., ubicado en la calle Matheu 39. Reclamaciones al vendedor y comprador, en el local del negocio enajenado, por el término de ley.

Buenos Aires, Enero 2 de 1936.

e.3 ene.-N.° 18.958-v.9 ene.

Se avisa al comercio que **Marcelino Mariño**, vende libre de gravámenes, a **Gerardo Carracedo**, el negocio de chocolatería y lunch, calle Uruguay número 524, donde constituyen domicilio los contratantes para las reclamaciones de acuerdo a la Ley 11.867.

Buenos Aires, Enero 2 de 1936.

e.3 ene.-N.° 18.955-v.9 ene.

Aviso que el señor **Teodorico Herrán**, vendió el negocio de despacho de pan sito en la calle Gavilán número 1387, a la señora **Josefa Rodríguez Leis**. Reclamos en la Of. del intermediario, R. Carlés Bosch, Rivadavia 1352, donde constituyen domicilio las partes contratantes.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1935.

e.3 ene.-N.° 18.966-v.9 ene.

Aviso que la señorita **María Lamas**, vendió al señor **Teodorico Herrán**, el negocio de despacho de pan sito en la Av. Montes de Oca número 285. Reclamos en la Of. del intermediario, R. Carlés Bosch, Rivadavia 1352, donde las partes constituyen domicilio.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1935.

e.3 ene.-N.° 18.965-v.9 ene.

María Rangone de Mantovani, vende su negocio de zapatería "Ruth", establecido Santa Fe 1401, a **Salvador Bosch**, domiciliado Santa Fe 2220.

Reclamaciones término de ley, ante Escribano Ernesto García Díaz, Diagonal Roque Sáenz Peña 628.

e.3 ene.-N.° 18.964-v.9 ene.

Luis B. Berutti, restaurant Lavalle 1439, remataré el 9 de Enero de 1936, a las 15 horas en punto, por orden **Salvador Amenta**.

Reclamaciones en mi oficina Sarmiento 1663.

e.3 ene.-N.° 18.951-v.9 ene.

R. D. Núñez, al comercio avisa que **Perfecto Souto**, vende su despensa Brasil 1399 a **Eulogio Macho**, reclamos término ley, en mi oficina Victoria 1907.

Buenos Aires, Enero 2 de 1936.

e.3 ene.-N.° 18.959-v.9 ene.

Avísase al comercio: **Francisco González**, vende a **Antonio Cappella**, el despacho de panadería Monroe 3385, donde ambas partes constituyen domicilio.

Para las reclamaciones dirigirse al Escribano Osvaldo M. Pueta, calle Palpa 2377.

e.3 ene.-N.° 18.962-v.9 ene.

Domingo López, rematador, Avenida de Mayo 769, por intermedio de las oficinas Cervello e Iribarren, y por cuenta de su dueño señor **Obdulio J. F. Ferrari**, rematará el día 10 de Enero de 1936, en lotes y sin base, la farmacia "La Fe", Defensa número 702.

Reclamaciones término de ley en mis oficinas, donde constituye domicilio.

e.3 ene.-N.° 18.969-v.9 ene.

Nuevas Convocatorias

INMOBILIARIA Y GANADERA "LA CRISTINA"
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad, para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 22 de enero de 1936, a las 12.30 horas, en el local social, calle 25 de Mayo N.° 489, 9.° piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y demás estados correspondientes al ejercicio anual terminado el 30 de septiembre de 1935, de acuerdo al artículo 347 del Código de Comercio.

2.° Elección de dos Directores por el término de un año.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene que para asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán efectuar el depósito de sus acciones en el tiempo y forma que prescribe el artículo 28 de los Estatutos Sociales.

El Directorio.

e.3 ene.-N.° 18.956-v.20 ene.

PIRELLI
Sociedad Anónima Platense Para las Industrias del Caoutchouc, de los Neumáticos y de los Alambres y Cables Eléctricos

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos de la Sociedad, se cita, a los Accionistas de la misma, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social calle Santa Fe 1548, el día 22 de enero a las 14.30 horas para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance Anual, Cuenta Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio fenecido el 30 de septiembre de 1935.

2.° Elección de un Director titular por un período de tres años.

3.° Designación del Síndico y del Síndico suplente, por un año.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

Nota: Para que los señores Accionistas puedan tomar parte en la Asamblea deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones o un recibo bancario de depósito de las mismas, con dos días de anticipación, por lo menos, al señalado para la reunión, de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos.

Buenos Aires, Enero 2 de 1936.

El Directorio

e.3 ene.-N.° 18.954-v.21 ene.

LITTLE, FISON, RATCLIFF LIMITADA
(Soc. Anón. de Importación de Artículos Rurales)

ORDEN DEL DÍA:

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Enero de 1936, a las quince horas en nuestro local, calle San Martín N.° 50 para tratar la siguiente

CONVOCATORIA

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario y Dictamen del Síndico correspondiente al Ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1935.

2.° Remuneración del Síndico.

3.° Designación del Síndico Titular y Suplente.

4.° Elección de cinco Directores, uno de los cuales ejercerá el cargo de Presidente, en reemplazo de los salientes, estableciendo su remuneración.

5.° Renovación del Contrato de Gerencia.

6.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados en la Caja de la Sociedad o acreditar su depósito en algún Banco de esta plaza o fuera de la República, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

El Directorio.

e.3 ene.-N.° 18.952-v.21 ene.

LA INMOBILIARIA ITALO ARGENTINA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos de la Sociedad, se convoca a los Accionistas de la misma, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, Santa Fe 1548, el 22 de enero, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Baventario, Balance Anual, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al cuarto ejercicio fenecido el 30 de septiembre de 1935.

2.° Renovación total del Directorio por terminación de mandato, mediante la elección de cinco vocales titulares y dos suplentes, por el período de dos años.

3.° Designación de un Síndico titular y un suplente, por el período de un año.

4.° Remuneración anual de los Directores y Síndicos.

5.° Designación de dos Accionistas, para firmar el acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

Nota: Para que los señores Accionistas puedan tomar parte en la Asamblea deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, sus títulos o certificados de depósito, emitidos por Bancos de la Capital o del extranjero, tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Enero 2 de 1936. — El Directorio.

e.3 ene.-N.° 18.953-v.21 ene.

COMPAÑIA CONTINENTAL DE EXPORTACION
Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 22 enero 1936, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA.

1.°) — Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico del Ejercicio al 30 Noviembre 1935.

2.°) — Elección de Síndico y Síndico suplente.

3.°) — Designar dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio

e.3 ene.-N.° 18.967-v.21 ene.

"LA CRIOLLA"
Sociedad Anónima Rural e Industrial
CONVOCATORIA

Con arreglo a los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de enero de 1936, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre N.° 559, 1er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Lectura y consideración de la Memoria y Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1935.

2.°) Elección de tres Directores Titulares y dos Suplentes.

3.°) Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4.°) Designación de dos Accionistas presentes para que juntamente con el Presidente y Secretario, firmen el Acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre N.° 559, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea (Artículo 27 de los Estatutos).

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1935.
El Directorio

e.3 ene.-N.° 18.957-v.22 ene.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las leyes números 5125 y 6788, se presentarán en la Inspección General de Justicia, en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923, en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETÍN OFICIAL, diariamente en forma directa bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETÍN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETÍN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados. (Expte. 1 - 31 - 918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez: $ 600 la segunda; $ 1 000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMA EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial de 31 de Julio de 1926, Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores: además, deberá también indicarse el cargo que desempeñen.

«1743»

TEJEDURIA FLORES S. A.

Calle Bolivia 1256 — Buenos Aires

Autorizado por Decreto del P. E. del 7 de Abril de 1933.

Inscrita en el R. P. de C. el 26 de Junio de 1933

Capital autorizado	m$n.	1.000.000 —
" subscripto	"	800.000 —
" realizado	"	800.000 —

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1935

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 17 de Agosto de 1935.

ACTIVO	$ m/l	$ m/l.	$ m/l.
1. Activo fijo:			
Edificios.			
Calle Bolivia 1238, 1252/56	319392		
Menos: amortización anterior	6387 84	313 04 16	
» » 20 %		6387 84	306616 82
Terrenos.			
Calle Luis Viale 2613	40000 —		
» Bolvia 1256 y Condarco	3000 —		
	4 000 —		
Menos: amortización anterior	860 —	42140 —	
» » 20 %		860 —	41280 —
Maquinarias	611656 66		
Menos: amortización anterior	95104 91	5165 1 72	
» » 20 %		122331 33	3)1170 39
Instalaciones	7800 48		
Menos: amortización	7799 48		1 —
Muebles y útiles	460 —		
Menos: amortización	459 —		1 —
Automóviles	1614 67		
Menos: amortización	1643 67		1 —
			742069 71
2. Activo circulante:			
Mercaderías			382730 60
3. Activo disponible:			
Caja		19746 98	
Bancos		38347 61	58094 59
4. Activo exigible:			
Deudores varios.		320775 46	
Obligaciones a cobrar		51923 81	
Deudores hipotecarios		10000 —	382699 27
5. Activo transitorio:			
No existe.			
6. Activo nominal:			
No existe.			
			1565591 17
Cuentas de orden:			
Acciones depositadas en garantía (del Directorio)			20000 —
Total del activo			1585594 17
PASIVO			
1. Pasivo no exigible:			
Capital realizado		800000 —	
Reservas.			
Deudores morosos	15000 —		
Previsión social	12000 —		
Perdidas cambios	12 00 —		
Especial	112 0 -		
Legal	20 0 —	52200 —	852200 —
2. Pasivo exigible:			
Acreedores varios		18035 98	
Depósitos varios		1 0903 68	
Acreedores hipotecarios		75000 —	
Obligaciones a pagar (comerciales)		150 81 35	414621 01
3. Pasivo transitorio			35117 35
4. Ganancias y pérdidas:			
Saldo anterior		3091 05	
Utilidad del ejercicio		260564 76	263655 81
			1565594 17
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (el Directorio)			20000 —
Total del pasivo			1585594 17

Juan Frischknecht, director. — Eduardo E. Zwickt, director.
Alberto Ahrens, síndico.

EJERCICIO SEGUNDO
DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 1935

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 17 de Agosto de 1935

DEBE	$ m/l	$ m/l
Amortizaciones:		
Edificios	6387 84	
Terrenos	8 0 —	
Maquinarias	122331 33	
Instalaciones	7799 48	
Muebles y útiles	459 —	
Automóviles	1613 67	139481 32
Gastos generales		
Jornales, sueldos, gastos montaje, comisiones, repuestos, alquileres, luz y fuerza, deudores morosos		719935 62
Patentes e impuestos		28691 20
Saldo:		
Utilidad del año	260564 79	
Más: ganancia anterior	3091 0	263655 81
		1151763 95
HABER		
Saldo anterior		3091 05
Utilidad de los productos		1138697 12
Diferencias de cambios		9975 78
		1 51763 95

Juan Frischknecht, director. — Eduardo E. Zwickt, director.
Alberto Ahrens, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez
Buenos Aires, Octubre 28 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e3 ene.-N.° 18.929-v3 ene.

.1977.

IGNACIO GOÑI & HNOS., LTDA - SOCIEDAD ANONIMA

CASA DE CONSIGNACIONES

Avda. de Mayo N°. 580 - Buenos Aires.
Autorizado por el Sup. Gobierno con fecha 12 de Junio de 1931.
Inscripta en el R. P. de C. con fecha 25 de Septiembre de 1931.

CAPITAL:

Autorizado .... $ 1.200.000.—
Suscripto .... » 600.000.—
Realizado .... » 600.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1935

Aprobado sin modificación por la Asamblea efectuada el 2[illegible]/9/1935.

ACTIVO		$ m|n.	$ m|n.
I. Activo fijo:			
Inmuebles—Campo en la Pampa		197267 23	
Muebles y útiles	$ 2.968 21		
Menos: Amortizacion	» 296 82	2671 39	
Lienzos	$ 161.35		
Menos: Amortización	» 16.43	147 92	
Acciones Centro de Consignatarios		1850 —	
Acciones Banco Popular Argentino		1340 —	203276 54
II. Activo circulante:			
Haciendas en campo «San Manuel»			11094 —
III. Activo disponible:			
Caja		15078 73	
Bancos		1188487 35	1203566 08
IV. Activo exigible:			
Hipotecas activas		180663 17	
Deudores en cuenta corriente		217249 36	397912 53
V. Activo transitorio:			
Consignaciones.— Saldo a liquidar			6794 75
VI. Activo nominal:			
No existe.			
			1822643 90
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (Directorio)			60000 —
			18[illegible]2643 90

PASIVO

I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	600000 —	
Fondo de reserva legal	4538 72	
Fondo de previsión	25502 67	630041 39
II. Pasivo exigible:		
Hipotecas pasivas	7200 —	
Acreedores en cuenta corriente	1109[illegible]73 11	1116773 11
III. Pasivo transitorio:		
Fletes por consignaciones a liquidar	3868 76	
Gastos de consignaciones a liquidar	2139 45	
Impuestos a los Réditos	371 16	
Ley N°. 11.747	1[illegible] 59	6534 96
Ganancias:		
Utilidad líquida del año	69287 55	
Más saldo del año anterior	6 89	69294 44
		1822643 90
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		600000 —
		1882643 90

Joaquín Goñi, presidente.— V°. B°. Eulogio Goñi, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL AL 30 DE JUNIO DE 1935

DEBE	$ m|n.	$ m|n.
Amortización:		
Sobre muebles y útiles	296 82	
id. lienzos	16 43	313 25
Gastos generales:		
Sueldos, honorarios, alquiler, etc.		28459 23
Acciones Banco Popular Argentino:		
Rebaja en esta cuenta		2375 —
Patentes e impuestos		2395 35
Cuentas corrientes.— Diferencias muertas	2 60	
Participación de empleados	5215 70	5218 30
Utilidades del año	69287 55	
Saldo año anterior	6 89	69294 44
		108055 57

HABER

Saldo del ejercicio anterior		6 89
Haciendas en campo San Manuel	9981 86	
Cuentas corrientes.— Diferencias muertas	19 36	
Intereses hipotecarios	1085 90	
Intereses	16285 80	
Comisiones	80675 76	108048 68
		108055 57

Joaquín Goñi, presidente.— V°. B°. Eulogio Goñi, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección** General de Justicia.

e3 ene.-N.° 18.896-v3 ene.

N°. 1238

BANCO ECONOMICO ARGENTINO

Lima 609 — **Capital**

Autorizado por decreto del Superior Gobierno de la Nación del 3. 5. 1910 y Reformas del 10. 5. 1922. 9. 9. 1929 y 13. 10. 1933.
Inscripto en el R. P. de Comercio el 21. 7. de 1910.

Capital autorizado .... m$n 100.000.—
» suscripto .... » 32.640.—
» realizado .... » 32.181.80

BALANCE GENERAL DEL EJERCICIO AL 31 DE MARZO DE 1934

Aprobado sin modificación en Asamblea General Ordinaria del 20 9. 1935.

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.
Accionistas		458 20
Caja		696 12
Depósitos en otros Bancos		150 91
Descuentos y obligaciones a cobrar	50039 94	
Menos cuentas cobradas	14585 30	35454 64
Adelantos		540 —
Deudores en gestión		6021 57
Muebles y útiles		483 56
Documentos en gestión por caución		114 04
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantías (Directorio)		1200 —
		45119 14

PASIVO

Capital suscripto		32640 —
Fondo de reserva estatuario		785 83
Depósitos diversos		66 —
Acreedores varios		339 55
Garantías de obligaciones a cobrar		9530 36
Ganancias y pérdidas		557 40
Cuentas de orden:		
Depósitos de títulos en custodia (Directorio)		1200 —
		45119 14

Armando Acosta, presidente. — Héctor C. Pugno, secretario.
Cayetano Pelicano, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE MARZO DE 1934

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.
Gastos generales	5224 57	
Fondos adquisición acciones	33 —	
Muebles y útiles	[illegible] 73	
A saldo	557 40	
	5868 70	

PASIVO

Ingresos y primas	2[illegible]4 —	
Intereses y descuentos	2225 30	
Transferencias	8 —	
Imp. Réditos e Ins.	206 70	
Intereses Punit.	583 20	
Comisiones	1426 50	
Caducidades	455 —	
Acciones Rescat.	730 —	
	5868 70	

DISTRIBUCION DE UTILIDADES AL 31 DE MARZO DE 1934

Para fondo de reserva:		
Transferencia	8 —	
El 10 % sobre el saldo	55 74	63 74
Para amortización de cuentas de deudores en gestión el 10 %		55 74
Para fondo de adquisición de acciones:		
El saldo		437 92
		557 40

Armando Acosta, presidente. — Héctor C. Pugno, secretario.
Cayetano Pelicano, síndico.
Inspector que visó el balance Dr Rosso

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección** General de Justicia.

e3 ene.-N.° 18.893-v3 ene.

F. 84. — 1725

VICTORIA, COMPAÑIA DE COLONIZACION

Sociedad Anónima

SAN MARTIN N.° 132 - BUENOS AIRES

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación del 6 de Julio de 1932
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 18 de Agosto de 1932

Capital autorizado	$	2.112.500.—
» suscripto	»	2.112.500.—
» realizado	»	2.112.500.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE JUNIO 1935
4.° Ejercicio

ACTIVO		m$n.	m$n.
I. Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios, campos		2.076.117.07	
Edificios e instalaciones fijas y flotantes		66.070.14	
Maquinarias y herramientas		420.04	
Muebles y útiles		4.903.41	2.147.510.66
II. Activo circulante:			
Mercaderías Hotel Victoria		607.90	
Acciones Victoria C.° Colonización Londres		1.424.—	2.031.90
III. Activo disponible:			
Cajas		2.198.04	
Bancos		24.569.64	26.757.68
IV. Activo exigible:			
Deudores en cuentas corrientes		15.203.56	
Deudores por lotes		21.064.20	36.267.76
V. Activo transitorio:			
Gastos de administración y financieros			77.707.65
VI. Activo nominal:			
Gastos de fundación			5.049.72
Pérdida ejercicios anteriores			349.680.94
			2.645.006.31
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones del Directorio (En garantía)			7.000.—
			2.652.006.31
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
Capital suscripto y realizado			2.112.500.—
II. Pasivo exigible:			
Acreedores en cuentas corrientes	52.714.26		
Acreedores bancarios	5.463.83	58.178.09	
Debentures	403.684.90		
-/. fondos depositados a la orden de los fideicomisarios para rescate de debentures	23.567.59	380.117.31	438.295.40
III. Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar		34.083.96	
Cuentas pendientes		168.43	
Cuentas en suspenso		9.293.64	
Cuentas de explotación y colonización		50.664.88	94.210.91
			2.645.006.31
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones del Directorio (en garantía)			7.000.—
			2.652.006.31

Adolfo J. Schwelm, presidente. — Ing. Martín E. Miguens, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo — **Eduardo Guerrico** Jefe de la Inspección General de Justicia. e. 31 dic.-N.° 18.645-v.3 ene.

F. 86. — 1700

"COARFIRE"

CONSORCIO ARGENTINO FINANCIERO Y DE REASEGUROS
SOCIEDAD ANONIMA
Domicilio Social: Maipú 71 — Buenos Aires

Autorizada por decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 9 de Junio de 1930
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 1.° de Agosto de 1930

Capital autorizado	m$n.	2.000.000.—
» suscripto	»	2.000.000.—
» realizado	»	1.100.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1935

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.
Accionistas	900.000.—	
Caja y Bancos	668.537.38	
Propiedades inmuebles		
Títulos de Renta y valores diversos	3.141.419.63	
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Préstamos sobre pólizas Vida		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Deudores diversos	3.334.745.45	
Comisiones descontadas (Sección Vida)	1.—	
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación	1.656.623.11	
Siniestros	3.246.479.47	
Cuentas de orden	40.000.—	
	12.987.806.04	

PASIVO	$ m|n.	$ m|n.
Capital suscripto		2.000.000.—
Reservas		5.971.239.82
Beneficios asegurados Vida		
Diversos acreedores		311.075.39
Cuenta explotación		4.665.490.83
Cuentas de orden		40.000.—
		12.987.806.04

Esteban Barón, presidente. — V.° B.° Rufino Hernández, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico.** Jefe de la Inspección General de Justicia. e. 31 dic.-N.° 18.585-v.3 ene.

F. 179 — 1745

ST. GEORGE'S COLLEGE

SOCIEDAD ANONIMA LIMITADA

Domicilio: Calle Corrientes 526 — Buenos Aires

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo: 30 de Enero de 1907

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 12 de Octubre de 1907

Capital autorizado	m$n.	300.000.—
" subscripto	"	205.600.—
" realizado	"	205.600.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1935

Correspondiente al 2.° Trimestre

ACTIVO	$ moneda legal	
I.— Activo fijo:		
Inmuebles: Propiedad del Colegio en Quilmes		109.560.16
Edificios	869.389.49	
Amortizaciones	370.000.—	499.389.49
Utiles y muebles		4.—
Campo de Sport		1.—
II.— Activo circulante:		
Existencia en libro (accesorios escolares)	6.571.60	
Títulos: 4 debentures de la misma sociedad	400.—	6.971.60
III.— Activo disponible:		
Caja y Bancos		726.58
IV.— Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente		45.391.96
V.— Activo transitorio:		
Pagos a cuenta de ejercicios futuros	2.955.35	
Explotación del semestre	29.464.47	32.419.82
VI.— Activo nominal:		
No existe.		
		694.464.61
PASIVO		
I.— Pasivo no exigible:		
Capital subscripto y realizado	205.600.—	
Reserva legal	20.560.—	
Fondo de previsión	10.000.—	
Donaciones	154.437.25	390.597.25
II.— Pasivo exigible:		
Préstamos	40.000.—	
Debentures ... $ 200.000.—		
Menos rescatados ... " 36.000.—	164.000.—	
Acreedores en cuenta corriente	87.065.50	
Cuentas en suspenso	2.719.90	293.785.40
III.— Pasivo transitorio:		
Intereses a pagar sobre debentures	3.155.85	
Dividendos a pagar	4.660.20	7.816.05
IV Ganancias:		
Saldo al 1|1|35	14.601.91	
Menos dividendo	12.336.—	2.265.91
		694.464.61

Por St. George's College Ltda.:
R. W. Roberts, presidente. — H. M. Taylor, tesorero. — J. Howie Brown, síndico suplente.

Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico. Jefe de la Inspección General de Justicia. e.31 dic.-N.° 18.594-v.3 ene.

F. 171. — 1820.

BUENOS AIRES BUILDING SOCIETY LIMITADA

Avda. Pte. R. Sáenz Peña 615 — Buenos Aires

Autorizada por decretos del Superior Gobierno del 23 de Agosto de 1904 y 7 de Julio de 1919
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 12 de Septiembre de 1904 y 24 de Octubre de 1919

CAPITAL

Autorizado	m$n.	2.000.000.—
Subscripto e integrado	»	1.100.000.—

DEBENTURES 7 o|o

Autorizado	m$n.	5.000.000.—
Emitido y suscripto	»	2.086.100.—
Amortizado	»	843.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE AGOSTO DE 1935

IVº Trimestre — XXXIº Ejercicio

ACTIVO		$ m|n.	$ m|n.
Activo fijo:			
Inmuebles			1.013.396.77
Activo circulante:			
Títulos			192.669.95
Activo disponible:			
Caja		5.789.42	
Bancos		578.829.35	584.618.77
Activo exigible:			
Préstamos hipotecarios	$ 8.859.798.—		
Préstamos Art. 21	„ 569.080.—	9.428.878.—	
Varios deudores		932.267.05	10.361.145.05
Activo transitorio:			
Impuestos a los réditos		26.708.83	
Bonos integrados		6.000.—	32.708.83
Activo nominal:			
No existe.			
Cuentas del ejercicio:			
Administración, sueldos, propaganda, gastos generales		168.928.42	
Intereses Debentures		87.316.10	
Comisiones		62.671.—	
Patentes e impuestos		24.253.06	343.168.58
Cuentas de orden:			
Bonos emitidos		36.618.000.—	
Préstamos en trámite		448.702.—	
Títulos depositados		116.900.—	
Acciones en garantía (Directorio)		50.000.—	37.233.602.—
			49.761.309.95
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital subscripto e integrado		1.100.000.—	
Fondo de reserva legal		110.000.—	1.210.000.—
Pasivo exigible:			
Debentures 7 o|o :			
Emitido	$ 2.086.100.—		
Amortizado	„ 843.000.—	1.243.100.—	
Integración de bonos		7.059.051.—	
Fondos de acumulación		1.821.111.24	
Varios acreedores		75.954.15	10.199.216.39
Pasivo transitorio:			
Dividendo — Saldo sin distribuir			31.824.91
Cuentas del ejercicio:			
Intereses, transferencias, ingresos		910.927.94	
Retiros, alquileres propiedades		175.738.71	1.086.666.65
Cuentas de orden:			
Bonos subscriptos		36.618.000.—	
Préstamos acordados		448.702.—	
Depositantes de títulos		116.900.—	
Directorio — Acciones en garantía		50.000.—	37.233.602.—
			49.761.309.95

James Begg, presidente. — R. D. Rezaval, gerente. — F. Genta, contador. — **G. F. Van Oppen, síndico.**

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la Sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico. Jefe de la Inspección General de Justicia. e.31 dic.-N.º 18.621-v.3 en.

F. 195 — 1861

THE STANDARD LIFE ASSURANCE COMPANY

Casa Matriz: Edimburgo (Escocia)

Representante legal: P. R. Boyd, Sarmiento 378 — Buenos Aires

Aprobado por el Superior Gobierno Nacional s| Decretos del 31 de Mayo **1898 y** 24 de Febrero 1[illegible]

Fechas de inscripción en el Registro Público de Comercio: 21 de Mayo de 1900, bajo el Nro. 18, folio 48, libro 12, y el 27 de Mayo 1911, bajo el Nro. 20, folio 50, libro 34, tomo B. de Estatutos Extranjeros

Casa Matriz:

Capital autorizado y suscripto	£	500.000.—
» integrado	»	175.000.—
Total de fondos	£	25.524.798.

La agencia no tiene capital asignado

RAMOS QUE EXPLOTA: **SEGUROS DE VIDA (Ha dejado de operar)**

BALANCE DEL 3er. TRIMESTRE DE 15 DE AGOSTO DE 1935

EJERCICIO N.º 110

DEBE	o$s.	c$l.
Caja de Conversión (Cuenta de títulos en depósito)	66.528.—	
Caja y Bancos		36.565.69
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Préstamos sobre pólizas	35.063.98	228.853.45
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores		
Gastos de organización		
Cuentas de orden		
Casa Matriz	18.931.60	3.000.—
	120.523.58	268.419.14
HABER		
Caja y Bancos		
Casa Matriz (Cuenta general)	35.063.98	265.419.14
Casa Matriz (Cuenta de títulos en depósito)	66.528.—	
Reservas		
Siniestros pendientes	15.640.60	
Diversos acreedores	3.291.—	3.000.—
Cuentas de orden		
	120.523.58	268.419.14
Banco de Londres y America del Sud, (Cuenta del Directorio) saldo crédito		32.326.75
Banco de Londres y América del Sud (Cuenta del gerente) saldo crédito		3.938.94
Caja en poder del representante legal: saldo crédito		300.—

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1935.

p.p. The Standard Life Assurance Company
P. R. Boyd

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

Correspondientes del 3er. trimestre al 15 de Agosto 1935 (Ejercicio N.º 110)

DEBE	o$s.	c$l.
Corretajes		
Gastos generales	349.64	518.38
Siniestros y cesiones	7.762.—	4.194.20
Reaseguros locales pasivos	1.185.16	26.840.77
Conversión	4.652.12	
	13.948.92	31.553.35
HABER		
Primas	2.106.13	4.273.43
Patentes y sellos		
Comisiones s| reaseguros locales pasivos		
Intereses	32.85	988.89
Conversión	11.809.94	2.693.53
Saldo		23.597.50
	13.948.92	31.553.35

S. E. u O.
Buenos Aires, Septiembre 23 de 1935.

p. p. The Standard Life Assurance Company.
P. R. Boyd

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires. Octubre 10 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico.** Jefe de la Inspección General de Justicia. e.31 dic.-N.º 18.637-v.3 ene.

F. 63. — 1797.

FERROCARRIL CENTRAL DE BUENOS AIRES LTD.

Calle Corrientes N.° 4002

Autorizado por el Poder Ejecutivo: 21 de Mayo de 1906

Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 4 de Julio de 1906
Capital autorizado .... $ 25.000.000.—
" suscripto .... „ 22.565.000.—
" realizado .... „ 22.565.000.-

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1935

Cuarto Trimestre del Ejercicio Vigésimo Noveno

ACTIVO	Totales generales Parciales m$n.	Totales m$n.
I. Activo fijo:		45.541.282.07
Capital invertido:		
Vía permanente, edificios, galpones, balasto, vía y plantel y equipo	32.103.599.92	
Tren rodante	7.022.692.31	
Terrenos adquiridos	.562.625.38	
Muelle Zárate	761.384.99	
Puentes y alcantarillas	602.718.80	
Red telegráfica y telefónica	238.806.43	
Alambrados	185.815.11	
Adoquinados	295.796.88	
Varios: casillas, interlockings, señales, Gda. ganados, barreras, andenes estaciones, tanques de agua, cruces de vías, pasos a nivel, cercos estaciones, tranqueras, maquinarias talleres, etc.	767.842.25	
II. Activo circulante:		805.459.52
Almacenes carbón	89.641.81	
Almacenes papelería	33.457.49	
Almacenes materiales generales	613.957.22	
Diversos títulos, acciones de otras Sociedades	68.403.—	
III. Activo disponible:		314.981.18
Caja	4.010.—	
Bancos	310.971.18	
IV. Activo exigible:		8.021.714.50
Varios deudores		
V. Activo transitorio:		1.700.154.70
Cuentas auxiliares y ocasionales a liquidar	1.583.474.67	
Partidas en suspenso	116.680.03	
VI. Activo nominal:		2.617.189.34
Diferencia entre valor nominal y adquirido en la venta de debentures (obligaciones) no amortizado		
Pérdidas:		8.592.004.23
Saldo del ejercicio anterior	8.592.004.23	
		67.592.785.60
Cuentas de orden:		1.918.256.37
Obligaciones de terceros garantidas sujetas a verificación y aprobación	1.883.256.37	
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)	35.000.—	
		69.511.041.97
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		27.084.835.76
Capital suscripto	22.565.000.—	
Reserva legal	1.229.243.47	
Fondo de renovaciones	2.089.710.75	
Fondo de accidentes e indemnizaciones	59.442.71	
Reserva para deudores morosos y eventuales	84.836.49	
Reserva para diferencia en cambio	1.056.602.34	
II. Pasivo exigible:		40.455.458.64
Varios acreedores	5.236.129.03	
Documentos u obligaciones a pagar	285.256.88	
Debentures, obligaciones	32.929.527.28	
Intereses sobre obligaciones 4 1|2 o|o cambio par)	..004.545.45	
III. Pasivo transitorio:		33.292.12
Cuentas auxiliares y ocasionales a liquidar	33.292.12	
Ganancias:		19.199.08
Resultado neto de la explotación	19.199.08	
		67.592.785.60
Cuentas de orden:		1.918.256.37
Garantías otorgadas (obligaciones sujetas a verificación) y aprobación)	1.883.256.37	
Depósito de acciones en garantía (los Directores)	35.000.—	
		69.511.041.97

Buenos Aires, Septiembre de 1935.

Nota: La Sociedad ha garantizado incondicionalmente los "Debentures Hipotecarios Rescatables del 6 1|2 o|o en Libras Esterlinas" (6 1|2 o|o Sterling Redeemable **Mortgage Debenture Stock**) de Compañía de Luz y Fuerza Lacroze de Buenos Aires **Limitada**, cuyo monto principal es de £ 244.000.—

Teófilo Lacroze, presidente. — W. Wiederkehr, contralor general. —

Alberto Julián Martínez, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e. 31 dic.-N.° 18.580-v.3 ene.

F. 202 — 1854

"THE RIVER PLATE DAIRY COMPANY LIMITED"

Autorizado por el Superior Gobierno de la Nación con fecha 4 de Agosto de 1908
Inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 1.° de Septiembre de 1908

Capital autorizado .... $ oro 2.000.000.—
" suscripto y realizado .... „ „ 1.787.600.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 1935
Ejercicio 28.° — 1er. Trimestre

ACTIVO	m$n.	m$n.
1.— Activo fijo:		
a) Inmuebles y sus accesorios	1.708.387.74	
b) Edificios y construcciones	648.812.98	
c) Acciones otras Sociedades, (menos reserva)	301.000.—	
d) Maquinarias	1.173.018.62	
e) Enseres y útiles	490.970.69	
f) Muebles	17.359.24	4.339.549.27
2.— Activo circulante:		
a) Haciendas	643.647.86	
a) Mercaderías y materiales	246.148.22	
a) Productos en elaboración y materias primas	120.512.51	
a) Productos elaborados	396.518.81	1.406.827.40
3.— Activo disponible:		
a) Caja	36.295.42	
b) Bancos	161.734.67	
Valores en tránsito	1.071.21	199.101.30
4.— Activo exigible:		
a) Deudores en Cta. Cte. y compañías asociadas (menos reserva para deudores morosos)	1.203.051.47	
b) Deudores hipotecarios	63.000.—	
c) Letras a cobrar	25.863.86	
Depósitos en garantía	5.549.71	1.297.465.04
5. — Activo transitorio:		
a) Adelantos varios		75.948.94
Activo nominal:		
No existe.		
Explotación:		
Fábricas, cremerías y establecimientos ganaderos	3.238.244.36	
Intereses	34.560.85	3.272.805.21
		10.591.697.16
Cuentas de orden:		
Acciones depositadas por el Directorio (en Garantía)		56.818.18
		10.648.515.34
PASIVO		
1.— Pasivo no exigible:		
a) Capital suscripto y realizado $. 1.787.600.— o|s. a $ 0.44	4.062.727.27	
b) Reserva legal	955.67	4.063.682.94
2.— Pasivo exigible:		
a) Compañías asociadas y otros acreedores en Cta. Corriente	2.031.040.33	
a) Bancos	260.081.96	
b) Hipoteca Gral. Urquiza 2248, Buenos Aires,	20.417.10	
l) Debentures £ 20.000 a vencer después del 31 de Marzo de 1935, a la par	229.090.91	2.540.630.30
3.— Pasivo transitorio:		
a) Cuentas a pagar correspondientes a este trimestre	487.191.23	
Intereses	6.682.99	493.874.22
Explotación:		
Fábricas, cremerías y establecimientos ganaderos	3.268.774.48	
Intereses	9.668.99	3.278.443.47
Ganancias y pérdidas:		
Saldo de esta cuenta		215.066.23
		10.591.697.16
Cuentas de orden:		
El Directorio: por acciones depositadas		56.818.18
		10.648.515.34

H. O. Lovell, presidente. — Ernesto Donghi, secretario. —
V.° B.°: Roberto B. Begg, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.31 dic.-N.° 18.651-v.3 ene.

F. 162 — 1771

Sociedad Anónima Fundición y Talleres "LA UNION"

Calle Corrientes 4054|82

Autorizada por el Poder Ejecutivo con fecha Abril 6 de 1906

Inscripta en el Registro Público de Comercio en Abril 30 de 1906

Capital autorizado .... c$l. 1.000.000.—
» subscripto y realizado .... » 700.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE JULIO DE 1935

PRIMER TRIMESTRE

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios	904.764.96		
Menos amortización	3.297.30	901.467.66	
Maquinarias	403.296.37	128.238.81	
Menos amortización	275.057.56	128.238.81	
Muebles y útiles	198.136.35		
Menos amortización	79.437.82	118.878.53	
Herramientas	28.594.73		
Menos amortización	22.628.24	5.966.49	
Autos y camiones	7.143.50		
Menos amortización	2.500.55	4.642.95	1.159.194.44
Activo circulante:			
Mercaderías y materias primas		364.789.52	
Títulos y acciones		1.200.—	365.989.52
Activo disponible:			
Caja		1.000.—	
Bancos		245.05	1.245.05
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente	253.501.77		
Deudores prendarios	7.587.56		
Documentos a cobrar	4.580.47	265.669.80	
Menos: reserva p|. descuento	5.827.54		
Reserva p|. d|.morosos	88.000.—	93.827.54	171.842.26
Activo transitorio:			
Mercaderías en consignación		22.603.70	
Cuentas a devengar		5.056.31	27.660.01
Activo nominal:			
No existe.			
Ganancias y pérdidas:			
Pérdida del año anterior		64.363.27	
Ganancia del trimestre		6.593.26	57.770.01
			1.783.701.29
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (Directorio)			25.000.—
			1.808.701.29

PASIVO	m$n.	m$n.	m$n.
Pasivo no exigible:			
Capital subscripto y realizado		700.000.—	
Reserva legal		48.305.74	
Reserva general		55.982.—	804.287.74
Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente			286.805.16
Debentures:			
5.000 debentures al portador de $ 100.— c|u., sin garantía, exigibles en 1944		500.000.—	
2.500 debentures al portador de $ 100.— c|u., con garantía, flotante, exigibles en 1954, de los cuales:			
782 emitidos en efectivo	78.200.—	78.200.—	
1.150 dados en garantía de descubiertos bancarios	115.000.—		
1.932 total emitido	193.200.—		578.200.—
Intereses devengados sobre debentures 1944, pagaderos en 1938, según convenio			35.000.—
Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio actual		31.745.21	
Acreedores por consignación		22.603.70	54.348.91
Municipalidad de la Capital:			
Cuenta pavimentación			25.059.48
			1.783.701.29
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)			25.000.—
			1.808.701.29

E. Boadle, presidente. — E. Meyrell, secretario. — W. H. Cockburn, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e. 31 dic.-N.° 18.591-v.3 ene.

F. 62. — 1798.

Compañía de Luz y Fuerza Lacroze de Buenos Aires Ltda.

Calle Corrientes Núm. 4002

Autorizada por decreto del P. E. del 15 de Mayo de 1913

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 19 de Junio de 1913

CAPITAL:

Autorizado .... $ 1.000.000.— c|l.
Suscripto .... » 1.000.000.— »
Realizado .... » 1.000.000.— »

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1935

ACTIVO	Parciales ($ moneda legal)	Totales ($ moneda legal)
I. Activo fijo:		
Capital invertido:		
a) Edificios	511.802.—	
b) Maquinarias	1.821.312.53	
c) Terrenos, etc.	378.772.18	
d) Intereses s|. debentures hipotecarios durante construcción	506.790.88	
e) Varios	524.866.26	3.743.543.85
II. Activo circulante:		
a) Materiales y combustible	61.454.20	61.454.20
III. Activo disponible:		
a) Caja	200.—	
b) Bancos Buenos Aires	1.628.60	1.828.60
IV. Activo exigible:		
a) Deudores en cuenta corriente	3.167.683.28	3.167.683.28
V. Activo transitorio:		
a) British Trusts Ass. Ltd.	137.006.05	
b) Intereses a liquidarse	746.86	
c) Seguros pagados anticipados	6.664.72	
d) Cuentas varias a liquidarse	730.929.83	875.347.46
VI. Activo nominal:		
a) Descuentos y gastos emisión obligaciones	96.441.—	96.441.—
VII. Pérdidas:		
Saldo del ejercicio anterior	31.115.01	
Gastos de explotación	1.750.191.61	1.781.306.62
		9.727.605.01
Cuentas de orden:		
Acciones del Directorio		30.000.—
		9.757.605.01

PASIVO	Parciales	Totales
I. Pasivo no exigible:		
a) Capital emitido y realizado	1.000.000.—	
b) Reserva legal	6.593.34	
c) Fondo de renovación	1.939.180.03	2.945.773.37
II. Pasivo exigible:		
a) Acreedores en Cuenta Corriente	89.949.38	
b) Obligaciones a pagar	299.718.95	
c) Debentures (Obligaciones)	2.794.909.10	3.184.577.43
III. Pasivo transitorio:		
a) Cuentas a pagar del ejercicio	1.223.715.98	1.223.715.98
IV. Ganancias:		
Entrada de explotación	2.342.423.22	
Ajuste precio corriente eléctrica ejercicio 1933-34 ..	31.115.01	2.373.538.23
		9.727.605.01
Cuentas de orden:		
Directorio, acciones depositadas		30.000.—
		9.757.605.01

La Sociedad es solidariamente responsable lisa y llana pagadora de las Obligaciones en oro a tres años de plazo con 8 o|o de interés de Ferrocarril Terminal Central de Buenos Aires (cuyo monto principal es de u$s. 14.500.000 y que vencieron el 15 de Enero de 1933).

Teófilo Lacroze, presidente. — W. Wiederkehr, contralor general. — Alberto Julián Martínez, síndico

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e. 31 dic.-N.° 18.577-v.3 ene.

F. 45. — 1875.

BANCO INMOBILIARIO ARGENTINO

SOCIEDAD ANONIMA

Avenida Diagonal Presidente Roque Sáenz Peña 530 — Buenos Aires

Autorizada por el Poder Ejecutivo con fecha 28 de Septiembre de 1928

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 22 de Noviembre de 1928

Capital autorizado	$ 1.000.000.—
" subseripto	" 750.000.—
" realizado	" 597.500.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1935

ACTIVO	Moneda legal
Accionistas - 3.ª Serie	152.500.—
Caja:	
En efectivo	284.92
Depositado en otros Bancos	302.85
Clearing	
Descuentos	
Adelantos	
Deudores en gestión	
Deudores hipotecarios	115.183.75
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	
Corresponsales en el extranjero	
Letras a recibir	
Operaciones en suspenso	
Inmuebles	1.568.089.64
Títulos y acciones	1.526.510.50
Valores diversos	
Muebles y útiles	
Cartas de crédito	[illegible].—
Gastos de iniciación (Carcelado)	
Ganancias y pérdidas 30|6|934	
Gastos generales (sueldos, alquileres, patentes, propaganda, etc.)	26.471.48
Gastos debentures	9.898.48
Intereses debentures	3.500.—
Intereses y comisiones	133.600.—
Dividendo provisorio	
Otras cuentas:	
Deudores varios	61.000.61
Establecimientos rurales	727.052.07
Arrendamientos Anticip.	2.038.50
Obra calle S. Martín	106.212.15
Metalización	
Cuentas de orden:	
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	22.500.—
Depósito de títulos en custodia	
Depósito de valores recibidos en caución	
Emisión de cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	
Documentos en garantía	
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden:	
Depositarios de acciones en custodia	
	4.455.145.95

PASIVO	
Capital suscripto	750.000.—
Fondo de reserva estatutaria	18.387.72
Fondo de reserva facultativa	36.775.42
Fondo de jubilación y auxilios para empleados	
Depósitos	
Redescuentos	
Letras y obligaciones en circulación	
Emisión de debentures	2.100.000.—
Hipotecas	1.001.305.94
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	
Corresponsales en el extranjero	
Ganancias y Pérdidas:	
Saldo del ejercicio anterior	
Intereses debentures	
Intereses	5.859.32
Comisiones, financiaciones, etc.	35.576.13
Dividendos cobrados	111.983.54
Explotaciones rurales	111.402.54
Terreno Méjico 1296	20.971.76
Dividendos a pagar	
Otras cuentas:	
Acreedores varios	197.191.44
Banco de la Provincia de Buenos Aires	43.192.14
Metalización	
Cuentas de orden:	
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	22.500.—
Depositantes de títulos en custodia	
Depositantes de títulos en garantía	
Sucursales y corresponsales	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	
Documentos en garantía	
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden:	
Depósito de acciones en custodia	
	4.455.145.95

Antonio Robirosa, presidente. — **L. F. Maranninchi**, contador. — **Carlos Aguilar**, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico.** Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.31 dic.-N.° 18.830-v.3 ene.

F. 98. — 1716

OLIVOS GOLF CLUB S. A.

SARMIENTO 424 — CAPITAL

Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 31 de Diciembre de 1926

Fecha de autorización por el P. E.: 29 de Septiembre de 1926

Capital autorizado	c$l. 600.000.—
» suscripto	» 600.000.—
» realizado	» 574.600.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1935

3er. Trimestre (Abril - Junio)

ACTIVO	c$l.	c$l.
I. Activo fijo:		
Terrenos	465.955.32	
Edificios	273.745.06	
Construcción de la cancha e instalaciones de riego	136.299.11	
Muebles y útiles	82.912.—	
Jardines y caminos	16.601.55	
Maquinarias	14.398.22	
Herramientas y útiles	8.770.42	
Alambrados	6.545.21	1.005.226.89
II. Activo circulante:		
No existe.		
III. Activo disponible:		
Caja	53.97	
Bancos	27.62	81.59
IV. Activo exigible:		
Accionistas	25.400.—	
Suscripciones a cobrar	990.—	26.390.—
V. Activo transitorio:		
Reformas de la cancha	22.730.36	
Suspenso - Acciones	475.—	
Contribución inmobiliaria, años 1928 al 1933	18.916.59	
Impuesto a los réditos - Saldo a favor de la Sociedad	310.04	42.431.99
VI. Activo nominal:		
Gastos de organización	6.414.41	
Menos amortización anterior	4.845.80	1.568.61
Pérdidas:		
Saldo anterior		76.148.46
		1.151.847.54
Cuentas de orden:		
F. H. Schmidt S. A. - Debentures depositados en garantía	75.000.—	
Acciones del Directorio	10.000.—	
Varios saldos al Debe	50.354.26	135.354.26
		1.287.201.80

PASIVO	c$l.	c$l.
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	600.000.—	
Fondo de amortizaciones	52.996.43	652.996.43
II. Pasivo exigible:		
Hipoteca sobre terrenos	329.167.90	
Debentures 7 o|o	62.700.—	
Obligaciones a pagar	47.313.75	
Préstamos particulares	41.500.—	
Banco E. Tornquist & C.°	12.410.53	493.092.18
III. Pasivo transitorio:		
Suscripciones adelantadas	371.—	
Facturas a pagar	1.650.—	
Cuenta suspenso - Patente	1.000.—	
Cuenta suspenso - Cuotas del capital	700.—	
Explotación	2.037.93	5.758.93
		1.151.847.54
Cuentas de orden:		
F. H. Schmidt S. A., emisión de debentures en garantía	75.000.—	
Directorio, por acciones en garantía	10.000.—	
Varios saldos al Haber	50.354.26	135.354.26
		1.287.201.80

Héctor H. Mc. Lean, presidente. — **Ricardo Etcheberry**, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico. Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.31 dic.-N.° 18.767-v.3 ene.

F. 117. — 1880.

NEW ZEALAND INSURANCE COMPANY LIMITED

País de origen: Nueva Zelandia
Domicilio: 25 de Mayo 214
Ramos que explota: INCENDIO, MARITIMO, ACCIDENTES DEL TRABAJO, ACCIDENTES PERSONALES

Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 29 de Agosto de 190[illegible]
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 11 de Septiembre [illegible] 190[illegible]
Capital autorizado y suscripto .... £ 1.500.000.—
" realizado .... „ 1.500.000.—
Esta Sucursal no tiene capital asignado

SEGUNDO BALANCE DE SALDOS TRIMESTRAL DESDE EL 1.° DE JUNIO DE 1935 AL 31 DE AGOSTO DE 1935

DEBE	$ moneda legal	
Casa Matriz		
Banco de la Nación (cuenta títulos en depósito)		600.000.—
Caja y Bancos		17.525.66
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios:		
Cédulas hipotecarias 1934:		
Serie C	25.000.—	
Serie D	25.000.—	
Serie E	88.000.—	
Crédito Argentino Interno:		
Serie A	146.100.—	
Serie D	105.000.—	
Serie E	101.000.—	
Serie F	186.500.—	
Empréstito Patriótico:		
Serie 1.ª	1.000.—	677.600.—
Préstamos hipotecarios y s| valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		2.929.6[illegible]
Diversos deudores		77.378.21
Gastos de organización		
Cuentas de orden		
Casa Matriz (cuenta siniestros pendientes)		48.142.8[illegible]
		1.423.576.38

HABER

Casa Matriz		85.093.37
Casa Matriz (cuenta de títulos en depósito)		600.000.—
Reservas		
Casa Matriz (cuenta de títulos de renta y valores varios)		677.600.—
Siniestros pendientes, Incendio		23.857.14
Siniestros pendientes, Marítimo		24.285.71
Siniestros pendientes, Accidentes Personales		
Diversos acreedores		12.740.16
Cuentas de orden		
Reservas para gastos de explotación		
		1.423.576.38

ACCIDENTES

DEBE

Casa Matriz		
Caja de Conversión (cuenta de títulos en depósito)		
Caja y Bancos	67.284.63	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios, (depositados en el Banco de la Nación)	50.000.—	
Préstamos hipotecarios y s| valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	80.048.61	
Gastos de organización		
Cuentas de orden		
Casa Matriz (cuenta siniestros pendientes)	372.685.—	
Casa Matriz (cuenta reserva Ley 9688)	291.862.77	
	861.881.01	

HABER

Casa Matriz		145.346.55
Casa Matriz (cuenta de títulos en depósito)		
Casa Matriz (cuenta de títulos de renta y valores varios)		50.000.—
Reserva Ley 9688		291.862.77
Siniestros pendientes Accidentes del Trabajo		372.685.—
Diversos acreedores		1.986.69
Cuentas de orden		
Reserva para gastos de explotación		
		861.881.01

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1935.

New Zealand Insurance Company Limited
F. Russell Baker, gerente.

DETALLE DE LA CUENTAS DE EXPLOTACION
Desde el 1.° de Junio de 1935 al 31 de Agosto de 1935

DEBE	$ moneda legal	
Incendio:		
Descuentos, corretajes y comisiones	25.418.11	
Gastos generales	14.200.94	
Reaseguros locales	6.481.82	
Pérdidas (menos proporción reasegurada local)	21.601.69	
	67.702.56	
Marítimo:		
Descuentos, corretajes y comisiones	7.251.97	
Gastos generales	14.200.94	
Reaseguros locales		
Pérdidas (menos proporción reasegurada local)	5.305.52	
	26.758.43	
Accidentes del Trabajo:		
Descuentos, corretajes y comisiones	59.565.18	
Gastos generales	42.602.82	
Reaseguros locales	613.75	
Pérdidas (menos proporción reasegurada local)	151.266.20	
Anulaciones y devoluciones	9.464.60	
	263.512.55	
Accidentes Personales:		
Descuentos, corretajes y comisiones	98.61	
Gastos generales	62.45	
Reaseguros locales		
Pérdidas (menos proporción reasegurada local)		
	161.06	

HABER

Incendio:		
Primas		76.413.97
Patentes y sellos		2.100.05
Comisión s|. reaseguros locales		2.064.88
		80.578.90
Marítimo:		
Primas		47.421.24
Patentes y sellos		5.597.20
Comisión s|. reaseguros locales		—
		53.018.44
Accidentes del Trabajo:		
Primas		340.115.20
Patentes y sellos		9.223.95
Comisión s|. reaseguros locales		12.64
Comisión s|anulaciones y devoluciones		955.44
		350.417.23
Accidentes Personales:		
Primas		624.50
Patentes y sellos		32.95
Comisión s|. reaseguros locales		
		657.45

Buenos Aires, Agosto 31 de 1935.
New Zealand Insurance Company Limited:
F. Russel Baker, gerente.
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e. 31 dic.-N.° 18.653-v.3 ene.

F. 201. — 1882.

"AMERICA"

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS
INCENDIOS, FLUVIALES Y MARITIMOS
Domicilio: San Martín 473|75

Autorizada por Superior Decreto: fecha 23 de febrero 1887
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 31 de Marzo de 1887
Capital autorizado .... $ 2.000.000.—
" subscripto .... „ 1.050.000.—
" realizado .... „ 600.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE AGOSTO DE 1935
2.° Trimestre del 49° Ejercicio

ACTIVO	Pesos moneda nacional	
Accionistas	450.000.—	
Caja y Bancos	19.376.04	
Propiedades inmuebles	391.539.20	
Títulos de renta y valores diversos	724.839.90	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	1.000.—	
Préstamos sobre pólizas Vida		
Obligaciones a cobrar	420.—	
Mobiliario y material	1.—	
Diversos deudores	21.863.23	
Comisiones descontadas Sección Vida		
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación	83.342.51	
Siniestros	11.575.08	
Cuentas de orden	669.500.—	
	2.373.456.96	

PASIVO

Capital subscripto		1.050.000.—
Reservas		520.439.21
Beneficios de los asegurados Vida		
Siniestros pendientes		14.200.—
Diversos acreedores		10.998.79
Cuentas de explotación		107.574.70
Cuentas de orden		669.500.—
Saldo del ejercicio anterior (utilidad)		744.26
		2.373.456.96

Buenos Aires, Mayo 31 de 1935.

Agustín P. Carbone, presidente. — Pedro J. Acevedo, gerente. — Luis Massó, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e. 31 dic.-N.° 18.606-v.3 ene.

F. 31. — 1869.

BANCO SIRIO - LIBANES DEL RIO DE LA PLATA

RECONQUISTA 335 - 339 — BUENOS AIRES

Fecha de autorización por el P. E. o por el Juez de Comercio: 26 de Enero de 1925

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 3 de Abril de 1925

Capital autorizado	$ 5.000.000.—
” suscripto	» 2.148.600.—
” realizado	» 1.254.690.—

BALANCE MENSUAL AL 31 DE AGOSTO DE 1935

ACTIVO	TOTALES Moneda legal
Accionistas	893.910.—
Caja:	
En efectivo	866.441.60
Depositado en otros Bancos	44.108.90
Clearing	700.391.64
Descuentos y efectos a cobrar	4.413.450.80
Adelantos	1.129.967.—
Deudores en gestión	1.—
Deudores hipotecarios	839.833.57
Sucursales en la República	247.74
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	
Corresponsales en el extranjero	86.41
Letras a recibir	170.793.42
Operaciones en suspenso	
Inmuebles	
Títulos en cartera	
Valores diversos	
Muebles y útiles	1.—
Cartas de crédito	
Gastos de iniciación	
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)	147.329.35
Dividendo provisorio	
Otras cuentas	47.269.73
Metalización	
Títulos depositados Garant. Clearing	281.850.24
Suscripción acciones Bco. Central	7.250.—
Cuentas de orden:	
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	190.000.—
Depósitos de títulos en custodia	1.733.783.57
Depósito de valores recibidos en caución	3.082.415.25
Emisión de cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	348.296.43
Documentos en garantía	
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden	
	14.897.427.65

PASIVO	
Capital suscripto (o asignado a la Sucursal)	2.148.600.—
Fondo de reserva estatutario	12.203.51
Fondo de reserva facultativo	20.000.—
Fondo de jubilación y auxilio para empleados	
Depósitos en cuentas corrientes y a la vista	3.075.129.83
Depósitos a plazo	1.647.044.10
Depósitos en Caja de Ahorros	2.154.673.05
Depósitos diversos	39 555.13
Redescuentos	
Letras y obligaciones en circulación	
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	
Corresponsales en el extranjero	
Ganancias y pérdidas, (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)	241.955.91
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior	51.512.51
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo	
Dividendos a pagar	15.133.23
Otras cuentas	5 459.59
Metalización	
Reserva para dividendo, año 1935	20.000.—
Provisión para deudas malas y dudosas	111.665.54
Cuentas de orden:	
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	190 000.—
Depositantes de títulos en custodia	1.733.783.57
Depositantes de títulos en garantía	3.082.415.25
Sucursales y corresponsales, cuentas cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	348.296.43
Documentos en garantía	
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden	
	14.897.427.65

Moisés José Azize, presidente. — Juan A. Cúneo, gerente. — Luis R. Vázquez, contador. — Valentín A. Sánchez, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funciones y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección de Justicia.

e.3 ene.-N.° 18.930-v.3 ene.

1178.

"CITY BELL"
Sociedad Anónima

Av. de Mayo 651

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 30 de Enero de 1913 y modificada por Decretos de fecha 10 de Julio de 1917, 10 de Octubre de 1923, 18 de Agosto de 1927 y 18 de Septiembre de 1930. Inscripta en el Registro Público de Comercio el 8 de Abril de 1913, 31 de Agosto de 1917, 5 de Abril de 1924, 23 de Marzo de 1928 y 1.° de Agosto de 1931

Capital autorizado	m$l. 1.000.000.—
” suscripto	„ 810.000.—
” realizado	„ 809.500.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934
VIGESIMO SEGUNDO EJERCICIO

Balance aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria del 16 de Mayo de 1935

ACTIVO	Pesos moneda nacional	
I Activo fijo:		
Terrenos: 672.131.80 m|c. con sus mejoras de pavimentación y arboledas		336.065.90
Aguas corrientes: con su edificio, máquinas y cañerías	81.342.73	
Menos: Amortizaciones anteriores $ 34.523.01		
Amortizaciones de este ejercicio „ 4.067.13	38.590.14	42.752.59
Máquinas: Saldo	7.100.49	
Menos: Amortizaciones anteriores	7.099.49	1.—
Muebles y útiles: Saldo	8.820.43	
Menos: Amortizaciones anteriores $ 7.793.32		
Amortización de este ejercicio „ 882.04	8.675.36	145.07
Alambrados: Saldo	2.276.25	
Menos: Amortizaciones anteriores $ 2.048.58		
Amortización de este ejercicio „ 226.67	2.275.25	1.—
		378.965.56
II Activo circulante:		
Terrenos y casas construídas sobre los mismos para vender (costo)		35.193.48
Acciones y títulos		300.000.—
III Activo disponible:		
Caja	2.274.47	
Bancos	352.85	2.627.32
IV Activo exigible:		
Deudores: Con garantía hipotecaria .... $ 224.944.17		
Por compra de casas (a escriturar) .... „ 38.254.70		
$ 263.198.87		
Menos: Reserva por deudores morosos .. $ 8.208.25	254.990.62	
Por compra de terrenos: Remates de 1930, 1931 y 1932	856.856.05	
	1.111.846.67	
Accionistas	500.—	1.112.346.67
V Activo transitorio:		
Impuestos de edificación: pagados con protesto	2.583.53	
Impuestos de pavimentación: pagados con protesto	4.047.13	
Intereses pagados para ejercicios futuros	24.340.30	
Gastos pagados para ejercicios futuros	35.022.50	65.993.46
VI Activo nominal:		
No existe.		
Ganancias y pérdidas:		
Saldo		394.306.59
		2.289.433.08
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones (garantía del Directorio)	16.000.—	
Depósito de títulos en custodia	300.000.—	316.000.—
		2.605.433.08

PASIVO		
I Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	810.000.—	
Reserva legal	8.957.86	818.957.86
II Pasivo exigible:		
Bancos	253.608.07	
Acreedores varios	6.510.46	
Acreedores con garantía hipotecaria: hipotecas sobre casa para vender de la que se harán cargo los compradores	11.427.20	
Obligaciones a pagar	673.000.—	944.545.73
III Pasivo transitorio:		
Ganancias a cobrar: sobre ventas de terrenos de los remates de 1930, 1931 y 1932		525.929.49
		2.289.433.08
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones (los Directores)	16.000.—	
Depositantes de títulos en custodia (depositados en el Banco Escandinavo Argentino)	300.000.—	316.000.—
		2.605.433.08

Adolfo Labougle, presidente. — Carlos M. Kier, tesorero. — Patricio A. Carey, síndico.

CUENTAS DE GANANCIAS Y PERDIDAS, CORRESPONDIENTE AL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1934

DEBE		Pesos moneda nacional
Saldo anterior		368.174.43
Amortizaciones:		
Aguas corrientes	4.067.13	
Muebles y útiles	882.04	
Alambrados	226.67	5.175.84
Gastos generales:		
Gastos escrituración, sueldos, alquileres, conservación, propaganda, honorarios Directorio y Síndico correspondientes al ejercicio de 1934		37.135.44
Intereses y comisiones		58.786.09
Patentes, sellos e impuestos		5.615.85
		474.887.65
HABER		
Utilidades sobre ventas de casas y terrenos		78.099.01
Explotación agua corriente	2.082.05	
Arrendamientos	400.—	2.482.05
Saldo:		
Pérdida anterior	368.174.43	
Pérdida de este ejercicio	26.132.16	394.306.59
		474.887.65

Adolfo Labougle, presidente. — Carlos M. Kier, tesorero. — Patricio A. Carey, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Rosso.
Buenos Aires, Septiembre 18 de 1935.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico.** Jefe de la Inspección General.
e.3 ene.-N.° 18.927-v.3 ene.

TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY 11.867

Al comercio: **Ramón Suárez** vendió su despacho de pan, facturas, calle Rincón 1349, al señor **Primo Santarelli.** — Reclamos de ley en el mismo, donde constituyen ambos domicilio real.
e.2 ene.-N.° 18.933-v.8 ene.

Al comercio: Aviso que con intervención del balanceador y martillero público, señor José A. Mesa, oficinas Carlos Pellegrini 871, el señor **Segundo Zuffo** vende al señor **José González** su negocio de despensa, calle Serrano N.° 1318, domicilio de ambos. — Reclamos término de ley.
Buenos Aires, Enero 1|936.
e.2 ene.-N.° 18.394-v.8 ene.

Vicente Pazos compra a **Florencio Tavelli**, libre de todo gravamen, colchonería calle Pueyrredón 1136, domicilio de ambos. — Reclamaciones término de ley.
Buenos Aires, Diciembre 31 de 1935.
e.2 ene.-N.° 18.939-v.8 ene.

Rosario Scovotti, oficina Belgrano 2639, avisa al comercio que el señor **Angel Mucci**, domiciliado calle Necochea 1117, vendió al señor **Ramón Antelo**, domiciliado California 2102, el almacén y bebidas calle Vieytes 1305, esquina California. — Reclamaciones término de ley.
Buenos Aires, Enero 2 de 1936.
e.2 ene.-N.° 18.932-v.8 ene.

Avisamos que con intervención del contador público, señor Mariano Ardáiz, oficinas Uruguay N.° 377, se vende el negocio de almacén, sito en esta Ciudad calle Echeverría número 1000, esquina Húsares.
Interpónganse reclamaciones dentro del término legal. — Vendedor: **Jaime Ortega.** — Compradores: **Puente y Corrales**, ambas partes domiciliadas en el mismo.
Buenos Aires, Enero 1.° de 1936.
e.2 ene.-N.° 18.938-v.8 ene.

Pascual A. Fernández, Cangallo 1633, U. T. 35 Libertad 0737. — Confitería, bombonería "La Reina", calle Santa Fe 2641, propiedad del señor **Alfredo González**, domiciliado en la misma, rematará sin base **el Jueves 9 de Enero**, a las 14 horas. — Comisión 10 o|o. — Seña 30 o|o.
e.2 ene.-N.° 18.899-v.8 ene.

Campos y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas, Moreno 1341, Unión Telefónica 38-0526, avisan: Que **el día 3 de Enero de 1936**, a las 14 horas, venderán en pública subasta el negocio almacén y bebidas sito Chile 1002, de esta Capital, propiedad de la señora **Mauricia Landa Vda. de Aguirre**, constituyendo domicilio a los efectos de la Ley 11.867 en Moreno 1341.
e.28 dic.-N.° 18.915-v.3 ene.

A. Martínez, oficinas Rivadavia 1414, con su intervención **Antonio Pousa**, vende a **Hilario González y Ernesto Santo**, su despensa Gonçalvez Díaz 439, domicilio de ambas partes. — Reclamaciones término ley.
e.28 dic.-N.° 18.912-v.3 ene.

Al comercio: avisamos que vendemos al señor **Ernesto López**, domiciliado en la calle Rincón N.° 153, el negocio de fonda con despacho de vinos y cervezas, sito en la calle Independencia 3300. Reclamos contra el expresado negocio dentro del término de ley, en Independencia 3294, donde constituye domicilio el comprador. — Vendedores **Aurelio Corcuera** y **Francisco Palacios**, domiciliados en Independencia 3300.
Buenos Aires, Diciembre 27 de 1935.
e.28 dic.-N.° 18.859-v.3 ene.
e.31 dic-N.° 18.897-v.3 ene

Farmacia "Spiritoso", calle Miller 3199, esquina Iberá, de propiedad de **Marcelo M. Spiritoso**, domiciliado en la misma, se vende a **Soli Zvetelman**, también domiciliado en la misma. — Escritura por los Escribanos A. Rillo y C. Rezzónico Noseda, calle Reconquista 331. Reclámese dentro del término de ley.
e.28 dic.-N.° 18.906-v.3 ene.

Manuel Cayo, Lima 550. — **El 3 de Enero 1936**, a las 14 horas, remataré restaurant Belgrano 251, por orden del señor **Norberto Alem.** — Reclamos término ley, en mis oficinas, donde constituye domicilio.
e.28 dic.-N.° 18.863-v.3 ene.

Aviso al comercio: **Santos Cartoccio** vende a **María Cimino**, su despacho de pan y facturas, Garay N.° 2199, donde constituyen domicilio ambas partes, reclamos, término de ley.
Buenos Aires, Diciembre 26 de 1935.
e.28 dic.-N.° 18.858-v.3 ene.

Vicente Gallo compra a **Esteban Cianciulli**, negocio librería y cigarrería, Bdo. de Irigoyen 1057, libre de gravamen. Reclamos Ley 11.867, en Bolívar 1483, domicilio de ambos.
e.28 dic.-N.° 18.917-v.3 ene.

Avisamos que don **Hugo Rodofile** vende a doña **María Angélica Villary**, el negocio de modas de su propiedad, que operaba bajo el nombre de "Hugues", instalado Cerrito 1155, donde ambos constituyen domicilio legal al efecto, para las reclamaciones de ley.
Buenos Aires, Diciembre 28 de 1935.
e.28 dic.-N.° 18.867-v.3 ene.

Aviso al comercio que, con intervención del martillero Fidel Parracia, vendí mi negocio de almacén, sito en Sta. Catalina 2051, al señor **Nicasio Vicente Ottati.** Reclamaciones de ley, Almafuerte 864, domicilio constituído.
e.28 dic.-N.° 18.904-v.3 ene.

Manuel Cayo, Lima 550: Avisa que rematará restaurant Defensa 505, orden del señor **Joaquín Siaba, el 4 de Enero de 1936.** Reclamos término ley en el mismo donde constituye domicilio.
e.30 dic.-N.° 18.885-v. 4 ene.

A. Martínez, oficinas Rivadavia 1414, avisa que con su intervención el señor **Eugenio Allegue** vende al señor **Juan Sánchez**, su restaurant, vinos y cervezas Vieytes 100, domicilio de ambos. — Reclamaciones término ley.
e.28 dic.-N.° 18.911-v.3 ene.

Al comercio: Francisco Arbe, balanceador y martillero público, oficinas B. Mitre 1164, avisa que con su intervención se vende el negocio de comestibles y bebidas envasadas, sito en esta Capital, calle Vidal 2896, esquina Congreso. — Reclamaciones dentro del término legal. — Comprador: **Jesús Duarte**, domiciliado en el mismo. — Vendedor: **Alfredo D. Novara**, domiciliado B. Mitre 1164.
Buenos Aires, Diciembre 28 de 1935.
e.28 dic.-N.° 18.908-v.3 ene.

Al comercio: Bajo inventario tasación practicado por el balanceador público señor Jordano Asensio, oficina Belgrano 1171, he vendido mi negocio de almacén de comestibles, sito en calle Callao 1432 al señor **Emilio Ruiz Lobeto.** — Reclamaciones término de ley, Paraguay 1301 y Callao 1432. — Vendedor: **José Ferreiro.**
e.28 dic.-N.° 18.905-v.3 ene.

Se hace saber que el negocio de agencia de lotería, que giraba bajo el nombre de **Viuda de Larotonda**, y el de venta de tabacos, cigarros y cigarrillos y librería, que giraba bajo el nombre del fallecido don **Gerardo Larotonda**, hoy sus sucesores, establecido en la Avenida Montes de Oca N.° 909, se ha vendido a don Enrique Larotonda, quien toma a su cargo el activo y pasivo del mismo. — Los que se consideren con derecho a reclamos, deberán presentarse. — Vendedores: **Viuda de Larotonda e Hijos**, domiciliados Suárez N.° 1982. — Comprador: **Enrique Larotonda**, Montes de Oca N.° 909.
Buenos Aires, Diciembre 27 de 1935.
e.28 dic.-N.° 18.868-v.3 ene.

Alfonso Glielmi, avisa que vende su negocio de reventa de lotería, sito en la calle Avenida de Mayo N.° 1386, al señor **Rodolfo Pécora.** Reclamo término de ley en el mismo domicilio.
e.30 dic.-N.° 18.883-v.4 ene.

Damián Zaetz y Antonio Mikulitsch, comunican haber autorizado al martillero señor Nicolás P. Chiappori, con oficina, Lavalle 1675, para que **el día 6 de Enero de 1936, a las 9.30 horas**, rematen el negocio de peluquería, Cangallo 1050. Domicilio mismo negocio.
e.30 dic.-N.° 18.871-v.5 ene.

Ricardo García, martillero público, oficinas Maipú 490, Retiro 3236, avisa que **Isabel Alvarez de Pezzella** vende a **María R. de Yáñez**, despacho pan Méjico 675. — Constituyendo domicilio en mis oficinas.
e.31 dic.-N.° 18.919-v.7 ene.

García & Gil, balanceadores públicos, avisan que **Antonio Mesa**, vende a **Marcos Alvarez Mayo**, su despensa, Nicasio Oroño 1200 esq. Figueroa. — Reclamos ley, Uruguay 34, domicilio constituído.
e.31 dic.-N.° 18.890-v.7 ene.

García & Gil, balanceadores y martilleros públicos, avisan que **Héctor A. Defranchi**, vende a **Félix Tolosa**, **Bosch**, su despensa San Eduardo N.° 1 esq. Río de Janeiro. — Reclamos ley, Uruguay 34, domicilio constituído.
e.31 dic.-N.° 18.891-v.7 ene.

Mata José, oficinas Bmé. Mitre 2561, T. 47 - 9751, avisa que **Avelino Servide**, vendió a **Juan M. Carbajo**, su negocio de lechería, Rivadavia 2628. — Reclamos ley mis oficinas, donde constituyen domicilio.
e.31 dic.-N.° 18.898-v.7 ene.

Escribanía Spanier-Copquín oficinas Corrientes 2495, avisan al Comercio: **Goldstein y Salles**, venden a **León Gegalian**, su fábrica jabones "Productos Genius" Sociedad Argentina de la calle Jufré 38. Reclamos de ley en nuestras oficinas donde contituyen domicilio las partes.
e.30 dic.-N.° 18.874-v.4 ene.

Ferreria Angel, vende su casa de peinados "Sonia", sito calle Cabildo N.° 2680 al 2684, a **Miguel Spatz y David Ostrovsky.** — Reclamaciones término legal. Calle Paso 350.
e.30 dic.-N.° 18.873-v.4 ene.

Convocatorias Anteriores

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA Y COMERCIAL ENRIQUE BITSCH

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con los Estatutos se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 14 de enero de 1936, a las 15 horas, en la calle Roca N.° 915, de esta Capital, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al sexto ejercicio.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de tres Directores, de Síndico titular y suplente.
4.° Designación de un accionista para firmar el acta de esta Asamblea juntamente con el Presidente y el Síndico.
Río Gallegos, Diciembre 16 de 1935. — Federico Bitsch, presidente. — R. Paarmann, secretario.
e.26 dic.-N.° 18.831-v.14 ene.

ACOCIACION DE PRODUCTORES Y DISTRIBUIDORES DE ELECTRICIDAD

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

De conformidad con lo que disponen los estatutos sociales, se convoca a los señores socios a Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de enero de 1936, a las 17 horas, en la sede de la entidad Av. Pte. Roque Sáenz Peña N.° 671, 8.° piso, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance e Inventario correspondiente al ejercicio administrativo, concluído el 30 de septiembre de 1935, con ditamen del Síndico.
2.° Fijación del presupuesto de gastos para el ejercicio 1935-1936.
3.° Elección de seis Directores, por el término de dos años.
4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente para el ejercicio 1935 - 1936.
5.° Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Artículo 22.° del estatuto: Las Asambleas, tanto Ordinarias como Extraordinarias, se celebrarán en primera convocatoria, con la asistencia de los socios que representen la tercera parte de todos los votos. Si media hora después de la fijada en la segunda convocatoria no hubiera quórum, se celebrará Asamblea válidamente con cualquier número de socios presentes.

Art. 23.° del estatuto: Tanto a los efectos del quórum como de las votaciones, los socios tendrán un voto por cada cien pesos de su respectiva cuota anual, de conformidad a lo establecido en el artículo 6.°, pero a los efectos de las votaciones, ninguno podrá representar más del veinte por ciento de los votos presentes en la Asamblea. Los asociados cuyas cuotas sean inferiores a cien pesos, tendrán derecho a un voto.

Buenos Aires, Diciembre .. de 1935. — La Comisión Directiva.

e.31 dic.-N.° 18.894-v.3 ene.

Sociedad Anónima "LA BLANCA"

CONVOCATORIA

Se convoca a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que se verificará el día martes 21 de enedo próximo a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento 443, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Autorización al Directorio para modificar el contrato de emisión de debentures suscripto con fecha 14 de junio de 1923.
2.° — Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la presente Asamblea.

El Secretario

e.31 dic.-N.° 18.889-v.18 ene.

Centro de Estudios Psíquicos "LA PERSEVERANCIA"

Loyola 1545

Distinguido consocio:

Invitamos a usted a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día domingo 13 del corriente a las 16 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1 — Acta anterior.
2 — Memoria.
3 — Balance e Inventario General.
4 — Renovación parcial de la Comisión Directiva.
5 — Designación de dos asambleístas para redactar y firmar el Acta.

Rogándole puntual asistencia, salúdale muy atte.

Carlos T. Gatti, secretario.

e.31 dic.-N.° 18.923-v.10 ene.

ALEJANDRO BIANCHI & CIA. LTDA. Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 3 de enero de 1936, a las 16 horas, en el estudio de los doctores Aldao, del Valle y Aldao, Avenida Roque Sáenz Peña 530, 7.° piso, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de septiembre de 1935, y resolver sobre su aprobación, modificación o rechazo.
2.° Elección del síndico titular y síndico suplente, por el término de un año.
3.° Nombramiento de directores, por dos años, según el artículo número 12 de los Estatutos.
4.° Elección de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1935. — F. R. Limpenny, presidente.

e.13 dic.-N.° 18.450-v.3 ene.

SOCIEDAD ITALIA UNITA DE S. M. FUERTE GENERAL ROCA

Los señores socios están invitados a la Asamblea Extraordinaria que habrá lugar el 5 de enero 1936, a las 10 horas en el local social, para tratar la siguiento

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación acta Asamblea anterior.
2.° Adquisición de un solar con casa.
3.° Designación dos socios para firmar el acta.

e.30 dic.-N.° 18.881-v.4 ene.

TIENDAS DELL'ACQUA Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Calle Darwin N.° 1154 — Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional con Decreto del 4 de Mayo de 1931.

Capital: Autorizado, $ m|n. 2.000.000. — Emitido e integrado, $ m|n. 1.200.000.

De acuerdo con el Estatuto social, el Directorio convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 16 de enero de 1936, a las 16 horas. en el local social, calle Darwin N.° 1154, y para una Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el mismo día y en el mismo local, a las 17 horas, para tratar y resolver sobre las siguientes órdenes del día:

ORDEN DEL DÍA:

De la Asamblea General Ordinaria

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1935. Destino de las utilidades resultantes.
2.° Comunicación del Directorio referente a la ejecución de las resoluciones adoptadas por las Asambleas celebradas anteriormente.
3.° Asignación de los honorarios a los Síndicos cesantes y nombramiento de los nuevos Síndicos.
4.° Designación de un Director titular en lugar de otro que ha renunciado.
5.° Designación de dos Accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

ORDEN DEL DÍA:

De la Asamblea General Extraordinaria

1.° Cambio de denominación de la Sociedad.
2.° Autorización al Directorio referente a la tramitación de las resoluciones de la Asamblea.
3.° Designación de dos Accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con el Estatuto, para poder asistir a las Asambleas, los señores Accionistas tendrán que depositar sus acciones en la Caja Social, calle Darwin N.° 1154, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha de **la Asamblea.**

Pedro De Vido, vicepresidente. — Orestes Battistella, secretario.

e.28 dic.-N.° 18.909-v.16 ene.

"PLANTADORA ISLEÑA"

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Flanklin Barroetaveña, se cita a los debenturistas de la Sociedad Anónima "Plantadora Isleña", para la Asamblea a celebrarse el día 13 de enero de 1936, a las 16 horas, en el local calle Reconquista N.° 314 (3er. piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Tomar conocimiento del estado de los negocios de la emisora S. A. "Plantadora Isleña".
2.° Resolver si la Fideicomisaria toma la intervención a que la autoriza el artículo 18, inciso c), apartado 2.° de la Ley 8875 y en su defecto, si llegado el caso de liquidación de la Sociedad Anónima emisora toma igual intervención y si ésta debe ser ejercida por el Directorio de la Fideicomisaría, o por las personas que al efecto se designen a proposición de la misma, en la Asamblea.
3.° Elección de dos tenedores de Debentures, para que suscriban el acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente de la misma y el Representante de la Fideicomisaria.

Se previene que para poder asistir a la Asamblea, los tenedores de debentures, deberán depositar sus títulos o el certificado de depósito de un establecimiento bancario en el domicilio de la sociedad emisora, contra entrega de un recibo nominativo que servirá de entrada a la Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1935. — Carlos Jorge Varangot, secretario.

e.26 dic.-N.° 18.839-v.14 ene.

Sociedad Anónima GANADERA SUAREZ LADOUCH LIMITADA

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas 2.° Convocatoria, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 11 de enero de 1936, a las 15 horas, en las oficinas de la sociedad, calle Roca 991, en Río Gallegos, Territorio Nacional de Santa Cruz, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.
2.° Presentación y aprobación de la Memoria y Balance General practicado el 30 de septiembre de 1935.
3.° Nombramiento de dos Directores.
4.° Designación de Síndico titular y suplente.

El Directorio.

e.26 dic.-N.° 18.841-v.8 ene.

"MOTORES MARELLI" Sociedad Anónima

De acuerdo con lo que dispone el artículo 10 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 18 de enero de 1936, en la sede de la Sociedad, Callao N.° 353, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de las utilidades correspondientes al Ejercicio XIV.°, cerrado al 30 de noviembre de 1935.
2.° — Informe del Síndico.
3.° — Elección de Síndico.
4.° — Designación de dos accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: Los señores accionistas, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las cajas de la Sociedad, Callao número 353, por lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Gerente

e.30 dic. -N.° 18.884 -v.17 ene.

LA GRANJA Sociedad Agrícola, Ganadera y Comercial Bmé. Mitre 226

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 10 de Enero de 1936 a las 17 horas, en Bartolomé Mitre 226, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General e Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades, fondo de Reserva Legal e informe de los Síndicos.
2.° Designación por el Presidente, de un Secretario y dos Accionistas que harán de escrutadores.
3.° Designación de dos Accionistas, para suscribir el acta.
4.° Elección de 3 Directores y 2 Síndicos.

Nota: A los efectos consiguientes, se recuerda a los señores Accionistas lo prescripto en el artículo 13 de los Estatutos.

El Presidente.

e.24 dic.-N.° 18.825-v.10 ene.

CARTUCHERIA ORBEA ARGENTINA Sociedad Anónima

De acuerdo a lo que disponen nuestros Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 15 de enero de 1936, a las 10.30 horas, en nuestras oficinas, Avenida Roque Sáenz Peña N.° 832, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, por el ejercicio al 30 de septiembre de 1935.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Nombramiento de cinco Directores titulares y dos suplentes, y remuneración de los salientes.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente y fijar la remuneración de los salientes.
5.° Nombramiento de dos Accionistas para que aprueben y firmen al acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1935. El Directorio.

e.26 dic.-N.° 18.844-v.14 ene.

HENRY W. PEABODY & CIA Argentina Limitada Sociedad Comercial e Industrial

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día tres de enero de 1935, a las 18.00 horas, en su local Bolívar 1646, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al Tercer Ejercicio terminado el 31 de octubre de 1935.
2.° Distribución de utilidades y forma de hacerlo.
3.° Fijar los honorarios del Directorio y del Síndico.
4.° Determinar el número de Directores para el ejercicio próximo, y en el caso de modificarse el número actual, proceder a su elección.
5.° Elección de un Síndico y Síndico suplente por un año.
6.° Designación de dos Accionistas para que juntamente con el Presidente firmen el Acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas, que para concurrir a la Asamblea **deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad o en el Banco de Boston, por lo menos tres días antes de la fecha indicada para la Asamblea.**

El Directorio

e.10 dic.-N.° 18.536-v.3 ene.

PLANTADORA ISLEÑA
Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el 16 de enero de 1936, a las 16 horas, en el local Reconquista 314 (3er. piso)

ORDEN DEL DÍA:

1.° Resolver sobre la liquidación anticipada de la Sociedad.
2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, conforme a lo dispuesto en el artículo 23 de los Estatutos sociales, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar en la caja de la Sociedad sus acciones o un certificado bancario donde conste el depósito de las mismas.

El Directorio.

e.21 dic.-N.° 18.793-v.10 ene.

CASA ITURRAT
Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que disponen los Estatutos de nuestra Sociedad, se convoca, a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 3 de enero de 1936, a las 16 horas, en nuestro local social, Alsina número 2252, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuadro de Ganancias y Pérdidas correspondientes al octavo ejercicio fenecido el 31 de octubre de 1935.
2.° Distribución de la utilidad del ejercicio.
3.° Nombramiento de un Síndico titular y un suplente por el término de un año.
4.° Designación de dos Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e.20 dic.-N.° 18.759-v.3 ene.

PETERS HERMANOS COMPAÑIA COMERCIAL E INDUSTRIAL S. A.

Convócase a los señores Accionistas a la Primera Asamblea General Ordinaria a realizarse el 8 de enero 1936, a las 17 horas en San Juan N.° 100, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Consideración de la Memoria, aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al Ejercicio 30 de septiembre 1935.
2.°) Elección de Síndico y Síndico suplente.
3.°) Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.19 dic.-N.° 18.679-v.8 ene.

"CALEDONIA ARGENTINA"
Compañía Anglo Argentina de Seguros

Convócase a los accionistas a asamblea general ordinaria, para el 7 de enero de 1936, a las 15 horas en Reconquista 336, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de los documentos que prescriben el artículo 347, inciso 1, del Código de Comercio.
2.° — Elección de un Director y Síndicos y ratificación del nombramiento de Directores.
3.° — Remuneración del Síndico.
4.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e.16 dic. -N.° 18.528 -v.3 ene.

SOCIEDAD RURAL DEL CHACO

CONVOCATORIA

De conformidad al artículo 26 de los Estatutos, se invita a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 5 de enero de 1936, a las 16 horas, en el local social Av. Sarmiento 359 de Resistencia (Chaco), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración del acta de la Asamblea anterior.
2.° Memoria y Balance General del ejercicio que terminó el 30 de noviembre de 1935.
3.° Elección para integrar la Comisión Directiva en los siguientes cargos: Presidente por un año, en substitución del doctor Luis P. Marpegan, que renunció. — Vicepresidente, Tesorero y cuatro Vocales por dos años, por terminación período de los señores Liberato Ruiz, doctor Gustavo R. Lagerheim, Luis Persoglia, Ernesto Freschi, Augusto Elizondo y doctor Hortencio Quijano, respectivamente.
4.° Asuntos varios.

Liberato Ruiz, vicepresidente.

e.23 dic.-N.° 18.796-v.4 ene.

GRANDES ALMACENES TIENDA SAN JUAN CIBRIAN HNOS. S. A.

De acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el viernes 3 de enero de 1936, a las 19.30 horas, en los Almacenes de la Sociedad, Piedras 137, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificación de la resolución de Directorio presentando a la Sociedad en Convocatoria de Acreedores.
2.° Autorización especial al Directorio para proponer el concordato que aconsejen las circunstancias.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones tres días antes de la Asamblea para obtener su boleta de entrada.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1935. — Juan Martínez, presidente.

e.17 dic.-N.° 18.615-v.3 ene

Compañía Salinera
ANGLO ARGENTINA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el sábado 4 de enero, a las diez horas, en Avenida Roque Sáenz Peña 501

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de Memoria y Balance.
2.° — Elección de Síndicos, por un año.
3.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e.17 dic.-N.° 18.588-v.4 ene.

"LA VIGIA"
Sociedad Anónima Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que ha de celebrarse en la sede social, calle Florida 229, 4.° piso, el día 10 de Enero de 1936, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General, correspondiente al octavo ejercicio social, terminado el 30 de Septiembre de 1935. Informe del Síndico y distribución de utilidades.
2.° Elección de Síndicos, titular y suplente, para el ejercicio 1935-1936.
3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán solicitar por lo menos tres días antes del señalado para la reunión, la boleta de entrada, que les será entregada previo depósito, en las Cajas de la Sociedad, de los títulos de sus acciones.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1935.

El Directorio.

e.20 dic.-N.° 18.751-v.9 ene.

"DOMINGO PAZZAGLIA"
Sociedad Anónima Comercial, Agrícola, Ganadera

Por resolución del Directorio y de acuerdo a los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 19 de enero de 1936, a las 14 horas, en el local social calle Salta 347, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance anuales.
2.° Renovación total del Directorio por expiración de período.
3.° Adquisición de diversos bienes en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires.
4.° Designación de 2 señores Accionistas paar que en representación de la Asamblea suscriban el acta.

Se recuerda a los señores Accionistas que deberán depositar sus acciones en Secretaría o depositar en algún Banco de la plaza, las mismas, tres días antes del fijado para la reunión.

Gilberto Casco.

e.28 dic.-N.° 18.916-v.16 ene.

Sociedad Francesa
"UNION NATIONALE DES COMBATTANTS"

El Consejo de Administración habiendo recibido de 64 miembros activos de la Sociedad, un pedido de modificación de los estatutos, ha convocado los socios en una Asamblea General Extraordinaria para el viernes 17 de enero, a las 21 horas, en el Club Francés, Suipacha 574.

En vista de la importancia excepcional de dicha Asamblea, pide instantemente a los socios, que hagan lo posible para asistir a esa reunión.

El presidente: R. Bloc. — El secretario: H. Bachem.

e.31 dic.-N.° 18.922-v.3 ene.

"DUCILO" S. A. PRODUCTORA DE RAYON

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por nuestros Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 20 de enero de 1936, a las 11 horas, en el local social Avenida Roque S. Peña 832, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del capital.
2.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta en representación de la Asamblea.

El Directorio

e.31dic.-N.° 18.895-v.18 ene.

CREDITO INDUSTRIAL Y COMERCIAL ARGENTINO
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas para el día 10 de enero de 1936, a las 10 horas, a la Asamblea General Extraordinaria, que se efectuará en el local social de la calle Cangallo N.° 667, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los Estatutos.
2.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Conforme a lo establecido en el artículo 29 de nuestros Estatutos, los señores Accionistas depositarán sus acciones en la Caja de la Sociedad por lo menos tres días antes de la Asamblea y se les entregará en cambio un certificado de depósito, que les servirá además de boleta de entrada.

Buenos Aires, Diciembre de 1935.

El Directorio.

e.21 dic.-N.° 18.725-v.10 ene

"CARLOS CASADO LIMITADA"
Compañía de Tierras

Por resolución del Directorio y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 38 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el Jueves 9 de Enero de 1936, a las 16 horas, en el domicilio de la Compañía, calle 25 de Mayo 158, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, aprobación de la Memoria, Balance e Informe del Síndico, correspondiente al XXVI Ejercicio.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Elección de un vocal.
4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
5.° Donación al Ministerio de la Guerra.
6.° Fijar la remuneración del Síndico.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas el cumplimiento de los requisitos que señalan los artículos 41 y 42 de los Estatutos para tomar parte en la Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1935. Pedro Pablo de Corral, presidente.

e.20 dic.-N.° 18.709-v.9 ene.

CENTRO DE ABASTECEDORES DE FRIGORIFICOS

Se convoca a los señores socios del Centro de Abastecedores de Frigoríficos, a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará el día 8 de Enero próximo, a las 16,30 horas, en el local social: Sarandí 1381, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución del Centro de Abastecedores de Frigoríficos.
2.° Posibilidad de crear sociedades cooperativas.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1935.

e.28 dic.-N.° 18.865 v.8 ene.

"EMINCO"
Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 18, inciso i) de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 11 de Enero de 1936, a las diez horas, en el local de la calle 25 de Mayo N.° 375, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, aprobación del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y propuesta de distribución de utilidades, correspondientes al sexto ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1935.
2.° Elección del nuevo Directorio, Síndico y Síndico suplente.
3.° Nombramiento de dos Accionistas, para aprobar y firmar el acta.

Se recuerda a los señores Accionistas que, de acuerdo con lo que dispone el artículo 27 de los Estatutos, para poder tomar parte en la Asamblea, deben depositar las acciones o recibo bancario de las mismas en las oficinas de la Sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos, recibiendo un justificativo que servirá de entrada y que expresará el número de votos a que tiene derecho cada Accionista.

El Directorio.

e.21 dic.-N.° 18.781-v.10 ene.

CITIES SERVICE OIL COMPANY OF ARGENTINA
(Compañía de Servicios de Aceites para Ciudades)
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Se convoca a Asamblea General Ordinaria, para el 24 de enero 1936, a las 16 horas en la sede social, Florida 229, escritorio 322

ORDEN DEL DÍA:

1.°) — Informe, discusión y aprobación de la Memoria Anual, del Balance General y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de septiembre 1935.
2.°) — Elección de cuatro Directores titulares, un Director suplente, un Síndico titular y un Síndico suplente, (artículos 21, 22 y 39).
3.°) — Elección de tres miembros del Comité Ejecutivo (artículo 21 y 34).
4.°) — Elección de dos accionistas para firmar el acta (artículo 51).

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1935.

El Directorio

e.30 dic.-N.° 18.8?? -v.17 ene.

ORGANIZACION FARMACOLOGICA E INDUSTRIAL S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que se llevará a cabo en nuestro local social calle Rincón 134, el día 4 de enero a las 17.30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos comprendidos en el Art. 347 del C. de Comercio.
2.° Renovación parcial del Directorio.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el estricto cumplimiento del Art. 14 de nuestros Estatutos.

p. Organización Farmacológica e Industrial, S. A., Juan Carlos Rodríguez presidente.

e.18 dic.-N.° 18.639-v.4 ene.

AGRICOLA E INDUSTRIAL DE LA ARGENTINA (S. A. I. D. A.)
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 22 de Enero a las 14 horas, en el local social Carlos Pellegrini 475, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el ejercicio al 30 de Septiembre 1935.
2.° Elección de un Síndico y Síndico suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Eugenio J. Vanderheeren, vocal delegado.

e.2 ene.-N.° 18.937-v.20 ene.

LUIS DE RIDDER LTDA., S. A. COMERCIAL

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 9 de enero 1936, a las 16 horas en el local calle 25 de Mayo 489 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico.
2) Distribuir utilidades.
3) Elegir Directorio y Síndicos y fijar remuneraciones.
4) Designar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e.19 dic.-N.° 18.664-v.4 ene.

"DUCILO" S. A. PRODUCTORA DE RAYON

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por nuestros Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de enero de 1936, a las 10.30 horas, en el local social Avenida Roque S. Peña 832, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Dictamen del Síndico por el ejercicio al 30 de septiembre de 1935.
2.° Elección del nuevo Directorio, fijación del número de Directores, del término de su mandato y de su remuneración.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente, fijación del término de su mandato y de su remuneración.
4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta en representación de la Asamblea.

El Directorio

e.31 dic.-N.° 18.895-v.18 ene.

MERCADO DE TITULOS Y CAMBIOS DE LA BOLSA DE COMERCIO DE BUENOS AIRES
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 42 del Estatuto Social, el Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 9 de Enero de 1936, a las 16 horas, en el Salón de Actos de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración y aceptación de las renuncias de los señores Directores titulares y Síndico titular.
2.° Elección de nueve Directores titulares y de cinco Directores suplentes en reemplazo de los renunciantes y para completar el período correspondiente a los mismos; de un Síndico titular y un Síndico suplente hasta el 30 de junio de 1936.
3.° Designación de dos señores Accionistas presentes en la Asamblea para que en su representación, intervengan en la redacción, aprueben y firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los señores Accionistas que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 36 del Estatuto, para que haya quórum en esta Asamblea, por tratarse de primera convocatoria, será indispensable la presencia de Accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1935. Raúl Rodríguez Corti, presidente. — Julio L. Bustamante, secretario.

e.24 dic.-N.° 18.813-v.8 ene.

ASOCIACION PRO MAESTROS DE ESCUELA

En cumplimiento de los artículos 41 y 42 del estatuto, se invita a los señores asociados, a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el 20 de enero cte., a las 18 horas, en el local Cangallo 2074.

Si la Asamblea no tuviese lugar por falta del número establecido en el artículo 42, se realizará el día 7 de febrero de 1936, a las 18 horas, en el mismo local y con el número de asociados presentes, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, correspondientes al ejercicio económico del año 1935.
2.° Remuneración de los Directores.
3.° Designación de tres socios para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Enero 2 de 1936. — Dardo B. Jacomelli, presidente. — Alberto Zavalla Moreno, secretario.

e.2 ene.-N.° 18.926-v.20 ene.

FRIGORIFICO ARMOUR DE LA PLATA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se verificará el viernes 24 de enero, a las 15 horas, en el local de la sociedad, calle Reconquista N.° 314, Buenos Aires, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de 2 Escrutadores para firmar el acta respectiva.
2.° Autorización al Directorio para modificar los contratos de emisión de debentures suscriptos con fecha 16 de febrero de 1923.

Se previene a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la Sociedad, o su equivalente recibo de las mismas, a más tardar con tres días de anticipación, para obtener el correspondiente boleto de entrada.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1935. — El Secretario.

e.2 ene.-N.° 18.928-v.20 ene.

WILLIAM COOPER & NEPHEWS (SOUTH AMERICA) LIMITED
Soc. Anónima Importadora y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de enero de 1936, a las 15 horas, en nuestro local calle 25 de Mayo 489, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico, al 30 de septiembre de 1935, y resolución pertinente.
2.° Adjudicación de las utilidades.
3.° Elección de 5 directores y un director sustituto.
4.° Elección de síndico y síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, para obtener la boleta de entrada a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad o acreditar su depósito en algún Banco de esta plaza o fuera de la República, con dos días hábiles de anticipación.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1935.

El Directorio

e.2 ene.-N.° 18.900-v.20 ene.

NORDISKA KOMPANIET S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 del estatuto, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 17 de enero de 1936, a las 16.30 horas, en el local de la Sociedad, Florida N.° 999, a objeto de tomar en cuenta la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, por el ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1935.
2.° — Elección de seis Directores titulares y dos Directores suplentes.
3.° — Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.
4.° — Remuneración del Directorio y Síndico.
5.° — Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 30 del estatuto, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar en las cajas de la Sociedad, sus acciones o el recibo del depósito de las mismas en un Banco aceptado por el Directorio, con tres días de anticipación.

El Directorio

e.30 dic.-N.° 18.872.-v.17 ene.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Expte. 4593-Dto.|23|35

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 2 de enero, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Kilómetro 242 (Alto de las Plumas) y Gobernador Costa (Distrito 23.°)

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 23.° Distrito, Rawson.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.2 ene.-v.11 ene.

Expte. 6820-C-1935 (M. del I.) - Expte. 92-D-26|935 D. Gral.

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días, a contar desde el 27 de diciembre, para la contratación de un local con destino al funcionamiento de las oficinas de la Cabecera del 26° Distrito, Resistencia (Chaco).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 26.° Distrito, Resistencia (Chaco).

Ramón A. Pan, Jefe de la D. Administrativa.

e.27 dic.-v.7 ene.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

"LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL"

"Llámase a licitación pública por treinta días, para la provisión de 100.000 hojas de papel engomado, de acuerdo con las bases respectivas del pliego de condiciones que los interesados podrán retirar de la Administración de la Lotería de Beneficencia Nacional, calle Rivadavia 1665, de 12 a 17 horas (Sábado de 9 a 12).

"Las propuestas se abrirán en esta Administración el día 28 de enero próximo a las 15 horas, en presencia del Escribano General del Gobierno y de los interesados que concurran."

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1935.

e.30 dic. v.9 ene.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 23 de Enero de 1936, a las 14 horas, para la provisión de pan al Asilo General Martín Rodríguez, situado en Mercedes (Buenos Aires, F. C. O.), por el término de cinco meses, a contar del primero de Febrero de 1936.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de dicho Asilo, en la fecha y hora indicados, de acuerdo con los pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en la Secretaría del mencionado establecimiento y en Reconquista 269 (Cap. Federal).

Las Inspectoras.

e.31 dic.-v.10 ene.

Llámase a licitación pública para el día 30 de Enero de 1936, a las 15 y 45 horas, para la provisión de alcohol puro y desnaturalizado, catgut en tubos, tela adhesiva en rollos, películas radiográficas y guantes de goma, con destino al Depósito de Drogas, para llenar las necesidades de los distintos establecimientos de la Sociedad, durante el año 1936.

Para informes, dirigirse al Depósito de Drogas, Reconquista 269.

Las Inspectoras.

e.31 dic.-v.10 ene.

Llámase a licitación pública para el día 4 de Febrero de 1936, a las 15 horas, para la provisión de artículos de punto y frazadas de lana, al Costurero Central, Reconquista 269, con destino a los establecimientos dependientes de la Institución. — Informes, Sección Proveedurías, Reconquista 269.

La Comisión.

e.2 ene.-v.11. ene.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
25 de Mayo 529

Licitación pública para el día 22 de enero de 1936 "Tucumán":

Hora 12.30: "Ejecución de la reparación y modificación que requiere el edificio que ocupara la Subintendencia de Guerra de la V Región Militar", en Tucumán. (Presupuesto oficial: $ 13.727.42 moneda nacional).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del interior presen-

tarlas en sobres lacrados con la indicación a que se refiere, en el Juzgado Federal de la Ciudad de Tucumán, hasta el día 17 de enero de 1936, dentro de las horas hábiles del mismo, donde podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto podrán ser remitidas directamente a la expresada Dirección General donde deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, Diciembre .. de 1935. — José G. Paz, Secretario Acc.

e.27 dic. v.7 ene.

Licitación pública para el día 25 de enero de 1936
"Capital Federal"

Hora 10.30: "Construcción del edificio principal", con destino al Tiro Federal Argentino, en la Capital Federal. (Presupuesto Oficial: $ 887.403.21 moneda nacional).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes.

Buenos Aires, Diciembre de 1935. — José G. Paz, Mayor Secretario Acc.

e.31 dic.-v.10 ene

Licitación pública para el día 1.° de febrero de 1936
(2.° Llamado)
"El Palomar"

Hora 10.30: "Construcción de dos puertas principales", con destino a los nuevos Hangares a construirse en la Base Aérea Militar en "El Palomar".

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes.

Buenos Aires, Diciembre de 1935. — José G. Paz, Mayor Secretario Acc.

e.31 dic.-v.10 ene

Ministerio de Marina

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL

Calle Bolívar N.° 65 - Capital Federal

Llámase a licitación pública para la construcción de un edificio destinado a "Cuerpo de Guardia de la Comandancia de Aviación de la Tercera Región Naval, (Punta Indio), Verónica, F. C. Sud."

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 28 de enero, a las 16 horas, en la Dirección General del Material.

Los planos, pliego de condiciones, cláusulas generales y especificaciones técnicas, se pueden consultar en la División Ingeniería Civil, calle Reconquista número 281, 5.° piso, en horas y días hábiles y obtener un ejemplar de los mismos.

e.31 dic.-v.10 ene.

Llámase a licitación pública para la construcción de un "Galpón para depósito de minas y torpedos", en Puerto Belgrano.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 28 de enero próximo, a las 15.30 horas, en la Dirección General del Material.

Los planos, pliego de condiciones, cláusulas generales y especificaciones técnicas, se pueden consultar en la División Ingeniería Civil, calle Reconquista número 281, 5.° piso, en horas y días hábiles y obtener un ejemplar de los mismos.

e.31 dic.-v.10 ene.

Bases de licitación para la construcción de un edificio destinado a cuerpo de guardia en la Comandancia de Aviación de la Tercera Región Naval (Punta Indio), Verónica, F. C. S.

Art. 1.° — Hasta el día 28 de enero de 1936, a las 16 horas, se recibirán en el local de la Dirección General del Material, calle Bolívar N.° 65, propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la construcción por Contrato de "ajuste alzado", de un edificio destinado a Cuerpo de Guardia en la Comandancia de Aviación de la Tercera Región Naval (Punta Indio), Verónica, F. C. S.

A la hora indicada, las propuestas recibidas serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación, ante los interesados que deseen concurrir al acto.

Art. 2.° — A los interesados en realizar propuestas se les proveerá en las oficinas de la División Ingeniería Civil, calle Reconquista N.° 281, 5.° piso, de los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar de las Bases de Licitación, Cláusulas Generales, Especificaciones Técnicas y Planillas para precios unitarios. — En cuanto a los planos de las obras a construir, serán retirados, previo abono de su importe, de la casa especialista en copias heliográficas que haya elegido la División, con autorización escrita del Jefe de la misma. — Un juego completo de los documentos citados quedará depositado en las oficinas del Juzgado Federal de La Plata, el que podrá ser consultado por los interesados en realizar propuestas, pudiendo éstas presentarse a dicho funcionario toda vez que los proponentes no prefiriesen hacerlo ante el Escribano General de Gobierno de la Nación, en la Capital Federal.

Art. 3.° — La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado nacional de ($ 7.50 m|n.), siete pesos con cincuenta centavos moneda nacional, y las subsiguientes en papel sellado de igual clase de ($ 2.00 m|n.), dos pesos moneda nacional.

A la propuesta se le agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina no menor que uno por ciento del valor total de la propuesta.

Este depósito será devuelto a los interesados una vez hecha la adjudicación de las obras, cuando no resultasen favorecidos por ellas.

e.30 dic.-v.9 ene.

Bases de licitación para la construcción de un Galpón para depósito de Minas y Torpedos en Puerto Belgrano.

Artículo 1.° — Hasta el día 23 de Enero próximo a las 15.30 horas se recibirán en el local de la Dirección General del Material, calle Bolívar N.° 65, propuestas, firmadas, cerradas y lacradas, para la ejecución por Contrato de "ajuste alzado" de un "Galpón para depósito de Minas y Torpedos" en Puerto Belgrano.

A la hora indicada, las propuestas recibidas serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación ante los interesados que deseen concurrir al acto.

Art. 2.° — Se proveerá en las oficinas de la División Ingeniería Civil, Reconquista N.° 281, 5.° piso, a los interesados en realizar propuestas de los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar del pliego de condiciones, especificaciones y planillas para precios unitarios.

En cuanto a los planos de las obras a construir serán retirados de la casa especialista en copias heliográficas que haya elegido la División, con autorización escrita del Jefe de la misma y mediante abono de su importe. Un juego completo de los documentos citados quedará depositado en las oficinas del Juzgado Federal de Bahía Blanca, el que podrá ser consultado por los interesados en realizar propuestas, pudiendo éstas presentarse a dicho funcionario toda vez que los proponentes no prefiriesen hacerlo ante el Escribano General de Gobierno de la Nación, en la Capital Federal.

Art. 3.° — La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado nacional de ($ 7.50 m|n.) siete pesos con cincuenta centavos moneda nacional, y las subsiguientes en papel sellado de igual clase de ($ 2.— m|n.) dos pesos moneda nacional.

A la propuesta se le agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina, no menor que el 1 o|o del valor total de la propuesta.

Este depósito será devuelto a los interesados, una vez hecha la adjudicación de las obras, cuando no resultasen favorecidos por ellas.

e.30 dic.-v.9 ene.

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el 3 de febrero 1936, a las 14 horas, por construcción y montaje galpón, ampliación depósito cajones. Retirarlo: Paseo Colón 922, oficina 41, Buenos Aires.

e.31 dic. v.10 ene.

Llámase a licitación pública para el 30 enero 1936, por bujes y vástagos Rotary (piego 3539), a las 16 horas; cocinas a gas (3540), 14 y 30 horas; material aislante (3541), 14 y 40 horas; material de perforación (3542), 15 horas; cables de acero (3543), 15 y 30 horas; correas (3544), 14 horas; tubos para intercambiadores (3545), 15 y 40 horas. Retirarlos: Paseo Colón 922, oficina 41, Buenos Aires.

e.31 dic. v.10 ene.

DIRECCION DE PARQUES NACIONALES

Llámase a licitación pública para el día 27 de Enero de 1936, a las 16.30 horas, para la provisión de 85.750 tejuelas dobles o 171.500 tejuelas simples de alerce.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Contaduría de la Dirección de Parques Nacionales, calle Bartolomé Mitre 559, 2.° piso, donde puede retirarse los pliegos de condiciones.

Ricardo J. Sampó, contador.

e.31 dic.-v.7 ene.

Llámase a licitación pública para el 27 de Enero de 1936, a las 16 horas, para la adquisición de 280 vigas de 0.20 x 0.30 x 6 ms. de largo, de madera dura.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Contaduría de la Dirección de Parques Nacionales, calle Bartolomé Mitre 559, 2.° piso, donde pueden retirarse los pliegos de condiciones.

Ricardo J. Sampó, contador.

e.31 dic.-v.7 ene.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. 15.540. DT.935

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública, para la construcción de la parte terminal del conducto general de desagüe del Establecimiento Palermo, de conformidad en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 4 de febrero próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1935. — R. Zavalla Carbó, prosecretario.

e.26 dic.-v.4 ene.

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la Estación Italó. — De Italó a San Joaquín y hacia Sarah. — Córdoba, $ 28.024.

Hasta el día 30 de diciembre en el Juzgado Federal de Bell Ville, o para el día 7 de enero, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

—

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la Estación Bernasconi. — De Bernasconi a Villa Alba y Guatraché. — La Pampa, $ 19.835.

Hasta el día 30 de diciembre, en el Juzgado Letrado de La Pampa o para el día 7 de enero, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

—

Licitación pública de las obras del camino de Comallo a Senillosa, Río Negro, $ 58.512.

Hasta el día 30 de diciembre, en el Juzgado Letrado de General Roca o para el día 7 de enero, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

—

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la Estación Paraguil. — De Paraguil a Paraguil Viejo. — Buenos Aires, $ 35.251.

Hasta el día 30 de diciembre, en el Juzgado Federal de Bahía Blanca o para el día 7 de enero, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.10 dic.-N.° 2.493-v.13 dic.
e.2 ene.-N.° 2.493-v.7 ene.

Licitación pública de las obras del camino de Godoy a Bogado. — Santa Fe. — Ley 5.315, $ 17.003.

Hasta el día 21 de Enero en el Juzgado Federal de Rosario o para el día 27 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

—

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la estación Tornquist por el N. E. — Buenos Aires, $ 19.535.

Hasta el día 21 de Enero en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, o para el día 27 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

—

Licitación pública de las obras de acceso a las estaciones Gardey y Vela; de Gardey a Vela, $ 36.491.

Hasta el día 21 de Enero, en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, o para el día 27 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e31 dic.-N.° 2.534-v4 ene.
e.23 ene.-N.° 2.534-v.27 ene.

Licitación pública de las obras del camino de Córdoba a La Rioja, por Punilla y Cruz del Eje. Variante entre Km. 43 y 93,780 y puente en las variantes Casa Grande, Valle Hermoso, Huerta Grande y La Higuerita, Provincia de Córdoba, pesos 1.048.812.—

Hasta el día 15 de Enero en el Juzgado Federal de Córdoba o para el día 21 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Cap. Federal.

e.31 dic.-N.° 2529-v.4 ene.
e.17 ene.-N.° 2529-v.21 ene.

Llámase a licitación pública para el día 27 de Enero próximo, a las 13.30 horas, en San Martín 871, Capital Federal, para adjudicar la provisión de artículos de escritorio y dibujo, dentro de la suma de pesos 86.640.07.

Los pliegos de condiciones y especificaciones pueden consultarse en las oficinas del Departamento de Conservación.

Llámase a licitación pública para el día 28 de Enero próximo, a las 14.30 horas, en San Martín 871, Capital Federal, para adjudicar la provisión de máquinas de escribir, sumar y calcular, dentro de la suma de pesos 16.500.—

Los pliegos de condiciones y especificaciones pueden consultarse en las oficinas del Departamento de Conservación.

e.31 dic.-N.° 2533-v.4 ene.
e.24 ene.-N.° 2533-v.28 ene.

Licitación pública de las obras del camino de Resistencia a Santiago del Estero, tramo Elisa, Plaza y Machagay, $ 144.875, —

Hasta el día 27 de Diciembre, en el Juzgado Letrado de Resistencia o para el día 3 de Enero, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.5 dic.-N.° 2.481-v.9 dic.
e.30 dic.-N.° 2.481-v.3 ene.

DIRECCION GENERAL DE ESTUDIOS Y OBRAS DEL RIACHUELO

Llámase a licitación pública para la provisión de seiscientas (600) toneladas de carbón "Cardiff".

El pliego de condiciones puede retirarse en la Dirección General de Estudios y Obras del Riachuelo, calle 25 de Mayo N.° 11, donde tendrá lugar la apertura de las propuestas el día 31 de Enero de 1936, a las 16 horas.

e.2 ene.-v.11 ene.

FERROCARRILES DEL ESTADO

O. C. 2.059|35.

Llámase a licitación pública para la provisión, montaje y pintura de un tramo de acero de 105 metros de luz teórica, apoyos y accesorios para el puente sobre el río Chico en el ramal Económico a Esquel (trocha de 0.75 m.) y armada de la vía sobre el puente, de acuerdo con el pliego N.° 2.059|35.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, en Buenos Aires, San José 180, 4.° piso, el día 27 de febrero de 1936 a las 15 horas y en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego respectivo puede ser consultado en la mencionada Oficina y retirado del Departamento Ingeniero Principal, San José 180, 4.° piso, todos los días hábiles de 11.30 a 16 con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago de $ 30.— m|n. cada uno.

La Administración
e.30 dic.-v.9 ene.

O. C. 1.671|35.

Llámase a licitación pública para la provisión de cambios para vía, corazones y tirafondos, en las cantidades y características que detalla el pliego N.° 1.671|35.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, 4.° piso, el día 7 de febrero de 1936 a las 15 horas y en presencia de los concurrentes interesados.

El pliego respectivo puede ser consultado en la mencionada Oficina y retirado de la Secretaría de la División Almacenes, todos los días hábiles de 11.30 a 16 con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago de $ 50.— m|n. cada uno.

La Administración
e.30 dic.-v.9 ene.

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

ADUANA DE LA CAPITAL

Por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente edicto, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a dos paquetes conteniendo cajas con llaves, para instalaciones eléctricas, con peso bruto total de 20 kilos, detenidas en circunstancias que pretendían embarcar sin documentación alguna al vapor "Ciudad de Buenos Aires", para que comparezcan a prestar declaración en el expediente 252-L-1935, por el mismo término se hace saber a todos los que se consideren con derecho a un gramo perlas, 240.900, doscientos cuarenta gramos con novecientos miligramos, piedras duras surtidas, topacio, amatistas y turquesas, 15 gramos peines de pasta, 10 gramos boquillas usadas y una lapicera con depósito detenidas por expediente 33-D-1935, que el señor Administrador, con fecha 10 del actual, ha dictado resolución definitiva, cuya parte dispositiva, dice así:

"Comisar la mercadería en infracción, a beneficio del aprehensor y sin perjuicio de lo que al fisco corresponda, con excepción de los peines, boquillas y lapicera, que deberá reintegrarse a su dueño, sin cargo alguno. Hágase saber, etc., etc.". A una valija usada, 520 gramos tejido de seda vegetal y otras ropas usadas, detenidos por Expte. 233-A-1935, que con fecha 12 del actual, ha recaído la siguiente resolución: "1.° Comisar 520 gramos tejido de seda vegetal, a beneficio del aprehensor y sin perjuicio de lo que al fisco corresponda. — 2.°: Sobreseer en cuanto a los efectos de uso personal y la valija usada, debiendo reintegrarse a su dueño, sin cargo alguno. Hágase saber, etc., etc. — (Fdo.) Mota del Campillo".

Asesoría y Sumarios, Diciembre 26 de 1935. — Jack Rodrigué, Subasesor Letrado.

e.28 dic. v.3 ene.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Anselmo Arqueta**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1935. — El Secretario.

e.28 dic. v.3 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Gregorio Casco**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1935.

e.21 dic.-v.28 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, víctima el obrero don **Simón Munteán**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1935. — El Secretario.

e.30 nov. v.7 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Palumbo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1935. — El Secretario.

e.7 dic.-v.14 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Manuel Luis Soto**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1935.
El Secretario.
e.21 dic.-v.28 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Carlos E. Trejo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1935.
El Secretario
e.21 dic.-v.28 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Evaristo Oviedo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1935. — El Secretario.

e.30 nov.-v.7 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Pagano**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1935.
El Secretario.
e.21 dic.-v.28 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Gregorio Blanco**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1935.
El Secretario.
e.21 dic.-v.28 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Gallardo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1935. — El Secretario.

e.28 dic. v.3 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Pablo Poli**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1935. — El Secretario.

e.30 nov.-v.7 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel García**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1935.
El Secretario.
e.7 dic.-v.14 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Feliciano García**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1935. — El Secretario.

e.30 nov. v.7 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la depedencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Juan Acevedo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1935.
El Secretario.
e.21 dic.-v.28 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Herminio Arturo López**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1935.
El Secretario.
e.21 dic.-v.28 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio José Moreno Bermúdez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1935. — El Secretario.

e.28 dic.-v.3 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Alfonso Emilio Frattaruolo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Noviembre 20 de 1935. — El Secretario.
e.30 nov.-v.7 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Roque C. Martínez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Noviembre 23 de 1935. — El Secretario.
e.30 nov.-v.7 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Mirko Lugonja**, que debe napersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Diciembre 2 de 1935. — El Secretario.
e.7 dic.-v.14 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Rolandi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Noviembre 26 de 1935.
El secretario.
e.30 nov. v.7 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado con motivo del accidente de que fué víctima en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Marcial Somelli**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Noviembre 27 de 1935. — El Secretario.
e.30 nov.-v.7 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José N. Casasola**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Diciembre 10 de 1935.
El Secretario.
e.14 dic.-v.21 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ricardo Lazarte**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Diciembre 5 de 1935.
El Secretario.
e.14 dic.-v.21 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Norberto Briel**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Diciembre 7 de 1935.
El Secretario.
e.14 dic.-v.21 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Ignacio Tommassi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Diciembre 10 de 1935.
El Secretario.
e.14 dic.-v.21 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Félix Gordillo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Noviembre 25 de 1935.
El Secretario.
e.7 dic.-v.14 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en a Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro José Cernaz**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Noviembre 28 de 1935.
El Secretario.
e.7 dic.-v.14 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Mariano Scarlamaglia**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Noviembre 23 de 1935. — El Secretario.
e.30 nov.-v.7 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a la depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel Santos Casas**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Diciembre 19 de 1935. — El Secretario.
e.28 dic.-v.3 feb.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Máximo Luis Lemos**, procesado por el delito de lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Diciembre 2 de 1935. — José Mancinelli, secretario.
e11 dic.-N.° 1989 s|pp.-v17 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Pedro Hugo Centeno** y **Miguel Poggi**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa por asociación ilícita y corrupción, que se les sigue, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes si no lo hicieren.
Buenos Aires, Diciembre 2 de 1935. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.11 dic.-N.° 1994 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Oscar Cambre**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 28 de 1935. — Hugo F. Vivot, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.11 dic.-N.° 01.981-s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Juan Pedro Ramón Martínez**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Noviembre 28 de 1935. — Epifanio Sosa, secretario.
e.11 dic.-N.° 01.982-s|p.p.-v.17 ene.

El Juez doctor Quesada, llama por treinta días, a herederos y acreedores de **Naum Fux o Fuk**.
Buenos Aires, Noviembre 13 de 1935. — Rodolfo M. Senet, secretario.
e11 dic.-N.° 1977 s|pp.-v17 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Máximo Alcorta**, **Domingo Ojeda**, **Carlos Montanar** y **Vicente Domínguez**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue a los dos primeros por defraudación y los dos últimos por falso testimonio, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.
Buenos Aires, Diciembre 4 de 1935. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.11 dic.-N.° 1.996 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Mauricio Dascheusky**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, sin no lo hiciere.
Buenos Aires, Diciembre 5 de 1935. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 3.° piso.
e11 dic.-N.° 1998 s|pp.-v17 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Guillermo Walta**, para que dentro de dicho término comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 6 de 1935. — José Luis Romero Victorica, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.
e.11 dic.-N.° 01.999 s|p|p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Tufic Saddi** y **José Antonio Martín García**, procesados por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en al causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Noviembre 30 de 1935. — José Mancinelli, secretario.
e11 dic.-N.° 1987 s|pp.-v17 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Teodoro Chodykinas**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 14 de 1935. — José Luis Romero Victorica, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.
e.24 dic.-N.° 2.119 s|p.p.-v.30 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Cané**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 14 de 1935. — José Luis Romero Victorica, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.
e.24 dic.-N.° 2.120 s|p.p.-v.30 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Mario Castro Gómez o Mario Cirilo Gómez o Cirilo Wilman**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 26 de 1935. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e11 dic.-N.° 1978 s|pp.-v17 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Raimundo Martínez**, procesado por el delito de estafa, causa N.° 10.047, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Diciembre 2 de 1935. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.11 dic.-N.° 1991 s|pp.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, llama y emplaza por cinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Abraham Segal**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra pequeña, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 30 de 1935. — Horacio Piñero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.18 dic.-N.° 02.013-s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Antonio Cerini**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Noviembre 27 de 1935. — José Mancinelli, secretario.
e.4 dic.-N.° 1967 s|p.p.-v.10 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Antonio Canals**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Noviembre 22 de 1935. — Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.4 dic.-N.° 1955 s|p.p.-v.10 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Alberto Casimiro Souto**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Noviembre 29 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.11 dic.-N.° 01.985 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Víctor Giúdice**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Noviembre 28 de 1935 — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.11 dic.-N.° 1.983 - s|p.p. -v.17 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Abraham Gómez Basavilbaso**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Noviembre 29 de 1935. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.11 dic.-N.° 1.984-s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Maximino Cabado**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Diciembre 4 de 1935. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e. 11dic.-N.° 1.997-s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **Juan Benito González**, procesado por el delito de hurto para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Noviembre 30 de 1935. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.11 dic.-N.°1.986-s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Federico R. Pawlik**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Noviembre 28 de 1935 — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.11 dic.-N.° 01.980-s|p.p.-v.17 ene.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Vicente Lobinsky o Lovinsky.**
Buenos Aires, Noviembre 16 de 1935. — Miguel Angel Torrá, secretario.
e.4 dic.-N.° 01945 s|p|p.-v.10 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Agustín José Aivardi (a) "Daddy"**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 3 de 1935. —Pedro Miguel Jantus, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.18 dic.-N.° 2014 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Bernardo Alvarez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 3 de 1935. — Pedro Miguel Jantus, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.18 dic.-N.° 2015 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Luis A. Barberis, interinamente a cargo del Juzgado N.° 2, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Modesto Alonso**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por corrupción, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 4 de 1935. — Hugo F. Vivot, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.18 dic.-N.° 2016 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **Lorenzo Justiniano**, procesado por el delito de hurto. (Causa 9945), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Diciembre 5 de 1935. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.18 dic.-N.° 2017 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Otranto**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 5 de 1935. — Hugo F. Vivot, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.18 dic.-N.° 2018 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Antonio Almeida y Luis Sánchez**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de estafa, bajo apercibimien si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes.
Buenos Aires, Diciembre 16 de 1935. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.24 dic.-N.° 2.121 s|p.p.-v.30 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Luis A. Barberis, interinamente a cargo del Juzgado N.° 2, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José María López**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio, Art. 84 C. Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 5 de 1935. — Hugo F. Vivot, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.18 dic.-N.° 2019 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Hugo Hauck**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 6 de 1935. Juan Manuel Padró, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.18 dic.-N.° 2020 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez doctor Eduardo Rojas, llámase por treinta días a los herederos o acreedores de **Petra Rodríguez**, cuyo juicio tramita por la Secretaría número 25.
Buenos Aires, Diciembre 7 de 1935. — Emilio Parodi, secretario.
e.18 dic.-N.° 2021 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días, a los herederos o acreedores de **Marcos Terebesnick**, cuyo juicio tramita por la Secretaría número 12.
Buenos Aires, Noviembre 12 de 1935. — Héctor Madariaga, secretario.
e.18 dic.-N.° 2022 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del Juez Civil, doctor Ricardo F. Olmedo, llámase durante treinta días a acreedores y herederos de doña **Angela Bideau o Bideau de Delle Donne o Deladonne.**
Buenos Aires, Diciembre 9 de 1935. —Horacio López Cabanillas, secretario.
e.18 dic.-N.° 2023 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Abraham Nicolás**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 9 de 1935. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.18 dic.-N.° 2.026 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Justo Zacarías Toledo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 10 de 1935. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.° sobre Lavalle, centro.
e.18 dic.-N.° 2.027 s|p.p.-v.24 ene.

El Juez Letrado de Misiones, llama y emplaza por quince días, a los señores **A. Perasso y Cía.**, para que se presenten a tomar intervención en el juicio que el cobrador fiscal les tiene iniciado por cobro de contribución territorial, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Ausentes.
Posadas, Noviembre 9 de 1935. — **S. Emilio Galián, secretario.**
e.18 dic.-N.° 2009 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Felipa Saadi de Julián**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo y daño, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1935. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.18 dic.-N.° 2.033 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Julio Ricardo Ballatore**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1935. — José Mancinelli, secretario.

e.18 dic.-N.° 2.031 s|p.p.-v.24 ene.

El Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña Rosaria o **Rosa Imbrogno**.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1935. — Luis A. Padilla, secretario.

e.4 dic.-N.° 1949 s|p.p.-v.10 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Vital Modesto Garcilazo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1935. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.4 dic.-N.° 1.969 s|p.p.-v.10 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Teodoro Chodykinas**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1935. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.24 dic.-N.° 02.113 s|p.p.-v.30 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Juana Fraga o Lorenza Villanueva o Catalina Costa**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1935. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.4 dic.-N.° 1953 s|p.p.-v.10 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Fermín Mona**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1935. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.4 dic.-N.° 1.971 s|p.p.-v.10 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **José Hevia**, procesado por el delito de abuso de arma y lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1935. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.4 dic.-N.° 1947 s|p.p.-v.10 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Manuel Baamonde**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1935. — José Mancinelli, secretario.

e.4 dic.-N.° 1.966 s|p.p.-v.10 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Isidro Saus**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1935. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.4 dic.-N.° 1.974 s|p.p.-v.10 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Contestabile**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso de arma y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1935. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.4 dic.-N.° 1.973 s|p.p.-v.10 ene.

El doctor Eduardo Rojas, Juez Civil, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Juliana María Dure o Daure de Jaquelín**, cuyo juicio tramita en la Secretaría 28.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1935. — Carlos M. Döllera, secretario.

e.4 dic.-N.° 01943 s|p|p.-v.10 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Aurelio Segundo Galíndez**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.4 dic.-N.° 1963 s|p.p.-v.10 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Ponte Ces**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1935. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle, Centro.

e.4 dic.-N.° 1964 s|p.p.-v.10 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Fentanes**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1935. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.4 dic.-N.° 1965 s|p.p.-v.10 ene.

El Juez Letrado de Misiones, llama y emplaza por quince días, al propietario de las tierras ubicadas en el paraje conocido por San Juan, de este territorio, de 9.268 hectáreas, para que se presente a tomar intervención en el juicio que, por cobro de contribución territorial, le sigue el cobrador fiscal, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes.

Secretaría, Octubre 14 de 1935. — S. Emilio Galián, secretario.

e.18 dic.-N.° 2009 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Gómez, Manuel Araujo o Pavón, Juan Raggio y José Puci o Luis Antonio Firmano**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por tentativa de robo y abuso de armas, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1935. — R. S. Naón (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.18 dic.-N.° 2.029 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Adolfo Angel Porretti**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1935. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.4 dic.-N.° 1962 s|p.p.-v.10 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Isidoro Ricardo Benítez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por domicidio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1935. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.4 dic.-N.° 01946 s|p|p.-v.10 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Bernard Mazar**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1935. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.4 dic.-N.° 1958 s|p.p.-v.10 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Emilio Laurenzano**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1935. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.4 dic.-N.° 1959 s|p.p.-v.10 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treitna días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Domingo Blanco**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1935. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.4 dic.-N.° 1961 s|p.p.-v.10 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Balsamo**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de atentado a la autoridad y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1935. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.4 dic.-N.° 1.972 s|p.p.-v.10 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Constantino Papalanis**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra culpable, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1935. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.4 dic.-N.° 1966 s|p.p.-v.10 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Tufic Saddi**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1935. — José Mancinelli, secretario.

e.18 dic.-N.° 2.030 s|p.p.-v.24 ene

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Evaristo Martínez**, procesado por el delito de abuso de arma y lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1935. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.11 dic.-N.° 1992 s|pp.-v.17 ene.

El Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días, a herederos y acreedores de D. **Félix Ramos Muñoz.**

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1935. — Luis A. Padilla, secretario.

e.18 dic.-N.° 2010 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Carlos A. Dellatorre**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e11 dic.-N.° 1979 s|pp.-v17 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **María Celia Rodríguez**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1935. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay.

e.31 dic.-N.° 02.146-s|p.p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Prieto**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documento público, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1935. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.31 dic.-N.° 2131 s|p.p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Ernesto González Gowland, a cargo del Juzgado del doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Pascual Guizzi**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto y encubrimiento que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.21 dic.-N.° 2.122 s|p.p.-v.30 ene

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Oscar Luis Viola**, procesado por el delito de defraudación, causa N.° 10.062, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1935. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay.

e.24 dic.-N.° 02.114-s|p.p.-v.30 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo Rodríguez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1935. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.24 dic.-N.° 2.118 s|p.p.-v.30 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Modesto Pombo, (a) Gallego**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, d acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1935. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e11 dic.-N.° 1988 s|pp.-v17 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Salvador López**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1935. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.4 dic.-N.° 1952 s|p.p.-v.10 ene.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Francisco Pérez de Rosas.**

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1935. — Ricardo López de Gomara, secretario.

e.4 dic.-N.° 01944 s|p.p.-v.10 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Pequero**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1935. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.24 dic.-N.° 02.109-s|p.p.-v.30 ene

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Luis A. Barberis, interinamente a cargo del Juzgado N.° 2, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Rafael Fresco**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1935. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.24 dic.-N.° 02.110-s|p.p.-v.30 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Enemesio Villa**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1935 — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.24 dic.-N.° 02.111-s|p.p.-v.30 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Diego Cordero** y a **Antonio Rivas**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en causa que se les sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimientos si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1935. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.24 dic.-N.° 02.112-s|p.p.-v.30 ene.

El Juez doctor Rafael D. Mantilla, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don **Germán Pescia**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1935. — Rogelio A. Barreiro, secretario.

e.18 dic.-N.° 2011 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Calvo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1935. — Narciso E. Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.4 dic.-N.° 1950 s|p.p.-v.10 ene.

El Juez en lo Civil, doctor Eduardo Rojas, llama durante treinta días, a herederos y acreedores de don **José Gómez.**

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1935. — Carlos M. Dóllera, secretario.

e.4 dic.-N.° 1960 s|p.p.-v.10 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Jacinto A. Malbrán, interinamente a cargo del Juzgado del doctor González Oliver, se cita, llama y emplaza a **Fermín Rodríguez**, para que comparezca a estar en derecho en la causa que se le sigue por el delito de corrupción, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1935. — César S. Vásquez, secretario.

e.24 dic.-N.° 02.108-s|p.p.-v.30 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, número dos, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Nicolás Filatro**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1935. —Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.31 dic.-N.° 2130 s|p.p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Armando Ortiz**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1935. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.31 dic.-N.° 02.147-s|p.p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Castillo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de defraudación y falsificación de documento, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1935. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.31 dic.-N.° 2134 s|p.p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Cmiminal de la Capital [illegible] doctor G. Gowland a|c. Beruti, se cita, llama y emplaza a **José Perata**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a esta derecho en la causar comparezca a esta a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1935. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.31 dic.-N.° 2135 s|p.p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Modesto Pombo**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso de armas y atentado con armas a la autoridad, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1935. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.31 dic.-N.° 02.143-s|p.p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez Federal de la sección La Plata, doctor Rodolfo Medina, se cita, llama y emplaza a **Esteban Fork o Folk**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por violación de la menor Isabel Assad, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera, será declarado rebelde.

La Plata, Diciembre 18 de 1935. — Francisco L. Menegazzi, secretario.

e.31 dic.-N.° 2.141 s|p.p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Antonio Cichero**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de tentativa de robo y lesiones, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1935. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.31 dic.-N.° 2.142 s|p.p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Manuel Olveira**, procesado por el delito de violación de domicilio, causa N.° 10.037, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de al ley.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1935. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.31 dic.-N.° 2129 s|pp.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez Federal de la Sección La Plata, doctor Rodolfo Medina, se cita, llama y emplaza a **Martiniano Lemus**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

La Plata, Diciembre 23 de 1935. — Francisco L. Menegazzi, secretario.

e.31 dic.-N.° 2150 s|pp.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Domingo Radelico**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa y tentativa de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1935. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia: tercer piso.

e.31 dic.-N.° 2128 s|pp.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Adolfo Aguirre**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1935. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle. Centro.

e.31 dic.-N.° 2133 s|p.p.-v.5 feb.

El Juez en lo Civil, doctor Manuel Orús, llama durante treinta días a herederos y acreedores de don **Pedro Acosta, Felisa Gelves de Acosta, Victorina Teodosia Acosta de Candelaria y Angel o Angel Eudosio Candelaria.**

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1935. — Aníbal F. Leguizamón, secretario.

e.31 dic.-N.° 2124 s|pp.-v.5 feb.

El Juez doctor Rafael D. Mantilla, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don **Adolfo Alonso**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1935. — Julio Paz (hijo), secretario.

e.31 dic.-N.° 2125 s|pp.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **José Zbysko**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de cheque y estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1935. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.31 dic.-N.° 2132 s|p.p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Fritz Stepuj**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1935 — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.11 dic.-N.° 1995 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Angel Corolenco**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1935. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.4 dic.-N.° 1.968 s|p.p.-v.10 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pascual Lazzeri**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1935. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.4 dic.-N.° 1956 s|p.p.-v.10 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Solari**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1935 — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.4 dic.-N.° 1.970 s|p.p.v-10 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Justo Zacarías Toledo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1935. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle. Centro.

e.31 dic.-N.° 02.149-s|p.p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Angel Vesler**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de cheque y estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1935. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.31 dic.-N.° 2.136 s|p.p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Pedro Héctor Tatay**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1935. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.31 dic.-N.° 2.137 s|p.p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Antonio Mussachio**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1935. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.31 dic.-N.° 2.138 s|p.p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Horacio Severo Marquestau**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1935. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.31 dic.-N.° 2.139 s|p.p.-v.5 feb

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Daniel del Riccio**, procesado por el delito de estafa para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1935. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay.

e.31 dic.-N.° 02.145-s|p.p. v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Angel Estéban**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1935. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.4 dic.-N.° 1951 s|p.p.-v.10 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Alberto Primavera**, procesado por el delito de quiebra, causa N.° 9977, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1935. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.4 dic.-N.° 1948 s|p.p.-v.10 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eugenio Busca**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1935. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.4 dic.-N.° 1954 s|p.p.-v.10 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **María Elvira Greco**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer **piso.**

e.4 dic.-N.° 1957 s|p.p.-v.10 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Juana Sosa**, procesada por el delito de hurto, causa número 10.042, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1935. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.11 dic.-N.° 1990 s|pp.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **María Fernández**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarados rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1935. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.24 dic.-N.° 02.115-s|p.p.-v.30 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Pedro Panizza**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1935. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.24 dic.-N.° 02.116-s|p.p.-v.30 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo Caminos**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1935. — R. S. Naón (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.24 dic.-N. 2.123 s|p.p.-v.30 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Osvaldo Fischer Quiroga**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1935. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.24 dic.-N.° 2.117 s|p.p.-v.30 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José Trepal**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1935. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.31 dic.-N.° 02.144-s|p.p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Goméz, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Arturo Tapia**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1935. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle. Centro.

e.31 dic.-N.° 02.148-s|p.p.-v.5 feb.

El Juez Letrado de Misiones, llama y emplaza por quince días, al propietario de las tierras ubicadas en el paraje conocido por San Juan, de este territorio, de 546 hectáreas, para que se presente a tomar intervención en el juicio que, por cobro de contribución territorial, le sigue el cobrador fiscal, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes.

Posadas, Octubre 14 de 1935. — S. Emilio Galián, secretario.

e.18 dic.-N.° 2007 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Francisco Antonio Gordillo**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones graves, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1935. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.18 dic.-N.° 2.028 s|p.p.-v.24 ene.

El Juez Letrado de Misiones, llama y emplaza por quince días, al propietario de la manzana A, de Garupá, para que se presente a tomar intervención en el juicio que, por cobro de contribución territorial, le sigue el cobrador fiscal, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes.

Posadas, Octubre 14 de 1935. — S. Emilio Galián, secretario.

e.18 dic.-N.° 2005 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Melnik**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción artículo 175, inciso 1.°, Código Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1935. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.18 dic.-N.° 2.035 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Varela**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1935. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.18 dic.-N.° 2.032 s|p.p.-v.24 ene.

El Juez Letrado de Misiones, llama y emplaza por quince días, al propietario de las tierras ubicadas en el paraje conocido por San Juan, de este territorio, para que se presente a tomar intervención en el juicio que, por cobro de contribución territorial, le sigue el cobrador fiscal, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes. — Las tierras tienen 1157 hs., 49 áreas y 28 cs.

Posadas, Octubre 14 de 1935. — S. Emilio Galián, secretario.

e.18 dic.-N.° 2008 s|p.p.-v7 ene.

El Juez Letrado de Misiones, llama y emplaza por quince días, al propietario de la manzana 49 de Bonpland, para que se presente a tomar intervención en el juicio que, por cobro de contribución territorial, le sigue el cobrador fiscal, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes.

Posadas, Octubre 14 de 1935. — S. Emilio Galián, secretario.

e.18 dic.-N.° 2006 s|p.p.-v.7 ene.

El Juez Letrado de Misiones, llama y emplaza por quince días, al propietario de la chacra 39, o fracción, de la Colonia Eldorado, para que se presente a tomar la debida intervención en el juicio que el cobrador fiscal le inició por cobro de contribución territorial, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes.

Posadas, Noviembre 9 de 1935. — S. Emilio Galián, secretario.

e.18 dic.-N.° 2004 s|p.p.-v.7 ene.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a herederos o acreedores de **D. Manuel Ghiani o Gluani**.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1935. — Ubaldo Romero, secretario.

e.18 dic.-N.° 2.036-s|p.p.-v.24 ene

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **César Ravasini**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1935 — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.11 dic.-N.° 1993 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Fara**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1935. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.18 dic.-N.° 02.024-s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Enrique Martínez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1935. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.18 dic.-N.° 02.025-s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Oscar Cambre**, causa N.° 16.711, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1935. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.18 dic.-N.° 02.012-s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Luis A. Barberis, interinamente a cargo del Juzgado N.° 2, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Maximiliano Mayor**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1935. — R. S. Naón (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.18 dic.-N.° 2.034 s|p.p.-v.24 ene.

El Juez Civil, doctor Raúl Perazzo Naón, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Domingo Formichelli** y de doña **Micaela Santilli**.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1935. — Joaquín J. Darquier, secretario.

e.31 dic.-N.° 2.140 s|p.p.-v.5 feb.

El Juez en lo Civil, doctor Eduardo Rojas, cita durante treinta días a herederos o acreedores de **Juan García Matas o Mata**.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1935. — Juan Carlos Delheye, secretario.

e.31 dic.-N.° 2126 s|pp.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Enrique Masnatta**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1935. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay.

e.31 dic.-N.° 2127 s|pp.-v.5 feb.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

JUDICIAL. — Segurola N.° 1281, 4 habitaciones, 1 de servicio, cocina, baño instalado, jardín. — Superficie: m². 109.59.

Sin base.

Seña 8 o|o. — Comisión 2 o|o.

Informes: Administración Autónoma de Propiedades Municipales, Guzmán N.° 102, U. T. 54-2571.

Orden Juez doctor Martín Abelenda, Secretaría doctor Antonio Alsina, juicio "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c| Ricardo Enrique Iccly, cobro ejecutivo".

El 10 de Enero a las 17 horas, en nuestro Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1935. — Antonio Alsina, secretario.

e.21 dic.-N.° 2079 s|p.p.-v.10 ene.

JUDICIAL. — Mercedes N.° 1480, 4 habitaciones, 1 de servicio, cocina, baño instalado, jardín. — Superficie: m². 117.28.

Sin base.

Seña 8 o|o. — Comisión 2 o|o.

Informes: Administración Autónoma de Propiedades Municipales, Guzmán N.° 102, U. T. 54-2571.

Orden Juez doctor Martín Abelenda, Secretaría doctor Antonio Alsina, juicio "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c| Celia Lima, cobro ejecutivo".

El 10 de Enero a las 17 horas, en nuestro Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1935. — Antonio Alsina, secretario.

e.21 dic.-N.° 2081 s|p.p.-v.10 ene.

JUDICIAL — El Peregrino N.° 3173. 4 habitaciones, 1 de servicio, cocina, baño instalado, jardín. Superficie: mts.² 92,32. Sin base, seña 8 o|o, comisión 2 o|o. Informes: Administración Autónoma de Propiedades Municipales, Guzmán número 102, U. T. 54 - 2571. — Orden Juez doctor Horacio H. Dobranich, secretaría doctor Luis F. Jaen, juicio: "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. Roberto J. Albañell, cobro ejecutivo". **El 10 de Enero**, a las 17 horas, en nuestro Departamento de Ventas, Avenida de Mayo número 1073, 2.° piso.

Certifico que esta venta ha sido ordenada. Conste.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1935. — Luis F. Jaen, secretario.

e.21 dic.-N.° 2053 s|p.p.-v.10 ene.

JUDICIAL. — Mercedes N.° 1483, 4 habitaciones, 1 de servicio, cocina, baño instalado, jardín. — Superficie: m². 117.25.

Sin base.

Seña 8 o|o. — Comisión 2 o|o.

Informes: Administración Autónoma de Propiedades Municipales, Guzmán N., 102, U. T. 54-2571.

Orden Juez doctor Martín Abelenda, Secretaría doctor Antonio Alsina, juicio "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c| Horacio Julio Furnos, cobro ejecutivo".

El 10 de Enero a las 17 horas, en nuestro Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1935. — Antonio Alsina, secretario.

e.21 dic.-N.° 2082 s|p.p.-v.10 ene.

JUDICIAL. — Cadete Carlos Larguía N.° 553, 4 habitaciones, 1 de servicio, cocina, baño instalado, jardín. — Superficie: m². 83.66.

Sin base.

Seña 8 o|o. — Comisión 2 o|o.

Informes: Administración Autónoma de Propiedades Municipales, Guzmán N.° 102, U. T. 54-2571.

Orden Juez doctor Martín Abelenda, Secretaría doctor Antonio Alsina, juicio "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c| Emérito Paniagua, cobro ejecutivo".

El 10 de Enero a las 17 horas, en nuestro Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1935. — Antonio Alsina, secretario.

e.21 dic.-N.° 2083 s|p.p.-v.10 ene.

JUDICIAL. — Magariños Cervantes N.° 4156, 4 habitaciones, 1 de servicio, cocina, baño instalado, jardín. — Superficie: m². 95:71.

Sin base.

Seña 8 o|o. — Comisión 2 o|o.

Informes: Administración Autónoma de Propiedades Municipales, Guzmán N.° 102, U. T. 54-2571.

Orden Juez doctor Martín Abelenda, Secretaría doctor Antonio Alsina, juicio "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c| Horacio Casalins, cobro ejecutivo".

El 10 de Enero a las 17 horas, en nuestro Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1935. — Antonio Alsina, secretario.

e.21 dic.-N.° 2084 s|p.p.-v.10 ene.

JUDICIAL — Argerich número 2187. — 4 habitaciones, 1 de servicio, cocina, baño instalado, jardín — Superficie: m² 75. — Sin base. — Seña 8 o|o. — Comisión 2 o|o. — Informes: Administración Autónoma de Propiedades Municipales, Guzmán N.° 102, U. T. 54-2571. — Orden Juez doctor José C. Miguens, Secretaría doctor Ricardo López de Gomara, juicio "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c| Isaac Binstok, cobro ejecutivo" **El 10 de Enero**, a las 17 horas, en nuestro Departamento de Ventas, Avenida de Mayo número 1073, 2.° piso.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1935. — Ricardo López de Gomara, secretario.

e.21 dic. -N.° 02067 s.|p.p. -v.10 ene.

JUDICIAL — Cosquín número 150. — 4 habitaciones, 1 de servicio, cocina, baño instalado, jardín. Superficie: m² 105.32 — Sin base. — Seña 8 o|o. — Comisión 2 o|o. — Informes: Administración Autónoma de Propiedades Municipales, Guzmán N.° 102, U. T. 54-2571. — Orden Juez doctor José C. Miguens, Secretaría doctor Ricardo López de Gomara, juicio "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c| Daniel Pérez Martínez, cobro ejecutivo" **El 10 de Enero**, a las 17 horas, en nuestro Departamento de Ventas, Avenida de Mayo número 1073, 2.° piso.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1935. — Ricardo López de Gomara, secretario.

e.21 dic -N.° 02068 s.|p.p. -v.10 ene.

JUDICIAL — Pedernera N.° 1188. — 4 habitaciones, 1 de servicio, cocina, baño instalado, jardín, - Superficie: m² 88.26. — Sin base. — Seña 8 o|o. — Comisión 2 o|o. — Informes: Administración Autónoma de Propiedades Municipales, Guzmán N.° 102, U. T. 54-2571. — Orden Juez doctor Martín Abelenda, Secretaría doctor Antonio Alsina, juicio "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c| Carlos B. Lorenzo, cobro ejecutivo" **El 10 de Enero**, a las 17 horas, en nuestro Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1935. — Antonio Alsina, secretario.

e.21 dic -N.° 02077 s.|p.p. -v.10 ene.

JUDICIAL — El Domador N.° 3125. — 4 habitaciones, 1 de servicio, cocina, baño instalado, jardín. - Superficie: m² 92.32. — Sin base. — Seña 8 o|o. — Comisión 2 o|o. — Informes: Administración Autónoma de Propiedades Municipales, Guzmán N.° 102, U. T. 54-2571. — Orden Juez doctor Horacio H. Dobranich, Secretaría doctor Luis R. Gondra, juicio "Administración Atutónoma de Propiedades Municipales c| Benjamín J. Parmele, cobro ejecutivo". — **El 10 de Enero**, a las 17 horas, en nuestro Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1935. — Luis R. Gondra (h.), secretario.

e.21 dic. -N.° 02100 s.|p.p. -v.10ene.

JUDICIAL — El Chimborazo N.° 2209, 4 habitaciones, 1 de servicio, cocina, baño instalado, jardín — Superficie: m² 75. — Sin base. — Seña 8 o|o. — Comisión 2 o|o. — Informes: Administración Autónoma de Propiedades Municipales, Guzmán N.° 102, U. T. 54-2571. — Orden Juez doctor José C. Miguens, Secretaría doctor Ricardo López de Gomara, juicio "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c| Juan Vieytes, cobro ejecutivo". — **El 10 de Enero**, a las 17 horas, en nuestro Departamento de Ventas, Avenida de Mayo 1073, 2.° piso.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1935. — Ricardo López de Gomara, secretario.

e.21 dic. -N.° 02065 s.|p.p. -v.10 ene.

JUDICIAL — El Chimborazo N.° 2165, 4 habitaciones, 1 de servicio, cocina, baño instalado, jardín — Superficie: m² 75. — Sin base. — Seña 8 o|o. — Comisión 2 o|o. — Informes: Administración Autónoma de Propiedades Municipales, Guzmán N.° 102, U. T. 54-2571. — Orden Juez doctor José C. Miguens, Secretaría doctor Ricardo López de Gomara, juicio "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c| Vicente Laporta, cobro ejecutivo" **El 10 de Enero**, a las 17 horas, en nuestro Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1935 — Ricardo López deGomara, secretario.

e.21 dic. -N.° 02066 s.|p.p. -v.10 ene.

JUDICIAL. — La Cautiva N.° 465, 4 habitaciones, 1 de servicio, cocina, baño instalado, jardín. Superficie: mts². 75. Sin base. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Informes: Administración Autónoma de Propiedades Municipales, Guzmán N.° 102, U. T. 54-2517. Orden Juez doctor Ricardo F. Olmedo, Secretaría doctor Horacio López Cabanillas, juicio. "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c.| Argia E. Lamborghini y J. Lamborghini cobro ejecutivo". — **El 10 de Enero**, a las 17 horas, en nuestro Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1935. — Horacio López Cabanillas, secretario.

e.21 dic.-N.° 02.045-s|p.p.-v.10 ene.

JUDICIAL — Humaitá número 7016. — 4 habitaciones, 1 de servicio, cocina, baño instalado, jardín, - Superficie m² 145.843 — Sin base. — Seña 8 o|o. — Comisión 2 o|o. — **Informes: Administración Autónoma de Propiedades Municipales**, Guzmán N.° 102, U. T. 54-2571. — Orden Juez doctor José C. Miguens, Secretaría doctor Alfredo Persiani, juicio "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c| Teodoro Slanovic, cobro ejecutivo" **El 10 de Enero**, a las 17 horas, en nuestro Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1935. — Alfredo Persiani, secretario.

e.21 dic. -N.° 02075 s.|p.p. -v.10 ene.

JUDICIAL — Argerich número 2227. — 4 habitaciones, 1 de servicio, cocina, baño instalado, jardín — Superficie: m² 75. — Sin base. — Seña 8 o|o. — Comisión 2 o|o. — Informes: Administración Autónoma de Propiedades Municipales, Guzmán N.° 102, U. T. 54-2571. — Orden Juez doctor Rafael D. Mantilla, Secretaría doctor Manuel C. Olmos, juicio "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c| Joaquín Esparteco Colón Rodas, cobro ejecutivo". — El 10 de Eenero a las 17 horas, en nuestro Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1935. — Manuel C. Olmos, secretario.

e.21 dic. -N.° 02076 s.|p.p. -v.10 ene.

JUDICIAL. — Fabre N.° 1145, 4 habitaciones, 1 de servicio, cocina, baño instalado, jardín. Superficie: mts². 75. Sin base. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Informes: Administración Autónoma de Propiedades Municipales, Guzmán N.° 102, U. T. 54-2571. Orden Juez doctor Horacio H. Dobranich, Secretaría doctor Rodríguez Larreta, juicio. "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c.| Manuel San Juan, cobro ejecutivo". — **El 10 de Enero**, a las 17 horas, en nuestro Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1935. — Carlos Rodríguez Larreta, secretario.

e.21 dic.-N.° 02.043-s|p.p.-v.10 ene.

JUDICIAL. — La Cautiva N.° 466, 4 habitaciones, 1 de servicio, cocina, baño instalado, jardín. Superficie: mts². 75. Sin base. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Informes: Administración Autónoma de Propiedades Municipales, Guzmán N.° 102, U. T. 54-2571. Orden Juez doctor Ricardo F. Olmedo, Secretaría doctor Horacio López Cabanillas, juicio. "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c.| Juliana Miguel y Juan Salerno, cobro ejecutivo". — **El 10 de Enero**, a las 17 horas, en nuestro Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1935. — Horacio López Cabanillas, secretario.

e.21 dic.-N.° 02.044-s|p.p.-v.10 ene.

JUDICIAL. — La Cautiva N.° 476, 4 habitaciones, 1 de servicio, cocina, baño, instalado, jardín. Superficie: 75m². Sin base. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Informes: Administración Autónoma de Propiedades Municipales, Guzmán N.° 102, U. T. 54-2571. Orden Juez doctor Eduardo Rojas, Secretaría doctor Carlos D. Döllera, juicio "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c.| José Neumuller Davis, cobro ejecutivo". — **El 10 de Enero**, a las 17 horas, en nuestro Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1935. — Carlos M. Döllera, secretario.

e.21 dic.-N.° 02.038-s|p.p.-v.10 ene.

JUDICIAL. — Del Comercio N.° 1266, 4 habitaciones, 1 de servicio, cocina, baño instalado, jardín. Superficie: 75m². Sin base. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o Informes: Administración Autónoma de Propiedades Municipales, Guzmán N.° 102, U. T. 54-2571. Orden Juez doctor Eduardo Rojas, Secretaría doctor Carlos M. Döllera, juicio. "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c.| Mariana C. Rodríguez de Figueroa, cobro ejecutivo". — **El 10 de Enero**, a las 17 horas, en nuestro Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1935. — Carlos M. Döllera, secretario.

e.21 dic.-N.° 02.039-s|p.p.-v.10 ene.

JUDICIAL. — Robertsón N.° 629, 4 habitaciones, 1 de servicio, cocina, baño instalado, jardín. Superficie: mts². 75. Sin base. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Informes: Administración Autónoma de Propiedades Municipales, Guzmán N.° 102, U. T. 54-2571. Orden Juez doctor Carlos A. Varangot, Secretaría doctor Agustín Alsina, juicio. "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c.| Andrés M. Pérez, cobro ejecutivo". — **El 10 de Enero**, a las 17 horas, en nuestro Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso.

Buenos Aires, Diciembre .. de 1935. — Agustín Alsina, secretario.

e.21 dic.-N.° 02.046-s|p.p.-v.10 ene.

JUDICIAL — Humaitá N.° 6765, 4 habitaciones, 1 de servicio, cocina, baño instalado, jardín. Superficie: m². 112,41, Sin base. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Informes: Administración Autónoma de Propiedades Municipales, Guzmán N.° 102, U. T. 54-2571. Orden Juez doctor Martín Abelenda, Secretaría doctor J. A. de Kemmeter, juicio. "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c.| Ernesto Esteban De la Fuente cobro ejecutivo". — **El 10 de Enero**, a 17 horas, en nuestro Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1935. — Julio A. de Kemmeter, secretario.

e.21 dic.-N.° 2.106-s|p.p.-v.10 ene.

JUDICIAL. — Leopoldo Atenzo. N.° 442, 4 habitaciones, 1 de servicio, cocina, baño instalado, jardín. Superficie: mts². 104,94. Sin base. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Informes: Administración Autónoma de Propiedades Municipales, Guzmán N.° 102, U. T. 54-2571. Orden Juez doctor Eduardo Rojas, Secretaría doctor Carlos M. Döllera, juicio. "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c.| Adolfo Lluch, cobro ejecutivo". — **El 10 de Enero**, a las 17 horas, en nuestro Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1935. — Carlos M. Döllera, secretario.

e.21 dic.-N.° 02.040-s|p.p.-v.10 ene.

JUDICIAL. — La Comuna N.° 3121, 4 habitaciones, 1 de servicio, cocina, baño instalado, jardín. Superficie: mts². 75. Sin base. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Informes: Administración Autónoma de Propiedades Municipales, Guzmán N.° 102, U. T. 54-2571. Orden Juez doctor Eduardo Rojas, Secretaría doctor Carlos M. Döllera, juicio. "Administracción Autónoma de Propiedades Municipales c.| Alejandro F. Ache, cobro ejecutivo". — **El 10 de Enero**, a las 17 horas, en nuestro Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1935. — Carlos M. Döllera, secretario.

e.21 dic.-N.° 02.041-s|p.p.-v.10 ene.

JUDICIAL. — Espartaco N.° 642, 4 habitaciones, 1 de servicio, cocina, baño instalado, jardín. Superficie: mts². 75. Sin base. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Informes: Administración Autónoma de Propiedades Municipales, Guzmán N.° 102, U. T. 54-2571. Orden Juez doctor Eduardo Rojas, Secretaría doctor Carlos M. Döllera, juicio. "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c.| Oscar Guezález, cobro ejecutivo". — **El 10 de Enero**, a las 17 horas, en nuestro Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1935. — Carlos M. Döllera, secretario.

e.21 dic.-N.° 02.042-s|p.p.-v.10 ene.

JUDICIAL — Las Bases N.° 122. — 4 habitaciones, 1 de servicio, cocina, baño instalado, jardía. — Superficie: mts.² 75. — Sin base. — Seña 8 o|o. — Comisión 2 o|o. — Informes: Administración Autónoma de Propiedades Municipales, Guzmán N.° 102, U. T. 54-2571. — Orden Juez doctor José C. Miguens, Secretaría doctor R. López de Gomara, juicio "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c| Ottomar von Baczko ,cobro ejecutivo". — **El 10 de Enero** a las 17 horas, en nuestro Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1935. — Ricardo López de Gomara, secretario.

e.21 dic.-N.° 2.059 s|p.p.-v.10 ene.

JUDICIAL — Jachal N.° 198. — 4 habitaciones, 1 de servicio, cocina, baño instalado, jardín. — Superficie: mts.² 94,387. — Sin base. — Seña 8 o|o. — Comisión 2 o|o. — Informes: Administración Autónoma de Propiedades Municipales, Guzmán N.° 102, U. T. 54-2571. — Orden Juez doctor José C. Miguens, Secretaría doctor Ricardo López de Gomara, juicio "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c| Antonio Cárdenas, cobro ejecutivo". — **El 10 de Enero** a las 17 horas, en nuestro Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1935. — Ricardo López de Gomara, secretario.

e.21 dic.-N.° 2.060 s|p.p.-v.10 ene.

JUDICIAL. — Del Comercio N.° 1134. — 4 habitaciones, 1 de servicio, cocina, baño instalado, jardín. — Superficie: m.² 75.

Sin base.

Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o.

Informes: Administración Autónoma de Propiedades Municipales, Guzmán número 102, U. T. 54-2571. — Orden Juez Dr. Carlos A. Varangot, Secretaría doctor Alfredo Miguens, juicio "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c| Catalina Marcelina Castro, cobro ejecutivo".

El 10 de Enero, a las 17 horas, en nuestro Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1935. — Alfredo Miguens, secretario.

e.21 dic.-N.° 2088 s|pp.-v.10 ene.

JUDICIAL — Bermejo N.° 6923. — 4 habitaciones, 1 de servicio, cocina, baño instalado, jardín. — Superficie: mts.² 75. — Sin base. — Seña 8 o|o. — Comisión 2 o|o. — Informes: Administración Autónoma de Propiedades Municipales, Guzmán N.° 102, U. T. 54-2571. — Orden Juez doctor José C. Miguens, Secretaría doctor Ricardo López de Gomara, juicio "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c| Jorge Guilharrex, cobro ejecutivo". — **El 10 de Enero** a las 17 horas, en nuestro Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1935. — Ricardo López de Gomara, secretario.

e.21 dic.-N.° 2.062 s|p.p.-v.10 ene.

JUDICIAL — Cadete Carlos Larguía N.° 542. — 4 habitaciones, 1 de servicio, cocina, baño instalado, jardín. — Superficie: mts.² 83,66. — Sin base. — Seña 8 o|o. — Comisión 2 o|o. — Informes: Administración Autónoma de Propiedades Municipales, Guzmán N.° 102, U. T. 54-2571. — Orden Juez doctor Ricardo F. Olmedo, Secretaría doctor Horacio López Cabanillas, juicio "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c| Alberto Héctor Mazio, cobro ejecutivo". — **El 10 de Enero** a las 17 horas, en nuestro Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1935. — Horacio López Cabanillas, Isidoro Ruiz Moreno (h.), secretarios. — Horacio López Cabanillas, secretario.

e.21 dic.-N.° 2.071 s|p.p.-v.10 ene.

JUDICIAL — Las Bases N.° 157. — 4 habitaciones, 1 de servicio, cocina, baño instalado, jardín. — Superficie: mts.² 75. — Sin base. — Seña 8 o|o. — Comisión 2 o|o. — Informes: Administración Autónoma de Propiedades Municipales, Guzmán N.° 102, U. T. 54-2571. — Orden Juez doctor José C. Miguens, Secretaría doctor R. López de Gomara, juicio "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c| Luis Bosco, cobro ejecutivo". — **El 10 de Enero** a las 17 horas, en nuestro Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1935. — Ricardo López de Gomara, secretario.

e.21 dic.-N.° 2.072 s|p.p.-v.10 ene.

JUDICIAL — Argerich N.° 2153. — 4 habitaciones, 1 de servicio, cocina, baño instalado, jardín. — Superficie: mts.² 75. — Sin base. — Seña 8 o|o. — Comisión 2 o|o. — Informes: Administración Autónoma de Propiedades Municipales, Guzmán N.° 102, U. T. 54-2571. — Orden Juez doctor José C. Miguens, Secretaría doctor Alfredo Persiani, juicio "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c| César y Antonia T. de Taurizano, cobro ejecutivo". — **El 10 de Enero** a las 17 horas, en nuestro Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1935. — Alfredo Persiani, Secretario.

e.21 dic.-N.° 2.073 s|p.p.-v.10 ene.

JUDICIAL — El Peregrino N.° 3165. — 4 habitaciones, 1 de servicio, cocina, baño instalado, jardín. — Superficie: mts.² 92,32. — Sin base. — Seña 8 o|o. — Comisión 2 o|o. — Informes: Administración Autónoma de Propiedades Municipales, Guzmán N.° 102, U. T. 54-2571. Orden Juez doctor H. H. Dobranich, Secretaría doctor L. R. Gondra, juicio "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c| Emilio Humberto Plaza, cobro ejecutivo". — **El 10 de Enero** a las 17 horas, en nuestro Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1935. — Luis R. Gondra (h.), secretario.

e.21 dic.-N.° 2.101 s|p.p.-v.10 ene.

JUDICIAL. — El Peregrino N.° 3115, 4 habitaciones, 1 de servicio, cocina, baño instalado, jardín. Superficie: mts². 92,32. Sin base. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Informes: Administración Autónoma de Propiedades Municipales, Guzmán N.° 102, U. T. 54-2571. Orden Juez doctor Martín Abelenda, Secretaría Dr. Julio A. de Kemmeter, juicio. "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c.| Josefa Bertrán Vda. de Serra, cobro ejecutivo". — **El 10 de Enero**, a las 17 horas, en nuestro Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1935. Julio A. de Kemmeter, secretario.

e.21 dic.-N.° 2.105-s|p.p.-v.10 ene.

JUDICIAL. — Boquerón N.° 7061. — 4 habitaciones, 1 de servicio, cocina, baño instalado, jardín. — Superficie: m.² 155.22.

Sin base.

Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o.

Informes: Administración Autónoma de Propiedades Municipales, Guzmán número 102, U. T. 54-2571. — Orden Juez doctor Horacio H. Dobranich, Secretaría doctor Juan B. Molina, juicio "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|Diego Félix Pojmaevich, cobro ejecutivo".

El 10 de Enero, a las 17 horas, en nuestro Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1935. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.

e.21 dic.-N.° 2089 s|pp.-v.10 ene

JUDICIAL — El Zorzal N.° 6962. — 4 habitaciones, 1 de servicio, cocina, baño instalado, jardín. — Superficie: mts.² 75. — Sin base. — Seña 8 o|o. — Comisión 2 o|o. — Informes: Administración Autónoma de Propiedades Municipales, Guzmán N.° 102, U. T. 54-2571. — Orden Juez doctor Ricardo F. Olmedo, secretaría doctor Horacio López Cabanillas, juicio "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c| Ricardo S. Oliveira, cobro ejecutivo". — **El 10 de Enero** a las 17 horas, en nuestro Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1935. — Horacio López Cabanillas, secretario.

e. 21 dic.-N.° 2.058 s|p.p.-v.10 ene.

JUDICIAL. — Membrillar N.° 860, 4 habitaciones, 1 de servicio, cocina, baño instalado, jardín. Superficie: mts². 75. Sin base. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Informes: Administración Autónoma de Propiedades Municipales, Guzmán N.° 102, U. T. 54-2571. Orden Juez doctor Carlos A. Varangot, Secretaría doctor Agustín Alsina, juicio. "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c.| María L. Quijano y F. F. Grosso cobro ejecutivo". — **El 10 de Enero**, a las 17 horas, en nuestro Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso.

Buenos Aires, Diciembre .. de 1935. — Agustín Alsina, secretario.

e.21 dic.-N.° 02.055-s|p.p.-v.10 ene.

JUDICIAL. — J. J. Naón N.° 862, 4 habitaciones, 1 de servicio, cocina, baño instalado, jardín. Superficie: mts². 75. Sin base. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Informes: Administración Autónoma de Propiedades Municipales, Guzmán N.° 102, U. T. 54-2571. Orden Juez doctor Horacio H. Dobranich, Secretaría doctor R. L. Gondra (h.), juicio. "Administración Autónoma de Propiedades Municipales. c.| Honorio A. Borrone, cobro ejecutivo". — **El 10 de Enero**, a las 17 horas, en nuestro Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1935. — Luis R. Gondra (h.), secretario.

e.21 dic.-N.° 02.103-s|p.p.-v.10 ene.

JUDICIAL. — Cosquín N.° 524, 4 habitaciones, 1 de servicio, cocina, baño instalado, jardín. Superficie: mts². 97,44. Sin base. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Informes: Administración Autónoma de Propiedades Municipales, Guzmán N.° 102, U. T. 54-2571. Orden Juez doctor Martín Abelenda, Secretaría doctor J. A. de Kemmeter, juicio. "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c.| Luis J. Sammartino, cobro ejecutivo". — **El 10 de Enero**, a las 17, horas, en nuestro Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1935. — Julio A. de Kemmeter, secretario.

e.21 dic.-N.° 2.104-s|p.p.-v.10 ene.

JUDICIAL. — Manuel Eguía N.° 1124. — 4 habitaciones, 1 de servicio, cocina, baño instalado, jardín. — Superficie: m.² 101.02.

Sin base.

Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o.

Informes: Administración Autónoma de Propiedades Municipales, Guzmán número 102, U. T. 54-2571. — Orden Juez doctor Horacio H. Dobranich, Secretaría doctor Juan B. Molina, juicio "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|Juan Cruz Andrade, cobro ejecutivo".

El 10 de Enero, a las 17 horas, en nuestro Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1935. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.

e.21 dic.-N.° 2093 s|pp.-v.10 ene.

JUDICIAL — La Madreselva N.° 6923, 4 habitaciones, 1 de servicio, cocina, baño instalado, jardín — Superficie: m² 75. — Sin base. — Seña 8 o|o. — Comisión 2 o|o. — Informes: Administración Autonoma de Propiedades Municipales, Guzmán N.° 102, U. T. 54-2571. — Orden Juez doctor Ricardo F. Olmedo, Secretaría doctor Horacio López Cabanillas, juicio "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c Ramona Juánez de Méndez, cobro ejecutivo" **El 10 de Enero**, a las 17 horas, en nuestro Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1935. — Horacio López Cabanillas, Isidoro Ruiz Moreno (hijo), secretarios.

e.21 dic. -N.° 02069 s.|p.p. -v.10 ene.

JUDICIAL — Cadete Carlos Larguia N.° 582. — 4 habitaciones, 1 servicio, cocina, baño instalado, jardín. — Superficie: m² 83.66. — Sin base. — Seña 8 o|o. — Comisión 2 o|o. — Informes: Administración Autónoma de Propiedades Municipales, Guzmán N.° 102, U. T. 54-2571. — Orden Juez doctor Ricardo F. Olmedo, Secretaría doctor Horacio López Cabanillas, juicio "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c| José Robustiano Mariño, cobro ejecutivo". — **El 10 de Enero**, a las 17 horas, en nuestro Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1935. — Horacio López Cabanillas, Isidoro Ruiz Moreno (hijo), secretarios.

e.21 dic. -N.° 02070 s.|p.p. -v.10 ene.

JUDICIAL — Amalia número 371. — 4 habitaciones, 1 de servicio, cocina, baño instalado, jardín — Superficie: m² 75. — Sin base. — Seña 8 o|o. — Comisión 2 o|o. — Informes: Administración Autónoma de Propiedades Municipales, Guzmán N.° 102, U. T. 54-2571. — Orden Juez doctor José C. Miguens, Secretaría doctor Alfredo Persiani, juicio "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c| Domingo Garré, cobro ejecutivo" **El 10 de Enero**, a las 17 horas, en nuestro Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1935. — Alfredo Persiani, secretario.

e.21 dic. -N.° 02074 s.|p.p. -v.10 ene.

JUDICIAL — Palmar N.° 6895. — 4 habitaciones, 1 de servicio, cocina, baño instalado, jardín. — Superficie: mts.² 139.269. — Sin base. — Seña 8 o|o. — Informes: Administración Autónoma de Propiedades Municipales, Guzmán N.° 102, U. T. 54-2571. — Orden Juez doctor C. A. Varangot, Secretaría doctor Agustín Alsina, Juicio "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c| Manuela Angélica Lobato de Baldasarre, cobro ejecutivo". — **El 10 de Enero** a las 17 horas, en nuestro Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso.

Buenos Aires, ... de 1935. — Agustín Alsina, secretario.

e.21 dic.-N.° 2.056 s|p.p.-v.10 ene.

JUDICIAL — Jachal N.° 238. — 4 habitaciones, 1 de servicio, cocina, baño instalado, jardín. — Superficie: mts.² 80,535. — Sin base. — Seña 8 o|o. — Comisión 2 o|o. — Informes: Administración Autónoma de Propiedades Municipales, Guzmán N.° 102, U. T. 54-2571. — Orden Juez doctor Carlos A. Varangot, Secretaría doctor Agustín Alsina, juicio "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c| Julio Juan Vidaurreta, cobro ejecutivo". — **El 10 de Enero** a las 17 horas, en nuestro Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso.

Buenos Aires, ... de 1935. — Agustín Alsina, secretario.

e.21 dic.-N.° 2.057 s|p.p.-v.10 ene.

JUDICIAL. — El Chacho número 359. — 4 habitaciones, 1 de servicio, cocina, baño instalado, jardín. Superficie: mts.² 75. Sin base. Seña 8 o|o, comisión 2 o|o. Informes: Administración Autónoma de Propiedades Municipales, Guzmán número 102, U. T. 54 - 2571. — Orden Juez doctor Horacio H. Dobranich, secretaría doctor Luis F. Jaen, juicio: "Administración Autónoma de Propiedades Muncipales c|. Enrique Grasset, cobro ejecutivo". **El 10 de Enero**, a las 17 horas, en nuestro Departamento de Ventas, Avenida de Mayo número 1073, 2.° piso.

Certifico que esta venta ha sido ordenada. Conste.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1935. — Luis F. Jaen, secretario.

e.21 dic.-N.° 2051 s.p.p.-v.10 ene.

JUDICIAL. — Evaristo Carriego número 1364. — 4 habitaciones, 1 de servicio, cocina, baño instalado, jardín. — Superficie: m.² 101.02.

Sin base.

Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o.

Informes: Administración Autónoma de Propiedades Municipales, Guzmán número 102. U. T. 54-2571. — Orden Juez doctor Horacio H. Dobranich, Secretaría doctor Juan B. Molina, juicio "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|Joaquín Oliver, cobro ejecutivo".

El 10 de Enero, a las 17 horas, en nuestro Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1935. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.

e.21 dic.-N.° 2090 s|pp.-v.10 ene

JUDICIAL. — Membrillar N.° 990. — 4 habitaciones, 1 de servicio, cocina. baño instalado, jardín. — Superficie: m.² 75.

Sin base.

Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o.

Informes: Administración Autónoma de Propiedades Municipales, Guzmán, número 102. U. T. 54-2571. — Orden Juez doctor Horacio H. Dobranich, Secretaría doctor Juan B. Molina, juicio "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|María Luisa Ferreyra Briñón, cobro ejecutivo".

El 10 de Enero, a las 17 horas, en nuestro Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1935. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.

e.21 dic.-N.° 2091 s|pp.-v.10 ene.

JUDICIAL. — La Cautiva número 416. 4 habitaciones, 1 de servicio, cocina, baño instalado, jardín. Superficie: mts.² 75. Sin base. Seña 8 o|o, comisión 2 o|o. Informes: Administración Autónoma de Propiedades Municipales, Guzmán número 102, U. T. 54 - 2571. — Orden Juez doctor Horacio H. Dobranich, secretaría doctor Luis F. Jaen, juicio: "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. Hilario Pitzzu, cobro ejecutivo". **El 10 de Enero**, a las 17 horas, en nuestro Departamento de Ventas, Avenida de Mayo número 1073, 2.° piso.

Certifico que esta venta ha sido ordenada. Conste.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1935. — Luis F. Jaen, secretario.

e.21 dic.-N.° 2050 s|p.p.-v.10 ene.

JUDICIAL — El Hornero N.° 181. — 4 habitaciones, 1 de servicio, cocina, baño instalado, jardín. — Superficie: mts.² 75. — Sin base. — Seña 8 o|o. — Comisión 2 o|o. — Informes: Administración Autónoma de Propiedades Municipales, Guzmán N.° 102, U. T. 54-2571. —Orden Juez doctor José C. Miguens, Secretaría doctor R. López de Gomara, juicio "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c| Joaquín Orbegozo, cobro ejecutivo". — **El 10 de Enero** a las 17 horas, en nuestro Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1935. — Ricardo López de Gomara, secretario.

e.21 dic.-N.° 2.061 s|p.p.-v.10 ene.

JUDICIAL. — Jachal número 435. — 4 habitaciones, 1 de servicio, cocina, baño instalado, jardín. Superficie: mts.² 75. Sin base. Seña 8 o|o, comisión 2 o|o. Informes: Administración Autónoma de Propiedades Municipales, Guzmán número 102, U. T. 54 - 2571. — Orden Juez doctor Horacio H. Dobranich, secretaría doctor Luis F. Jaen, juicio: "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. Dante Gary Pacheco, cobro ejecutivo". **El 10 de Enero**, a las 17 horas, en nuestro Departamento de Ventas, Avenida de Mayo número 1073, 2.° piso.

Certifico que esta venta ha sido ordenada. Conste.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1935. — Luis F. Jaen, secretario.

e.21 dic.-N.° 2052 s|p.p.-v.10 ene.

JUDICIAL. — El Hornero número 281. 4 habitaciones, 1 de servicio, cocina, baño instalado, jardín. Superficie: mts.² 85,724. Sin base. Seña 8 o|o, comisión 2 o|o. Informes: Administración Autónoma de Propiedades Municipales, Guzmán número 102, U. T. 54 - 2571. — Orden Juez doctor José C. Miguens, secretaría doctor Ricardo López de Gomara, juicio: "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. Pascual Francisco Romeral, cobro ejecutivo". — **El 10 de Enero**, a las 17 horas, en nuestro Departamento de Ventas, Avenida de Mayo número 1073, 2.° piso

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1935. —Ricardo López de Gomara, secretario.

e.21 dic.-N.° 2063 s|p.p.-v.10 ene.

JUDICIAL. — Del Progreso N.° 1052, 4 habitaciones, 1 de servicio, cocina, baño instalado, jardín. — Superficie: m² 75.

Sin base.

Seña 8 o|o. — Comisión 2 o|o.

Informes: Administración Autónoma de Propiedades Municipales, Guzmán N.° 102, U. T. 54 - 2571.

Orden Juez doctor **Martín Abelenda** Secretaría doctor Antonio Alsina, juicio "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c| Ernesto Troesch, cobro ejecutivo".

El 10 de Enero a las 17 horas, en nuestro Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1935. — Antonio Alsina, secretario

e.21 dic.-N.° 2078 s|p.p.-v.10 ene.

JUDICIAL. — Manuel Eguía N.° 1170. 4 habitaciones, 1 de servicio, cocina, baño instalado, jardín. — Superficie: metros cuadrados 101.02.

Sin base.

Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o.

Informes: Administración Autónoma de Propiedades Municipales, Guzmán número 102, U. T. 54-2571. — Orden Juez doctor Horacio H. Dobranich, Secretaría doctor Juan B. Molina, juicio "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|Alfredo Antiñolo, cobro ejecutivo.

El 10 de Enero, a las 17 horas, en nuestro Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1935. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.

e.21 dic.-N.° 2092 s|pp.-v.10 ene.

JUDICIAL. — Evaristo Carriego número 950. — 4 habitaciones, 1 de servicio, cocina, baño instalado, jardín. — Superficie: m.² 92.32.

Sin base.

Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o.

Informes: Administración Autónoma de Propiedades Municipales, Guzmán número 102, U. T. 54-2571. — Orden Juez doctor Horacio H. Dobranich, Secretaría doctor Juan B. Molina, juicio "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|Hugo Harris, cobro ejecutivo".

El 10 de Enero, a las 17 horas, en nuestro Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1935. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.

e.21 dic.-N.° 2094 s|pp.-v.10 ene.

JUDICIAL. — Boquerón N.° 6891, 4 habitaciones, 1 de servicio, cocina, baño instalado, jardín. — Superficie: m². 145.93.

Sin base.

Seña 8 o|o. — Comisión 2 o|o.

Informes: Administración Autónoma de Propiedades Municipales, Guzmán N.° 102, U. T. 54 - 2571.

Orden Juez doctor Carlos A. Varangot, Secretaría doctor Alfredo Miguens, juicio "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c| Amaranto C. Fraga, cobro ejecutivo".

El 10 de Enero a las 17 horas, en nuestro Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1935. — Alfredo Miguens, secretario.

e.21 dic.-N.° 2086 s|p.p.-v.10 ene.

JUDICIAL. — Rivera Indarte N.° 1035. 4 habitaciones, 1 de servicio, cocina, baño instalado, jardín. — Superficie: m². 101.66.

Sin base.

Seña 8 o|o. — Comisión 2 o|o.

Informes: Administración Autónoma de Propiedades Municipales, Guzmán N.° 102, U. T. 54 - 2571.

Orden Juez doctor Carlos A. Varangot, Secretaría doctor Alfredo Miguens, juicio "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c| María Durgante de Ferrari, cobro ejecutivo".

El 10 de Enero a las 17 horas, en nuestro Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1935. — Alfredo Miguens, secretario.

e.21 dic.-N.° 2087 s.p.p.-v.10 ene.

JUDICIAL. — El Chacho N.° 404, 4 habitaciones, 1 de servicio, cocina, baño instalado, jardín. — Superficie: m². 95.02.

Sin base.

Seña 8 o|o. — Comisión 2 o|o.

Informes: Administración Autónoma de Propiedades Municipales, Guzmán N.° 102, U. T. 54 - 2571.

Orden Juez doctor Horacio H. Dobranich, Secretaría doctor Luis R. Gondra, juicio "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c| Luis Quintana, cobro ejecutivo".

El 10 de Enero a las 17 horas, en nuestro Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1935. — Luis R. Gondra (h.), secretario.

e.21 dic.-N.° 2099 s|p.p.-v.10 ene.

JUDICIAL. — El Hornero N.° 290. — 4 habitaciones, 1 de servicio, cocina, baño instalado, jardín. Superficie: mts.² 149,17. Sin base. Seña 8 o|o, comisión 2 o|o. Informes: Administración Autónoma de Propiedades Municipales, Guzmán número 102, U. T. 54 - 2571. — Orden Juez doctor José C. Miguens, secretaría doctor R. López Gomara, juicio: "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. Nazario Franco. cobro ejecutivo". **El 10 de Enero**, a las 17 horas, en nuestro Departamento de Ventas, Avenida de Mayo número 1073, 2.° piso.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1935. — Ricardo López de Gomara, secretario.

e.21 dic.-N.° 2064 s|p.p.-v.10 ene.

JUDICIAL. — El Domador N.° 3114, 4 habitaciones, 1 de servicio, cocina, baño instalado, jardín. — Superficie: m². 92.32.

Sin base.

Seña 8 o|o. — Comisión 2 o|o.

Informes: Administración Autónoma de Propiedades Municipales, Guzmán N.° 102, U. T. 54 - 2571.

Orden Juez doctor Martín Abelenda, Secretaría doctor Antonio Alsina, juicio "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c| Luis Ruggiero Lavista, cobro ejecutivo".

El 10 de Enero a las 17 horas, en nuestro Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1935. — Antonio Alsina, secretario.

e.21 dic.-N.° 2085 s|p.p.-v.10 ene.

JUDICIAL. — Jachal número 436. — 4 habitaciones, 1 de servicio, cocina, baño instalado. Superficie: mts.² 75. Sin base. Seña 8 o|o, comisión 2 o|o. Informes: Administración Autónoma de Propiedades Municipales, Guzmán N.° 102, U. T. 54 - 2571. — Orden Juez doctor Horacio H. Dobranich, secretaría doctor Luis F. Jaen, juicio: "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. Adela Torres Altamira, cobro ejecutivo". **El 10 de Enero**, a las 17 horas, en nuestro Departamento de Ventas, Avenida de Mayo número 1073, 2.° piso

Certifico que esta venta ha sido ordenada. Conste.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1935. — Luis F. Jaen, secretario.

e.21 dic.-N.° 2054 s|p.p.-v.10 ene.

JUDICIAL. — El Domador número 3120. 4 habitaciones, 1 de servicio, cocina, baño instalado, jardín. Superficie: mts.² 92,32. Sin base. Seña 8 o|o, comisión 2 o|o. Informes: Administración Autónoma de Propiedades Municipales, Guzmán número 102, U. T. 54 - 2571. — Orden Juez doctor Carlos A. Varangot, secretaría doctor Agustín Alsina, juicio: "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. Domingo De Vinnent, cobro ejecutivo". **El 10 de Enero**, a las 17 horas, en nuestro Departamento de Ventas, Avenida de Mayo número 1073, 2.° piso.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1935. — Agustín Alsina, secretario.

e.21 dic.-N.° 2049 s|p.p.-v.10 ene.

JUDICIAL. — Los Andes número 3158. 4 habitaciones, 1 de servicio, cocina, baño instalado, jardín. Superficie: mts.² 92.32. Sin base. Seña 8 o|o, comisión 2 o|o. Informes: Administración Autónoma de Propiedades Municipales, Guzmán número 102, U. T. 54 - 2571. — Orden Juez doctor Carlos A. Varangot, secretaría doctor Agustín Alsina, juicio: "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. Balbino Hermo, cobro ejecutivo". **El 10 de Enero**, a las 17 horas, en nuestro Departamento de Ventas, Avenida de Mayo número 1073, 2.° piso.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1935. — Agustín Alsina, secretario.

e.21 dic.-N.° 2048 s|p.p.-v.10 ene.

JUDICIAL. — La Comuna N.° 3143. 4 habitaciones, 1 de servicio, cocina, baño instalado, jardín. Superficie: mts.² 75. Sin base. Seña 8 o|o, comisión 2 o|o. Informes: Administración Autónoma de Propiedades Municipales, Guzman número 102, U. T. 54 - 2571. — Orden Juez doctor Carlos A. Varangot, secretaría doctor Agustín Alsina, juicio: "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. Juan Villagra y G. A. de Villagra, cobro ejecutivo". **El 10 de Enero**, a las 17 horas, en nuestro Departamento de Ventas, Avenida de Mayo número 1073, 2.° piso.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1935. — Agustín Alsina, secretario.

e.21 dic.-N.° 2047 s|p.p.-v.10 ene.

JUDICIAL. — Fabre N.° 1224. — 4 habitaciones, 1 de servicio, cocina, baño instalado, jardín. — Superficie: metros cuadrados 95.85.

Sin base.

Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o.

Informes: Administración Autónoma de Propiedades Municipales, Guzmán número 102, U. T. 54-2571. — Orden Juez doctor Horacio H. Dobranich, Secretaría doctor L. R. Gondra, juicio "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|Antonio Holub, cobro ejecutivo".

El 10 de Enero, a las 17 horas, en nuestro Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1935. — Luis R. Gondra (h.), secretario

e.21 dic.-N.° 2097 s|p.p.-v.10 ene.

JUDICIAL. — Rivera Indarte número 742. — 4 habitaciones, 1 de servicio, cocina, baño instalado, jardín. — Superficie: m.² 92.315.

Sin base.

Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o.
Informes: Administración Autónoma de Propiedades Municipales, Guzmán número 102, U. T. 54-2571. — Orden Juez doctor Horacio H. Dobranich, Secretaría doctor L. R. Gondra, juicio "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|Hermann Wetphal, cobro ejecutivo".
El 10 de Enero, a las 17 horas, en nuestro Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso.
Buenos Aires, Diciembre 13 de 1935. — Luis R. Gondra (h.), secretario.
e.21 dic.-N.° 2098 s|pp.-v.10 ene.

JUDICIAL. — Manuel Eguía N.° 1185. — 4 habitaciones, 1 de servicio, cocina, baño instalado, jardín. — Superficie: m.² 87.67.
Sin base.
Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o.
Informes: Administración Autónoma de Propiedades Municipales, Guzmán número 102, U. T. 54-2571. — Orden Juez doctor Horacio H. Dobranich, Secretaría, doctor L. R. Gondra, juicio "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|Juan Rodolphe, cobro ejecutivo".
El 10 de Enero, a las 17 horas, en nuestro Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso.
Buenos Aires, Diciembre 13 de 1935. — Luis R. Gondra (h.), secretario.
e.21 dic.-N.° 2096 s|pp.-v.10 ene.

JUDICIAL. — Robertsón N.° 1294. — 4 habitaciones, 1 de servicio, cocina, baño instalado, jardín. Superficie: m² 101.02.
Sin base.
Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o.
Informes: Administración Autónoma de Propiedades Municipales, Guzmár número 102, U. T. 54-2571. — Orden Juez doctor Horacio H. Dobranich, Secretaría doctor Juan B. Molina, juicio "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|Luis María Sánchez, cobro ejecutivo".
El 10 de Enero, a las 17 horas, en nuestro Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso.
Buenos Aires, Diciembre 13 de 1935. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.
e.21 dic.-N.° 2095 s|pp.-v.10 ene.

JUDICIAL. — El Litoral N.° 3121. — 4 habitaciones, 1 de servicio, cocina, baño instalado, jardín. Superficie: mts² 75. Sin base. Seña 8 o|o, comisión 2 o|o. Informes: Administración Autónoma de Propiedades Municipales, Guzmán número 102, U. T. 54 - 2571. — Orden Juez doctor Horacio H. Dobranich, secretaría doctor Luis R. Gondra, juicio: "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c| Augusto Lugaro, cobro ejecutivo". **El 10 de Enero**, a las 17 horas, en nuestro Departamento de Ventas, Avenida de Mayo número 1073, 2.° piso.
Buenos Aires, Diciembre 13 de 1935. — Luis R. Gondra (h.), secretario.
e.21 dic.-N.° 2102 s|p.p.-v.10 ene.

JUDICIAL. — Magariños Cervantes N.° 4134, 4 habitaciones, 1 de servicio, cocina, baño instalado, jardín. — Superficie: m². 95.80.
Sin base.
Seña 8 o|o. — Comisión 2 o|o.
Informes: Administración Autónoma de Propiedades Municipales, Guzmán N.° 102, U. T. 54 - 2571.
Orden Juez doctor Martín Abelenda, Secretaría doctor Antonio Alsina, juicio "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c| Rosa Emilia Sárpero. cobro ejecutivo".
El 10 de Enero a las 17 horas, en nuestro Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso.
Buenos Aires, Diciembre 13 de 1935. — Antonio Alsina, secretario.
e.21 dic.-N.° 2080 s|p.p.-v.10 ene.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por el término de cinco días que el señor **Isidoro Nissim Pérez**, cede y transfiere a favor del señor **Moisés Pérez** o **Moisés Pérez Méndez** sus derechos de socio en la **Compañía Americana de Importaciones, Sociedad de Responsabilidad Limitada**, así como el capital aportado a la misma que asciende a doscientos cincuenta y cinco mil pesos moneda nacional, equivalente a dos mil quinientas cincuenta cuotas de cien pesos cada una, según resulta del contrato privado de fecha 3 de diciembre de 1935.
Buenos Aires, Diciembre 27 de 1935. — Carlos María Godoy, secretario.
e.30 dic.-N.° 18.875-v.4 ene.

"FABRICA ARGENTINA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS FADEPA"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días, que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio el contrato de la Sociedad "Fábrica Argentina de Productos Alimenticios Fadepa, Sociedad de Responsabilidad Limitada", el que dice así:
Folio 449 v. — Primer testimonio ciento cincuenta y cuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez y ocho de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco, ante mí, el infrascripto, Escribano y testigos que se expresarán, comparecen los Señores Don Desiderio Reti, casado, úngaro, domiciliado en la calle Martín García setecientos sesenta y seis; Don Enrique Ahrens, casado, argentino naturalizado, con domicilio en la calle Veinte y cinco de Mayo trescientos sesenta y dos y Don Juan Jess, soltero, alemán, que habita en la calle Martín García setecientos sesenta y seis, mayores de edad, hábiles, a quienes conozco, doy fe, y expenen: Que han convenido dejar formalizado el siguiente contrato de constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada, con arreglo a las siguientes cláusulas que me dan por escrito. — Primera: Queda constituída una Sociedad comercial de responsabilidad limitada, bajo la denominación de "Fábrica Argentina de Productos Alimenticios Fadepa, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con asiento principal y domicilio legal en esta Ciudad de Buenos Aires,, pudiendo establecer Sucursales o Agencias en cualquier punto de esta República o del extranjero. — Segunda: La Sociedad se constituye por tiempo indeterminado a partir del día primero del corriente mes y año a cuyo día se retrotraen los efectos de este contrato. — Si algún socio deseare retirarse, deberá avisarlo por telegrama colacionado a los otros socios, desde el primero de Diciembre hasta el treinta y uno de Enero siguiente. — La liquidación se hará en la forma establecida más adelante. — Tercera: El objeto de la Sociedad es dedicarse a la explotación del comercio en general y especialmente a la relacionada con la fabricación de avena arrollada; harina de cereales y legumbres; limpieza y preparación de derivados de los mismos e industrialización de los subproductos del ramo y afines para su venta en el interior y exterior del país. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional, dividida en cien cuotas de quinientos pesos cada una y es aportado por los socios, así: El Señor Ahrens, sesenta y una cuotas, que representan el valor que de mutuo acuerdo entre los socios se ha fijado a las maquinarias, mercaderías, útiles, enseres, marcas de comercio, parte de lo que constituía el activo de la fábrica conocida bajo el nombre de Fábrica Argentina de Productos de Cereales sita en la calle Martín García números setecientos setenta y cuatro y setecientos setenta y seis que adquirió en remate judicial y otras mercaderías adquiridas posteriormente, todo lo que consta en inventario que las partes tienen levantado y suscripto, siendo el valor fijado en relación a su costo y en atención a las utilidades que comercialmente con su explotación pueden obtenerse. — El Señor Reti, veinte y siete cuotas en dinero efectivo y el Señor Jess, doce cuotas también en dinero efectivo. — Quinta: La Sociedad será administrada indistintamente por los socios Señores Reti y Jess, en calidad de Gerentes, con las más amplias facultades de administración y disposición. — Se conviene asimismo y en forma especial designar Gerente al Señor Andrés Cummins, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en Lomas de Zamora con las mismas amplias facultades. — Los señores Reti, Jess y Cummins tendrán el uso de la firma, pero todos los documentos, actos, contratos que generen obligación para la Sociedad, deberán llevar dos firmas conjuntas e indistintamente de cualquiera de los tres nombrados, con la sola limitación de que no podrán comprometerla en asuntos ajenos a la Sociedad ni en garantir obligaciones de terceros. — Asimismo la firma será usada de conformidad a lo preceptuado por los artículos séptimo y diez y seis de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, comprendiéndose entre las facultades amplias con que pueden actuar en virtud de lo dispuesto en el artículo diez y seis de la ley citada las de adquirir a título oneroso o gratuito, permutar, vender, dividir, hipotecar, dar o tomar en locación o sublocación, en pago, en prenda, en anticresis o en caución, bienes inmuebles, muebles, semovientes, créditos, derechos y de cualquier otra clase, así como constituir sobre dichos bienes a título oneroso toda clase de derechos reales o adquirir éstos sobre otros bienes, ya sea onerosa o gratuitamente hacer toda clase de pagos, aun cuando no fueren los ordinarios de la Administración, cobrar y percibir cualquier suma de dinero o valor, hacer quitas o remisiones de deudas, conceder esperas, constituir a nombre de la Sociedad otras sociedades de cualquier naturaleza que fueren, con las estipulaciones que consideren convenientes, transar, comprometer en árbitros las cuestiones en que fuere parte la Sociedad, realizar cualquier operación con Bancos oficiales o particulares, incluso el Banco de la Nación Argentina, el Banco Hipotecario Nacional y el Banco de la Provincia de Buenos Aires, ya sea solicitando préstamos o créditos contra documentos o en descubierto de cuentas corrientes, extrayendo fondos, librando girando, endosando, aceptando, descontando, renovando, firmando y avalando letras, pagarés, giros, cheque y toda otra clase de papeles de comercio y finalmente intervenir en licitaciones y en asuntos de Aduana, Correos y Telégrafos, Ferrocarriles, Marina, Crédito Público y ante todas reparticiones y autoridades nacionales, provinciales y municipalidades, así como en asuntos judiciales, conferir poderes generales o especiales otorgar y firmar todos los instrumentos privados y escrituras públicas que fueren menester y ejercer cuantos más actos sean en beneficio de la administración de la Sociedad, entendiéndose que la enumeración de facultades es enunciativa y no limitatitva. — Sexta: Los Gerentes señores Reti, Jess y Cummins, en atención a la obligación que asumen, de dedicar todos sus conocimientos y su tiempo a los negocios sociales, podrán disponer cada uno mensualmente para sus gastos particulares de una suma equivalente al dos y medio por ciento de las ventas de la Fábrica, que se cargarán a Gastos Generales. — Séptima: La contabilidad de la Sociedad y sus balances deberán practicarse conforme a las disposiciones del Código de Comercio. — Los socios podrán desempeñar individualmente funciones fiscalizadoras en la medida que crean conveniente. — Octava: Los ejercicios serán anuales y el treinta de Noviembre de cada año se practicará el balance general. — De las ganancias líquidas se destinará: a) en primer término el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal. — b) luego se aplicará el seis por ciento de interés al capital de cada socio. — c) del restante se destinará el setenta y cinco por ciento a los Señores Reti, Jess y Cummins por partes iguales y d) el veinte y cinco por ciento se destinará proporcionalmente en calidad de dividendos al capital. — Novena: Los Señores Reti y Jess se obligan a dejar en la Sociedad con destino a aumentos futuros del capital social, el cincuenta por ciento de lo que le llegaren a corresponder por la cláusula octava, inciso c). — El Señor Cummins a su vez se obligará a dejar en la caja social, también el cincuenta por ciento de lo que le correspondiere por la misma cláusula e inciso con el mismo destino o sea a aumentos futuros del capital social, en cuyos aumentos los socios actuales convienen desde ya admitir su participación. — Los importes que dejaren los tres nombrados gozarán del interés del seis por ciento fijado al capital de cada socio. — Décima: Las pérdidas si las hubiere se cargarán proporcionalmente al capital. — Los socios Señores Reti y Jess soportarán entre sí la porción que les correspondiere por partes iguales hasta donde alcance sus respectivos capitales. — El Gerente Señor Cummins cargará en las pérdidas con una parte igual a los Señores Reti y Jess y hasta la suma de dos mil pesos moneda nacional, importe que el Señor Ahrens responde a su vez por el Señor Cummins, con su capital invertido en la Sociedad. — Undécima: En cualquier momento que se comprobare la pérdida del veinte por ciento del capital social, cualquiera de los socios podrá provocar la liquidación de la Sociedad. — Duodécima: En caso de liquidación de la Sociedad, ella será practicada por los Gerentes en la forma que crean más conveniente y dentro del plazo de un año. — Las reservas que existieren serán adjudicadas en la misma proporción establecida para las utilidades. — Décima Tercera: El fallecimiento de socios no ocasionará la disolución de la Sociedad. — La continuación de la Sociedad con los sucesores se ajustará al artículo doce da la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y en su defecto la liquidación parcial se practicará de acuerdo a las cifras que arroje el último balance. — Décima Cuarta: Si un socio, según la cláusula segunda deseare retirarse después de iniciado el segundo ejercicio, los demás socios podrán establecer un plazo de un año, a contar desde la fecha del aviso, para reintegrarle por cuatro cuotas trimestrales su capital, de acuerdo a las cifras del último balance en cuanto a su aumento por ganancias o disminución por pérdidas. — Décima Quinta: Cualquier duda, cuestión o divergencia que se suscitare entre los socios, durante la vigencia de este contrato o al tiempo de su liquidación o partición, será dirimida por arbitradores amigables componedores nombrados uno por cada parte, quienes designarán un tercero para el caso de discordia, antes de entrar a conocer. — El fallo del tercero será inapelable. — Décima Sexta: Para los actos enunciados en el artículo diez y siete de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco se requerirá la presencia de dos socios o dos Gerentes. — Décima Séptima: En todo aquello no establecido expresamente en este contrato la sociedad será regida por las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco que le sean aplicables. — Leída que les fué se ratifican y firman en presencia de los testigos del acto que lo son Don José Calameri y Don Luis Caggiano, ambos vecinos y hábiles de que doy fe. — D. Reti. — Juan Jess. — E. Ahrens. — Tgo.: José Calameri. — Luis Caggiano. — Hay un sello. — Ante mí: Luis S. Sanguinetti. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro ochenta y seis de mi adscripción doy fe. — Para la Sociedad expido el presente testimonio en cuatro sellos de un peso y cincuenta centavos moneda nacional, ca-

da uno, números un millón trescientos veinte y un mil setecientos cuatro; un millón cuatrocientos noventa y tres mil quinientos cinco al un millón cuatrocientos noventa y tres mil quinientos siete, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay una estampilla y un sello en tinta. — Luis S. Sanguinetti.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1935. — Carlos Jorge Varangot, secretario.

e28 dic.-N.° 18.864-v3 ene.

SOCIEDAD TECNICA

INDUSTRIAL METALURGICA

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, Dr. Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días, que se ha mandado inscribir en el R. P. de Comercio, la ampliación de contrato de la Sdad. Técnica Industrial Metalúrgica, el que así dice:

Segundo agregado al contrato del 1.° de noviembre de 1934.

Art. 1.° — En Buenos Aires, a los seis días del mes de Abril de mil novecientos treinta y cinco, reunidos al efecto en el Escritorio de la Sociedad Técnica Industrial Metalúrgica denominada S. T. I. M., calle Río Bamba N.° 153, Capital Federal, los Señores Angel Croce Mujica, Emir Hassan D'Astek, Carlos Soulés, Marcos Croce Mujica y la Señorita Ida J. Croce, con domicilio esta última en la calle Salguero N.° 1425, Capital Federal, todos argentinos y mayores de edad, resuelven ampliar la Sociedad denominada S. T. I. M., de acuerdo a las siguientes cláusulas:

Art. 2.° — La Señorita Ida J. Croce, compra a los socios Señores Angel Croce Mujica, Emir Hassan D'Astek, Carlos Soulés y Marcos Croce Mujica, sesenta y cuatro cuotas del capital de la Sociedad, o sean seis mil cuatrocientos pesos m|n. c|l., que corresponde a razón de diez y seis cuotas (o sean un mil seiscientos pesos m|n. c|l.) de cada socio, contribuyendo además con cinco mil seiscientos pesos m|n. c|l., en efectivo que se depositan en el día de la fecha en la cuenta de la Sociedad S. T. I. M., en la Agencia 6 del Banco de la Nación. — Entra por lo tanto a formar parte de la Sociedad con un capital de doce mil pesos m|n. c|l., o sean ciento veinte cuotas de cien pesos m|n. cada una, declaranda conocer y aceptar el contrato del 1.° de Noviembre de 1934 y agregado del 10 de Diciembre del mismo año, con sus inventarios respectivos.

Art. 3.° — Cada uno de los socios Señores Angel Croce Mujica, Emir Hassan D'Astek, Carlos Soulés y Marcos Croce Mujica, venden de su capital social a la Señorita Ida J. Croce la cantidad de un mil seiscientos pesos m|n., o sean diez y seis cuotas de cien pesos m|n. cada una a que se refiere el Art. 2.°, quedando por lo tanto reducido el capital de cada uno de éstos en la Sociedad, a la suma de treinta y un mil ochocientos pesos m|n. c|l., o sean trescientos diez y ocho cuotas de cien pesos m|n. cada una, que sumadas a las ciento veinte cuotas que corresponden desde este momento a la Señorita Ida J. Croce, forman un capital social de ciento treinta y nueve mil doscientos pesos m|n. c|l. o sean un mil trescientas noventa y dos cuotas de cien pesos m|n. cada una.

Art. 4.° — Para el caso de fallecimiento de uno de los socios a que se refiere el Art. 5.° del contrato de fecha 1.° de noviembre de 1934 y Art. 5.° del agregado de fecha 10 de diciembre de 1934 se fija el capital de cada uno de los socios de acuerdo a las cuotas con que figuran en este agregado.

Art. 5.° — La división de ganancias o pérdidas del capital a que se refiere el Art. 6.° del contrato de fecha 1.° de Noviembre de 1934 y Art. 6.° del agregado de fecha 10 de Diciembre del mismo año, será proporcional al número de cuotas.

Art. 6.° — Convienen los cinco socios mantener y respetar todas las cláusulas del presente agregado y las del contrato original del 1.° de Noviembre de 1934 y agregado del 10 de Diciembre del mismo año, en lo que no contradiga en el presente agregado.

Art. 7.° — En prueba de conformidad se firman seis ejemplares de un mismo tenor, uno para cada socio y uno para solicitar la inscripción en el Registro Público de Comercio que llevará el sellado correspondiente.

Marcos Croce Mujica. — Emir Hassan D'Astek. — Angel Croce Mujica. — Carlos Soulés. — Ida J. Croce.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1935. — Carlos Jorge Varangot, secretario.

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal Dr. Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días que se han mandado inscribir en el R. P. de Comercio la reforma de estatutos de la Sdad. Técnica Industrial Metalúrgica que así dice:

Tercer agregado al Contrato del 1.° de Noviembre de 1934. — Sociedad Técnica Industrial Metalúrgica de R. Limitada.

Art. 1.° — En Buenos Aires, a los diez días del mes de Julio de mil novecientos treinta y cinco, reunidos al efecto en el Escritorio de la Sociedad Técnica Industrial Metalúrgica, calle Río Bamba 153, los Señores Angel Croce Mujica, Emir Hassan D'Astek, Carlos Soulés, Marcos Croce Mujica, Señorita Ida J. Croce y Señor Antonio Borzani, con domicilio este último en la calle Canning 2410, todos mayores de edad, resuelven ampliar la Sociedad S. T. I. M. de acuerdo a las siguientes cláusulas:

Art. 2.° — El Señor Antonio Borzani ingresa a la Sociedad con un capital de Doce mil pesos moneda nacional ($ 12.000.00) o sea ciento veinte (120) cuotas de Cien pesos m|n. (100.00 $) cada una que se deposita en efectivo el día de la fecha en la cuenta de esta Sociedad en la Agencia 6 del Banco de la Nación Argentina.

Art. 3.° — El capital social pasa a ser de Ciento cincuenta y un mil doscientos pesos moneda nacional ($ 151.200.00 m|n.) o sea un mil quinientas doce (1512) cuotas de Cien pesos m|n. ($ 100.00 m|n.) cada una.

Art. 4.° — En todo lo que no contradiga al presente agregado regirán las cláusulas del contrato original de 1.° de Noviembre de 1934 y agregados de 10 de Diciembre de 1934 y 6 de Abril de 1935, que todos los firmantes presentes declaran conocer y aceptar y que firman en prueba de conformidad.

Art. 5.° Convienen los firmantes fijar la retribución del socio Gerente, Sr. Angel Croce Mujica, en Quinientos pesos moneda nacional ($ 500.00 m|n.) mensuales más el diez por ciento (10 o|o) de las ganancias líquidas.

Art. 8.° — En prueba de conformidad, se firman siete ejemplares de un mismo tenor, uno para cada socio y uno para solicitar la inscripción en el Registro Público de Comercio que llevará el sellado correspondiente.

Angel Croce Mujica. — Marcos Croce Mujica. — Ida J. Croce. — Carlos Soulés. — A. Borzani. — E. H. D'Astek.

Cuarto agregado al Contrato del 1.° de Noviembre de 1934. — Sociedad Técnica Industrial Metalúrgica de R. Limitada.

Art. 1.° — En Buenos Aires, a los dos días del mes de Agosto de mil novecientos treinta y cinco, reunidos al efecto en el Escritorio de la Sociedad Técnica Industrial Metalúrgica, calle Río Bamba 153, los Señores Angel Croce Mujica, Emir Hassan D'Astek, Carlos Soulés, Marcos Croce Mujica, Antonio Borzani, Señorita Ida J. Croce y Dr. Atilio Rossi, con domicilio este último en al calle Viamonte 1470, todos mayores de edad, resuelven ampliar la Sociedad S. T. I. M., de acuerdo a las siguientes cláusulas:

Art. 2.° — El Dr. Atilio Rossi ingresa a la Sociedad con un capital de Doce mil pesos moneda nacional ($ 12.000.00 m|n.) o sea ciento veinte (120) cuotas de Cien pesos m|n. ($ 100.00) cada una que se deposita en efectivo el día de la fecha en la cuenta de esta Sociedad en la Agencia 6 del Banco de la Nación Argentina.

Art. 3.° — El capital social pasa a ser de Ciento sesenta y tres mil doscientos pesos moneda nacional ($ 163.200.00 m|n.) o sea un mil seiscientas treinta y dos (1632) cuotas de Cien pesos m|n. ($ 100.00 m|n.) cada una.

Art. 4.° — En todo lo que no contradiga al presente agregado, regirán las cláusulas del contrato original de 1.° de Noviembre de 1934 y agregados de 10 de Diciembre de 1934, 6 de Abril de 1935 y 10 de Julio de 1935 que todos los firmantes presentes declaran conocer y aceptar y que firman en prueba de conformidad.

Art. 5.° — En prueba de conformidad, se firman ocho ejemplares de un mismo tenor, uno para cada socio y uno para solicitar la inscripción en el Registro Público de Comercio que llevará el sellado correspondiente.

Angel Croce Mujica. — Atilio Rossi. — Ida. J. Croce. — Marcos Croce Mujica. — Carlos Soulés. — A. Borzani. — E. H. D'Astek.

Quinto agregado al Contrato del 1.° de Noviembre de 1934. — Sociedad Técnica Industrial Metalúrgica de R. Limitada.

Art. 1.° — En Buenos Aires, a los seis días del mes de Setiembre de mil novecientos treinta y cinco, reunidos al efecto en el Escritorio de la Sociedad Técnica Industrial Metalúrgica, calle Río Bamba 153 los Señores Angel Croce Mujica, Emir Hassan D'Astek, Carlos Soulés, Marcos Croce Mujica, Antonio Miguel Borzani, Dr. Atilio Rossi; Señorita Ida J. Croce y Señor Rodolfo Tomás Rimoldi, con domicilio este último en la calle Montevideo 570, Berisso, Partido de La Plata, todos mayores de edad, resuelven ampliar la Sociedad S. T. I. M., de acuerdo a las siguientes cláusulas:

Art. 2.° — El Señor Rodolfo Tomás Rimoldi ingresa a la Sociedad con un capital de Cinco mil pesos moneda nacional ($ 5.000.00 m|n.) o sea cincuenta (50) cuotas de Cien pesos m|n. ($ 100.00 m|n.) cada una que se deposita en efectivo el día de la fecha en la cuenta de esta Sociedad en la Agencia 6 del Banco de la Nación Argentina.

Art. 3.° — El capital social pasa a ser de Ciento sesenta y ocho mil doscientos pesos moneda nacional ($ 168.200.00 m|n.), o sea un mil seiscientas ochenta y dos (1682) cuotas de Cien pesos m|n. ($ 100.00 m|n.) cada una.

Art. 4.° — Queda aclarado que el socio Antonio Borzani es Antonio Miguel Borzani y su domicilio es en la calle 41 N.° 337, La Plata, figurando desde este momento con este nombre y domicilio.

Art. 5.° — En todo lo que contradiga al presente agregado, regirán las cláusulas del contrato original de 1.° de Noviembre de 1934 y agregados de 10 de Diciembre de 1934, 6 de Abril de 1935, 10 de Julio de 1935 y 2 de Agosto de 1935 que todos los firmantes presentes declaran conocer y aceptar y que firman en prueba de conformidad.

Art. 6.° En prueba de conformidad, se firman nueve ejemplares de un mismo tenor, uno para cada socio y uno para solicitar la inscripción en el Registro Público de Comercio que llevará el sellado correspondiente.

Angel Croce Mujica. — Marcos Croce Mujica. — R. T. Rimoldi. — Ida J. Croce. — A. M. Borzani. — Atilio Rossi. — E. H. D'Astek. — Carlos Soulés.

Sexto agregado al Contrato del 1.° de Noviembre de 1934. — Sociedad Técnica Industrial Metalúrgica de R. Limitada.

Art. 1.° — En Buenos Aires, a primero de Octubre de mil novecientos treinta y cinco, reunidos al efecto en el Escritorio de la Sociedad Técnica Industrial Metalúrgica, calle Río Bamba, 153, los Señores Angel Croce Mujica, Emir Hassan D''Astek, Carlos Soulés, Marcos Croce Mujica, Antonio Miguel Borzani, Dr. Atilio Rossi, Rodolfo Tomás Rimoldi, Señorita Ida J. Croce e Ingeniero Gabriel del Mazo, con domicilio este último en la calle Sarmiento 1757, todos mayores de edad, resuelven ampliar la Sociedad S. T. I. M., de acuerdo a las siguientes cláusulas:

Art. 2.° — El Ing. Gabriel del Mazo ingresa a la Sociedad con un capital de Cinco mil pesos moneda nacional ($ 5.000.00 m|n.) o sea cincuenta (50) coutas de Cien pesos m|n. ($ 100.00 m|n.) cada una que se deposita en efectivo el día de la fecha en la cuenta de esta Sociedad en la Agencia 6 del Banco de la Nación Argentina.

Art. 3.° — El capital social pasa a ser de Ciento setenta y tres mil doscientos pesos moneda nacional ($ 173.200.00 m|n.) o sea un mil setecientas treinta y dos (1732) cuotas de Cien pesos m|n. ($ 100.00 m|n.) cada una.

Art. 4.° — En todo lo que no contradiga al presente agregado, regirán las cláusulas del contrato original de 1.° de Noviembre de 1934 y agregados de 10 de Diciembre de 1934, 6 de Abril de 1935, 10 de Julio de 1935, 2 de Agosto de 1935 y 6 de Setiembre de 1935, que todos ols firmantes presentes declaran conocer y aceptar y que firman en prueba de conformidad.

Art. 5.° — En prueba de conformidad, se firman diez ejemplares de un mismo tenor, uno para cada socio y uno para solicitar la inscripción en el Registro Público de Comercio que llevará el sellado correspondiente.

Angel Croce Mujica. — Atilio Rossi. — E. H. D'Astek. — Carlos Soulés. — A. M. Borzani. — R. T. Rimoldi. — Ida J. Croce. — Marcos Croce Mujica. — Gabriel del Mazo.

Séptimo agregado al Contrato del 1.° de Noviembre de 1934. — Sociedad Técnica Industrial Metalúrgica de R. Limitada.

Art. 1.° — En Buenos Aires, a los veinte y dos días del mes de Octubre de mil novecientos treinta y cinco, reunidos al efecto en el Escritorio de la Sociedad Técnica Industrial Metalúrgica, calle Río Bamba 153, los Señores Angel Croce Mujica, Emir Hassan D' Astek, Carlos Soulés, Marcos Croce Mujica, Señorita Ida J. Croce, Antonio Miguel Borzani, Atilio Rossi, Rodolfo Tomás Rimoldi, Gabriel del Mazo, y Señora Elena Turbiner de Pytlinski, con domicilio esta última en la calle Reconquista 1084, todos mayores de edad, resuelven ampliar la Sociedad S. T. I. M., de acuerdo a las siguientes cláusulas:

Art. 2.° — La Sra. Elena Turbiner de Pytlinski, ingresa a la Sociedad con un capital de Diez mil pesos moneda nacional ($ 10.000.00 m|n.) o sea cien (100) cuotas de Cien pesos m|n. ($ 100.00 m|n.) cada una, que se deposita en efectivo el día de la fecha en la cuenta de esta Sociedad en la Agencia 6 del Banco de la Nación Argentina.

Art. 3.° — El capital social pasa a ser de Ciento ochenta y tres mil doscientos pesos moneda nacional (pesos 183.200.00 m|n.) o sea un mil ochocientas treinta y dos (1832) cuotas de Cien pesos m|n. ($ 100.00 m|n.) cada una.

Art. 4.° — En todo lo que no contradiga al presente agregado, regirán las cláusulas del contrato original de 1.° de Noviembre de 1934 y agregados de 10 de Diciembre de 1934, 6 de Abril de 1935, 10 de Julio de 1935, 2 de agosto de 1935, 6 de Setiembre de 1935 y 1.° de Octubre de 1935, que todos los firmantes presentes declaran conocer y aceptar y que firman en prueba de conformidad.

Art. 5.° — En prueba de conformidad, se firman once ejemplares de un mismo tenor, uno para cada socio y uno para solicitar la inscripción en el Registro Público de Comercio que llevará el sellado correspondiente.

Angel Croce Mujica. — Carlos Soulés. — E. H. D'Astek. — Elena Turbiner de Pytlinski. — A. M. Borzani. — Marcos Croce Mujica. — Ida J. Croce. — R. T. Rimoldi. — Gabriel del Mazo. — Atilio Rossi.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1935. — Carlos Jorge Varangot, secretario.

e2 ene.-N.° 18.935-v8 ene.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional